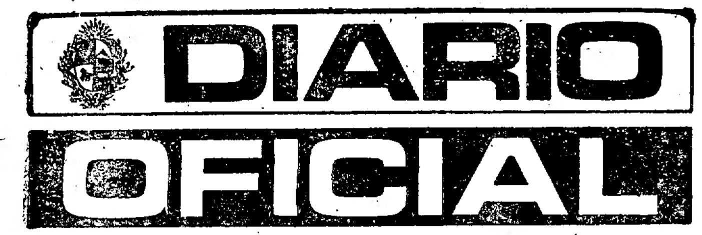


Montevideo, Viernes 12 de Junio de 1981

Tomo 303 | Año LXXV | Número 21006

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 235|981. — Se modifican normas sobre recaudación, control y fiscalización de la percepción del Impuesto a Carnes Vacunas.

2

Decreto 236/981. — Se asigna un cupo de 1.200 litros de nafta común, a la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior

3

Resolución 1.023/981. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de organizar los actos que se realizarán con motivo de la visita de Autoridades Nacionales al Pueblo de Santiago Vázquez.

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Decreto 229/981. — Se crea una Compensación por Rendimiento, en el Banco Central del Uruguay.

5

Decreto 230/981. — Se autoriza la aplicación de coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural, para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria.

6

Decreto 231|981. — Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), en cumplimiento del decreto 602|980.

7

Resolución 1.066/981. — Se aprueba la reforma de varios artículos del estatuto del Banco de Pan de Azúcar.

8

Resolución 1.067|981. — Se contrata una Contadora en la Dirección General Impositiva.

9

Resolución 1.068/981. — Se designan Administrativos VI, en la Dirección de Loterías y Quinielas.

10

Resolución 1.069/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección de Zonas Francas.

11

Resolución 1.070|981. — Se contrata un Contador en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

12

Resolución 1.071/981. — Se designan funcionarios administrativos en la Presidencia de la República.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

13

Decreto 232|981. — Se dictan normas sobre conversión en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de las Garantías de Mantenimiento de Propuestas y del Contrato de empresas que ejecuten obras públicas.

14

Resolución 1.050|981. — Se designa Técnico III Abogado, en la Dirección Nacional de Transporte.

15

Resolución 1.051|981. — Se designa Ayudante Técnico II en la Dirección Nacional de Transporte.

16

Resolución 1.072/981. — Se aprueban tarifas convenidas entre Uruguay y Paraguay para mercaderías en tránsito.

17

Resolución 1.073/981. — Se aprueba la tarifa para el servicio interdepartamental de larga distancia Montevideo - Guichón.

18

Resolución 1.074/981. — Se aprueba la tarifa para el servicio interdepartamental de mediana distancia, Treinta y Tres - Río Branco.

19

Resolución 1.075|981. — Se designa Dibujante II en la Dirección de Arquitectura.

20

Resolución 1.076/981. — Se deja sin efecto la designación de un Peón en la Dirección de Vialidad.

21

Resolución 1.077/981. — Se deja sin efecto la designación de un Peón en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Industria y Energía

22

Decreto 233|981. — Se incorpora el Proyecto 005 al Plan de Inversiones 1981, del Ministerio de Industria y Energía.

23

Resolución 1.052|981. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

24

Resolución 1.078/981. — Se integra la representación del Gobierno de la República para la negociación de un Convenio de Interconexión Eléctrica con la República Argentina.

25

Resolución 1.079/981. — Se contrata un Ayudante Técnico en la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

26

Resolución 1.080/981. — Se contrata un funcionario administrativo en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

27

Resolución 1.053|981. — Se dispone el destino de los archivos y registros del personal del Frigorífico Nacional.

28

Resolución 1.057|981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución 1.058|981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación.

30

Resolución 1.059|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

31

Resolución 1.060|981. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

32

Resolución 1.061|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

33

Resolución 1.062|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

34

Resolución 1.063/981. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

35

Resolución 1.064/981. — Se contrata una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación.

36

Resolución. — Se declara insalubre las tareas de arenado y pintura que se realizan en la firma Esmaltex.

37

Mensaje 45|981. — Se presenta un Proyecto de Ley relacionado con la venta de un inmueble de la ex Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Ministerio de Agricultura y Pesca

38

Resolución 1.056|981. — Se contrata un Ingeniero en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia

39

Resolución 1.038/981. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

40

Resolución 1.039/981. — Se designa Secretario III, Abogado, del Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno.

41

Resolución 1.040/981. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06.

42

Resolución 1.041/981. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Intendencia Municipal de Montevideo

43

Decreto 20.136. — Se establecen las condiciones que reunirán los locales destinados a tisanerías.

44

Decreto 20.146. — Se sustituye el artículo 12 del decreto 17.958 (Lucha contra las ratas).

45

Decreto 20.153. — Se aclaran disposiciones relativas a franquicias fiscales a los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal.

Intendencia Municipal de Canelones

46

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos departamentales.

Banco Central del Uruguay

47

Resolución. — Se sustituyen disposiciones del régimen de importaciones.

48

Resolución. — Se sustituyen artículos relacionados con Carpetas de Clientes.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 235|981. — Se modifican normas sobre recaudación, control y fiscalización de la percepción del Impuesto a Carnes Vacunas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo 27 de mayo de 1981.

Visto: la gestión formulada por distintas plantas de faena, en relación con el decreto dictado en Consejo de Ministros 372|980, de fecha 6 de junio de 1980.

Resultando: I) Por el aludido decreto, publicado en el "Diario Oficial" Nº 20.784, de 17 de julio de 1980, se dictaron normas sobre recaudación, control y fiscalización de la percepción del Impuesto a Carnes Vacunas para exportación y consumo interno, delegándose en la Comisión Administradora de Abasto el contralor y fiscalización del mismo;

II) Por el artículo 6º del mencionado decreto se dispuso que las plantas de faena deberán justificar ante la Comisión Administradora de Abasto, estar al día en el pago de dicho impuesto desde la vigencia de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975, hasta la fecha, disponiendo para ello de un plazo de treinta días a partir de la vigencia del decreto;

III) En la gestión de referencia las plantas de faena de referencia manifiestan su imposibilidad de proceder al pago de las deudas anteriores a la publicación del decreto 372|980, de 6 de junio de 1980, ya que desde la vigencia de la ley 14.416, no han cobrado ni pagado dicho tributo, salvo en los casos específicos de venta de carne a la Comisión Administradora de Abasto durante 1980 y que ésta retuvo;

IV) Se oyó a la Comisión Administradora de Abasto y a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, indicando la primera que el problema de la vigencia es resorte del Poder Ejecutivo y esta última la conveniencia de oír, en el caso, al Ministerio de Economía y Finanzas;

V) Recabada la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió a través de la Asesoría Económica Financiera y Asesoría Jurídica, aconsejando acceder a lo solicitado, pues de lo contrario se estaría exigiendo el pago de una obligación fiscal imperfecta;

VI) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de enero de 1981, se aceptó la excusación solicitada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Félix E. Zubillaga, para suscribir el decreto que modifica el 372|980, de fecha 6 de junio de 1980 y se dispuso que, en la tramitación del mismo, fuese subrogado por el señor Ministro de Industria y Energía.

Considerando: I) En el caso se entiende, como lo indica el Ministerio de Economía y Finanzas, que no se trata de un problema de tributos generados en el pasado, sino de obligaciones fiscales sancionada pero no exigibles hasta tanto la Administración no las complemente, estructurando el régimen administrativo y formal para la percepción y contralor;

II) Conveniente, por tanto, acceder a lo solicitado por las firmas peticionarias, modificando la fecha en que las mismas deben justificar, ante la Comisión Administradora de Abasto, su puesta al día en el pago del impuesto a que se refiere el artículo 370 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Las plantas de faena deberán justificar, ante la Comisión Administradora de Abasto, estar al día en el pago del impuesto a que se refiere el literal b) del artículo 421 de la ley 13.392, de 19 de octubre de 1970, sustituido por el artículo 370 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, a partir del 17 de julio de 1980, fecha de publicación, en el "Diario Oficial" del decreto 372|980, de 6 de junio de 1980.

Tales firmas, dispondrán para ello, de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 3º Derógase el artículo 6º del decreto 372|980, de fecha 6 de junio de 1980.

Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco Tourreilles, designado subrogante del señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Félix E. Zubillaga, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de enero de 1981.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial", de fecha 14 de mayo de 1981, se publicó el decreto 175|981, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

Al final del artículo 3º donde dice: F) Cumplir los demás... Debe decir: F) Cumplir todos los demás...

Queda hecha la salvedad.

2

Decreto 236/981. — Se asigna un cupo de 1.200 litros de nafta común, a la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General solicita se establezca un cupo, por única vez, de 1.200 litros de nafta común, destinada a la Campaña Demostrativa del Control de Palomas y Cotorras que lleva a cabo la Dirección de Sanidad Vegetal:

II) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Inspección General de Hacienda, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 974/974, de 3 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Asígnase, por única vez, un cupo de 1.200 (mil doscientos) litros de nafta común, con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAC VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO. — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J SAMPSON — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 1.023/981. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de organizar los actos que se realizarán con motivo de la visita de Autoridades Nacionales al Pueblo de Santiago Vázquez.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la visita que Autoridades Nacionales efectuarán a distintas obras públicas cercanas al pueblo de Santiago Vázquez, en el departamento de Montevideo en el próximo mes de junio.

Resultando: que en la referida oportunidad se efectuará la inauguración simbólica de las obras de los accesos a Montevideo y la inauguración de las viviendas que el Estado entregará a los titulares de las habitaciones expropiadas como consecuencia de las obras referidas. Asimismo, se visitará la radiodifusora del SODRE y el complejo carcelario en construcción.

Considerando: que es necesaria la creación de un Grupo de Trabajo que organice las referidas visitas.
Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo que tendrá el cometido de organizar los siguientes actos que se realizarán en el próximo mes de junio, con la presencia de Autoridades Nacionales:

a) Inauguración simbólica de las obras de los accesos a Montevideo;
b) Inauguración de las viviendas que el Estado entregará a los titulares de las habitaciones expropiadas como consecuencia de las obras mencionadas precedentemente;
c) Visita a la planta radiodifusora del SODRE;
d) Visita al complejo carcelario en construcción.

2º El referido Grupo de Trabajo se integrará con:

a) Un delegado de SEPLACODI;
b) Un delegado del Ministerio del Interior que lo presidirá;
c) Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas;
d) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura;
e) Un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
f) Un delegado de la División Ejército I;
g) Un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General YAMANDU TRINIDAD. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — ARMANDO CHIARINO. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 229/981. — Se crea una Compensación por Rendimiento, en el Banco Central del Uruguay

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: el Proyecto de Reestructura elevado por el Banco Central del Uruguay en uso de la facultad otorgada por el decreto 348/979, de 31 de mayo de 1979.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas prestan su conformidad.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase, a partir del 1º de junio de 1979 una Compensación por Rendimiento, equivalente al puntaje que se establece a continuación:

Nivel	Puntos
A. Gerente General y Secretario General	1.845
A. Subgerentes Generales y Abogado Consultor	1.535
B. Gerentes, Abogados Asesores y Asesores Documentalistas	1.285
C. Subgerentes	1.060
D. Adjuntos de Gerencia	860
E. Encargados	495
F. Asistentes de Administración	320

La misma se liquidará en función de los resultados de la evaluación del personal a realizar por el Tribunal de Ascensos y Directorio.

Art. 2º Los puntajes establecidos en el artículo anterior se modificarán a partir del 1º de noviembre de 1979, quedando establecidos en los siguientes:

Nivel	Puntos
A. Gerente General y Secretario General	2.580
A. Subgerentes Generales y Abogado Consultor	2.145
B. Gerentes, Abogados, Asesores y Asesores Documentalistas	1.800
C. Subgerentes	1.482
D. Adjuntos de Gerencia	1.200
E. Encargados	690
F. Asistentes de Administración	450

Art. 3º El total de las retribuciones nominales que por todo concepto, perciban los funcionarios del Banco Central del Uruguay, incluyendo la aplicación de la presente reestructura, no podrá superar los topes establecidos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

5

Decreto 230/981. — Se autoriza la aplicación de coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural, para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 198/981, de 6 de mayo de 1981 por el que se fijan los coeficientes de actualización para la determinación del valor real de la propiedad inmueble para la liquidación del impuesto al Patrimonio.
Resultando: que la finalidad perseguida por el mismo es mantener el valor del producido del tributo, en función de las variaciones ocurridas en el índice del costo de vida.
Considerando I) Que es coherente sostener similar criterio para otros tributos, aunque el destino de los mismos sea departamental;

II) Que correspondería actualizar aquellos tributos nacionales con destino departamental y departamentales, que toman como base de imposición el valor real de la propiedad inmueble, determinado por la Dirección General del Catastro Nacional;

III) Que resulta conveniente tender a la simplificación de la gestión administrativa, sustituyendo la autorización individual de la actualización de cada tributo para cada Administración Municipal por una general;

IV) Que este criterio ya ha sido adoptado para la actualización de los mencionados tributos para el ejercicio 1980, según lo dispuesto por el decreto 646/980, de 10 de diciembre de 1980.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 236 y 237 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las normas departamentales referentes a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y a lo señalado en el artículo 5º del Decreto Constitucional Nº 3, de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza a las Administraciones Municipales a proceder a la aplicación de los coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural fijados por el decreto 198/981. de 6 de mayo de 1981, para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente al ejercicio 1981.

Art. 2º Se autoriza a las Administraciones Municipales a proceder a la aplicación de los coeficientes del citado decreto relativos a la propiedad urbana y suburbana para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana correspondiente al ejercicio 1981.

Art. 3º Lo dispuesto en el numeral anterior rige sólo para aquellas Administraciones Municipales cuyas normas y ordenanzas dispongan que la base de imposición de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana es el valor real de la propiedad inmueble urbana y suburbana determinado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 4º La autorización dispuesta en el numeral 2º alcanza a aquellos otros tributos departamentales que tengan el mismo monto disponible que la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana pero con la condición limitante dispuesta por el numeral anterior.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

6

Decreto 231|981. — Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), en cumplimiento del decreto 602|980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: el régimen de desgravación arancelaria dispuesto por el decreto 602|980, de 12 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Que es optruno, en tanto a la fecha han culminado los trámites y requisitos exigidos por el artículo 4º del decreto 602|980, proceder a rebajar las tasas arancelarias de las mercaderías y bienes que se encuentran en las condiciones a que aluden los literales a), b) y c) del artículo 5º del reglamento citado;

II) Que este decreto dispondrá una desgravación de las mercaderías señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 5º.

Considerando: I) Que se han cumplido en todos los casos con la tramitación prevista por el artículo 4º del decreto 602|980;

II) Que se ha verificado la procedencia de las solicitudes presentadas.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) en la forma que se detalla:

a) Incorporaciones:

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
09.10.02.90	**Los demás:**		
91	Jenjibre	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
11.05.01.00	Copos o escamas	35 %	1
89.00	Los demás	90 %	1
21.07.89.17	Mezclas a base de ascorbato de sodio y glucosa, aptas para chacinería	35 %	1
35.06.89.95	A base de cianoacrilato en envases con un contenido neto de hasta 250 gramos	35 %	1
38.19.89.87	Tamices moleculares (alúmino - silicatos) aptos para filtros secadores	35 %	1
39.02.03.13	Películas de PVC laminadas con copolímero de clorotrifluoretileno (PVC/ACLAR), con espesores entre 250 a 300 micrones, aptas para envasar medicamentos .	35 %	1
39.02.03.14	Películas de PVC de 0,2 a 0,3 milímetros de espesor, recubiertas con PVCD, aptas para envasar medicamentos	35 %	1
39.02.04.00	**Desechos o desperdicios:**		
01	De acrílicos	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
39.03.05.08	Cintas o bandas de acetato de celulosa transparentes de hasta 25 milímetros de ancho y de 200 micrones de espesor o superiores	35 %	1
39.07.89.15	Cubiertas termosellables (sobres) aptas para protección de documentos	35 %	1
39.07.89.32	Artículos para encuadernación consistentes en bandas dentadas, curvadas o no	35 %	1
39.07.89.54	Esponjas de celulosa	50 %	1
39.07.89.58	Lentejuelas y mostacillas	35 %	1
39.07.89.63	Cajas para implementos de pesca	50 %	1
40.13.89.03	Trajes para buceo ..	35 %	1
40.13.89.04	Delantales plomados .	35 %	1
48.07.01.12	Papel Kromekote con adhesivo de presión (autoadhesivo)	50 %	1
48.13.01.02	Papel para correcciones mecanográficas .	35 %	1
51.02.01.13	Poliamídicos de 0,15 a 1 milímetro de diámetro aptos para la pesca	35 %	1
51.02.01.20	**Tiras y formas análogas:**		
21	Tirillas de rasgar, de celofán o similares aptas para cubiertas de envases	35 %	1
29	Las demás	65 %	1
70.06.01.05	De color	50 %	1
70.20.02.30	Cintas impregnadas de politetrafluoretileno, autoadhesivas ...	35 %	1
73.21.05.00	**Sistema integral de pisos desmontables (ensamblados o no) regulables a nivel por medio de soportes especiales, consistente en perfiles y placas metálicas revestidas de cualquier materia** ...	35 %	1

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
82.04.02.11	Descamador para pescado	35 %	1
82.04.02.12	Cascanueces	35 %	1
82.08.89.09	Batidoras de mano ..	35 %	2
82.08.89.11	Máquinas pasapuré, molinillos y cortadoras de legumbres y hortalizas	35 %	2
83.07.01.30	Lámparas de mesa destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía	35 %	1
83.09.89.45	Corchetes	35 %	1
83.09.89.90	**Los demás:**		
.91	Soportes para agarraderas de artículos de marroquinería	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
84.20.01.04	Balanzas domésticas a resorte para pesar personas, con lectura de peso en la base	35 %	2
85.01.02.03	Trifásico asincrónico con dispositivo de frenado proporcionado por rotor cónico deslizante	35 %	2
85.06.01.12	De polvo y agua	35 %	2
85.12.06.07	Para soldadores	35 %	1
85.19.02.42	Conectores para rieles de sistemas de iluminación	50 %	1
87.07.90.05	Ruedas de acero desarmables para autoelevadores	35 %	1
87.14.01.20	Casas rodantes de un eje	50 %	2
92.08.01.00	Cajas de música y pájaros cantores:		
10	Cajas de música:		
11	De madera y materias plásticas	90 %	1
19	Las demás	50 %	1
90	Los demás	90 %	1
95.05.01.00	Manufacturas de coral	35 %	1
89.00	Las demás	90 %	1
96.02.01.12	Manopla para masaje provista de fibras de nailon o similares ..	50 %	1
97.03.01.02	De metal para construcción	50 %	1
97.06.02.00	Artículos de tenis y sus partes excepto pelotas:		
01	Raquetas con marco de aluminio o fibra de vidrio	35 %	1
99	Los demás	90 %	1

Se agrega a la Nota Complementaria Nº 1 del Capítulo 85:

e) "cuchillo eléctrico".

Agregar a la Nota Complementaria Nº 2 del Capítulo 85:

f) "hervidora de huevos";

b) Modificaciones de Nomenclatura:

Donde dice: 37.03.01.11 Con anchos entre 35 y 40 milímetros importados por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos; debe decir: **Con anchos entre 30 y 45 milímetros, importados por o para empresas periodísticas para uso propio, en la impresión de periódicos.**

Donde dice: 37.03.01.12 Anchos de 10, 15 o 20 centímetros o entre 40 y 50 milímetros con largos entre 15 y 30 metros importados por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos y revistas por sistema "offset"; debe decir: **Otros, distintos de los del ítem 37.03.01.11, para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos y revistas.**

Donde dice: 39.03.05.11 Otras placas, hojas, películas, bandas y otras formas similares de acetato de celulosa; debe decir: **Otras placas, hojas, películas y otras formas similares de acetato de celulosa.**

Donde dice: 39.07.39.07 Bolsa térmica sellada, conteniendo productos para el intercambio de calor; debe decir: **Bolsa y máscaras térmicas selladas, conteniendo productos para el intercambio de calor.**

Donde dice: 39.07.89.55 Esponjas; debe decir: **Otras esponjas.**

Donde dice: 48.07.01.13 Papel con adhesivo de presión; debe decir: **Otros papeles con adhesivo de presión (autoadhesivos).**

Donde dice: 51.04.01.20 Telas con ancho entre 0,40 y 0,56 centímetros, aptas para la fabricación de paraguas; debe decir: **Telas con ancho entre 40 y 56 centímetros, aptas para la fabricación de paraguas.**

Donde dice: 71.15.01.00 De Jade, Coral, Piedra negra; debe decir: **De Jade, Piedra negra.**

Donde dice: 82.04.01.41 Cucharas y cucharines para albañil; debe decir: **Cucharas y cucharines para albañil, excepto de acero forjado.**

Donde dice: 82.04.01.51 Llanas para yeseros; debe decir: **Llanas para yeseros, excepto de acero forjado.**

Donde dice: 82.08.89.04 Máquinas de rallar queso con cuerpo de fundición; debe decir: **Máquinas de rallar queso.**

Donde dice: 83.02.89.05; debe decir: **83.02.89.06.**

Donde dice: 84.17.01.06 U.V.F. 1; debe decir: **U.V.F. 2.**

Donde dice: 84.20.01.01 Balanzas domésticas; debe decir: **Balanzas domésticas, excepto las comprendidas en el Item 84.20.01.04.**

Donde dice: 85.06.01.10 Aspiradoras de polvo; debe decir: **Aspiradoras.**

Donde dice: 85.06.01.11 Para vehículos automotores; debe decir: **De polvo, para vehículos automotores.**

Donde dice: 85.20.02.45 de 80 vatios; debe decir: **De más de 40 vatios.**

Donde dice: 87.07.90.07 Ruedas hasta 460 milímetros de diámetro, inclusive exceoti ruedas con aro postizo de asiento del neumático; debe decir: **Otras ruedas de 460 milímetros de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático.**

c) Rebajas:

Item	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
37.03.01.19	Los demás	35 %	1
38.03.89.10	Sílices fósiles	35 %	1
48.07.01.21	Papel de Reacción (autoscript)	35 %	1
48.11.01.00	Papeles para decorar habitaciones	35 %	1
69.11.89.00	Los demás	50 %	1
84.33.01.01	Cizallas a mano	35 %	2
85.06.01.49	Las demás	50 %	2
85.10.00.00	Lámparas eléctricas portátiles destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía (de pilas, de acumuladores, electromagnéticos, etc.), con exclusión de los aparatos de la partida 85.09	35 %	1
90.16.02.21	Cintas para sastrerías (centímetros)	35 %	1

Artículo 2º Las tasas globales arancelarias que se fijan en este decreto, se desagregarán de acuerdo a la composición dada por decreto 687|980, de 24 de setiembre de 1980, salvo para los ítems 70.06.01.05 y 85.06.01.02 los que tributarán 35 % de recargo, 0 % de IMADUNI, 1 % de T.M.B. y 4 % de Derecho Consular y para el ítem 84.33.01.01 que tributará 45 % de recargo, 0 % de IMADUNI, 12 % de T.M.B. y 4 % de Derecho Consular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

7

Resolución 1.066/981. — Se aprueba la reforma de varios artículos del estatuto del Banco de Pan de Azúcar

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la gestión del "Banco Pan de Azúcar" a los efectos de que se le autorice la reforma de varios artículos de su estatuto entre los que figura el aumento del capital.

Resultando: que posteriormente desiste del trámite de aumento de capital, continuando con él de reforma del estatuto social.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 7º, 17, 35 y 36 del estatuto del "Banco Pan de Azúcar" y cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"ARTICULO 7º el objeto de la sociedad es realizar toda clase de operaciones bancarias, y entre otras, las siguientes:

a) Recibir depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, ya sea con preaviso o a plazo fijo o por emisión de bonos o títulos de renta o en cualquier otra forma o modalidad que el Directorio considere conveniente;
b) Recibir en custodia o para otros fines bancarios, monedas, metales, acciones, títulos, bonos, obligaciones públicas o privadas, documentos comerciales, nacionales o extranjeros, así como cualquier otra clase de valores;
c) Conceder créditos, préstamos y otorgar avales, fianzas y garantías a terceros, aceptaciones bancarias o descuento de vales, conformes y demás documentos de comercio;
d) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el comercio internacional, importación, tránsito, exportación, trueque, así como todas las que tengan por objeto el cambio con moneda extranjera, que estén admitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia;
e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos asumir sus riesgos y gestionar sus cobros;
f) Aceptar letras, giros y otras libranzas, y dar o tomar transferencias sobre el exterior o el interior;
g) Dar o tomar hipotecas o prendas, comprar y vender fondos públicos y otros valores cotizables;
h) Realizar acuerdos y operaciones bancarias con otros bancos de la República o del exterior;
i) Adquirir y enajenar inmuebles y semovientes y aceptar donaciones;
j) Aceptar mandatos generales o especiales para administrar bienes de terceros;
k) Ser depositario o secuestre o interventor en cualquier clase de negocios o asuntos, y administrar, enajenar, gravar o adquirir bienes por cuenta de terceros, aceptar y desempeñar cargos de síndico, liquidador de concordatos, quiebras, concursos, sucesiones, liquidaciones judiciales o extrajudiciales o casos análogos, y aceptar o desempeñar funciones en fideicomiso. Todo lo anterior podrá hacerlo por sí sólo o conjuntamente con otros personas físicas o jurídicas;
l) Realizar como agente, intermediario, representante legal o convencional o garante, por sí o por cuenta de terceros, cualquier género de negocios u operaciones lícitas relacionadas con el giro de un establecimiento bancario y que tiendan a realizar los fines sociales;
ll) Prestar asistencia técnica y administrativa;
m) Realizar operaciones de "leasing";
n) Emitir y/o administrar tarjetas de crédito".

"ARTICULO 17. Los Directores podrán obtener del Banco créditos, préstamos, garantías, o ser aceptados como garantía; avalista o codeudor, en operaciones de terceros, ajustándose a las disposiciones vigentes".

"ARTICULO 35. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se deducirá:

a) El importe que corresponda destinar al "Fondo de Reserva Legal" conforme a la legislación vigente en cada ejercicio;
b) Otro importe igual al anterior para fondos de reserva especiales, y/o fondos de previsión, según lo determine la Asamblea;
c) El importe que corresponda al pago del dividendo prometido a las acciones preferidas. El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

ARTICULO 36. El Fondo de Reserva Legal en cuanto exceda al capital integrado podrá ser capitalizado por resolución de la Asamblea, a propuesta del Directorio y distribuido en acciones. Los demás fondos de reserva, cualquiera fuere su monto, podrán ser capitalizados en cualquier momento en que una Asamblea lo disponga. La distribución de las reservas referidas se efectuará en proporción a las acciones que posean los accionistas, siempre que no excedan del capital autorizado".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

8

Resolución 1.067. — Se contrata una Contadora en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de una Profesional Universitaria, equiparada al Escalafón AaA, Grado 04, hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando: I) Que con posterioridad a la resolución de 25 de junio de 1980, por la que designó al personal contratado para el ejercicio 1980, la funcionaria Ana María Amelotti Rial que prestaba sus servicios en calidad de Estudiante Universitaria asimilada al Escalafón AcC, Grado 09, obtuvo el título de Contador Público Licenciado en Administración, acreditando los extremos exigidos para ser equiparada al Escalafón Técnico Profesional, Clase AaA, Grado 04;

II) Que la mencionada funcionaria está incluida en la reválida de los funcionarios contratados de la Dirección General Impositiva que se propicia para prestar sus servicios equivalentes al Escalafón AcC, Grado 09, hasta el 31 de diciembre de 1981.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas, así como al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Dirección General Impositiva, se ha tenido en cuenta la contratación que se propicia;

III) Que el artículo 5º del decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 establece que la Administración podrá, en cualquier momento, pero no más de una vez al año, suscribir

nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila, siempre que el nuevo contrato suponga, efectivamente, el cumplimiento de funciones diferentes o de superior jerarquía.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada, hasta el 31 de diciembre de 1981, en el Programa 5.06 - Dirección General Impositiva - en la condición de Profesional Universitaria, equiparada al Escalafón AaA, Grado 04, a la contadora Ana María Amelotti Rial.

2º Con la contratación que se autoriza, se atenderán, exclusivamente, las retribuciones de servicios prestados en la Dirección General Impositiva.

3º La contratación se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones Personales", Renglón 021 N$ 1.794.00 (nuevos pesos un mil setecientos noventa y cuatro); Renglón 023 N$ 1.202.00 (un mil doscientos dos nuevos pesos); Renglón 022 N$ 989.00 (nuevos pesos novecientos ochenta y nueve) y Renglón 079.044 N$ 1.131.00 (nuevos pesos un mil ciento treinta y uno) del Programa 5.06.

4º Las remuneraciones serán incrementadas en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Para tomar posesión del cargo para el que se designa a la contadora Ana María Amelotti Rial en el Escalafón AaA, Grado 04, deberá presentar renuncia al cargo que ocupa, equiparado al Escalafón AcC, Grado 09.

6º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

9

Resolución 1.068/981. — Se designan Administrativos VI, en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ab, (Administrativos) de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: I) Que los postulantes que ha propuesto dicha Oficina se encuentran en condiciones de ocupar las mencionadas vacantes, siendo funcionarios contratados;

II) Que es conveniente proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas del Organismo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08 del Inciso 5, para ocupar cargos de Administrativos VI, Escalafón Ab, Grado 03, a las siguientes personas: Hugo Ramón Lombardi Colombano. (Credencial Cívica serie EAA Nº 35.578); Carlos Fernando Alaban Cean, (Credencial Cívica serie ASB Nº 11.737); Margot Cristina De Los Santos Machado, (Credencial Cívica serie SBA número 17.923); María Cristina Martínez Falero, (Credencial Cívica serie BVA Nº 25.934) y para ocupar cargos de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 01, a las siguientes personas: Ruth Elizabeth Devita Díaz. (Credencial Cívica serie BNB Nº 35.947): Iliana Vivián Frizzi Romero. (Credencial Cívica serie AAB Nº 6.659); Ligia Genoni Marzovillo, (Credencial Cívica serie AZB Nº 9.847); Daniel Francisco Durante Trebino, (Credencial Cívica serie ASB Nº 11.267) y Aníbal Roberto Sosa Martínez, (Credencial Cívica serie BCA Nº 70.633).

2º Previamente a tomar posesión del cargo presupuestado, los funcionarios deberán presentar renuncia al que actualmente ocupan.

3º Comuníquese, pase a sus efecto a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

10

Resolución 1.069/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección de Zonas Francas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas solicitando autorización para contratar personal administrativo para desempeñar tareas en el Programa 1.01 Inciso 5 Unidad Ejecutora 17

Resultando: que la contratación propuesta tiene como finalidad cubrir necesidades de personal en dicha oficina.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que la presente designación se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el Inciso 2º del artículo 34, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 5, Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" en carácter de contratado desde la fecha de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 08, al señor Washinton Ruben Barone Perurena, Credencial Cívica serie BVB Nº 21.132.

2º Dicha persona prestará servicios en régimen de 8 horas y su sueldo será atendido con cargo a los Renglones: 021 N$ 1.236.00 (nuevos pesos un mil doscientos treinta y seis); 023 N$ 1.146.00 (nuevos pesos un mil ciento cuarenta y seis); y 022 N$ 786.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y seis); total N$ 3.168.00 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y ocho).

3º La retribución referida en el numeral anterior se incrementará con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de la presente resolución.

4º La designación queda condicionada a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública, dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

11

Resolución 1.070|981. — Se contrata un Contador en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, solicitando la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;
II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas técnicas que deberá realizar;
III) Que la Contaduría Central de la Presidencia de la República, informó que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".
Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 relativas a contratación de funcionarios públicos.
Atento: a lo antes expuesto y lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República", en carácter de funcionario contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al Contador Alberto Lerena Cabot, (Credencal Cívica serie AXA Nº 17.784), en el Escalafón AaA, Grado E2, con remuneración mensual de N$ 2.672.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos setenta y dos) por el Renglón 021, N$ 3.161.00 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y uno) por el Renglón 023 y N$ 1.925.00 (nuevos pesos mil novecientos veinticinco) por el Renglón 022.

2º Las erogaciones resultantes serán atendidas con las partidas presupuestales de los renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03, y se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario designado deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

12

Resolución 1.071/981. — Se designan funcionarios administrativos en la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que existen vacantes en los cargos de Administrativo III y Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 11 y Ab, Grado 09, respectivamente, en el Programa 1.01, "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" Inciso 02 "Presidencia de la República".
Considerando: I) Que es necesario proveer dichas vacantes para el correcto funcionamiento de los servicios;
II) Que se trata de los últimos cargos del Escalafón Ab, dentro del citado Programa, por lo cual no se causa ninguna lesión;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expresado precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, en el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 11, en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Hugo Carbajal Resquín, Credencial Cívica serie BCB Nº 6.558, y en el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 09, en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Mario César Pereira Paz, Credencial Cívica serie AOA Nº 4.111.

2º Declárase que son necesarios los servicios de las personas que se contratan conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3º Las designaciones quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de cargos públicos dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 232/981. — Se dictan normas sobre conversión en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de las Garantías de Mantenimiento de Propuestas y del Contrato de empresas que ejecuten obras públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la conveniencia de esclarecer el alcance de las disposiciones relativas a la conversión en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de las Garantías de Mantenimiento de la Propuesta y de Fiel Cumplimiento del Contrato que prestan las empresas que contratan la ejecución de Obras Públicas con la Administración.
Resultando: I) Que el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, estableció que todos los depósitos que por obligaciones legales o contractuales o por disposición administrativa o judicial deban constituirse en carácter de garantía por plazos no inferiores a un año se integrarán en Obligaciones Hipotecarias Reajustables;
II) Que el artículo 1º del decreto 547|976 de 1º de agosto de 1976 estableció que en las contrataciones que realice el Ministerio de Transporte y Obras Públicas las garantías que se presentan para la buena ejecución del contrato según lo dispuesto por el artículo 43 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968 y por los Pliegos de Condiciones Generales de Obras Públicas, cuando se constituyan por plazos no inferiores a un año, se convertirán en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, según se infiere de la referencia del citado artículo a lo expresado en la parte expositiva de dicho decreto.
Considerando: I) Que de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 85 de ley mencionada, deben ser convertidos en Obligaciones Hipotecarias Reajustables los depósitos de garantía de mantenimiento de la propuesta de licitación de cumplimiento del contrato que deben efectuar los contratistas según lo dispuesto por los artículos 10 y 17 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 1963, siempre que la obligación a garantizar tenga plazo no inferior a un año;
II) Que esta obligación legal no alcanza a las retenciones de pagos de los certificados de obra hecha que se establecen en los Pliegos y que operan como refuerzo de la garantía originariamente pactada al formalizar el contrato, porque dichas retenciones no encuadran en la figura del depósito, ni existe obligación de constituirlas con tal carácter;
III) Que la disposición se ha tornado de excepcional aplicación en la práctica, no sólo porque los oferentes en las licitaciones optan por presentar como garantía del cumplimiento de sus contratos en lugar del depósito en títulos previstos por el artículo 43 del referido Proyecto

de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, alguna de las otras garantías establecidas por el artículo, que, por su naturaleza, no pueden transformarse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables e, incluso en la mayoría de los casos están exentos de presentar garantía por estar comprendidos en la excepción del inciso 2º del mencionado artículo·

IV) Que es, por consiguiente, conveniente, para evitar interpretaciones extensivas, modificar en lo pertinente el decreto 547|976 de 19 de agosto de 1976 eliminando la referencia a las garantías establecidas en el parágrafo D.2.1. de la Sección I del Pliego de Condiciones de la Dirección de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras relacionado con las retenciones en los pagos de certificados de obra hecha;

V) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención previa que le compete. manifiesta su opinión favorable al criterio indicado precedentemente

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º del la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 547|976, de 19 de agosto de 1976, que quedará redactado del modo siguiente:

"ARTICULO 1º En las contrataciones que realice el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con posterioridad a la fecha del presente decreto, cualquiera sea el procedimiento adoptado (licitación o contratación directa) las Garantías de Mantenimiento de la Propuesta y de Fiel Cumplimiento del Contrato, cuando se constituyeren en depósito en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal y por plazos no inferiores a un año, se convertirán en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Las retenciones porcentuales en las liquidaciones de certificados de obra hecha, realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo D.2.1. de la Sección I del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras no están sujetas a dicha conversión".

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

14

Resolución 1.050/981. — Se designa Técnico III Abogado, en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Técnico III Abogado (Grado 4) del Escalafón Profesional (AaA) del Programa 09 - Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo la citada Dirección propicia la designación del doctor Pablo José Barcena Cabrera;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al informar al respecto manifiesta que se está en condiciones legales de gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución correspondiente

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Técnico III Abogado (Esc. AaA - Grado 4) del Programa 09 Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al doctor Pablo José Barcena Cabrera. Credencial Cívica serie EAA Nº 33 435

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.051|981. — Se designa Ayudante Técnico II en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Técnico II (Escalafón AcA, Grado 10), dentro del Programa 09 - Dirección Nacional de Transporte, del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la provisión de dicha vacante se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la designación pertinente.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico II (Escalafón AcA, Grado 10) del Programa 09 - Dirección Nacional de Transporte, del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas al señor Luis Alberto Albornoz Antúnez, Credencial Cívica serie BAA, Nº 28.845.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.072/981. — Se aprueban tarifas convenidas entre Uruguay y Paraguay para mercaderías en tránsito.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: las tarifas convenidas entre la Administración Nacional de Puertos de la República Oriental del Uruguay y la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la República del Paraguay, para su aplicación a las mercaderías en tránsito consignadas al Depósito Franco Paraguayo sito en el Puerto de Montevideo.

Resultando: I) Que dicho acuerdo encuadra en los fundamentos generales y competencias contenidas en el Anexo II del Acta Final de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta Uruguaya-Paraguaya, suscrita en Montevideo entre los días 13 y 14 de setiembre de 1976, y Convenio otorgado por la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la República del Paraguay, en fecha 12 de noviembre de 1976;

II) Que la Administración Nacional de Puertos expresa que el presente acuerdo se cumple con el propósito de ese Instituto de facilitar el movimiento de mercaderías desde y hacia Paraguay.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas convenidas entre la Administración Nacional de Puertos y la Administración

Nacional de Navegación y Puertos de la República del Paraguay para entrar en vigencia el 12 de febrero de 1981:

I. La mercadería consignada al Depósito Franco Paraguayo ubicado en el Puerto de Montevideo pagará a la Administración Nacional de Puertos los siguientes precios:

A) Para mercaderías generales ingresadas al Depósito Paraguayo: U$S 7.00 (siete dólares estadounidenses) por tonelada o fracción y en jornadas hábiles;
B) Mercaderías generales no ingresadas al Depósito Paraguayo, por su peso o naturaleza o por disposición de sus autoridades: N$S 9.00 (nueve dólares estadounidenses);
C) Para mercaderías y/o sustancias peligrosas incluídas en el manual IMCO (Internacional Marítima Dangerous Goods-Code): U$S 10.00 (diez dólares estadounidenses) por tonelada o fracción y en jornadas hábiles;
D) En jornadas inhábiles (domingos o feriados) y en horarios extraordinarios (entre 19.00 horas y 07.00 horas), los precios establecidos en los apartados A, B y C precedentes se incrementarán en un 50%;

E) Para vehículos automotores:

a) hasta 1.000 kilos de peso: U$S 9.00 (nueve dólares estadounidenses) por cada unidad;
b) de más de 1.000 kilos de peso: U$S 13.00 (trece dólares estadounidenses) por cada unidad;

F) Estadía de vehículos:

a) por los primeros 60 días desde su llegada exento de pago;
b) por el tercer mes o fracción: U$S 150.00 (ciento cincuenta dólares estadounidenses);
c) por el cuarto mes o fracción y meses siguientes o fracción: U$S 350.00 (trescientos cincuenta dólares estadounidenses).

Los precios establecidos en este apartado se aplicarán por cada unidad, en forma progresiva y acumulativa.

II. La precedente tarifa comprende la totalidad de los servicios a prestarse a la mercadería consignada al Depósito Franco Paraguayo desde el buque al lugar de depósito y viceversa.
III. Para gozar del precedente tratamiento tarifario será condición insoslayable que la mercadería venga consignada al Depósito Franco Paraguayo del Puerto de Montevideo en la documentación pertinente.
IV. Las partes declaran que se mantiene vigente y válido el convenio por ellas otorgado en fecha 12 de noviembre de 1976, salvo en todo aquello que se modifica, se adiciona o se deroga por el presente.
V. Las presentes tarifas entrarán en vigencia a partir del 12 de febrero de 1981.

2º Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos de la República Oriental del Uruguay, a los efectos pertinentes. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

17

Resolución 1.073/981. — Se aprueba la tarifa para el servicio interdepartamental de larga distancia Montevideo - Guichón.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Videotur S.R.L." tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia Montevideo-Guichón y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 1981 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2º), inciso 2, de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que, a tales efectos, la empresa "Videotur S.R.L.", con fecha 27 de marzo de 1981, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar el respectivo análisis no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Videotur S.R.L." a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia Montevideo-Guichón, que asciende a la suma de N$ 112.00 (nuevos pesos ciento doce).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

18

Resolución 1.074/981. — Se aprueba la tarifa para el servicio interdepartamental de mediana distancia, Treinta y Tres - Río Branco.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Onda S.A.", tendientes a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de Mediana Distancia entre Treinta y Tres - Río Branco y viceversa, sobre 138 kilómetros.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de febrero de 1981 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2º) de la citada resolución establece que la tarifa de que se trata deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo;

III) Que, a tales efectos, la empresa "Onda S.A.", con fecha 24 de marzo de 1981 presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar los ajustes correspondientes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la tarifa a aplicarse en los servicios a cargo de la empresa "Onda S.A.", de transporte interdepartamental de Mediana Distancia Treinta y Tres - Río Branco y viceversa, sobre 138 kilómetros, que asciende a N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

19

Resolución 1.075/981. — Se designa Dibujante II en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Dibujante II (Grado 9) del Escalafón AcC del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de uno de los referidos cargos la citada Dirección propicia la designación del señor Juan Carlos Leiva De Paula, quien ha demostrado su idoneidad para el desempeño del mismo;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación, al informar al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Dibujante II (Escalafón AcC, Grado 9) del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Juan Carlos Leiva De Paula, Credencial Cívica serie JAE Nº 6.884.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

20

Resolución 1 076/981. — Se deja sin efecto la designación de un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980, se designó al señor Washington Santos González González, como Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vias de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que la Dirección de Vialidad comunicó que no fue posible notificar al señor Washington Santos González González dicha designación.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la referida resolución del 2 de diciembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de diciembre de 1980, por la que se designó al señor Washington Santos González González, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 28.674, como Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación, (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio, en calidad de contratado.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO **ROSSO FALDERIN.**

21

Resolución 1.077/981. — Se deja sin efecto la designación de un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1980, se designó al señor Walter Abril Machín, como peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que la Dirección de Vialidad comunicó que no fue posible notificar al señor Walter Abril Machín dicha designación.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la referida resolución del 24 de diciembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de fecha 24 de diciembre de 1980, por la que se designó al señor Walter Abril Machín, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 23.713, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con destino al Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio, en calidad de contratado.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22

Decreto 233/981. — Se incorpora el Proyecto 005 al Plan de Inversiones 1981, del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Industria y Energía para incorporar un nuevo proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1981.

Considerando: que se configuran las causales que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas 1981 mediante el mecanismo de trasposición contemplado en el artículo 14 del decreto 92/981, de 10 de marzo de 1981.

Atento: a lo establecido en el decreto 92/981, del 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1981, Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía", Programa 2.01 "Inversiones para la Administración Central" el proyecto Nº 005 "Equipamiento vehicular, mobiliaria y maquinarias" con una asignación de Rentas Generales de N$ 580.000.00.

Art. 2º Rebájase dentro del Plan de Inversiones Públicas 1981 - Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía" el proyecto Nº 002 del Programa 2.01 en N$ 430.000.00 y el Proyecto Nº 017 del Programa 2.13, en N$ 150.000.00.

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás Organismos interesados, publíquese, etc. — **MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURRELLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

23

Resolución 1.052|981. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate a la señora Mireya Morosoli Puchet, para desempeñar funciones de Jefe de Sección equivalente al Grado 11, Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: a Dirección Central de dministración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender tal erogación.

Considerando: I Que se ha producido un incremento de actividades en dicha Secretaría de Estado;

II) Que en el presente caso, si bien la señora Morosoli supera el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, dada su idoneidad para el cargo que se gestiona, es de aplicación la excepcionalidad prevista en el inciso 2º del artículo 34, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo dispuesto por el decreto 171|980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos) e Inciso 2º del artículo 34, de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, a la señora Mireya Morosoli Puchet, Credencial Cívica AXB 9747, para desempeñar funciones de Jefe de Sección, con una remuneración equivalente al Grado 11 del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 3.236.00 (nuevos pesos tres mil doscientos treinta y seis) por seis horas diarias de labor, y haciendo uso de la excepcionalidad prevista en el Inciso 2º del artículo 34, de la ley 14 189, del 30 de abril de 1974, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

2º La erogación mencionada se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.642.00 con cargo al Renglón 021 y nuevos pesos 1.594.00, con cargo al Renglón 023, del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo ser incrementados con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 1.077/981. — Se integra la representación del Gobierno de la República para la negociación de un Convenio de Interconexión Eléctrica con la República Argentina.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 22 de diciembre de 1980 por la cual se integró la representación del Gobierno de la República para la negociación de un Convenio de Interconexión Eléctrica con la República Argentina.

Resultando: la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas informa que el Ingeniero Carlos Miguel Oronoz, delegado alterno de dicha Administración en la citada representación del Gobierno, ha tenido que viajar al exterior por razones de orden técnico.

Considerando: que el Ente Energético propone al Ingeniero Jorge H. Fontana en lugar del Ingeniero Miguel Oronoz para la integración de la mencionada representación.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase delegado alterno de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en la representación del Gobierno de la República para la negociación de un Convenio de Interconexión Eléctrica con la República Argentina, al Gerente de Sector de la Gerencia de la División Generación y Trasmisión Ingeniero Jorge H. Fontana en lugar del Ingeniero Carlos Miguel Oronoz.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

25

Resolución 1.079/981. — Se contrata un Ayudante Técnico en la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate al señor Martín Méndez Lascano, para desempeñar funciones de Ayudante Técnico equivalentes al Grado E2 del Escalafón AcA, en el Programa 1.16 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender tal erogación.

Considerando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial tiene necesidad de contar con personal especializado para la actividad que desarrolla.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.16 "Programa de Asistencia Técnica de la Unidad Asesora de Promoción Industrial", Unidad Ejecutora 11 "Unidad Asesora de Promoción Industrial" del inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Martín Méndez Lascano, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 40.011, para desempeñar funciones de Ayudante Técnico con una remuneración equivalente al Grado E2 del Escalafón AcA, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981 con una asignación mensual de N$ 4.141 (nuevos pesos cuatro mil ciento cuarenta y uno) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

2º La mencionada erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 2.160.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.981.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.16.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

26

Resolución 1.080/981. — Se contrata un funcionario administrativo en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate al señor Umberto René Gallo, para desempeñar funciones de Administrativo IV, equivalentes a las del Grado 06, en el Programa 1.07.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: que si bien el señor Umberto René Gallo supera el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, dada su idoneidad para el desempeño del cargo que se gestiona, es de aplicación la excepcionalidad prevista en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo previsto en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 (unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.07 Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Umberto René Gallo, Credencial Cívica REA, Nº 1257, para desempeñar funciones de Administrativo IV, equivalentes al Grado 06 del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 2.206.00 (nuevos pesos dos mil doscientos seis) por seis horas diarias de labor, haciendo uso de la excepcionalidad prevista por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación será atendida de la siguiente forma: N$ 1.183.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.023.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.07.

3º Las remuneraciones que figuran en los numerales 1º y 2º son las vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27

Resolución 1.053/981. — Se dispone el destino de los archivos y registros del personal del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Ley 14.810), con relación al destino a dar a los archivos correspondientes al personal que ha prestado servicios en dicho organismo, hasta la fecha de su privatización.

Resultando: I) Que la referida Dirección planteó la necesidad de reubicar los legajos personales, que en número aproximado a los 14.000, registran las actuaciones de los obreros y empleados del Organismo, en virtud de haberse adjudicado los bienes de su planta en Punta de Sayago, a la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Sociedades de Fomento Rural (CALFORU);

II) Que en tal sentido dicha Intervención considera que la destinataria lógica de los antecedentes premencionados, tendría que ser la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares;

III) Que asimismo, la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares aconseja que los archivos y registros del personal del Frigorífico Nacional, queden en custodia de la Dirección General de la Seguridad Social (DI.PA.CE.), depositándolos transitoriamente en el Archivo General de la Nación, el cual deberá facilitar la consulta por parte de los funcionarios que se autoricen a tales efectos, a lo que se ha accedido oportunamente;

IV) Que existe la posibilidad, planteada por la intervención del Frigorífico Nacional, de que algunos de los funcionarios del organismo, con experiencia en este tipo de tareas, y que habrán de ser pasados a situación de disponibilidad, puedan ser absorbidos por el organismo que habrá de tener la custodia de los archivos mencionados.

Considerando: I) Que el personal del ex Frigorífico Nacional se encontraba afiliado desde el punto de vista del derecho jubilatorio y pagaba sus aportes a la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, y a partir del 1º de diciembre de 1979, a la Dirección General de la Seguridad Social, por lo que ésta sería la depositaria natural de la documentación referida, dado que la certificación de los servicios prestados en el organismo liquidado, debe ser hecha por DI.PA.CE.;

II) Que para el ordenamiento de la información cuya correlación sólo puede ser efectuada por funcionarios que tengan experiencia en el manejo e interpretación de los datos contenidos en tales documentos, se hace necesario disponer que dos funcionarios del Frigorífico Nacional —con conocimiento del área— sean pasados a disponibilidad por cesación de las actividades del organismo público privatizado, para efectuar su redistribución a la Dirección General de la Seguridad Social, Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo informado por la Dirección General de la Seguridad Social y a lo establecido por el Acto Institucional Nº 7, de 27 de junio de 1977 y por los artículos 1º y 2º del decreto del Poder Ejecutivo 472/979, de 17 de agosto de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Ley 14.810), para destinar los archivos y registros del personal del Organismo liquidado, a la Dirección General de la Seguridad Social, Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.

2º Dispónese que transitoriamente, los legajos personales de los funcionarios queden depositados en el Archivo General de la Nación, el que deberá facilitar la consulta que la Dirección General de la Seguridad Social requiera oportunamente.

3º Dispónese el pase a disponibilidad simple, de dos funcionarios del Frigorífico Nacional con experiencia en el ordenamiento de la documentación aludida, para su redistribución en la Dirección General de la Seguridad Social, Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.

4º Comuníquese, pasando a sus efectos a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI. — FELIX E. ZUBILLAGA. — DANIEL DARRACQ.

28

Resolución 1.057/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981.
Resultando: I) Que por el precitado acto administrativo se designa a la señorita Sino Andrés Díaz para ocupar un cargo vacante de Especializado I, Asistente Social, Escalafón AcC. Grado 4. en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
II) Que con fecha 25 de marzo de 1981, la persona mencionada eleva nota al Instituto Nacional de Alimentación presentando renuncia al cargo que le fuera asignado, por razones de índole particular;
III) Que la Dirección Interventora del citado Instituto informa que la señorita Sino Andrés Díaz no llegó a tomar posesión del cargo.
Considerando: que en consecuencia y en virtud de que la referida persona presentó dimisión antes de tomar posesión del cargo para el que fuera designada (ley 11.923, de 27 de marzo de 1953. artículo 18. inciso 2), corresponde dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 21 de abril de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981, por la cual se designó a la señorita Sino Andrés Díaz, Credencial Cívica serie BCA Nº 79.877, para ocupar un cargo vacante de Especializado I. Asistente Social, Escalafón AcC Grado 4. en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

29

Resolución 1.058/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981.
Resultando: I) Que por el precitado acto administrativo se designa a la señorita María Del Carmen Alonzo Alonzo, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
II) Que con fecha 19 de marzo de 1981, la persona mencionada eleva nota al Instituto Nacional de Alimentación presentando renuncia al cargo que le fuera asignado, por razones de índole particular;
III) Que la Dirección Interventora del citado Instituto informa que la señorita María Del Carmen Alonzo Alonzo, no llegó a tomar posesión del cargo.
Considerando: que en consecuencia y en virtud de que la persona referenciada presentó dimisión antes de tomar posesión del cargo para el que fuera designada (ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, artículo 18, inciso 2), corresponde dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 20 de abril de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1981 por la cual se designó a la señorita María Del Carmen Alonzo Alonzo. Credencial Cívica serie BZB Nº 40 476. para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III. Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

30

Resolución 1.059/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Lourdes Cadenas Sosa, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III. Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550. de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Lourdes Cadenas Sosa Credencial Cívica serie BRA Nº 29.700.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

31

Resolución 1.060|981. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Marcos Adolfo Gómez Petrarca, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 - "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Marcos Adolfo Gómez Petrarca, Credencial Cívica serie AXB, Nº 20.193.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

32

Resolución 1.061|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Gladys Noemí Bartora Díaz para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III. Escalafón Ad Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14 416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad Grado 2. en el Programa 1 06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Gladys Noemí Bartora Díaz, (Credencial Cívica serie CAA Nº 23.553).

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

33

Resolución 1.062|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Hebert Omar Del Ducca Gadea, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Hebert Omar Del Ducca Gadea, (Credencial Cívica serie BBA Nº 26.067).

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

34

Resolución 1.063/981. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Eduardo Leoncio Morales Morales para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III. Escalafón Ad Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley. 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Eduardo Leoncio Morales Morales, (Credencial Cívica serie BCB Nº 30.797).

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

35

Resolución 1.064/981. — Se contrata una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Gabriela Rabuñal Puppo para ocupar un cargo en carácter de contratado de Auxiliar III. Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"

Considerando: I) Que existan posibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al decreto 171/980, de fecha 25 de marzo de 1980 y a los instructivos 8/976 y 13/976, de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar III en carácter de contratada en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a María Gabriela Rabuñal Puppo; (Credencial Cívica serie BNA Nº 38.817), hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo Grado 2, Escalafón Ad, que asciende a la suma de nuevos pesos 1.857.00 mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente manera: N$ 905.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 952.00 con cargo al Renglón 023 del referido programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

36

Resolución. — Se declara insalubre las tareas de arenado y pintura que se realizan en la firma Esmaltex

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 1º de junio de 1981.

Visto: la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en fecha 12 de junio de 1979, en función del informe técnico presentado oportunamente por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por dicho acto se resuelve disponer las medidas pertinentes en relación a las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma Esmaltex, sita en la calle Waterloo 889

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado el 20 de mayo de 1981 y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 12 de junio de 1979, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Visto: el informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma Esmaltex, sita en la calle Waterloo 889.

Considerando: 1º) Que la escafandra utilizada en el arenado, no cumple con los requisitos establecidos en la Reglamentación del decreto del 26 de noviembre de 1970.

2º) Que la cabina de arenar no tiene sistema de extracción adecuado.

3º) Que el operario que carga la máquina a pala no utiliza protección respiratoria.

4º) Que la pintura a pistola se realiza sin cumplir con lo dispuesto por la Reglamentación —decreto del 14 de setiembre de 1945—.

5º) Que los operarios carecen de Carné de Salud y tampoco se cumple con la disposición reglamentaria del examen de los arenadores en el Banco de Seguros.

Atento: A las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Se decreta insalubre las tareas de arenado y pintura que se realizan en la firma Esmaltex, sita en la calle Waterloo 889.

2º Se le otorgan sesenta días calendario para que normalicen las deficiencias detalladas, por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

3º Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º Remítanse las presentes actuaciones a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en relación al incumplimiento por parte de la empresa de las medidas de protección para los trabajadores que se señalan en el Considerando de la Resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de 21 de abril de 1981.

3º Comuníquese, etc. — MALVASIO.

37

Mensaje 45/981. — Se presenta un Proyecto de Ley relacionado con la venta de un inmueble de la ex Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Dr. Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relacionado con la venta del inmueble de la ex Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), que fuera autorizada por este Poder por resolución de fecha 28 de noviembre de 1979.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto Constitucional Nº 9|979, de 23 de octubre de 1979 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de dicha norma, quedó suprimida la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, disponiendo asimismo el artículo 20, que los patrimonios de las entidades suprimidas pasan a formar parte del patrimonio del Estado

En mérito a lo enunciado, el inmueble a que se refirió la autorización del Poder Ejecutivo ha pasado a integrar el patrimonio del Estado, por lo cual es de aplicación en el presente, la norma contenida en el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968, que en la redacción dada en su artículo 63, dispone que los bienes inmuebles del Estado no podrán enajenarse, ni gravarse en forma alguna sin la expresa disposición de una ley, agregando que la misma ley deberá indicar el destino del producido de la enajenación o gravamen.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — RAMON N. MALVASIO.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a vender mediante licitación pública el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de m2 1.342,73.

Art. 2º El producido de la venta se destinará al programa de construcción de viviendas a adjudicarse a los afiliados a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad de la Dirección General de la Seguridad Social, que se realizará mediante convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — RAMON N. MALVASIO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

38

Resolución 1.056|981. — Se contrata un Ingeniero en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes incoados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada Secretaría de Estado, solicita la contratación, al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14 189, de 30 de abril de 1974, del ingeniero agrónomo Jaime Saúl Rovira Molins;

II) La mencionada persona prestará cometidos de Asesor, los cuales se estiman de importancia fundamental para el Ministerio de Agricultura y Pesca;

III) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, y se recabó el informe del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado, habida cuenta de la importancia que el cargo de referencia reviste para el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento. a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; ley 14 754, de 5 de enero de 1978, ley 14 837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado, al ingeniero agrónomo Jaime Saúl Rovira Molins (Credencial Cívica serie AXA Nº 19.487), para cumplir funciones técnicas de Asesor en el Ministerio de Agricultura y Pesca, con una remuneración mensual de N$ 16.152.00 (son nuevos pesos dieciséis mil ciento cincuenta y dos), con cargo al Renglón 021 (derivado 32) del Programa 1, Subprograma 1 del Inciso 7, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1981.

2º El mencionado funcionario deberá dar cumplimiento al requisito contenido en el artículo 140 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

39

Resolución 1.038/981. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Raquel Magdalena Torres López, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el aríiculo 12, inciso 4º, literal A), de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 15 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Raquel Magdalena Torres López, Credencial Cívica serie HAB Nº 27.167, Cédula de Identidad Nº 1.906.467, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

40

Resolución 1.039/981. — Se designa Secretario III, Abogado, del Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, y de conformidad a lo previsto por el artículo 6º, ordinal 7º del Acto Institucional 8, la Corte de Justicia, previo control y franqueo de informe, eleva la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno a fin de proveer el cargo vacante de Secretario III, Abogado de esa Sede Judicial;

II) Que dicha propuesta recae en la Doctora Selva Anabella Klett Fernández, actual Defensor de Oficio-Abogado de la Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

Considerando: Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta elevada por esa Corporación.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a las facultades conferidas por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora Selva Anabella Klett Fernández, Credencial Cívica Serie NDA, Nº 5.482, Cédula de Identidad Nº 68.098 (Colonia), para ocupar el cargo vacante de Secretario III, Abogado, del Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Dispónese que con la toma de posesión, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo de Defensor de Oficio, Abogado, que actualmente ocupa la designada en la Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento de la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal atinente.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia a los efectos de proceder a su control y posterior registro.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

41

Resolución 1.040/981. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora Elsa García Carbajal.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en cuestión;

III) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la señora Elsa García Carbajal no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción para estos casos en particular, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fojas 12 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Elsa García Carbajal, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 4.700, Cédula de Identidad Nº 879.878, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5 del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Exceptúase a la señora Elsa García Carbajal del límite de edad establecido para ingreso a la Administración Pública por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

3º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

42

Resolución 1.041/981. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981

Visto: las presentes actuaciones elevadas por el Ministerio de Justicia, relativas a la provisión de cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover las designaciones de las siguientes personas: Anastasia Patrón, Zully Teresa; Caula Belgrano, Margarita Isabel; Cal Shaban, Angel Manuel y Lacuesta Correa, Gervasio Artigas, quienes resultaron seleccionados en base a las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone.

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por los postulantes de fojas 21 a 24 de estos obrados, los mismos no poseen otros cargos dentro de los cuadros presupuestales de la Administración, con excepción de la señorita Zully Teresa Anastasia Patrón, quien actualmente ocupa un cargo de Administrativo IX en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica; cargo éste del que deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de su renuncia, a los efectos de tomar posesión del nuevo destino para el cual se le promueve.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: Anastasia Patrón, Zully Teresa, Credencial Cívica Serie BNE, Nº 33.891, Cédula de Identidad Nº 1.762.470; Caula Belgrano, Margarita Isabel, Credencial Cívica Serie AVE, Nº 5.730, Cédula de Identidad Nº 1.438.119; Cal Shaban, Angel Manuel, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 11.780, Cédula de Identidad Nº 29.202 (Treinta y Tres) y Lacuesta Correa, Gervasio Artigas, Credencial Cívica Serie AJA, Nº 8.273, Cédula de Identidad Nº 1.840.477.

2º Previo a la toma de posesión, la señorita Zully Teresa Anastasia Patrón deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo IX que actualmente ocupa en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

3º Los funcionarios designados, deberán presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

43

Decreto 20.136. — Se establecen las condiciones que reunirán los locales destinados a tisanerías

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Los locales destinados a tisanerías, que se integren a comercios o escritorios, reunirán las subsecuentes condiciones:

A) Conformar un local independiente del principal;
B) Tener un área máxima de tres metros cuadrados (m.c. 3) y un lado mínimo de un metro (m.c. 1);
C) Disponer de revestimiento de tres (3) hiladas de azulejos, sobre la mesa y la pileta obligatorias; y,
CH) Ventilarse por medio de ductos de las características de los descriptos en el artículo 20 del decreto 15.620, de 15 de mayo de 1972, y modificativos, pero independientes de los baños y con contraventilación.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Héctor Bassaizteguy, Presidente ad hoc. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 163.952)

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 20.136 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 13 de mayo ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 161.525, de 10 de marzo de 1981, se establecen las condiciones que reunirán los locales destinados a tisanerías, que se integren a comercios o escritorios,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Urbano y Cultural. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

44

Decreto 20.146. — Se sustituye el artículo 12 del decreto 17.958 (Lucha contra las ratas)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese, por el siguiente, el artículo 12 del decreto 17.958, de 27 de octubre de 1976:

ARTICULO 12. Cuando en un terreno no edificado se compruebe la existencia de roedores, ya se deba la

infestación a defectos higiénicos, a caños sin cegar o a otra causa, el Servicio de Salubridad intimará al propietario la corrección de los motivos de la infestación y la desratización pertinente, aplicándose en caso de incumplimiento las sanciones previstas en el artículo 21 Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios de Edificación, de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Si el propietario no diese cumplimiento a la intimación sin perjuicio de la sanción pecuniaria, el Servicio de Salubridad procederá sin más trámite a realizar los trabajos de desratización de oficio, siendo de cargo del propietario el importe de las erogaciones causadas por los mismos, aplicándose en cada caso la tarifa en vigencia. El Servicio de Salubridad podrá solicitar la intervención de otros servicios municipales competentes, debiendo el responsable abonar en cada caso los gastos ocasionados.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 163.955)

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 20.146 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 20 de mayo ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 21 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 163.398, de 12 de mayo de 1981, se sustituye por el que se indica, el artículo 12 del decreto 17.958, de 27 de octubre de 1976 (Lucha contra las ratas),

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios de Salubridad de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Higiene y Asistencia Social. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

45

Decreto 20.153. — Se aclaran disposiciones relativas a franquicias fiscales a los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Declárase, por vía interpretativa, que las franquicias fiscales, previstas en el artículo 1º del decreto 12.509, de 6 de diciembre de 1962, benefician a los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal (artículo 35 de la ley 15.032, de 7 de julio de 1980 - Código del Proceso Penal).

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 164.223)

Montevideo, junio 2 de 1981.

Visto: el decreto 20.153 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 27 de mayo ppdo., y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 163.705, de 20 de mayo de 1981, se declara por vía interpretativa, que las franquicias previstas en el artículo 1º del decreto 12.509, de 6 de diciembre de 1952, benefician a los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal (artículo 35 de la ley 15.032, de 7 de julio de 1980 - Código del Proceso Penal),

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición, al Registro correspondiente; comuníquese al Ministerio de Justicia, al Departamento Jurídico, a los Servicios de Ingresos Vehiculares, de Publicaciones y Prensa, a la Asesoría Jurídico Financiera del Departamento de Hacienda; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al citado Departamento. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

46

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos departamentales.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 30 de abril de 1981.

Visto: la necesidad de Reglamentar la colocación de avisos visibles desde los caminos departamentales.

Considerando: que para ello la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura estima pertinente tomar como modelo el Reglamento existente en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, introduciéndole las modificaciones necesarias para ser aplicado en nuestro departamento. Atento: a lo expresado,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Aprobar el Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos departamentales, cuyo texto se adjunta.

2º Regístrese, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

REGLAMENTO PARA LA COLOCACION DE AVISOS VISIBLES DESDE LOS CAMINOS DEPARTAMENTALES

Artículo 1. La colocación de avisos de publicidad o propaganda en las plantas urbanas y zonas suburbanas de los centros poblados, visibles desde cualquier punto de un camino departamental, queda sujeta a las disposiciones legales en vigor, sobre la materia y a las normas reglamentarias que por razones de seguridad pública, se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2. No se reputarán avisos, a los efectos establecidos en este Reglamento:

a) Los colocados en los domicilios o establecimientos que sólo anuncien el título del establecimiento, el nombre de su propietario o el ramo a que se dedica;
b) Los que sólo indiquen prohibición de caza o pesca, venta o arrendamiento de inmuebles, pastoreo, remates, ferias o venta de semovientes;
c) Todo aviso de interés público, cultural o benéfico de carácter circunstancial y transitorio.

Los avisos mencionados en este artículo podrán ser colocados en los cercos del camino, en cuyo caso su dimensión no podrá excederse de dos metros cuadrados y sólo podrán sobresalir como máximo 10 centímetros de la línea del cerco en la faja de uso público.

Art. 3. En la faja de dominio público de los caminos nacionales, queda terminantemente prohibida toda clase de propaganda, ya sea escrita, oral o sonora, desde puntos fijos o móviles y el lanzamiento de avisos llamados volantes.

Art. 4. Se autoriza la colocación de avisos en las fajas laterales de los caminos públicos en toda el área de la propiedad privada fuera de la zona afectada por servidumbres "non edificandi" frontales en las siguientes condiciones:

a) De la altura.
La altura total del letrero, tomando como referencia el eje de la calzada del camino, no excederá de la siguiente escala:

I)	0	5	10	15	20	25	30	35	40	50	60	70	80	90	100	100
H)	5	5^{25}	5^{50}	6	7^{50}	9^{50}	11	13^{50}	15^{50}	21	26	31	36	41	46	libre

Siendo I la distancia mínima del letrero al límite de la propiedad privada y H la altura total del letrero con referencia al eje de la calzada.

Art. 5. La suma de las longitudes de los avisos colocados de acuerdo con lo que establece esta reglamentación, considerados dentro de la extensión limitada por cada dos postes kilométricos contiguos, no podrá exceder, sobre cada margen del camino de 50 metros lineales. Entre cada dos avisos deberá quedar libre una distancia entre ejes de 200 metros como mínimo. La Intendencia Municipal de Canelones podrá autorizar por excepción y en zonas limitadas, instalación de carteles que excedan estas limitaciones.

Art. 6. Queda prohibido colocar avisos, sean o no de propaganda comercial, enfrentados a alineaciones rectas de la carretera, cualquiera sea su distancia a esa vía de tránsito.

Art. 7. Prohíbese la utilización del color amarillo o materiales reflejantes de cualquier color en los avisos visibles desde caminos departamentales, en el área de los mismos reservada a uso particular, incluso en aquellos comprendidos en el artículo 2.
En caso de ser imprescindible el uso de amarillo en logotipos éstos no podrán exceder en su área más del 10 % de la del letrero y el tono no podrá ser amarillo cromo.

Art. 8. Para quedar el interesado habilitado para colocar avisos visibles desde caminos departamentales, deberá previamente solicitar autorización a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, presentando o remitiendo la siguiente información:

Ubicación del cartel (Ruta, kilómetro, distancia al límite de la propiedad privada);
Dimensiones del mismo;
Altura total respecto al eje de la calzada;
Proyecto en colores del cartel o diapositiva del mismo;
Distancia de avisos ya instalados más cercanos.

Al presentarse la precedente información, la Dirección General de Obras registrará la ubicación solicitada y entregará al interesado un número de permiso en carácter provisorio que le habilitará para la instalación respectiva.

Será de responsabilidad del solicitante la obtención previa de la conformidad del dueño, arrendatario, ocupantes y/o demás personas físicas o jurídicas que puedan ejercer derecho de reclamación contra dicha instalación. En la solicitud de referencia se dejará expresa constancia por el interesado de su conformidad en proceder a la inmediata remoción del cartel — de entenderse — por parte de la Dirección General de Obras que el mismo no se ajusta a la presente reglamentación, as como en que, de no hacerlo, dicha demolición y/o retiro, lo sea por parte de dicha Dirección General.

La modificación de un aviso colocado, ya sea en su forma, o en su diseño, o en su dimensión, estará sujeta a los mismos requisitos que si se tratara de una instalación nueva.

Art. 9. De estar el aviso ajustado a las disposiciones de este Reglamento, se considerará definitivamente aceptada y autorizada su instalación, una vez cumplidas las siguientes condiciones, así como transcurridos los plazos que se indican, a partir de la fecha de otorgado el número de permiso de carácter provisorio:

1º) Se haya colocado el aviso en las condiciones reglamentarias. Para dicha operación el interesado dispondrá de 15 (quince) días hábiles. Vencido ese plazo sin la instalación del aviso, quedará anulado el permiso provisorio otorgado.

2º) Si dentro de los plazos que a continuación se expresan, no se comunicara al interesado las modificaciones que al mismo deberá realizarse, o las razones que se indicarán expresamente para el retiro del cartel:

a) para las empresas con domicilio en Montevideo: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del cumplimiento de los items 1º) que será comunicado por la Dirección General de Obras a la Empresa Avisadora;
b) para las empresas con domicilio en las capitales del interior: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de esa fecha.
Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por el interesado, el que deberá estar ubicado dentro de los límites del Departamento.
c) Si la colocación fuera rechazada, deberá procederse al retiro del cartel dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación respectiva. Dentro de idéntico plazo deberá darse cumplimiento a las observaciones que al mismo puedan corresponder.

Art. 10. No podrán ser colocados avisos y anuncios con leyendas en idioma extranjero que no tengan fiel traducción al castellano, ni aquellos que por su texto o ilustración afecten la moral o las buenas costumbres, o contravengan disposiciones vigentes. Se exigirá asimismo en todo cartel colocado, la inmediata corrección de cualquier inscripción con faltas gramaticales, bajo pena de multa de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por letra y por día, luego de 3 (tres) días, a contar de la fecha en que se notifique a la Empresa de la obligación al respecto.

Art. 11. La Dirección General de Obras está habilitada para requerir modificaciones y en su caso, solicitar el retiro de avisos colocados que a su solo juicio:

a) Puedan afectar la visibilidad necesaria para la conducción de vehículos en condiciones de seguridad;
b) Puedan distraer la atención de los conductores de automotores;
c) Puedan afectar la percepción de las bellezas naturales.

El interesado dispondrá del plazo establecido en el artículo 9, inciso c) a los efectos de la modificación o remoción del cartel respectivo.

Art. 12. Los camiones o cualquier otro vehículo no podrán llevar avisos o inscripciones en su carrocería o adosados a ella, salvo cuando estos avisos o inscripciones anuncien el nombre del propietario del comercio o firma comercial, o marca del vehículo. En aquellos casos en que los vehículos no sean propiedad de la firma o compañía publicitada, el propietario del vehículo queda obligado a gestionar autorización escrita de la Dirección General de Obras, exhibiendo el contrato de transporte exclusivo y entregando su copia textual.

Art. 13. Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de inmuebles no podrán oponerse al paso de los funcionarios civiles y/o militares que penetren en sus predios, a inspeccionar y controlar el cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 14. Si se obstaculizara en cualquier forma los procedimientos, se tomarán las medidas necesarias para hacerlos efectivos, levantándose acta en presencia de Escribano Público detallando las actuaciones cumplidas y la oposición interpuesta por la parte que represente a la Propiedad Privada. Tales medidas se cumplirán sin provocar daños innecesarios.

Art. 15. La falta de cumplimiento del interesado, dentro de los plazos previstos, a las notificaciones que le fueran formuladas, sea solicitando el retiro o remoción del aviso, sea la modificación o ajuste del mismo, será sancionada con una multa de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por metro cuadrado de aviso privado y del 25 % (veinticinco por ciento) de la multa anterior por cada día de incumplimiento a partir de la fecha en que vencieran los plazos para el cumplimiento de lo intimado.

La reincidencia en la infracción provocará la duplicación de la sanción precedentemente indicada, quedando habilitada en todos los casos la Dirección General de Obras para proceder a la demolición y retiro del aviso a costo exclusivo del interesado, dentro del procedimiento previsto por el artículo 17.

Toda empresa Avisadora, persona física o jurídica que en el transcurso del año calendario no cumpla en tiempo y forma con dos de las obligaciones que referentes al retiro y/o modificación de carteles, le fueran impuestas por la Direccción de Vialidad, quedará inhabilitada para colocar avisos y carteles comprendidos en la presente reglamentación, mientras no acredite haber dado cumplimiento a todas dichas obligaciones.

Art. 16. Toda empresa, persona física o jurídica, interesada en colocar carteles o avisos dentro del régimen previsto por el presente decreto, deberá previamente, inscribirse en el Registro de Empresas colocadoras de Avisos Visibles desde los Caminos Departamentales, que llevará la Dirección General de Obras. En todo aviso o cartel colocado deberá indicarse el nombre o denominación de la empresa y el número de Registro que le fuera concedido.

La falta u omisión en cualquier aviso o cartel de los requisitos anteriores habilitará a la Dirección General de Obras para proceder sin más trámites en la forma indicada por los artículos 14 y 17.

Art. 17. Cuando razones de interés público, a juicio exclusivo de la Administración así lo exijan, se intimará al interesado la remoción o modificación de determinado aviso o cartel, a lo que deberá darse cumplimiento dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación respectiva.

De no actuarse de conformidad con lo antedicho, la Administración, dentro del procedimiento indicado en el artículo 14, procederá al retiro. Los materiales de los avisos serán entregados a sus propietarios si antes de un plazo de 30 (treinta) días de dicho retiro fueran abonados los gastos y las multas que puedan corresponder. Transcurrido este plazo, los materiales quedarán incorporados al acervo de la Dirección General de Obras sin derecho a ningún reclamo y sin perjuicio de los pagos que correspondan, para lo cual será de aplicación el artículo 15.

Art. 18. Son responsables solidariamente del pago de multas, gastos de demolición y retiro de los avisos en infracción, y cumplimientos de las demás sanciones que correspondieran, los agentes de publicidad, las casas instaladoras de avisos de propaganda y firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda.

Art. 19. La propaganda política deberá ajustarse al presente Reglamento. Las autoridades departamentales de los partidos serán responsables de las infracciones y de los daños y perjuicios que ocasione su propaganda en los caminos departamentales.

Art. 20. Los encargados de zona de la Dirección General de Obras serán encargados de la inspección de los avisos y contralor del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, debiendo denunciar las infracciones a la Dirección General de Obras.

Art. 21. La Dirección General de Obras dará divulgación al texto del presente Reglamento, por los medios que considere adecuados.

Art. 22. Los importes percibidos por multas y gastos ocasionados por el retiro de la propaganda en infracción, serán vertidos en una cuenta especial que la Dirección General de Hacienda determinará en oportunidad.

Art. 23. En los casos de avisos ya colocados a la fecha de la promulgación del presente Reglamento para la colocación de avisos visibles desde caminos departamentales, los interesados dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles para declararlos con todos los detalles de la solicitud indicada en el artículo 8. La Dirección General de Obras indicará si éste puede permanecer o debe de ser desmantelado de inmediato. En el caso de que se autorice su permanencia, ésta puede ser definitiva o transitoria, según se ajuste al presente Reglamento o no. En el caso de ser una autorización transitoria se indicará el plazo máximo para su regularización, el que no podrá exceder de un año.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

47

Resolución. — Se sustituyen disposiciones del régimen de importaciones

(CIRCULAR 1.061)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

1º Sustitúyense los artículos 152 y 159 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

ARTICULO 152. (Normas aplicables al despacho de las mercaderías). La introducción de las mercaderías al país se hará de acuerdo a las normas vigentes para su importación a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTICULO 159. (Reliquidación de recargos). Los impuestos, recargos y comisiones pagados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en oportunidad de la presentación de la denuncia de importación, serán reliquidados al presentarse el ajuste de despacho de importación. A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay que rija a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Dicha reliquidación no será exigible por variación del tipo de cambio que pudiere haberse operado entre la fecha de consignación de la denuncia de importación y la de numeración del permiso aduanero.

2º Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

48

Resolución. — Se sustituyen artículos relacionados con Carpetas de Clientes

(CIRCULAR 1.062)

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

1. Sustitúyense los artículos 80 a 85 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 80. (Carpeta de los Clientes). — Las instituciones bancarias privadas deberán llevar una carpeta actualizada por cada uno de sus clientes en operaciones activas, que contendrá los datos y operaciones a que refieren los artículos siguientes

A estos efectos, los conjuntos económicos deberán considerarse en forma análoga a un Cliente. La carpeta de cada conjunto económico deberá contener, además, sendas carpetas por cada una de sus firmas componentes, sean deudoras o no de la institución bancaria.

La carpeta de las empresas no residentes contendrá, en lo pertinente, datos análogos a los requeridos para las residentes.

ARTICULO 81. (Datos de los clientes). — Los datos mínimos que deberán integrar la carpeta, son los siguientes:

a) Nombres y domicilios de las personas físicas o jurídicas, titulares de los riesgos y el de sus respectivas garantías, si existieren. En los casos de personas jurídicas deberán indicarse los nombres de los directores y síndicos en actividad, socios y administradores, según corresponda. Nombre de los apoderados, si los hubiere;
b) Actividad principal del titular del riesgo, evitándose la utilización de expresiones genéricas;
c) Estados de situación patrimonial y de resultados al cierre de cada ejercicio económico o declaración jurada de bienes, según corresponda. Asimismo se agregarán, si los hubiere, los análisis y estudios técnicos, incluidas las opiniones que de ellos deriven, que se realizaren sobre los distintos estados contables y de información complementaria presentados por el cliente.

Estos estados deberán integrarse a la carpeta del cliente dentro de los 150 días siguientes al cierre de su ejercicio económico o año, según corresponda, debiendo conservarse los de los tres últimos ejercicios o años.

Lo establecido precedentemente es aplicable a los titulares de los riesgos y a sus respectivas garantías, así como a los directores y socios según corresponda, sean garantes o no de las operaciones

d) Copias del estatuto o contrato social y de los documentos que acrediten las representaciones o poderes vigente atribuidos a los mandatarios;

e) Copias de los contratos de hipoteca prenda o de otra naturaleza, que materialicen las garantías reales que afianzan los riesgos asumidos. Si la hubiere, se agregará copia de la tasación de los bienes afectados en garantía;

f) Las resoluciones de las operaciones concedidas, debidamente suscritas, que serán notificadas al cliente. Las mismas irán precedidas del petitorio de la firma en el que constará el importe, el plazo, el destino, la fórmula de pago y las garantías ofrecidas del crédito solicitado;

g) En operaciones acordadas a empresas cuyo crédito total, utilizado y a utilizarse, sea superior a 1|50 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos, la institución bancaria deberá conservar los elementos de juicio que permitieron determinar:

—La capacidad del prestatario para generar recursos suficientes para atender el pago de las operaciones acordadas; y

—La rentabilidad marginal que se origine en la aplicación de los fondos proporcionados por la institución bancaria.

ARTICULO 82. (Datos adicionales). — Las carpetas de los clientes cuyos riesgos superen el equivalente a 1/10 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos, así como las de las empresas garantes de sus operaciones, deberán contener, además de los datos mínimos a que refiere el artículo 81, estados contables que deberán cumplir, sin perjuicio de lo previsto en el apartado c) de dicho artículo, con los siguientes requisitos:

a) Se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en decreto 827|976, de 22 de diciembre de 1976, en lo pertinente, e incluirán anexos o notas explicativas que pongan de manifiesto los criterios de valuación aplicados y toda otra información que resulte básica para una adecuada interpretación de dichos estados contables. En tal sentido deberá exponerse el procedimiento de ajuste por inflación aplicado para elaborar la información o, en caso de no haberse efectuado tal ajuste, presentar como información complementaria los estados contables ajustados por inflación e indicar el procedimiento aplicado;

b) Contendrán certificación de Contador Público, haciendo constar su opinión sobre si los datos proporcionados se basan en los registros contables, si éstos son llevados de conformidad con las disposiciones legales, y si los anexos y notas explicativas permiten la adecuada interpretación de los estados contables.

Las carpetas de los clientes a que refiere el inciso anterior deberán contener, además, los balances de saldos de las cuentas integrales y diferenciales correspondientes al cierre del primer semestre y al cierre del ejercicio económico de la respectiva empresa. Estos balances de saldos deberán integrarse a la carpeta del cliente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha a que están referidos y contendrán certificación de Contador Público, haciendo constar su opinión sobre si los datos proporcionados concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables y si éstos son llevados de conformidad con las disposiciones legales.

ARTICULO 83. (Operaciones de los clientes). — Las carpetas de los clientes deberán contener un registro para las operaciones acordadas y otro con la posición general del cliente.

La posición general de los clientes cuyos riesgos totales sea inferior a 1|50 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos podrá ser presentada fuera de las precitadas carpetas.

ARTICULO 84. (Registro de operaciones acordadas). — En el registro de operaciones acordadas deberán constar, en todo momento, los siguientes datos:

a) Fecha, rubro del "Plan de Cuentas" moneda, importe y condiciones (plazo, tasa de interés, vencimiento, cláusulas de reajuste, etc.) de cada crédito concedido. Si correspondiere, deberá establecerse el rubro del "Plan de Cuentas" en que se haya informado la operación que se cancela o amortiza, con indicación de si se verificó un crecimiento por concepto de intereses;

b) Garantías o contragarantías que afianzan la operación autorizada;

c) Funcionario u órgano autorizante de la operación.

ARTICULO 85. (Posición general del cliente).— En el registro de la posición general del cliente en la institución bancaria deberán incluirse necesariamente los siguientes datos:

a) Los créditos utilizados y, por separado, los créditos acordados pendientes de utilización;

b) El saldo total utilizado por el cliente dividido en dos subtotales que indiquen los montos adeudados en moneda nacional y en moneda extranjera;

c) Las operaciones imputadas en: los capítulos de Activo Exigible y Activo Eventual; y el rubro 090071 - "Deudores por productos financieros documentados"

Dentro de cada rubro, se detallará cada una de las operaciones indicando fecha de utilización, número de la operación, moneda, importe y vencimiento con excepción de las operaciones computables dentro de los rubros: 031051 Préstamos Amortizables; 031201 - Adelantos en administración por cuenta de terceros; 031211 - Compradores de inmuebles a plazo; 031230 - Varios Deudores: 031270 - Créditos utilizados en cuenta corriente; 080051 - Deudores por garantías otorgadas; que se incluirán por totales.

Los créditos acordados pendientes de utilización se expresarán por totales, considerándose a estos efectos, los que corresponda informar en los siguientes rubros del Plan de Cuentas: 080081 - Deudores por Créditos a negociar vista; 080091 Deudores por créditos a negociar plazo y 080101 - Créditos acordados en cuenta corriente.

Las operaciones en moneda extranjera se valuarán de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 312".

2. Incorpórase a la citada Recopilación de Normas el siguiente artículo:

ARTICULO 86. (Periodicidad). — Los datos del registro a que refiere el artículo 85 se actualizarán, como mínimo, con la periodicidad que se indica a continuación:

a) Al fin de cada mes, para los clientes que constituyen los treinta mayores de la institución bancaria así como para los clientes cuyos riesgos totales superen el quivalente al 1|10 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos;

b) Al fin de cada trimestre para los clientes no comprendidos en el apartado anterior, cuyos riesgos totales superen el 1|50 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos;

c) Al fin de cada semestre para los clientes no comprendidos en los apartados anteriores".

3. Disposición Circunstancial. — Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la presente resolución entrará en vigencia el 1º de agosto de 1981, con las siguientes salvedades:

—Las exigencias mencionadas en el artículo 81, apartado c, (y del artículo 82, si correspondiera) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. deberán aplicarse a los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a partir del 1º de enero de 1981;

—La posición general, a que refiere el artículo 85 de la mencionada Recopilación, de los clientes comprendidos en los apartados a, b y c del artículo 86. deberá llevarse desde el 1º de octubre de 1981 el 1º de enero de 1982 y el 1º de abril de 1982, respectivamente.

4. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

JOSE GIL DIAZ, Presidente. — Juan César Pachiotti, Secretario General.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Viernes 12 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21006

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de LIDIA GARCIA ALBERTI de FERNANDEZ (Ficha V 340|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15249 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VASSALLO LOFREDO o LAFREDO (Ficha V. 444/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15044 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA CAPURRO o CAPURRO BONELLI o CAPURRO de TOSI (Ficha V 334/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15054 Jun.10-v.jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RON GARCIA (F. V|192|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14815 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTÁBILE (Ficha V|298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14822 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL SAN JUAN (Ficha V. 450,981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14902 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO MAURO BARBOZA (Ficha V 392|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14623 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLAVIJO LAGOS (Ficha V|140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14434 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ BENTANCOR de BURZANI BORSANI (Ficha V|368|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14259 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE FLEITAS (Ficha V|280|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14263 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de URSULA o URSULE STIKANAITE BUBENAITE de VAITELIS (Ficha V 386|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14316 Jun 3-v.jun 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO o MARIA OLASCUAGA BLANCO (Ficha V|272|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14299 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE AUTEDO de TACON o ELIVIA IRENE ANTEDO de TACON (Ficha V|422|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 26 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14000 Jun.1º-v.jun.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN JOSE HEREDIA ASCONEGUI. Ficha V|356 981), citándose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 13932 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUADRA SUBIRAN o ZUBIRAN de GARCIA (Ficha V|390|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13999 Jun 1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARIZAGA (Ficha E|214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14834 Jun 9 v jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GOHSERINGER o GOSSERINGER EGGER o EGGERT (Ficha E 300|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14702 Jun. 8-v jun 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ROMERO o ROMERO VALLEJO DE PETRUCCELLI (Ficha E.244|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14650 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO OLIVERA (Ficha E.112|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14330 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLO DONYA o DONYA LUKACH (Ficha E|302|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14292 Jun 3-v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FONSECA (Ficha E. 246|981). citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14127 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RUBIO de RUBIO o BLANCA MARIA RUBIO de RUBIO (Ficha E|274 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 mayo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 14606 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA CASSARONI o CASARONI (Ficha E. 260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 mayo 1981 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 13644 Jun 1º-v jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO SCAPUSIO o SCAPUCIO (S|292|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15151 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIRALDI de CORONADO (Ficha Nº 268 - 981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 15007 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S 290/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30

...tre... a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Sgler... Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15029 Jun 10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de la señora ROMANA CARMELA FIERRO de POLI (Ficha S-1022|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14837 Jun.5-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PASTORINO o POSTORIVO DI GIOVANNI (Ficha S. 406, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14824 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ROSALIA LUISA SCHWEDLER (S 282/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14678 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN MANDORLA BELTRAN DE BALLESTEROS (S|262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14553 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO KONIALIDIS (Ficha S-250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14432 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FLORENTINA ARDIZZONO FACCELLI de GULA (Ficha S|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14261 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAGGIA DI LASCIO MIGUEL (Ficha S 196|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. - Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14064 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO FAILACHE GONZALEZ (Ficha Nº S-248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14063 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30 pub 10895 May 5-v.jun.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S 198 bis 981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos — Montevideo 23 de abril de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 10860 May 5-v.jun 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDANO FILPI (S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ POSE, HECTOR FRANCISCO (Ficha S Nº 2882|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15148 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BUKOVINER GULLER, AIDA o EDIER KESSLER o KESLER y PAULA BOKOVINER KESSLER o KESSLER (Ficha 760/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15024 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELIZ o TELIS o TELLIS o TERRIZ o CERIZ o DELIS, de apellido materno TELIZ o TELIS, ANA FRANCISCA (Ficha S. 1.092/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15060 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE RODRIGUEZ POZZI (S. - 1.150/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTA VIDAL DE LAGO (S. - 1.090/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO SIENRA CASTELLANOS (S. 1.118/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15063 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PIUMA de PAZ (Ficha S. Nº 280|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14552 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA WOVK o EUDOSIA WOUK o EUDOSIA WOWK KO WALCZUK (S. 1114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14743 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CALVETE PREGO (Ficha 1160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14658 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIANO DENIS (Ficha 1110|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14675 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUFROSINA ESTELA JUANA PARODI DE FIRPO (S-1149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 14435 Jun 4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO CAMPOMAR IBARRA MARQUEZ (Ficha 952|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 4318 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA KAUPA KOSILEK de FRIERI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 662'981 — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 14317 Jun.3 v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENTINO UMPIERREZ BARRETO (Ficha S|794|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 4319 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA RODRIGUEZ DE GARCIA (S 1028|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14268 Jun.3-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de no-

venta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 12591 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO POUEY OLIVERA (S. 990|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14004 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PAULINO DI LORENZO DI GENIO (Ficha 938|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13994 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PETRISSANS PERRONE (S. 978|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13938 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAVIJO OLMEDO (Ficha 862|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13929 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAVIANO SATURNO (Ficha 874|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13922 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA KIEFER TOLOSA de FRIGO (F. 678|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14002 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ALONSO de ALONSO (F. A. 306|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15153 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRASCO de OLASO (F. A. 310|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15154 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA RIZZI CANEPA de FERNANDEZ (F. C. 334/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15053 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ y ABELINA o AVELINA SALVADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14905 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14908 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIA PASSARINO MAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14909 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PRIMO SEVERGNINI VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14910 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ de SILVERA (Ficha C. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14584 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILVONNE o ILVONE ECHEVESTE (F. A. 228|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14313 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS BELLINI MALLARINI (F.A. 192|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14474 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA BARRETO (F.A. 336|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14438 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA JUNIO LEVY de PUGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14044 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO, "Sucesión" (Ficha C. 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo, Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 12723 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C. 136|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANUY CASASNOVAS (Ficha S. Nº 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15125 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MORAS SAVINI DE FRADE (Ficha S. Nº 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14719 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARSET o MARCET de CABUTO (S|434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14624 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LOPEZ CASTRO (Ficha S. Nº 146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14575 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET FRANCISCO DANERS PORRO (Ficha S. 144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14551 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA DEMATTEIS DE LUSTRINO (Ficha S. Nº 42|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14554 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ELENA ANDRE BONINO (Ficha S. Nº 156|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14555 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S. 54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS ENRIQUE BIXIO REPETTO y JUANA DUVIGNAU "Suc." (Ficha S|618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13917 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA RIPOLI ROQUE o ROGUE DE TORRES (Ficha S. Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13480 Jun.1º-v.jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ISIDORA CASTRO VARELA (Ficha S|116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15117 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANDREA DOPICO de SILVEYRA o SILVEIRA (Ficha S|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15149 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RUFO COCUZZO (Ficha S|40|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15150 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|256|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
3) N$ 216.00 20|pub. 15035 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOSSETTI RODRIGUEZ (Ficha S. 180/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA PASTORINO BONAVETTI (Ficha S. 634/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15027 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRESA RODRIGUEZ (Ficha S. 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14773 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PILAR ORDOÑEZ GALLEGO de PEREZ (Ficha S. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14770 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO QUEIJO FORJAR (Ficha: S|170|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14574 Jun|5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN MORA CHIRUCHI (Ficha S|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14469 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ GARCIA (Ficha S|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14512 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO D'AGOSTINO (Ficha S|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14412 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO CARBONERO ARNALDI y de DORITH GOLDGLANZ MECHUR (Ficha S|208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14526 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA MAZZEO o MAZEO de LOMBARDO de JOSE o ZOILO FRANCISCO TABOADA de JUAN PEDRO LOMBARDO MAZZEO, de FILOMENA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de TABOADA y de MARIA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de BAITZ o BAITX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90 00 10|pub. 14302 Jun.3-v.jun.16.
mera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCO (S. 162|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13993 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMONA FRADA (Ficha S|186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13750 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ALCALA DUTRA RODRIGUEZ (Ficha S|130 dis| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14068 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO BERAMENDI CHICHARRO (Ficha S|184|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14079 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 11089 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIREZ SILVEIRA GUERRA (Ficha S. 160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 13995 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL PAZ GONZALEZ (F. 684|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERME PERRONE (F. 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14737 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN o MARTIN BADEMIAN ORCHANIAN (F. 706|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14556 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVEDIK KECHICHIAN FANFASIAN (F.408|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14545 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ANDRES ADANO FALCO (F.652|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub.-14431 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA PESTARINO BUFFA DE BARRETTO (F. 648|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14513 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOEMI ROMERO de RAMIREZ (F. 136|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14470 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA ALONZO o ALONSO de FERNANDEZ (F. 544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14473 Jun 4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL YOLANDO COITINHO o COYTINHC REINA (Ficha F. 498|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14001 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DE SICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO AMODI.. de VEIGA (F. 646|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13696 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHALOUS TACHJIAN DE BILEMDJIAN (Ficha A 174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15122 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LAURO VOLPE (F. A. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15202 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA LORENZI DE MARTINELLI (Ficha A. 186/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15066 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO FOSSEMALE DE LA FUENTE (Ficha A. 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15028 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR VUKOVIC y MARIA ALVAREZ de VUKOVIC o VUKOJEVICH (Ficha A. 148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14904 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERENHOLE STOCMAN (Ficha A 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario, Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14739 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MILLER RODRIGUEZ (Ficha A. 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14466 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA de SANTANA (Ficha A 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14300 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO BANKO PECSEK (Ficha A 168|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14034 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOFILL MUNYO (Ficha A. 176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13930 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DOS SANTOS GONZALEZ o ARIEL MACHADO DOS SANTOS (Ficha A 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13970 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ENRIQUE BERAZATEGUI o BERASATEGUI MARTINEZ (Ficha A. 146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13934 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BRAZIONIS o BRAZIONES LIUTVINSKAS (Ficha V 639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15152 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ ROCHA de GOMEZ (Ficha 60|965), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15123 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD o GAIREAUD; TERESA GAYRAUD o GAYREAUD o GAIREAUD de UGUCCIONE o UGUCCIONI; MARGARITA FERNANDEZ de UGUCCIONE o UGUCCIONI y ALEJANDRO o ALFREDO ALEJANDRO ENRIQUE ARTURO EMILIO UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. (Ficha V 623|981). — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 15130 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA ANZA (Ficha V 683|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14817 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PAGANO VIGNOLA (Ficha V. 731|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14903 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRIS o LIVIS CLAVIJO LUZARDO de FUENTES (Ficha V|521|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 14042 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELL BARACCO (Ficha V|517|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14653 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NARDET BURGHI o NARDET DE AGUIAR (Ficha V|59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14544 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO LEVRERO, CARMEN CAMPODONICO de LEVRERO y RICARDO LUIS LEVRERO CAMPODONICO (Ficha V.735|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14558 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANI GEWISS o GEWISS FEUER de WOLLOCH (Ficha V 631|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14411 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BRENES CURTINO (Ficha V|161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14262 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVALLEJA MARTINEZ o EDUARDO LAVALLEJA de apellido único MARTINEZ (Ficha V| 671|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14270 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ERRECARTE SALDIAS DE BERTOLOTTI, (Ficha V|318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11992 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIRNALDO CARMELO MANNISE SEDRES (Ficha V. 713|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13904 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ISABEL REINA BENITEZ ALBA de GALANTI (Ficha V. 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13968 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 11088 May 7-v jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA BULEIN o BOULEIN o BOULEIN o MARIA BULEIN o MARIA CANDIDA BULEIN NABLE (Ficha E|58 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15139 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BALPARDA GONZALEZ de LANGON (Ficha E|563|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15128 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FRANCO de DI VIETRI (Ficha E|491|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15124 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA ROEL FOGLIA de COSTA (Ficha E. 493|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 74.00 10|pub. 15102—Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha E-283|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14821 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR BEADE VEIGA (Ficha E|501|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO AUBRIOT o AUBRIOT LEMOINE (Ficha E. 527|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA o ALSIRA FONTENLA VERDURA o BERDURA (Ficha E|499|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14236 Jun.5-v.jun 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LORENZO FONTANA o QUINTO LORENZO CIPRIANO FONTANA y CATALINA FONTANA de GRENE (Ficha E|1901|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIANA FREIRE TOLETTI o FREIRE DE GAY (Ficha E|473|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14081 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGUNA CANAVESI (Ficha E|419|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14315 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FATALINI o FATALINI BOVE (Ficha E|1593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14625 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BELLON HERMIDA Ficha E. 497|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14907 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CECERE LEPORE (Ficha E|443|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14244 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINO CHIESA (Ficha E. 475|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13493 Jun 1º-v jun 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E 221|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — B. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 10867 May 5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL FIGUEIRA o FIGUEIRAS (Ficha S. 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15030 Jun 10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREYRA FERRER (Ficha Nº S 249/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15055 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGUALDAD GONZALEZ MARTINEZ de PIRIZ. (Ficha S|225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14818 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRANCISCO BAGNOLI REVASTTI (Ficha S|227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14819 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEPILIASCO o PEPELESCOV o PEPELEASCOV ADAMOV (Ficha S|229, Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14825 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE BAULANG LEON (S 629|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14741 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ELIDA FERRO JOUBANOVA o YOUBANOBA o YUOVANOBA o JOUVANOBA Ficha NS|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14838 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BRERRO MONTALDO Ficha S|223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14082 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JUAN ROCA ACOSTA (F. 231|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14298 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SABINA RAFFO ADAMO (S. 211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14694 Jun.2-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINA ISOLINA REDONDO PACHECO (Ficha S 211 bis Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14080 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO VACCARO PARDO o HUMBERTO VACCARO o HUMBERTO FELIPE VACCARO (Ficha S 633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13935 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 11087 May 7-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JORGE ZANOLA ZANOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15126 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCANO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13381 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOVA SUAREZ (S. 1.211/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15056 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA (S. 1.203| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981 — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14899 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES (Ficha S|843|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14835 Jn.9-v jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIM FRANCISCO KUAIK CHEBLE (S.1089-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54,00 0|pub 13715 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ZUBIRI PARODI de GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14468 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CLAUDIO GARCIA LOPEZ (S|1.151| 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14083 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL HARISPURU o HARISPURO ALBINI (S|1009|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14042 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RAMON COURTOISIE CERVINO (Ficha 1.173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 13990 Jun.1º v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOTO POUSO (Ficha 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15116 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LINO PEREYRA y MARIA JOSEFA FARIAS DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14901 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERONIMO RAVERA MAIESTRO e

MAESTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14911 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MOLINARI de ROCCIA o MOLINARI NARIO DE ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14806 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIORDANO LONGO, (Ficha B-111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14823 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ONOFRE BONILLA COMA o COMAS (Ficha A. 317/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14704 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOTOLONGO o SOUTOLONGO o BLANCO y SCUTOLONGO (F. A. 323|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14437 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR COLLARES PEREIRA (F. A. 349|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14439 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCO de MORBELLI o CATALINA MAZZUCCO o MAZZUCO o MAZZUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14433 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ASTIGARRAGA PUIG (F. A. 497|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 26 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14067 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL URQUHART de LANDATO o ISABEL URQUHART SILVA de LAUDATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2[illegible] de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13613 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS CHOCHO CHOCHO (F. A. 275|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 7 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14272 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PERRONE MANFREDI de ROSANI, y de JUAN CARLOS ROSANI o ROSANNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14307 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DI NAPOLI MORBELLI (F. A. 327|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13971 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI, (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12783 May.21-v.jun.30
Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S. 363/980). GIACA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión", se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 13253 May.28-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JADUYGA JUSKEVICIUS o JUSKEVICHUTE o JUSQUEVIESUIS o GUSQUEVISSUIS (Ficha S Nº 163|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14912 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALBA o SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO DE IGLESIAS (Ficha S. Nº 113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14576 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 165/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14717 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY SILVA (Ficha S. Nº 181|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 198[illegible] — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1[illegible]14 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA GOMEZ o GOMEZ BADANO (Ficha S Nº 19|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13997 Jun 1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VICENTE ELIA LAURINI, (Ficha S. 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13479 Jun.1º-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALIÑAS NADAL o BALIÑAS NADAL de DEMARCC (Ficha: S|165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.-
1) N$ 72.00 10|pub. 15127 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA BRODSKY de FOGEL o TAÑA BRODSKY CASTELLANOS de FOGEL (Ficha S. 219/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15026 Jun 10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMI DE GUILLEN. (Ficha: S|163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14820 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE FIGUEIRAS de TAJES (Ficha S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14740 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABELLA o DI SABELLA MAUTONE o MAUTTONE DE RODRIGUEZ (Ficha S 203/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14718 Jun 8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA AMADA o AMADO COLLAZO DE ESMORIS (Ficha S. 147/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha S 149/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO PEDRO BARRETTO o BARRETO VIÑA (Ficha: S|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14557 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GOBERT o DAGOBERT FRIEDLANDER o FRIEDLAENDER o FREED BLUHM (Ficha: S|173|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14626 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BERGALLI SOLARI y LORENZA OLGA FERRARO ORTIZ de BERGALLI (Ficha S 191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14271 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUCIA BURGOS ARAUJO (Ficha S 205|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14269 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARLOTA DEOLINDA BANCHERO GERVINO de PEREZ (Ficha S. 185|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14016 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA VELAZQUEZ de VARELA y DOMINGO HECTOR VARELA (Ficha S 107|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 4097 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AURELIANO PINTOS ARRILLAGA (Ficha S. 169|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13969 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S 161 bis/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 13385 May 27 v jun 30. Jul 21-v. jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAS o MAS LUNA DE BORDINO (F. 375|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15147 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL MARIA MAC GREGOR SILVA DE RICCI, (F. 339|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14814 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL REGGIO DOGLIO y ETELVINA RIVERO TRAPOLINI DE REGGIO, (F 307|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BOCAGE QUEIROS o BOCAGE QUEIROS de RACHETTI (F 303|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14306 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DI MATTEO (F. 347|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14312 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA CELESTE CAMACHO TRUJILLO de SILVA (F 373|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montveideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14003 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENDEZ AVERO (F 299|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14467 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BULFO ESPINDOLA o SPINDOLA de RUSSO (F. 341|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14430 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEVITAS FELSCHER o FELSCHAR (F 351|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14409 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIA BULA GORI (F. 155|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10 pub. 13996 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BERTHA PENES de RIBAS (F 311-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10 pub. 13935 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 Jun.1º-v.jun 30 Jul.21-v jul 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUFAU o DUFAN MARCHELINO o MARCHERINI (F 267/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13710 May 29-v.jun 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO CABANO PEREZ (F 337|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4065 Jun 2 v jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUZZONE PIZZORNO (F 325-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13558 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARCIA BALMELLI (Ficha A 229/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15052 Jun 11-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AÑON VARELA, (Ficha A 171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14813 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL PINEDA de LOBECIO (Ficha A 239/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14906 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA ESTER Dos REIS o REYES de VALLEJO (Ficha A. 237|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 dee mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14940 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MARTINEZ CATALINA (Ficha A. 763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14738 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL APOLONIA VALLARINO DRAGO DE FINOLLO (Ficha A. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14577 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO ZARACHO (Ficha A 191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14669 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LAVALLEJA FACELLI o FACELLI o FACHELI DIAZ (Ficha A. 243|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.50 10|pub. 14514 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES CURBELO (Ficha A 199|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14410 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE NELDA RIET de CASAS (Ficha A. 233-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14134 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ASCONEGUI MARTINEZ de HEREDIA (Ficha A. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13931 Jun.1º-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOUZA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15258 Jun.11-v.jun.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ORSI GROSSO GROSO (F. C. V-102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14975 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GREGORIA FUENTES ABREU de PERRONE (F. C. V|100|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14976 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRIEL PEREZ de DIAZ (F. C. V|98|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14977 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA VITANCURT o BITANCURT PEREYRA (F. C. V|94|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14978 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MASSIMILIANO FURLAN MONTAGNEZ o MONTAÑER o MONTAGNER (F. C. V|80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14979 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MODESTA PALLAS BENTANCOR de MACIEL y GENARO MACIEL GONZALEZ (F C. V|129|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilita la Feria Judicial Menor. — Canelones, 1º de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14980 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ANA CUBITTO de MACHADO (F C. V|93|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14350 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIONISIO DABOVE CASELLA (F C. V|96|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14351 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORA FUENTES BORGES de GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ MEDINA (F C. V|92|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14352 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA FELIPE o FELIPE AMANDA DEL CASTILLO de CARBAJAL, ARIEL SERAFIN CARBAJAL y SERAFIN FABIAN CARBAJAL FRANCO (F. C. V|90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14457 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA CALVELLO SATRAGNO (F. C. V|91|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14458 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON ARBELO BRITO (F C. V|79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14459 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CASTILLO (F. C. V. 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14172 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CARABALLO MARTINEZ de REY (F. C. V. 97|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14173 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUTEMIO ELIODORO o ELIODORO EUTEMIO SCAGNI VIERA (F. C. V. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 14174 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o MARIA ROSA MORETTO DELFINO o DELFIN de FASANELLO o FASANELLA (F. C. V. 81|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 14175 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA u OTELIA NATIVIDAD SANDRO PORTILLO de PEREZ (F C. V 75|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 15 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 14176 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERRONI ACCOMINOTTI o ACCOMI... [illegible] (Segundo Turno) (Ficha P. Nº 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14869 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE OBELAR (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14870 Jun.9-v.jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAURA RAQUEL CABRERA CARPANI de ROSSI (Ficha B. Nº 223|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14871 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA ECHEGARAY (Ficha B. Nº 205|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14872 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ELCIRA o ELCIRA CABRERA SIMONET (Ficha B. Nº 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14873 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BERRIEL PATTARINO (Ficha B. Nº 619|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14874 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR ZABALA (Ficha V Nº 217|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 21 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14875 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTRAMIL (Ficha Nº 385|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13372 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ CABELLO y FILOMENA SUAREZ LUCA o DE LUCA (Ficha B Nº 119|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13853 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA MONTAÑO MOSEGUI de PASTORINO (Ficha B Nº 83|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13884 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEDESMA AGUIAR (Ficha V. Nº 177|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13878 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMACHO GARCIA (Ficha V. Nº 667|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13879 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS MENESES RODRIGUEZ (Ficha B Nº 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13880 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GIMENEZ de ROMERO (Ficha V. Nº 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11057 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MELITO DEVITA (Ficha V. Nº 160|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14863 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión JUAN PRIMO RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 68|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14864 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO PIZZORNO PERRONE (Ficha B. Nº 663|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14865 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PORTELA LISTA (Ficha B. Nº 4|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14856 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOSA de FLEBUS (Ficha V. Nº 395|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14867 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALO REBOLEDO (Ficha V. Nº 190|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14868 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVERA (Ficha B. Nº 78|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13873 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FRANCISCO PEREZ BENTANCOR (Ficha V. Nº 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13875 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AURORA SANCHEZ ESPEL de DE LEON (Ficha V Nº 80|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13874 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha V Nº 122|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13877 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO CASIANO TOMAS RIJO (Ficha V. Nº 636|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13876 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de ROSA CONCESSA PASSALACQUA o PASALACQUA SCOTTINA de MINETTI (Ficha V. Nº 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13885 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de de la sucesión de JUAN ANTONIO GABRERA COTROFE (Ficha V. Nº 176|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13881 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIZZO de ROLANDO (Ficha V. Nº 134|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13882 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SCAGACAVISIUTE. (Ficha V. Nº 280|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMINIA TRIAS de PERILLO (Ficha 101|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15177 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA AGUSTINA ABREU de NAYA y MARIA ELIDA NAYA ABREU de D'AGOSTINO - Sucesiones (Ficha 123|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 13012 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUITERIO ELIAS GONZALEZ GUERRA y SINFORIANO BURGUI DE LEON - Sucesiones (479|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 14030 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE CURBELO FERREÑO de GARCIA (Ficha 133|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 14031 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ REY de CAMEJO - Sucesión (57|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 25, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14032 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de SUAREZ - Sucesión (462|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 14033 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ANTONIO BO (Ficha 148|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15178 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EULOGIA DE LEON GARCIA (Ficha 136|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15179 Jun.11-v.jun.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO ETCHEPARE (Ficha 140|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 22 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14660 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 272|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 7200 10|pub 14663 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA GRANDA (Ficha 581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 14661 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILNEY o WILNEY ALFREDO MUJICA NEGRI (Ficha 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14114 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGE CALIXTO MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981 - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14110 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de APARICO JULIAN TORT (Ficha 261|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981 — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14109 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURA ODILIA ALVEZ de BORCHE o ALVAREZ CESPEDES o CESPEDEZ (Ficha B. Nº 292. año 1981) citándose o a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 15 de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14107 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCIAL ROMERO, MANUEL ARTIGAS ROMERO GUERRA y CELIA o CELINA GUERRA ROBAINA de ROMERO (Ficha 158|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 1411? Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO SILVEIRA (Ficha 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo mayo 19 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub 1411 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO AREVALO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub 14113 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEREZ PEDRO y TERMEZANA o TERMEZANO de PEREZ, MARIA SEVERIANA (Ficha B Nº 219|981 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14112 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PORCHETTO o PORCHETO - PURCHETTO de IBARBURU (Ficha 248|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 20 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 13905 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDO GOMEZ JARDIN NUNEZ y OSVALDO GOMEZ JARDIN (F 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 22 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 14662 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO REY o REYS (Ficha Letra B Nº 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 5 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 14111 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELCA SILVEIRA DA SILVEIRA (Ficha 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 14116 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO UBALDO CHIRISOLA BENITEZ (Ficha 103|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14108 Jun.2-v.jun.15.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: **FERMINA DIAZ DE PEDROSA (o PEDROZA)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 17|981). — Nueva Palmira, 7 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

1) N$ 72.00 10|pub. 14991 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **VENANCIO TEODORO FERRANDO PASSARINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 28|981). — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

1) N$ 72.00 10|pub 14992 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MIGUEL SCHOBEL SCHUSTER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 113|981) — Juan L. Lacaze, 25 de mayo de 1981. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz

1) N$ 72.00 10|pub 14460 Jun 8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON MENENDEZ o MELENDREZ o CORDERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 158|C|981) — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA BORRE de MARCHELLI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|239|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15224 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ANTONIO SAINT GIRONS PESCETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 233|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15223 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO HUGO BONORA MATO o MATTOS** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 235|981). — Carmelo, 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15222 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **CELMAR ISAIAS URAN COELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 225|981). — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MENDOZA DAVILA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 180|C|981). — Carmelo. 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14774 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA CARMEN D'AQUILA GUTIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 186|C|981). — Carmelo 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14354 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: **VARELA CABRERA, NILTON** - Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 30 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 13114 May.25-v.jun 30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **OTILIA ALICIA SCHNEITER DE BERTOTTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 369, Año 1980). — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 15176 Jun 11-v jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTOR JOSE o JOSE VICTOR PEREZ PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. N. 224 Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 15174 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLAUDIO VALERIO o CLAUDIO VALERIANO COLLAZO HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 234, Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 15175 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALOMON KRIVIANSKI DOMBROSKI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 222, Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 14538 Jun.5-v.jun 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ELENA GOMEZ de URRICARIETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 211 año 1980). — Rosario, 5 de junio de 1980. — Esc. Nelda Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 14539 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **APOLONIA o POLONIA ACEVEDO DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 178 año 1981) — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAUL o RAUL URIEL VICUÑA AYESTARAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 235 año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1454. Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENITO VICENTE, BORGES BONILLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 197 año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 14542 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUFEMIO DAVILA REYES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 43|976. año 1976). — Rosario, 16 de marzo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

1) N$ 54,00 10|pub. 14019 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE TROCHE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 200, año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 14020 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **EXEQUIEL GIMENEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 177, año 1981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 14021 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELA YOLANDA TOURN BENECH DE BEUX**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 206, año 1981). — Rosario, 11 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 14022 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **FANI o FANNY WACHTEL-KLEIN de FRANKESTEIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 198, año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 14023 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS APARICIO ELIZARZU VERBEK** (Ficha C. Nº 99, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 13849 Jun. 1º-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA CAMACHO HONEGGER o HORMEQQUI (Ficha C. Nº 100, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario

1) N$ 72 00 10|pub. 13848 Jun 1º-v jun 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 6 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Acturio Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14959 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAUREANA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ONULIO LEDESMA u ONULIO LEDESMA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1981. Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 14955 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN PABLO PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 14956 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO BERNABE CAMEJO o CAMEJO FUMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13 de 1981 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA AYCAGUER CORREA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981 — Escribano Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jun.9-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENENDEZ o MENENDEZ MENDIZABAL Ficha "B" Nº 45|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15213 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PEDRO CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 46|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 28 de 1981. — Sara Garrone Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15214 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMAN CONDON (Ficha "B" Nº 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 15215 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA SANTOS o de los SANTOS o MAURICIA SANTOS de ALMIRON y de BRAULIO ALMIRON o ALMIRON SANTOS o de los SANTOS (Ficha B. 50.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de marzo de 1981. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 14142 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR de MARIA FERREYRO IFRAN (Ficha B. 47|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 14140 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICART CHAVEZ (Ficha B 7|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 25 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 14139 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIERA GARCIA o ALEJANDRO VIERA (Ficha B. 2|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 14138 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONT o FONT DUCLOS Ficha B. 18|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 15 de marzo de 1981 — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 14137 Jun.2-v.jun.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ZITTA o ZITTA EMILIA GORON VIDAL (F|B 363|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14358 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IBARRA (F|B 509|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor Eduardo Artecona Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LLEO o LLEO ASENSI y FRANCISCA LLEO o LLEO de ALBANO (Libro 34, Fº 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 29 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 13868 Jun.1º-v.jun 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ARMENTAL GIMENEZ BERMUDEZ (19/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 13866 Jun 1º-v jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA RUETOLO o RUETALO de BOSQUE o RUETALO TREZZA (F|B 438|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 14357 Jun 8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO GORDILLO REBOLEDO (F|B 270|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 14360 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCA BARREIRO (Ficha B. 1.386/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 10 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 13862 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZOTERO FERMIN o SOTERO FERMIN LOPEZ (Ficha B. 374/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida mayo 6 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 13863 Jun. 1º-v jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o TERESA AMARO (Ficha B. 356/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 13864 Jun.1º-v.jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ZUSPERREGUY LEGEREN (Ficha B 186/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 13865 Jun 1º-v jun 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LUJAN SANTANCIERE PASSARELLA o SANTARCIERE PASSARELLA de MACIEL o SANTARCIERI PASSARELLA (Ficha B 318/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13867 Jun.1º-v jun.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LORETO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15225 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO VAGHETTI DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15226 Jun.11-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DANIEL MANGANIEL TORT (Ficha Nº 1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 1519? Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de doña RAFAELA ODINA DUTRA FERNANDEZ CHAVES o RAFAELA ODINA DUTRA de SILVERA (Ficha 215|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 15 de mayo de 1981. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREIRA SUAREZ FERNANDA y RODRIGUEZ, FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 14234 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA. (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13444 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FUNDADORA ACOSTA de GONZALEZ (Ficha Nº 320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15193 Jun.11-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS MARADEI CERCHIARO (Ficha B. 102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14346 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA CAVIGLIA BARRIOS de PESENTI (Ficha B. 74|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14215 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SOSA - Sucesión (Ficha: A|52|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de mayo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15000 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODDONE PALERMO de BAZZINI. "Sucesión" (Ficha A. 49|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14345 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA SANTOS SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14206 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGOVIA "Sucesión" (Ficha A. 24|981). citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14207 Jun.2-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 14205 Jun 2-v jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROSA DAGLIO CHIARINI de MELANO. "Sucesión" (Ficha B. 114/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14769 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO, (Ficha B|86|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14529 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TELLA o TELLO de RODRIGUEZ (Ficha B 84|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 142?6 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BENTANCUR MARTINEZ (Ficha B. 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14217 Jun 2-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN BARRETO RIVOIR Ficha B 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14214 Jun.2-v jun 15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ODELLA VILLANUEVA (Ficha Letra B, Nº 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos,

28 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15005 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA ESTHER PAINO. (Ficha Letra B. Nº 72|981); citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14532 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FEDERICO ROVERANO, (Ficha Letra B. Nº 48.981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de abril de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14533 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de REGINO MARTINEZ, (Ficha Letra B. Nº 41|981); citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 25 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14534 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ. (Ficha Letra B. Nº 73|981); citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 22 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14535 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA RASPAROLI de GIUSTI, (Ficha Letra B. Nº 69|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 13 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14536 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MARIA DELFINA BARAIOLO o BARAYOLO o BARAIOLO SIMONI de BIANCHINI o BEANCHINI (Ficha Letra B. Nº 78|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 26 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14537 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B. Nº 63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 216 00 30|pub 13193 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B. Nº 64|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 216 00 30|pub 13194 May.25-v.jul 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO DE SOUZA LEAL o LEAL MARIN (B 257|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14336 Jun 3-v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 21 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: TUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15004 Jun.9-v.jun.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ TAPIA ANGEL o ANGEL AMALIO (Ficha 467|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15006 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIERA DE NOGUERA ANGELA y NOGUERA HECTOR (Ficha 409|981), citándose, a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de abril de 1981. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14485 Jun.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME FABIAN o COSME DAMIAN NAVARRO SILVA (Ficha 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de abril de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14487 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RAQUEL GONZALEZ SOSA de SANTOS (Ficha 265|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14224 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CASTRO (Ficha 195|981, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 16 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14222 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA. (Ficha 1373|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MACHADO (Ficha 492|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 15 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14486 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA PANETE MANUEL (Ficha 402|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. mayo 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 14488 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTENOR ABREU ELIZONDO (Ficha 352|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 10 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14223 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLANDA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14025 Jun.1º.-v.jun.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ENRIQUETA CHAMORRO de ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN RINALDI BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15217 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CUESTAS de ESQUERRE y FELIX ESQUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15218 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15084 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de

198. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 14695 Jun.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o HELIDA SARA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14696 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14755 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CARDOZO de GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14517 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO NOGUEIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14370 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALDAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15210 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SANDALIA ACUÑA de MORA y JUAN FRANCISCO MORA ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 14698 Jun.8-v.jun 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y EMA GUMERCINDA BRAVO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 14697 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS FAGUNDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto 12 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10 pub. 14694 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SEMISA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 12 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 14693 Jun 8-v.jun 22

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. A. 973|980). — Salto, 29 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14518 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELOIR DAMACENA PEREIRA de RODRIGUEZ o ELDOIR DAMACENO PEREIRA de RODRIGUEZ o ELOIR PEREIRA de RODRIGUEZ (F. A. 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 14128 Jun.2-v.jun 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA, LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B 298|980) emplazándose a los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15231 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HUMBERTO LAINO y de EULALIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 7 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15232 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGA de MONTES DE OCA o MONTESDEOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15233 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o JOSE DEOGRACIAS o DEOGRACIO JOSE NAVARRO FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - San Jose, mayo 12 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 15234 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELVIRA de REBERON o LEONCIA RUPERTA ELVIRA LARGUERO de REBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 15235 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ELENA ACOSTA o JACINTA ELENA ACOSTA TORRES de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15236 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA HIPOLITA FILIPPINI de BRAGA y LUIS PEDRO BRAGA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15237 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN VENTURA HERNANDEZ MOREIRA y de CARMEN DOROTEA CHACON LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 12 de 1981 — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14198 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO de TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 12 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14194 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14195 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALDEMAR PASTORINO o PASTORIN o PASTORINI SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14196 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIEGO CORREA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 25 de 1931 — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14197 Jun 2-v.jun.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judical de la sucesión de CATALINA PINTADO ARANA. (Ficha número 442, año 1981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15081 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judiical de la sucesión de PETRONA MESA de SANTOS (Ficha número 415, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15080 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA PAULA PACODA o PARADA de GONZALEZ, (Ficha Nº 1120, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14157 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN EVARISTO VICO PISSANO, (Ficha Nº 353, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 51.00 10 pub. 14155 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por la disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FRANCISCO FIORE, (Ficha Nº 341, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUMBERTO MARTINEZ ARANA, (Ficha Nº 428, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14858 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA VESPA de LOPEZ (Ficha Nº 276, año 1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14800 Jun.8-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN MARIA IRACHE LUSARDO o LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14526 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CONFESOR COSTA PEDROZO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14522 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO BALTAZAR BOTTERO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14523 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 9 de marzo 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14524 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SALUSTIANA FAGUNDEZ DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29. 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14525 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX VARGAS. citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Jugado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14807 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA CASURIAGA DE MARTINEZ; citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma su derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14808 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA y doña BLANCA MARIA ETCHEVEST ZUAZNABAR, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante esta Sede. dentro del término legal. (F 173|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14809 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE JONAS BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14762 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EULOGIA IGUINI y ESTER EDUVIGES SANTURIO IGUINI, citando y emplazando a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 8|981). — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1981. — Yolanda, R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14130 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA o ELIZABETA o ELISABETA ROSSO de SANSON, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|119|981) — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 13473 Jun 1º-v jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BORCHE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15203 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMAN MOROSIN o AMOROSIN o MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15204 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA BAS de MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14569 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SAUL JACKSON BERTIZ o SAUL JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14136 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS o NERYS FELIPE BLANCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14154 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE BANCOS
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquer título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de fecha ago. 1959 inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2556 el 25|7|1961:

José M. De los Santos y Camille Benheani, solar 8 manzana 7 padrón 6302; y solar 10 manzana 7 padrón 6304.

Elio W. Gutiérrez Batista, solar 2 manzana 7 padrón 6296.
2) N$ 405.00 15|pub. 13000 May.25-v.jun.12.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", Padrón 7680 mayor área:

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 902;

Ricardo A. Guzzetti, solar 28, Manzana 17. María Carmen A. de Alarcón, solar 21, manzana 17, Juan Katz; solar 4, manzana 3. Pablo Jacinto Carlos Tognazzolo; solar 12, manzana 20.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Mario Seoane; solares 1 y 2. manzana 21. Omar Almiñana y Carlos Benadini; solar 14, manzana 22. Haydée Bolla y|o Enrique Capeans; solar 18. manzana 29. María D. Loitey Steiner; solar 4, manzana 36. Arturo M. Lagomar-

sino; solares 4 y 7, manzana 37. Nelson Anza Cardozo; solares 7 y 8, manzana 36. María Alejandra Soto; solar 11, manzana 35. Nidia Signori de Novello; solar 9, manzana 39. Cristobal Miguel Zolezzi; solar 18, manzana 40.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006

Ema Miraval de Sohme; solares 45 y 46 manzana 44, Francisco Héctor Novelli, solar 5, manzana 61 y solar 40, manzana 44;

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el Nº 2871.

Alicia Peralta Nicoli, solar 2, manzana 75. — Montevideo, junio 3 de 1981.

2) N$ 945.00 15|pub. 14652 Jun.9-v.jun.30.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio a la hora 11.30, en el local de la calle Cerrito 461, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos escrutadores entre los accionistas.

2) Ampliación del capital y reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, y depositarán sus acciones o el certificado expedido por el banco. — El Directorio.

3) N$ 112.50 5|pub. 15070 Jun.10-v.jun.16.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1980, que se realizará en la Avda. General Rondeau 1417, el día 29 de junio de 1981 a las 19.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas;

b) El informe del síndico;

c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado;

d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo veinticinco;

e) La elección de los miembros del Directorio, del síndico y del síndico suplente;

f) La retribución que corresponda a los Directores y al síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositados en la secretaría de la sociedad (Laureles 573), entre las 10.00 y 12.00 horas y de las 13 y 30 a 15.00 horas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.

3) N$ 247.50 5|pub. 15047 Jun.10-v.jun.16.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de junio de 1981 a las 13.30 horas en Tristán Narvaja 1811 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los Estatutos Sociales y prorrogar el plazo de duración de la Sociedad.

2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3) N$ 67.50 5|pub. 14735 Jun.8-v.jun.12.

BIC URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Primera convocatoria), que tendrá lugar el día 29 de junio de 1981 a la hora 8.00 en el local de la calle Ignacio Bazzano 3966, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980, y destino de las utilidades.

2) Consideración de la Memoria propuesta por el Directorio.

3) Designación de 2 personas para firmar el acta.

En caso de no haber quórum suficiente para el primer llamado, se cita en segunda convocatoria para media hora después del primer llamado, en el mismo sitio.

Para esta segunda convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Se hace notar que queda abierto el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos.

También se resuelve convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el mismo día, a las 8 y 30 hs., en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

2) Capitalización de Reservas y suscripción de capital.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Queda abierto el registro de accionistas hasta iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 292.50 5|pub. 14994 Jun.9-v.jun.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REINA VICTORIA AGUIAR y FERNANDO BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO c| LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INDARTE BORGHI, JOSEFA y RAMIREZ ENRIQUE WILLIMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 270/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Williman Ramirez y Josefa Estela Indarte Borghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15077 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ. "Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.299|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15034 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MILSTEIN y SOFIA GRIMBERG (Ficha V. 226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HERNANDEZ BUSTELO, EMILIO VICENTE y SILVEIRA DE OLIVEIRA VALQUIRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|332|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Vicente Hernández Bustelo y Valquiria Silveira de Oliveira de Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 14444 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "IRRAZABAL, ASDRUBAL c| MARIA MARTHA BUQUET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|616|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Irrazábal y María Martha Buquet de Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 13382 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VALDEZ MEDINA y MIRTHA IRENE VIDIELLA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8275 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 118|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIC e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1362|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO NUNES REY y RUTH MARGARITA CAMACHO GALARZA (Ficha V|228|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 13251 May.28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINARC CABALLERO, AGUSTIN FERNANDO y de SOUZA, MARIA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14322 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO OTERO y MARIA PILAR HERNANDEZ (Ficha B. 124/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14050 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GELPO o YELPO CHIFFONI, ANGEL VICENTE y SILVERA LAGO, INES NELLY (Ficha C. 50/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13488 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO FREGA NOVALES y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|36|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13027 May.27-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|286|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13250 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER GIMENEZ, PABLO y CARVALHO LARREA, MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 660|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 13185 May 25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|26|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12763 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO, SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|136|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12899 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c/ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|18|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12638 May 22-v.jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO, HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. N° 76|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c| PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c.|ENRIQUE TERRADAS ACKERMAN, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12373 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D. 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15158 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D. 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO CORGATELLI y AURELIA ALVAREZ (Ficha D. 250/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15076 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORELLO RODRIGUEZ, ESTEBAN y GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY (Ficha D. 678/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14711 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAPPARA WASHINGTON y PEREZ ROSA NILDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14617 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12374 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTINO, WALKIRIA ANGELICA, y GOMEZ, RAFAEL VICTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 46|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14922 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADO ALBERTONI y ZULMA MARIS RIVOIR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 214|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5- N$ 216 00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBENS VICO y ZULMIRA RAMONA ROZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2918|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14633 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI CAPPI y ELBA EMA VACCAREZZA DE LEON de ROMAGNOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|840|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13987 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA A. PESCE c./ JOSE IULIANO (V 2 290/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14052 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GARCIA WALTER HUGO y RODRIGUEZ ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 940|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo García y Ana María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta das bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13980 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JESUS RODRIGUEZ y GRACIELA RODRIGUEZ FIERRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 932|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14012 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ y BREN ILDA MADRUGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 714|V|1977), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13757 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ GHAN EDGAR ROBERTO PEÑAROL c./ OLGA PILAR MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 3086|1980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Edgar Roberto Peñarol González Ghan y Olga Pilar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 13336 May 29-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA DELIA OTERO PIÑEYRO y DARIO NIETO MENDEZ (Ficha B. Nº 850/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15050 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUBEN ALFREDO BARBOZA c./ SUSANA SILVIA GARCIA (Ficha A. 82/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo Barboza y Susana Silvia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 14729 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIA DOMINGA PRESA y MIGUEL ANGEL BURGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 104|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14918 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS REINOSO y BEATRIZ OLGA LEMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 210|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14920 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NANAY CANCELA y MARIO ALBERTO SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 424|80) — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14829 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA ANGELA BOTASINI y CARLOS EROSA CIVETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 236|981). — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14443 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "INZAURRALDE BENITEZ, CARLOS MARIA y ZOGRAPHOS OLLARI, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|134|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inzaurralde Benítez Carlos María y Zographos Ollari María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13981 Jun.1º-v jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO FERENCZ REDLICH y GOLDE SCHWARTZ ZLOTORINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 46|981). — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13758 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B. 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 12311 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI y MARIA del CARMEN GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 768|77) — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12171 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos F. A. 354 año 1980). — Montevideo 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 12898 May 22-v jun 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges CARLOS MARIO MARTINEZ y LAURA ARCELIA ZABALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 64|976), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 13760 May 29-v jun 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por los cónyuges CLOTILDE JULIA VILLALBA y MARTIN ENRIQUE VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 858|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13759 May.29-v jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ y ADAN MARIA BENITEZ PARENTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1116|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 14751 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO VAZQUEZ PONTE c|ESTRELLA PURIFICACION ROJO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14566 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul:23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y FRANCISCA VARELA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 28|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14421 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RICARDO ODE LA MAGLIONE y SILVIA MARTA LOCATELLI BALAS (Ficha C. 84|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 13719 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CIRILO PADRON DOIGAVEZ o DORGANZ y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA (Ficha C 24/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 13487 May 28 v jun 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELLA QUERCIA GRAMETH o DELLA GUERCIA GRAMETH SOMMER c|ELOISA YOLANDA BURGUEÑO BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 158|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 12206. May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RUTMAN GROSSMAN o GROSMAN c|VOLF LEB SZABO GANNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|36|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLINGTON STAWSKI HARTMAYER o HARTMAIER CISARA EMA BELTRAN BALBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|176|981) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Gerardo Marichal García. Actuario.
5) N$ 1744 00 20|pub. 13388 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS ROSSELLA PRADO y ALFONSO PUGA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|196|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13066 May.27-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL EDUARDO LEVIN y ELBA BEATRIZ DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14750 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUDASEVSKI DIANA y NATHAN HUGO MAURICIC, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Rudasevski y Hugo Mauricio Nathan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14053 Jun.2-v.jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO RONDINE y MARISA PARBOZA (Ficha S.|180|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.S.|180|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13756 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA VERONICA VIERCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 210|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12267 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 294|977), dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 2 de 1977 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 12765 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANCHEZ FLORENCIO CIMOLINA MARTA ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14582 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LINO WALTER PEREZ y GLADYS DELIA VALDEZ (Ficha E 880/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13501 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y MARTHA SCLAVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|442|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13564 May.28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun.11-v.jun.30 Jul 21-v jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ DOLZ y JORGE ROMERO CABRERA. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 169|81) dentro de los sesenta días — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14843 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 288|981), dentro de los sesenta días — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14589 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA MOLINARI y HECTOR PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 312|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14636 Jun.3-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA ADELINA COHAN C' MIGUEL WIERNIK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 118|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14279 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA y SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|250|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14013 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y CELESTE MARTIGNONE UMPIERREZ "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 242|981), dentro de los sesenta días — Montevideo 8 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13349 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GATTI c ARTURO BALLESTEROS. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1060|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13264 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTEI c' ALVARO GONZALEZ Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12901 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SAN MARTIN c.|RODOLFO RABINDRANATH "Disolución liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 20|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12204 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BAYARDO BLOIS y AMIRA ELSA GARCIA PISANI. Dis. Liq. Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 220|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12175 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MERNIES GARCIER, RAUL HERMENEGILDO y ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (Ficha V|409|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Hermenegildo Mernies Garcier y Alicia Alina Schweizer Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14832 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HUNGLINGER, MIGUEL RICARDO c| TARAMASCO, MARIA SONIA MABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|273|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ricardo Hunglinger y María Sonia Mabel Taramasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14445 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos QUINTEROS ELENA ISABEL c| WALTER DANIEL MORENO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V|123|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Moreno y Elena Isabel Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13383 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha número 1699|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12815 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 197|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARIO ESTRAZULA, SANTOS INOCENCIO c./ ZULMA MORALES SOUZA (Ficha C. 107/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14727 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ, DARDO ESTEBAN y ALVAREZ, RAQUEL TERESA (Ficha D. 187/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13706 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES DE LEON CARLOS ALFREDO y ZAMBRANO ANTON ADRIANA STELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|673|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14831 Jun 9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL ARCO ALICIA ESTHER c./ GONZALEZ WALTER OMAR (Ficha D 481/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de

mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14726 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ SOUTO C. BEATRIZ BENITEZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|231|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14278 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BADDOUH SASSON e ISABELLA ANA MCLEOD GOOD (Ficha D 285/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13718 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NORIDE SAMPAIO y JOSE WASHINGTON NARAY SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D|215|981 dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13563 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASTRO VALDENEGRO y STELLA MARIS DELARNO PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 227|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13148 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ABEL BRAZEIRO ALMEIDA y HAYDEE IZA BAPTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 245|981) dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13179 May 27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO SORIA e IRMA DA MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 575|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14749 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA SOSA y ARMANDO ROLANDO BARAZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — María H Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 14634 Jun 5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "COMESAÑA, JOSE ANGEL y LARROCA de COMESAÑA, NORMA - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Comesaña y Norma Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 14323 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PEREYRA y HECTOR ARTUCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 305|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14280 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GARCIA SOSA NAZIM y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 675/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazim García Sosa y María Angélica Rodríguez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 14072 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12634 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO IGNACIO LARRIEUX CARDELLINO y ELENA ESMERALDA MAYONE ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (2043|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12205 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO y MARIA MERCEDES SILVA FERREIRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" 'Ficha Nº 877|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 216 00 30|pub 12902 May 27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO VILA VILA y MANUELA CAAMAÑO FORMOSO de VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 95|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14923 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ADELA ROSSI y ELIO REINERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 703|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14753 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COCINO SPOTURNO, NELSON ARMANDO y MARIA TERESA EYRAS ERASUN (F. A. 183|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Armando Cocino Spoturno y María Teresa Eyras Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14245 Jun.5-v jun.30 Jul 21-v jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GONZALEZ, ADHEMAR ANGEL y TEXEIRA NUÑEZ, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 171|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Angel González y Gladys Texeira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14283 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "JULIO CESAR ORTOÑO c/MIRIAM DORIS ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B. 801|979), se hace saber que por resolución del 21 de diciembre de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Ortoño y Miriam Doris Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos establecidos en el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13989 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictado en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980) se hace saber que se cita llama y emplaza a Oticio Ramón García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ ROSA IRIS HUELMO, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 101/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Enero

Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13504 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO SCAGLIA y NELIDA RAQUEL BUSTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 23/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13263 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZRAQUIA e IRMA ADRIANA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 869|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13556 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE BALTASAR DE GREGORIO y ELIZABETH NOEMI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 277|81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12170 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO. "Divorcio" (Ficha A Nº 553|80) — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 109|981), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12051 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14921 Jun.11-v.jun.30. Jul 21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA NIDIA DUARTE c| HUGO SANZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|795|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14442 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGFRIDO REIMER e INES RIVERO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|861|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14565 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y EDELMANECER FRANCO (Ficha C. 1.129/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13228 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|83|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12589 May.20-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES DE LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA SAN MARTIN y ZAPICAN CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14420 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUZO ADHEMAR c./ RODRIGUEZ RAQUEL ELOISA (Ficha D. 219/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Buzo Vázquez y Raquel Eloisa Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13503 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: POLITO MIGUEL A c| PORTAS TERESA (Ficha D|231|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polito y Teresa Portas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 21 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13581 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO ALTIER CASTROMAN y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (Ficha D 215/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13239 May.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13101 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 13100 May 25-v jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA OLGIATTI y MYRIAM TERESITA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A D 123|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12202 May.15-v.jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUGHES, SUSANA MARGARITA c/DE ARTEAGA, EDUARDO MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 333|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14919 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALBET, MARIO ALFREDO y MARIA DEL CARMEN BELMONTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 333|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 14011 Jun.1º.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GUTIERREZ MEDEROS HULBIA c. BONDONI MALANOTTI, JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 141|981) — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13751 May.29-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por QUENSELL BERNARDO contra IGLESIAS ARRALDE, MIRTHA HAYDEE (Ficha E. 351/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta

días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14075 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SUSENA JORGE contra ECHENIQUE MARGARITA BEATRIZ (Ficha E. - 329/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13486 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS c|MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 197|81). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Grisellda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,0C 20|pub. 1274C May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROCCHI, PRIMO c.|CHEBLE MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 725|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13262 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AHARONIAN CORIUN c., PARASKEVAIDIS GRACIELA (Ficha E. 193/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 13252 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKI FREDDY c.| HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 169|981). — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12375 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, ALFREDO VENANCIO C| EDNA AIDA RUSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 299|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13041 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GARCIA CARLOS ARTEMIO c CIOCCA ELISABETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 165|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12896 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 1023|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11842 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE, HUGO c/PEREZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 91|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BERCHESI, VENTURA LUIS y LILIAN TERESA MANZIONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-317|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12151 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEDRO CURZIO PALERMO y HAYDEE ACOSTA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 231|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12203 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ y LAURA DANIELA FIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 267|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12278 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c.| MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 463|978). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI c|RUBEN CARLOS CARAMBULA PEREZ. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,. (Ficha E. 1137|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14830 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil—de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELVIO BONETTI ANGUILLA y SARA PECOY CAMEJO · Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 297|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14793 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA VICTORIA FERNANDEZ c.|JOSE PEDRO LOVELCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 171|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14092 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALDABALDE NOGUES y SUSANA GADEA JASO (Ficha E. 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13717 May.29-v jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID KACEVAS MILNER y MARIA ADORACION LOPEZ RUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 99|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13565 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c|MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 727|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1284- May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12767 May.21-v.jun 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 229|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PLAGGIO c|JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 123|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 201|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12835 May.22-v.jun.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 61|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 94|981), se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don ULISES CARBALLO y doña ADELINA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12262 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro María Aguerre y Mirta René Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 8|981), se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15255 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ, NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 56|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLOTTI, JOSE RAUL y PEDRAZZI, NORMA MARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 60|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 14353 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: OLIVERA JULIO CESAR y HERNANDEZ YOLANDA NERY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 64|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley nú 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14177 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MABEL c/CARLOS ARIEL LANDABURU RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 256|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13943 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones: en autos: "COBAS MOSCOSO, PEDRO MANUEL y CHANGO CABRERA, DELTA MARGOT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 27|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13942 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c| RATHAUS FLANK MANUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil. C. Nº 32|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL PEIXOTO y JUAN EUSEBIO HORACIO CIRIGLIANO (Ficha V. Nº 145|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14878 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRAÑAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO y NATALIO COPPOLA (Ficha V. Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10698 Jun.8v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA VAZQUEZ y NESTOR MACHADO (Ficha V. Nº 409|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 14642 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NABON (Segundo Turno, (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1342 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha. V. Nº 184|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ANDRES BERNARDINI y SUSANA MARIBEL RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 154|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA del CARMEN, JORGE BELTERLI y ABENULIO o ABENULIO OIL FURTADO (Ficha V. Nº 128/981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13890 Jun.1º-v.jun 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESPRONCEDAS SILVERA FIGUEREDO y SILVANA MATILDE COMINOTTI MOLINARI (Ficha V. Nº 50/981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13891 Jun.1º-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO IVAN CANTERAS c/TERESITA NEY TORENA (Ficha 136|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14036 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TUBIO BEA (Ficha B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15181 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F. B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL BONIFACIO IGLESIAS y MARIA LUISA GONZALEZ (F B. 58|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 13105 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL RODRIGUEZ y DEOLINDA MORAIS (Ficha B|226|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14028 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARIA HONORINA DA COSTA y VALMAR RAMON BARRETO (Fa. 72|980), citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir en forma los mismos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14123 Jun.2-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORINA MARJORIE NOVO BORBA y CRISOLDO CALVETTE GONZALEZ (Ficha 232|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14634 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEVER JUAN DA ROSA y BLANCA ROSA SORIA (Ficha 178|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14124 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDER GONZALEZ y MARIA YANY ALVAREZ (Ficha B. 239|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14121 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA INES FIALHO y ADRIAN DAMASO AZAMBUYA (Ficha 527|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 13625 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 4 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12497 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12498 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EUGENIA MILINDRE y ALEJANDRO MOURA (F. 579|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14122 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE y BERTA ELENA MELONI (Fa. 494|980).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 13626 Jun.1º-v.jun.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BADUÑA LOPEZ, ELBIO y FERREIRA PINO, MARIA ALBINA "Disolución (Ficha 35|981), se hace saber que por providencia de fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Baduña López y María Albina Ferreira Pino, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ción y liquidación de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA, RITA ETHEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Rubén Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLAVIJO BETARTE, FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 65|981), se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término, de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12461 May.19-v.jun.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAMONA MIRTA VIDELA contra JUAN CARLOS MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 86|981), se hace saber que con fecha marzo 19|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 14963 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBER CONO GIORDANO GARCES y ROSA LETICIA

MORENO ASTOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 13869 Jun.1º-v.jun.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VALIERO ELMO con ACUÑA, PLACIDA ELIDA (Fa. 7, Año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elmo Valiero y doña Plácida Elida Acuña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 14363 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VERA DE LEON, JULIO MARIO y TABEIRA CORREA, DAISY" (Fa. 125, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Mario Vera de León y doña Dayse Tabeora Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 7. 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 13435 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO DE CANO, TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub. 12538 May 22-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA. (Fa. 321 año 1981). se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Walter Correa Pais y doña Judith Yolanda Manrique González. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. mayo 6, 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario

5) N$ 180.00 20|pub. 12537 May.20-v jun.16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LARROSA HEBERT LEONEL y LORENZO ESTELA JUDITH (Ficha 18, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1981. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Leonel Larrosa y Estela Judith Lorenzo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 17 de febrero de 1981 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 13223 Jun 11-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN RUBIANES DELGADO y ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON (Ficha Nº 1275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 13447 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY PIRIZ y ORIOL DE LEON (Ficha Nº 211|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216 00 20|pub. 12234 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA, (Ficha Nº 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1981. y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 252.00 20|pub. 15197 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA TABAREZ (Ficha 724|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO NICOMEDES RODRIGUEZ DUTRA y EMIRCE LORELEY VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha 217|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 13448 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROL LUISSI (Ficha 1036|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub 12233 May 20-v jun 16

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DE LEON, MARTHA c.|MARRERO, JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha número 41|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose M. Marrero y Marta De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 12235 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO GUTIERREZ y ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ (Ficha 1045|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de abril de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub. 12236 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18/11/980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378/980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de diciembre de 980. — Escribana Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta

5) N$ 216 00 20 pub 13449 May.29-v.jun 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos "VIROGA, NUBLE c. GIMENEZ, UBERTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 72-981), se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Nuble Vasi Viroga y Uberta Amelia Giménez, con fecha nueve de marzo de 1981. Por tal motivo se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Maldonado, marzo 17 de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub 13450 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la

sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGINIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 11891 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|11|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378|980). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13449 May.27-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO y LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 12972 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI. JORGE LUIS y VOLPE. SUSANA GRACIELA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra María Celia Barnech, Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216 00 20|pub 12342 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE EUFRACIO OLIVERA BARBATO y MARIA SALOME SILVEIRA ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 226|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eufracio Olivera Barbato y María Salomé Silveira Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,0 20|pub. 13634 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO, ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" Ficha A|234|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 May.27-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR ALEJO MEDERO y ZULMA IRIS ONETTO de MEDERO (Ficha letra A. Nº 65|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14152 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN. (Ficha Letra A. Nº 71|981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos. mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12688 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO (Ficha Letra A Nº 52/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos. abril 8 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 13419 Jun.1º-v.jun 29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66|981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaverry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Rio Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. dentro de sesenta días. — Ciudad de Young, mayo 7 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 12688 May.25 v.jun.22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981). y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir sus derechos. — Rivera 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 12943 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XI|980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980). y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12945 May.22-v.jun.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RODRIGUEZ SOSA ENEIDA contra PEREYRA COLA ADEMAR (F 208|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, setiembre 25 de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14490 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PUÑALES CARRERO, WALTER c/MIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (F. 139|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14026 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ALDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 12549 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ELIO VON DER PUTTEN y JUVELINA GONZALEZ (A. 104|978). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14339 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Rocha. 10 de febrero de 1981 — Escribano José A Ribot Llana. Actuario
5) N$ 216 00 30|pub 11943 May 13- un.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS PINTOS y SHIRLEY CUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de marzo de 1980. — Esc Martha Elena

Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14340 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SOSA de SUMMER, AURISTELA con HECTOR PATRICIO SUMMER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 169|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Patricio Summer y Auristela Sosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15085 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRESEIGOR de LUCAS, IRMA RENEE con RICHARD WINSTON LUCAS. "Dis. y Liq. de la Soc. Con." (F. A. 57|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Winston Lucas e Irma Renée Arreseigor de Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15086 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KUCHMAN JUAN y SARA SKORUBSKI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|A|915|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kuchman y Sara Skorubski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3769 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 165|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216,00 20|pub. 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 8 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12951 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BONINI de COLINET, ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F|A|156|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 12677 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TRINIDAD, SANTA TERESA con ROSALIO ROMERO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 46/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosalio Romero y Santa Teresa Trinidad, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 14699 Jun.8-v.jun.30 Jul 21-v.jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan del término de sesenta días (artículo 7º, ley José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. Jun.11-v.jul.21. Jun.30-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO MARCH y MARIA ALICIA URDANGARIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 13590 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LABROT PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 12647 May.20-jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LICIO y GRISELDA DAYSI MARIÑO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley Nº 10.783). — San José marzo 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13589 Jun.1º-v.jun 29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL GONZALEZ y MARIA SUSANA VERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, Mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13843 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE GOR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San Jose, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 13842 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL CLAUDIO MONFORTE SANCHEZ y RAMONA ARRAZABAL MEDINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, mayo 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 13591 May.28-v.jun.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15230 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C. ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarín Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 12649 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40, año 1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Luis Olmos e Irma Olga Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Mercedes, 20 de febrero de 1981.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 12543 May 22-v.jun.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTER MAXIMIANA AGUIRRE de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13618 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes

proveniente del matrimonio integrado por MODERNEL de CASTRO, BLANCA ELVA c/s GALDINO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12256 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL PEREIRA BORGEAUD y WILMA MARGARITA PACIEL de PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13825 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GELSY PEREIRA de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12254 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TILMA NATIVIDAD ROVIRA de ALONSO c/s JOSE FRANCISCO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F A 183|980), y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSOÑO. (Ficha número 129|B (año 1981). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12333 May.19-v.jun.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12334 May.19-v.jun.15

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY "Divorcio por causal" (Ficha 562|980) se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270,00 30|pub. 1237 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c.| Mª DEL CARMEN ROMAR "Divorcio" (Ficha 26|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Magdalena Grbavac. contra RAMON RIVERO. Divorcio" (F- B. 786|979), se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 11376 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhal María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS Divorcio" (Ficha B 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 270,00 30|pub 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky, Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA, "Divorcio" (Ficha C. 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION Divorcio causal" (D 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub 10987 My 6-v jn 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A. c/ FRASER MINNIE A. "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c| RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleitas María Cristina c| MENDEZ EGLIO NEBER - Divorcio" (Ficha D|864|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglio Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA Divorcio (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13537 May.28-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA "Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 10834 May.5-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís. por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS. VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981) — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Griselda Baroffic de Menim, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c: GUZMAN VEGA. EVA Divorcio" (Ficha E 50|981) se cita. llama y emplaza a la señora Eva Guzman Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo. 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffic de Menim. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 10502 Ab 30-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Mendz c/ABDON ACOSTA Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. -- Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE Divorcio" (F E 140|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Rubén Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c/LUIS ALBERTO TORBES "Divorcio por sola voluntad" (F E 390|975) Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c/ DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Myrian Servia Albornoz c/ CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F E 174|981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 6 de abril de 1981 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 10504 Ab.30-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c/ ROBERTO MARTIN GIL - "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980).. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Gómez Lanza. Francisco contra CORREA. Fermina Blanca Divorcio" (D 121|981) — Montevideo. 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 10986 My 6-v jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HERERIA c/MARIA ORTIZ ZAPATA "Divorcio" (Ficha B 57|981). citar y emplazar a María Ortiz Zapata para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 216,00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO - Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN JORGE EDUARDO Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c/ DRATMAN DELIA, "Conversión al Divorcio" (Ficha D 643/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. para notificarse de la sentencia Nº 203. de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs uno — Montevideo. 7 de mayo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 324 00 30|pub 11813 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14658 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c./ TORRES, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio", (Ficha 119|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. -- Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c WENDT HERBERT - Divorcio" (F 35|981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a Herbert Patricio Otto Wendt. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 11 de marzo de 1981 — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub 10533 May 6-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c/ OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio" (Ficha C. 637|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio Ramón García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO Divorcio" (Ficha A. Nº 553/980) — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30/pub 11522 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hatsaniuk Eugenio contra ELENA GUDIK Divorcio" (Ficha B133/812) se cita, llama y emplaza a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Se tramita con auxiliatoria — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) (R 2014/55) 30/pub 41023 Ab.30-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guarte, Daniel c/PEREIRA MARY Divorcio" (Ficha D 149/981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

7) N$ 216,00 30/pub 11131 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas. Washington c/SERRA MARIA ELIDA "Divorcio" (Ficha E 1031/980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30/pub 11730 May.12-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano. Mirta Hilda c/DEL CASTILLO. EDUARDO HUGO "Divorcio" (Ficha E 151/981). bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) N$ 216,00 30/pub 10832 May.5-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA - Divorcio" (F. E. 323-980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 216,00 30/pub. 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Jose Viterbo Ferreira Escobar c/ NIDIA BARBOZA "Divorcio" (Ficha E 247/981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo once de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30/pub. 13506 May 28-v jun 30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14.766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc Nora A. Annunziatto, Actuaria.

7) N$ 432.00 30/pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernández Rodríguez Victor Francisco c/ NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ "Divorcio por causal" (Ficha A Nº 681, año 1980), se cita, llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz para que comparezca a estar a derecho, así como contestar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 22 de diciembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria

7) N$ 270.00 30/pub. 13892 Jun.1º-v jun.30 Jul 21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c/ CASTRO, MARTA OFELIA, "Divorcio" (Ficha A Nº 136, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola, asimismo a llenar el requisito de conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de mayo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

7) N$ 324 00 30/pub. 13894 Jun.1º-v.jun 30 Jul.21-v.jul [illegible]

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos ORFILA MELLAN c/a ANDRES VERDE "Divorcio" (Ficha 420/980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE para que comparezca a estar a derecho en los autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 216.00 30/pub. 11441 May.8-v.jun.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Píriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE Divorcio por causal" (Ficha 53/981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, 23 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30/pub. 13115 My 25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemi contra FELICIANO CONDE Divorcio" (F/A 482/981) citar y emplazar a Feliciano Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30/pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Cabrera, María del Carmen C/ OLIVERA DINO CLEMENTE "Divorcio por causal" (Fa A/183/1981) se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 270.00 30/pub. 13406 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos "Martirena Welghert Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA. Div por causales" (F 148/981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 3 de marzo de 1981. — Esc Jose A Ribot Llana, Actuario

7) N$ 270.00 30/pub 11124 May.7-v.jun.18.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario de este Servicio Sr. Miguel Angel Pereyra, Padrón Nº 34 148, cargo Nº 3.215 de la Planilla 8 para que en el plazo de 3 días hábiles a partir de las presentes publicaciones comparezcan a reanudar sus tareas ya que ha sido declarado incurso en el artículo 15º del Estatuto del Funcionario Municipal, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C. C.) 5/pub. 41063 Jun 10-v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU. "Sucesión". (Ficha B, 706|980), se emplaza por el término de novent a días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "SAENZ LOPEZ, ELIAS EUSTAQUIO - Sucesión" (Ficha S 109|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Sáenz López, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216,00 30|pub. 14014 Jun.1º.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteiny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C 439|980) se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moises Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
8) N$ 270,00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Expropiación Padrón Nº 49.918

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15º inciso 3º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes se consideren con derechos reales o personales con el bien inmueble empadronado con el Nº 49 918 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 16.535 de la Junta de Vecinos promulgado el 9 de setiembre de 1974 por resolución Nº 37.977 de la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación parcial con destino al ensanche e 50 metros del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo del mismo comprendido entre la calle 12 de Febrero y la Avenida Eugenio Garzón.

Obra agregado al expediente expropiatorio formado plano de mensura del bien practicado por el Agrimensor Carlos Hughes, registro Nº 75 735 del 6 de setiembre de 1974 por el cual, la fracción afectada por la obra pública letra "A" en el plano consta de un área de 98 m2. 15 (noventa y ocho metros cuadrados quince decímetros cuadrados) comprendidos en el siguiente deslinde: por el Sur Oeste 60 metros 65 de frente al Bulevar Jose Batlle y Ordóñez, por el Oeste: 1 metro 69 con áreas pertenecientes al Padrón 49 919 afectados a la vía férrea de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el Nor-Este 61 metros 40 con remanente libre de afectación del Padrón 49.918, fracción B en el plano y por el Este 1 metro 87 también con áreas pertenecientes al padrón 49.919 afectadas a otro tramo férreo de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Las actuaciones administrativas que llevan el Nº 42.872|1 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal 10º Piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Ing Agrimensor Juan Ricci, Subdirector, Servicio del Plan Regulador.
9) (C. C.) 8|pub. 41437 Jun.9-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "I. M. de Montevideo contra CONSTANTINO CATALDO y otros Expropiación" (Ficha H. 92|981), se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Francisco Fernández Bernada, para que comparezca a estar a derecho en relación al bien inmueble padron Nº 29 806, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia entre E' ardo Acevedo Diaz y Dr. Duvimioso Terra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 24 de la ley 13.958). — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41383 Jun.4-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha B 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay o Parallada, Blanca, Pura, Evangelina Huascar y Esther Parallada, Antonio Isias de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 3 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P 6049" (Ficha B 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay y Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonio Isias de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Propietarios Desconocidos del Bien Padrón Nº 75.180 - Expropiación" (Ficha 111|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble Padrón Nº 75.180, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 41408 Jun.4-v.jun.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ASIS ROMERO, ELAINES Incapacidad" (Ficha V. 408|979), se hace saber que por resolución número 6338. de fecha 26 de mayo de 1981. se declaró en estado de incapacidad a Elaines Asís Romero y se designó curador de la misma a Renée Asís Romero, quien aceptó el cargo el 29 de mayo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90,00 10|pub. 14606 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GARCIA, VALENTIN - Incapacidad" (C.B. 152|973), se hace saber que por Sentencia Nº 72 del 27|2|981, se declaró incapaz a Valentín García Coedo, y se designó curadora propietaria a la actual interina, Audalina Artigas de García. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54,00 10|pub. 14436 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VAZQUEZ, NANCY - Incapacidad" (F. 172|980), se hace saber que por auto del 24 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Nancy Haydée Vázquez, designándosele curadora definitiva a Ederlina Neria Caetano Coitiño de Vázquez. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54,00 10|pub. 14772 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BORDATO, GRACIANA se hace saber que por auto Nº 2771 de 16 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad, Graciana Bordato, y por el mismo auto se designó curadora a Rita Elena Bordato, quien aceptó el cargo el 24 de marzo de 1981. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15032 Jun.10-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: TECHERA PEDRO JULIO, "Incapacidad". (Ficha V-1183|79), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 10 de abril de 1981, fue declarado en estado de Incapacidad, Pedro Julio Techera Santú, y en el mismo auto se designó curador a Pedro Nicolás de Santú, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 14720 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANZ, LUISA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 2661|980), se hace saber que por auto Nº 6.013 de 20 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Teresa Lanz, designándose curadora propietaria a su hermana Elsa Beatriz Lanz Castiglia sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 15057 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "TECHERA SANTOS. IRIS INES - Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 27 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Iris Inés Techera Santos, designándose curadora a su madre Emecilda Santos, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria
10) N$ 72,00 10|pub. 14744 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: MANUEL BATISTA ALEGRE Incapacidad (273| año 1980-), se hace constar que por resolución dictada en fecha 22 de abril de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Batista Alegre, designándose curador a su padre Crisoldo Vicente Batista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 13746 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDAIR MUJICA CHARLES, "Incapacidad". (Ficha B-957|74), que por resolución de fecha 23 de febrero de 1981, se declaró incapaz a Aldair o Adair Mujica Charles, designándose curadora del mismo a su madre legítima Arasí Charles de Mujica — Montevideo. 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub 14839 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ALBERTO NOCETO EVEZARD. "Incapacidad" (Ficha E. Nº 349|979), se hace saber que por resolución Nº 1.609 de fecha 12 de marzo de 1981 se revocó la curatela provisoria dispuesta por providencia Nº 6121, designándose curador del denunciado. a su padre "Alberto Noceto Drago".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 14913 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se nace saber que ante este Juzgado, en autos: CHIESA. NESTOR CIRO. "Incapacidad" (Ficha 727|979), por auto numero 11 053 fue declarado incapaz Néstor Ciro Chiesa, designándose curador a su hermano Omar Chiesa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 14085 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTEVES DE ALMEIDA. CELINA "Incapacidad" (Ficha F 613|980), se hace saber que por resolución Nº 14025 de 8 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Celina Esteves de Almeida y se designó curadora propietaria a Celina Burmester Almeida — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub 13386 May.29-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FRANCO RODOLFO - Incapacidad (Ficha F. 557|980), se hace saber que por resolución Nº 2485, de 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO FRANCO y se designó curador propietario a Timoteo Soria. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 14463 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DE LEON GLADYS TERESA - Incapacidad (Ficha C|1759|980), se ha declarado en estado de incapacidad a GLADYS TERESA DE LEON, designándose curadora definitiva de la misma a FAUSTINA REYES DE DE LEON. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 14668 Jun.9-v.jun.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha B Nº 317|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2975 de fecha 1º de abril de 1981 la incapacidad de Guillermo Rodríguez Blanco, designándose curadora a su hija María del Carmen Rodríguez. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 14876 Jun.11-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 1087 dictada el 20 de abril de 1981, fue designado Curador Interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CASALA SOSA, al señor Juan Casala. (Ficha C. Nº 120|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 14355 Jun.4-v.jun.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1.683 de fecha 1º de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña Teresa Beatriz Revetria Moreira, designándose curadora a doña Francisca Faustina Moreira de Revetria — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1.500 de fecha 3 de noviembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña DIAMANTINA SENA de VIERA (Ficha "B" Nº 88|980), designándose curadora a doña Clotilde Nilda Peláez de Aviles. — Trinidad, noviembre 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 14141 Jun.4-v.jun.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ADELA RIGHINI (Ficha V. 774/981), pues en la misma donde dice: "viuda", debe decir: SOLTERA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 13481 May 28-v.jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|435|981, se presentó el siguiente escrito: "JULIO ENRIQUE RAMOS GONZALEZ, domiciliado en Cerrito Nº 507, Piso 1, ofrece la declaración de Ricardo Omar Cuarrais Mattos y Gustavo Jorge Nicola, para que informen sobre mi vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de Despachante de Aduana, y que aprobada la información sumaria se me expida testimonio. — (Firma): Julio Ramos. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108,00 10|pub 14629 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: Ficha V|437|981. "FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 507, P. 1, Esc. 16, ofrece el testimonio de los testigos Pablo D. Cánepa y María Elena Buzo Gómez, para que informen sobre su vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Despachante de Aduanas — (Firma): Fernando Enrique Arias Boscana. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 14627 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARIA CRISTINA MATO ARES, (Ficha V|539|81), constituyendo domicilio en Rivadavia Nº 1780, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Carmen Sabella y Leslie Falca, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Mato Ares. — Dr Alvaro Vargas, Asesor Letrado. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 14579 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 441/981), se presentó el siguiente escrito:
"CARLOS ALVAREZ COZZI, con domicilio en Andes 1371, Esc. 404, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los testigos Alfonsina Santángelo y Dr. Pedro Montano sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 200 00 (D 405/980). — Carlos Alvarez Cozzi. — Dr. Félix Laviña, Abogado".

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 14723 Jun.8-v.jun 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: JULIO BARTABURU, con domicilio en Centenario 3355: "Optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Riopedre y Fernando Zoppis. — Alejandro Atchugarry, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub. 14230 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: FERNANDEZ ALVES LUCIA TERESITA (Ficha V 403|981), se presentó el siguiente escrito: Lucía Teresita Fernández Alves, domiciliada en Fray Bentos 3545, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Adriana De León y Lourdes García sobre su vida y costumbres — Lucía Teresita Fernandez Alves, Nora Amilivia Zeballos, Escribana —Montevideo, 28 mayo 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 72 00 10|pub. 14046 Jun.2-v.jun 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO ENRIQUE DOTTA BARDIER, domiciliado en Rivera 4462, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Virginia Elena Mastrascusa Rosales y Luis Mario Fariello Mancini sobre su vida y costumbres. Gustavo Enrique Dotta Bardier. — Dr Miguel Perillo. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 72.00 10|pub. 14578 Jun.5-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ELSA PAIS RIVAÑERA domiciliada en Gaboto 1391, Esc 203, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Graciela Ruocco y Néstor Juri sobre su vida y costumbres — María Elsa País — Elsa Rivañera de País, Abogada -- Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. María H. Fodestá, Actuaria
11) N$ 72 00 10|pub. 13537 Jun.2-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MABEL GIBERNAU WICKMAN, constituyendo domicilio en Soriano 1064 Bis Apto. 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres — Mabel Gibernau. — Conrado H. Hughes, Abogado". — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10.pub. 15059 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: BEATRIZ MURGUIA HUGHES constituyendo domicilio en Soriano 1064 bis Ap 3, optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Mabel Gibernau y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Murguía. — Conrado H Hughes, Abogado — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 14917 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GONZALO ILLARRAMENDI TARABAL, constituyendo domicilio en Benito Blanco 3312 optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Mabel Gibernau sobre mi vida y costumbres. -- Gonzalo Illarramendi — Conrado H Hughes, Abogado — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
11) N$ 72.00 10|pub 14916 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA CARTELLE ARAGON, constituyendo domicilio ante estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Dolores Núñez y Carlos López Fernández, sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14915 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA CASAS SILVERA; domiciliada en República 1737 Apto. 2, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de María del Carmen Torena y Violeta Grajales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14914 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SERGIO WLADIMIR BARQUET PEREZ, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan Carlos Nasiff y Rosina Rossi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14745 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS NASIFF, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Rosina Rossi y Sergio Barquet.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 14746 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSINA ROSSI constituyendo domicilio en Francisco Vidal 730 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de Beatriz Murguía y J Carlos Nasiff sobre mi vida y costumbres; expidiéndose mi testimonio — Rosina Rossi. — Dra. Silvana Rossi Baethgen, Abogada. -- Montevideo 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jun.8-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRISELDA VOLONTERIO, domiciliada en San José 1280 Esc. 10, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Orfilia Ribeiro y Carmen Amaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14303 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito:
IRMA GARIGLIO, constituyendo domicilio en Defensa 1983, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de María Isabel Scavone Farina y Carlos Bladimir Sgarbi Von Steinmann, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Irma Gariglio — Jaime Ferrari Ponti, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 111/981). — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 15113 Jun.11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA ADRIANA ARAMBURU GONZALEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de los señores Iara Cucurne y María del Carmen Sosa, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Aramburu — Dr Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 14465 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JOSE NELSON KOSUT DEBESA, constituyendo domicilio en la calle Carlos María Princivalle Nº 904 Ap. 003, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Isabel Andujar y Marta Nora Sattamino expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que estimo los honorarios fictos en la suma de N$ 300,00. — Nelson Kosut — Dr Olivier Morales Collazo, Abogado". — Montevideo, 15 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 14623 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ESMERALDA LUCIA CAMBRE ROSSELLO, domiciliada en Minas 1892 Apto. 4, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Raquel Teresita Ciganda Cavallo y Judith Teresita García Méndez. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
11) N$ 72,00 10|pub. 14570 Jun.5-v.jun.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: CABRERA, HEBERT ANGEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B Nº 170/981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hebert Angel Cabrera, constituyendo domicilio en Dr Herrera 765, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Aldo Gatti y Nilda Serrato de Villar sobre su vida y costumbres — Las Piedras, mayo 21 de 1981 — Graciela V González López, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub 13825 Jun.1º-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados "EIRIN FAVA SUSANA INES" Información de vida y costumbres". (Ficha B Nº 169|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Inés Eirin Fava constituyendo domicilio en Pilar Cabrera 593, que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Carlos Julio Méndez Feola y Wilson Pérez Laso, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, mayo 19 de 1981 — Graciela V González López, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13889 Jun.1º-v.jun.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó LUIS M. SILVEIRA ARRESTIA, domiciliado en Treinta y Tres 189 optando al título de Procurador y ofreciendo la declaración de Eribel Rubio y Milton La Porta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. -- Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 14520 Jun.4-v.jun.17.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 22|981
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Jabón de lavar con glicerina.
Apertura: 24 de junio de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 41475 Jun.11-v.jun.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Licitación Pública Nº 1/981
Objeto: Venta de vehículos.
1 camioneta marca Chevrolet Pick-up, modelo 1976. Base: N$ 48.000,00.
1 moto marca Rabbitt, modelo 1974. Base: N$ 3.000,00.
Apertura: 25 de junio de 1981, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.
Exposición: Desde el 20 de junio de 1981 al 24 de junio de 1981, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.
12) (C.C.) 10|pub. 41440 Jun.9-v.jun.23.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Licitación Pública Nº 210
El SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica). llama a licitación pública para la adquisición de:
— 1 trasmisor de video y audio sistema de antena.
— 1 torre autoportante.
— 2 sistemas completos de enlace.
— 4 equipos portables de órdenes.
— 2 receptores para ser utilizados como relay.
— 2 torres de tipo telescópico.
Apertura: Viernes 28 de agosto de 1981.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 16.
Los Pliegos de Condiciones y Particulares pueden adquirirse en la Tesorería del Instituto Mercedes 815, Montevideo), al precio de N$ 500,00 c/u., dentro del horario de 13 a 17 los días hábiles.
12) (C.C.) 10|pub 41416 Jun.5-v.jun.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro y montaje de un grupo electrógeno a ubicarse en el nuevo edificio sede de las oficinas centrales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745, teléfono 24010, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de julio de 1981 a la hora 14 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1981
12) (C C) 5|pub. 41477 Jun.11-v.jun.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRORROGA LICITACION
La Intendencia Municipal de Maldonado ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a la hora 14 en primer llamado; hora 14:30 en segundo llamado. la apertura de propuestas para la licitación pública para "Contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales". — Maldonado, junio de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 41457 Jun.10-v.jun.16.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

PABLO ARTURO SALAVERRY ARIZAGA, cita a acreedores por Cese de actividad Comercial, a efectos de hacer cobro de saldos pendientes que pudieren existir. Domingo Aramburú 1531.
13) N$ 90 00 20|pub. 13286 May 28-v.jun 25

LLAMADO A ACREEDORES

Montevideo. — Llamado a acreedores - Carnicería "Mercadito El Triunfo". — ADORACION IGLESIAS CAEIRO. — Guana Nº 1999 — Ley 26 setiembre 1904.
13) N$ 90.00 20|pub. 14257 Jun.5-v.jun 3

14—Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 11 de junio de 1981

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAMON ALBERTO DA CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Francesa 744 Apto. 2 y ESTELA JUDITH ANTON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4469 Apto. 2.
JOSE PEDRO ALESANDRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Cabrera 979 y GLADYS ELIZABETH BUSCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4819.

OFICINA Nº 2

NILZO BORGES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega Nº 3958 y ESTHER PIÑEIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega Nº 3958.
LUIS ALBERTO ECHEVARRIA, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza Nº 5087 y MARIA CIRA SERENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales Nº 4672.
MIGUEL BRUSNIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuaziola número 5512 y NORMA TERESA DINARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada Nº 2779 Apto 204.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO COTELO, 25 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Veraguas 1742 y ESTELA MARY RUSSO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 5.
JORGE WASHINGTON CASALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5054 y ANA MARIA GIAMPEDRAGLIA, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5054.

OFICINA Nº 4

EDUARDO FARFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1976 y NELSA VILLAFAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1988.
RUBEN FELIPPELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1740 Apto. 3 y MIRTHA ROSA NAVATTA, 29 años, soltera, docente, divorciada, domiciliada Isla de Flores 1740 Apto. 3.
ORLANDO DANIEL FALCONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 1 y NOELA MARIA DOLORES REBOLLO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Platero 3311 Apto. 913
ALFREDO LEMPERT, 21 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3141 Apto 602 y JAIA ROSA DZIMALKOWSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguaneses 1532.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayame 006 (Cerrito) y RITA MERCEDES VERDUN, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1208.
ALFREDO GABRIEL HUERTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2617 Apto. 5 y AMELIA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2853.
JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 25 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 204 y SONIA MIRNA BORDA, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Carlos Anaya número 3034 Apto. 2.
NESTOR RAMON GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2027 Apto. 3 y ESTRELLA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3110.
HELMUT WILLY GOLDENITZ, 24 años soltero, técnico curtidos, chileno, domiciliado Cornelio Cantera 2760 y DELIA INES COLIHUINCA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Mac Eachen 1369.

OFICINA Nº 6

OSCAR MIRANDA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla Nº 5279 Apto. 2 y MARTA LILIAN PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5460.
FRANCISCO JOSE MARTINEZ, 21 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado

Carabelas 2986 y LILIAN NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3941.

CARLOS MARCORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3881 y MARIA CRISTINA MACHADO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1685.

OFICINA Nº 7

MANUEL SOLANO PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Casales 4804 y ALBA ELENA CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4059.

DARIO YAMANDU QUINTANA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1478 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MORALES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2375 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

ANTONIO NELSON RUBINO, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374 Apto. 2 y DACILA ZULMA MORENO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3374 Apto 2.

OFICINA Nº 9

SERGIO ULISES SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1840 Apto. 2 y ALICIA ROSA CERVETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veramendi 5306.

PABLO ADOLFO SERRATTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Renee 1607 y MARIA LAURA VINCENT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5646.

LUIS ALBERTO SAFFER, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pilcomayo 4897 y RENEE BEATRIZ LLAMES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2562 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR VAZQUEZ, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4417 y MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4324.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3644 Apto. 2 y CATALINA YELPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3522.

JUAN CARLOS VIANA, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Nº 3595 Apto. 1 y EVIDELIA ANA ACOSTA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3524.

HECTOR OMAR VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte Galeano 3921 y MYRIAM MABEL SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6475.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun 15.

Mondtevieo, 10 de junio de 1981

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDGAR ENRIQUE AMBROSI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 77 Apto. 5 (Nuevo París) y MARIA LEONOR ORTISI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cleveland 274.

HORACIO ARAMENDIA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Soriano 1152 y MARIA de las MERCEDES FALCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1055 apartamento 201.

HUGO MARTIN DOMENECH, 25 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1704 y MARIA del ROSARIO SANTORSOLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806 Apto. 301.

CARLOS EDUARDO DAVEREDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1688 y MONICA POUPEE DEMARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre número 2290.

OFICINA Nº 2

JOSE ETCHARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño Nº 1959 y GRACIELA VIVIANA DARROSPIDE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1959.

DOMINGO PABLO BONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo Nº 76 y MARIA ESTHER MUNIZ, 23 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Angel Salvo número 76.

JUAN LUIS BAEZ, 48 años, divorciado metalúrgico, oriental, domiciliado Gobernador del Pino Nº 4224 y ANGELICA DE LEON, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Gobernador del Pino Nº 4224.

SERGIO JULIAN KONKOLOWICZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1058 y ESTELA MARY LEMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación número 4361 Senda 3 Nº 38.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO MARIO CAPRIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3436 Bis y SUSANA RENEE CANCHEFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas número 3438.

DANIEL EVARISTO CAIROLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1879 Apto. 1 y GRACIELA MARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 683.

JOSE CARLOS CASEP, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1612 y LOURDES FANNY CABANELAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3388

LUIS FERNANDO CASTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3036 y NORA VICTORIA PANZARDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3545.

OFICINA Nº 4

JOSE ENRIQUE FORD, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6113 y ROSA MARI ALVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6062.

MIGUEL ANGEL LOPASSIO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1494 Apto. 104 y GLADYS ELVIRA OCAMPO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1494 Apto. 104.

JUAN CARLOS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2284 Apto. 43 y LILIAN de LOURDES SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284 Apto. 43.

HUMBERTO WILLY FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632 Apto 8 y FLOR de LINO PERALTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1667.

JORGE ENRIQUE LARRAVIDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 1103 y JUDITH MYRIAM ANTIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. 1103.

OFICINA Nº 5

LORENZO SABINO GANDINI, 65 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4423 y CELIA GUADALUPE PADIN, 59 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4423.

JOSE PEDRO GONZALEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2788 y BLANCA JOSEFINA CARBALLEIRA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2788.

HUGO RAMON HERNANDEZ, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1285 y MARTHA NIBIA REAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1285.

OFICINA Nº 6

TERCISIO MESTRALLET, 59 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Mercedes 1482 y ATASILIA GONZALEZ, 51 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mercedes 1482.

ELVIO VICTOR MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1224 y MARIA RITA MACHIN, 36 años, soltera, empleada, argentina C|L. domiciliada Gral. Acha 1663 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

LUIS JOAQUIN PRADOS, 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3227 Apto. 2 y AMNERIS BEATRIZ CAMBON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú Nº 2733.

OFICINA Nº 8

JOSE ANTONIO RAJO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3823 Apto. 1 e ISABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823 Apto. 1.

JOSE LUIS RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 4109 Apto. 1 y CELESTE AIDA JUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3359 Apto. 2.

NERY GUSTAVO ROSANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3790 Apto. 5 y SANDRA LORELEY CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3790 Apto. 7.

ANTONIO RAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2721 y ROSA AMIRA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2721.

RAMON ALBERTO RIVERO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1960 y MARIA ELENA HERRERA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6711.

OFICINA Nº 9

NELSON GUSTAVO SALSAMENDI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1548 Apto. 5 y FATIMA LORELEY CHAPPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1548 Apto. 5.

JUAN JOSE SCALONE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2925 y ONORINA TRINDADE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2925.

WASHINGTON SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1925 Apto. 4 y SARA WALKIRIA TECHERA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 1925 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

EDUARDO ANTONIO NIEVES, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ejido 1089 y CLAUDIA SILVANA GOLDARACENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí Nº 1560 Apto. 702.

JORGE WASHINGTON TORT, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2469 y MARIA DEL ROSARIO PALLARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1283 Apto. 3

GONZALO PEDRO URIARTE, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304 y GABRIELA MARIA SANGUINETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3389.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.12.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos ANTONIA TULIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA - Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Nº 2891, individualizado como manzana B solar Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de enero de 1931, superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios: Jacinto Casaravilla, María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César, Oscar Víctor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, María María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor; Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalle de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla, Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla Gonzáles, Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla. — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annulti Savioneta y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 12192 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C 102|979), solicitando prescripción treintenaria de siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS, OFELIA - Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13.136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1350 (ex Agraciada), a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.78 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S. A. "Prescripción" (Ficha C 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva Isabella S. A. adquirió hace más de 20 años una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte traversal, peso aproximado 12 000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1 45 metro de alto 3 50 metros de largo y 0 65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 13231 May 26-v jun 30 Jul 21-v jul 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras. Prescripción adquisitiva. (Ficha C|1724|80) se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero, de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts 98 dmts. y mide 2 mts 62 mts. 62 cmts. al S.O frente a la calle Justino Giménez de Arechaga; 9 mts., 66 cmts 7 mts. 32 ctms y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E, casa 002 y fondo G, 4 mts 80 ctms al N.E. con parte del padrón 153, 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec. Jud de Montevideo, Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle José A. Possolo Nº 3813, entre Gral. Flores y Galvani. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934 con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts 30 cms.; al Norte, 175 mts 50 cms.; lind. por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Biatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981, bajo apercibimiento de designárseles defensor

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c y 36 dm.c

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Cimas, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Dra. María R Podestá, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub 12174 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA LOGLIO Prescripción" (Ficha C 1093|976), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las contrucciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141324 (antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Arestorza del 12|9|925, consta de una superficie de 488,28 mts.c. y cuyo deslinde es el siguiente: 12 mts. de frente al Sur a la calle Sainz Rosas donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 43 64 metros al Este lindando con solar Nº 5 de Luis A Odriozola, 13,32 mts al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola; y 37,74 mts. al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1980.

16) N$ 648,00 30|pub. 13757 May.29-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos. 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto", manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 12 mts.2 20 dcms. con 6 mts de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al último propietario del inmueble Sr Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos, Sres Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte y a Helios Figueros, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 24 de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 594,00 30|pub. 10637 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 475|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL — Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59.166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9,622 m. con 17 decímetros, con 92 m con 75 cm. al Oeste, con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1 211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón numero 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F. Ramos, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 321|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento, así como su cedente, Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Art. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas empadronada con el Nº 840, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1.769 el 14 de marzo de 1956 en la Dirección Gral de Catastro, consta de una superficie de 461 metros, 2830 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E Argañaraz (padrón 4140) Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E de los Santos Ribeiro (padrón 5210) Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205) Joaquín Aroceana (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 29 de abril de 1981 — V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 12151 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE. Prescripción adquisitiva. (Ficha A Nº 149 del año 1981)" se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyeneche, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano del Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906, según el cual mide: al Este: mts 22.27 de frente a calle 18 de Julio; al Norte: mts 38.50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum unidos ambos frentes por ochava recta de mts 5,00; al Oeste: mts. 26.28 lindando con el padrón Nº 1188; y, al Sur: mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone, o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub 13895 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en

autos: **HERNANDEZ MANGANIELLI, JUAN MARCELINO**, "Prescripción" (F. A 247|981) se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernandez Manganielli, iniciando acción de Prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: dos fracciones rurales continguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Paraje "Pedrera", empadronadas en mayor área con el Nº 12.602 y 6.448 señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3.237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el dicho, los mismos para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BENTANCUR ROMANA y otro - Prescripción treintenaria" (F.A. 243|1981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones, San Jacinto, señaladas con los Nos. 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, de las siguientes superficies y deslindes parciales: a) Fracción 7, Padrón 8759, área 5 Há. 8534 m., deslinde: Norte, m. 217,19 con padrón Nº 2088; Sur: m. 217,19 con padrones Nos. 10.936 y 10.937; Este: m. 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 6, padrón Nº 8758; b) Fracción 8, Padrón 8760, área: 7 Há. 7467 m., deslinde: Norte: m. 350,06 con padrón Nº 2088; Sur: m. 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste: m. 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 14 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA, MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla, a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791, sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts. cuadrados, con frente a la calle Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA PETRONA - Prescripción Adquisitiva" (Fa A|168|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor A. Fontana Granda, de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 331 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 16 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr. Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 540,00 30|pub. 12855 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros. "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva". (Ficha A. 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala manzana 16, solar D, padrón 240, con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido: plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40,83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40,83, noroeste calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63. — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 486,00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN; "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia empadronada con el Nº 3191 señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Fisnes que adjunto y cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en que consta que la fracción referida tiene una superficie de 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 2716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros por frente a Camino Vecinal antes mencionado por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior, es decir número 3.191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Fisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 1 hectáreas 4.005 metros 43 decímetros y se deslinda así al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente, 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3.179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este en 109 metros 90 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 231 metros 27 centímetros con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 46 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse, llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria" (Ficha A 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Piriz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 68|981), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 7 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área de 11 hectáreas 3.741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando, Norte con Rosa Provenza de Salvarto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli y Oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se

consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS. Prescripción adquisitiva treintenaria. (F A 21|81)" se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985. solar de terreno ubicado en la manzana 1 de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22. 3542 y 3543. con frente a la calle Manuel Irazábal. al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Trinidad. 29 de abril de 1981. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 12684 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes. 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda según títulos. por un lado Arroyo Tapes Chico. por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts de frente al N.O. a la calle Domingo Pérez; 80 mts 18 cmts al N.E. con padrón 2584, 15 mts 20 cmts. al S.E., sobre Av Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts 18 cmts. al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts 20 cmts. de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts. 60 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts 40 cmts. con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts. 58 cmts. de frente al S.E. a Avenida Varela: 43 mts. 55 cmts. al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts 61 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts. 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts al N.E.. con padrón 1189.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551: Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo. Sucesores de Nemesio Curbelo. Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo; padrón 2583. Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier. Martín Beltrame y otros. Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar; padrón 2585. Alfredo Pasquier Sucesores de Juan José Mesa. Martín Beltrame y otros, Juan Rodríguez Hernández. Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642 Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez. Cecilio Aizugaray, Justo Germán Alba Ferreira. Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa. Carlos Orique Aparicio. Héctor A Errazquin, Sucesores de Atanasio Mesa. señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa señores Julio Castano. Juan Carlos. Liropeya. Mireya. José y Gladys Esmeralda Mompiet Mesa. respectivamente. para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Minas. 7 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

16) N$ 1.620.00 30|pub. 13434 May.29-v.jun.30 Jul 21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ANIBAL FIRENZE. NEMESIA IGNACIA Prescripción Treintenaria" (Fa 1161|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Aníbal Firenze solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas 1ª Sección de Lavalleja padrón 5740. según plano del Agr Julián Mazzoni. inscripto en Catastro el 23|10|1979. con el Nº 5788. tiene una superficie de 323 mts y 30 dms. lindando 10,42 mts al S.E a calle Williman; 31.70 mts al S co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O con padrón 5744; 31,10 mts. al N.E con padrón 5739

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos. María Martínez. domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez. domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Aníbal y Caetano o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano. para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas. 2 de abril de 1981 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 11884 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN PEDRO WALTER Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981). se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619 de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas. con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda Artigas

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto. y en forma especial al señor Pedro Ferrari. domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo Venecia. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra Clicería Aizugaray, Juez de Paz.

16) N$ 432.00 30|pub. 11325 May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, en los Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: autos caratulados: "CALATRONI. RICARDO M. Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis. compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda al N.E. en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E., en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener; al S.O.. en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci: y al N.O.. en 50 metros con la calle Urquiza. por formar esquina

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzo y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho. promoviendo. acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis). con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B Zolezzi, al Sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado. 24 de octubre de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta

16) N$ 648,00 30|pub. 10459 May.5-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 200|981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebo, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 14225 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c| CABRERA, MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal". (Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593, padrón Nº 2743, propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández, con un área de 14.757 metros, 62 decímetros, y linda por tres lados, en líneas de 85 mts. 90 cmts. 171 mts. 80 cmts. v 85 mts. 90 cmts., con el padrón Nº 2742, y por el SO en 171 mts. 80 cmts. con el padrón 2744. Todo ello según plano del Agr. Washington Pereira de León, de octubre de 1980, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Maldonado, 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lasaga, Sabina c|CABRERA GERONIMO sus herederos o sucesores "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 139|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P. Estevez y Pedro M. Rios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 6 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub 12345 May.19-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A 19|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandu, paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964; el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, marzo 16 de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 374|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martinez Quiroga y Adema Edina Cruz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 1.592, sito en la manzana 186 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial. Primera Sección Judicial de Rio Negro, la que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento esta designada con el Nº 2: tiene una superficie de 492 metros, 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros, 475 milímetros, de frente al Sud-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto Lopez, al Sud-Este con Nicolás Cánepa Lando y al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citado

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B. Burucuá Sixto Lopez y Nicolás Cánepa Lando, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13847 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presento MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripcion adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 3.675, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285 y que según plano del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1956 con el número 3.362 y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO sobre calle Brasil; 28 metros 63 centímetros al SE, con Padrón Nº 3.675 y Padrón Nº 3 120; al NO con Padrón Nº 6.352 y 28 metros, 663 centímetros al NE con Padrón Nº 2.477

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Cairelo y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 9 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub 11792 May 13-v jun.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F. 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, siete decímetros, lindando al Suroeste recta de 9 mts. 81 cm. de frente a la calle Miguel Dinegri Costa, distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts. 36 cm. por medio del padrón Nº 6.611; al Noreste, recta de 9 mts. 81 cm. por medio de los padrones Nos. 2.969 y 2.981; al Sureste: 34 mts 36 cm. por medio de los padrones números 2 962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A 164|981) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 39 metros de edificación, Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur, padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Lafague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS MARIA ISABEL - Prescripción" (A. 184|1980 se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con Nº 5325 el 3 de octubre de 1978, tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte, 50 mts. con Padrón 5039; al Este, 9 mts. 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur, 50 mts. con Padrón 3575 y al Oeste, 9 mts. 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55. 30 pub. 41317 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E. Bellini, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms. cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts. 34 cms. de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste, 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts. 49 cms. confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms. y otra de 16 mts. 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores, con relación al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47, año 1981), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural: Padrón actual Nº 6181 anterior Padrón número 487, sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6 de mayo de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 419 hectáreas, 7 245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros 50, dos líneas de 1 394 metros, 50 y 314 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos La vista; al W, 2.077 metros 50, camino vecinal por medio, con Oscar Symonds; al N dos líneas de 885 metros 50, y 1.059 metros, 10 con Sucesión Julio Goñi, y al E arroyo El Tala.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 13821 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jun.30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2.909, según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.431 el 31 de marzo de 1981 tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 911

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 14158 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda: 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela, al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aquella Dulce Palomita" (letra y música), de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15110 Jun.11-v.jun.25.

ENRIQUE JOSE MUTTONI AGUERRE solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica combinatoria y secuencial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15261 Jun.11-v.jun.25.

NURIA IDA EHRLICH DE HALTY solicita la inscripción de la traducción al español de la obra de Robert Macready "Las reencarnaciones de Robert Macready", de la cual se declara autor — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 15183 Jun.11-v.jun.25.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Juan José Piriz; "Viene la Llamada" (Candombe).

Néstor Rosado: "Sólo te quise ayudar" (Plena Danza).

Jaime Durán; "Humanidad" (Bossa Nova).

Juan Carlos Croccia; "Arrímate al Tango; muchacho" (Tango).

Julio César Buere; "Siempre vivirás conmigo" (Album musical).

Juca Sheppard; "Te vi" (Balada).

Carlos Rodríguez Núñez; "Milonga para Alfredo" (Milonga).

Alexis F. Buenseñor; "Melomirtha G." (Album Musical).

Mónica Cavallaro; "Gota de miel" (Zamba); "Rincón de los Zorzales" (Vals); "Paraná Guazú" (Chamamé).

Fernando Cabrera; "Mengana" (Album Musical).

Dorval y Héctor Gentile; "Mesa de bar" (Tango).

Angela Peña Techera y Mario Sagradini; "Canto al Indio" (Canción).

Héctor Dufrechou; "Mil sueños de remontar" (Música para obra teatral del mismo nombre).

Héctor Dufrechou; "Búsqueda" (Album Musical).

Francisco Di Lascio; "Soñé ... con tangos" (Tango).

Marianela Lima; Allex del Puerto Lima y Vicente José Nova; "Tu Guitarra" (Album musical).

Ruben Lena; "Olimarada de comparsas" (Candombe).

Juan Facal Ponte; "Club A. Peñarol" (Tango).

Elsa Cano; "Armonía" (Album Musical).

Omar Santos Miranda; "Vieja Carreta" (Cifra-Milonga).

Mario Pereira y Raúl Maldana; "Un amor en el Sur" (Tango).

Hugo Alberto Balle y Juan Carlos Scelza; "De todo un poco" (Candombe).

Juan Antonio Rodríguez; "El Maracaibazo" (Album Musical).

Jorge Germán; "Niña triste" (Canción) y "Eres mi vida, eres mi sol" (Canción).

Walter Silvera y Carlos Artigas Fránquez; "Amor y odio" (Rock).

Gregorio Bregstein; "Sabelo" (Bolero).

Roberto Lieschke; "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Música para obra teatral de Ana Isabel Alvite).

Hugo Trova; "De cara al Sur" (Album Musical).

Julio César Castro y Jorge Bonaldi; "Pescador de tu salario" (Canción).

Nini Esperón; "Mariano" (Canción) (Registro de Música).

Fernando Condon; "La cacería real del Sol" (Música de Escena para la obra teatral de Peter Shaffer).

Renée Bertier: "El Forastero"; "Hacia el fondo del abismo"; "Mente diabólica" (Radioteatros).

Osvaldo Costa; "La cacería real del Sol" (Traducción autorizada de la obra de Peter Shaffer).

Ignacio Cardozo; "Los dos tímidos" y "Hansel y Gretel" (Coreografías para las obras teatrales del mismo nombre).

José Antonio Eustachio; "Cachorro de León" (Tragedia); "Libros, Hombres y otras cosas" (Autobiografía); "La martingala infalible y otros cuentos" (Album de Cuentos).

Adela Molinelli Esmoris; "El idilio de la Prudencia y el Rabelo" (Libro)

Carlos Alvarez; "Guía quinielera" (Estudio estadístico)

Estela Mieres; "El círculo vicioso" (Teatro).

Beatriz Corbi y Walter Cotelo;; "Busca buscando" (Teatro)

Jean Francois Casanovas; "Cocktail Show 81" (Coreografías)

Sergio Nicolás Mato Hernández; "Después de clase" (Album de Poemas)

Marcos Gustavo Cazhur; "Poeta soñador" (Album de Poemas).

Elvética Trasante de Ugartemendía; "Martina" (Cuento)

Ruben Lena; "Presentación de Gabriel Guerra 1880 - 1957" (Estudio).

Ruben Lena; "Un gustito a Pitanga" (Album de Letras).

Eduardo E Pérez; "Como entrenar para boxear" (Manual).

Chita Romero; "Danza de palabras" (Libro de Poemas)

Ricaurte Tiscornia; "La cinta roja y los pañuelos blancos" (Cuento) y "Amor de Tigra" (Cuento)

Eduardo del Pino; "De nuevo con sorpresas y alegrías" (Narración)

José Enrique Rimbaud; "Milonga piso de tierra" (Album de Poemas)

Sergio Otermin; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal" (Traducción autorizada de la obra de Marcos Rey).

Elena Zuasti; "Los dos tímidos" (Traducción de la obra del Dominio Público).

Cristina Martínez; "Prometeo" (Coreografía).

María Carpintero de Tutté; "Inquietud de los tiempos" (Album de Poemas).

Fernando Estévez Griego; "FER" (Album de Poemas).

Mario Franco; "Canto al vacío de una mujer"; "Arena en los zapatos ó De la luz a las tinieblas"; "Carablanca" (Monólogos); "Mucamo se necesita" (Comedia Cómica).

Michel Liguori; "Tragedia en Africa" (Guión Cinematográfico): "El Hombre de las Nieves, ¿Verdad o ciencia ficción?" (Narrativa); "El miedo" (Narración); "Mundo submarino" (Aventura); "Simplemente vivir" (Novela).

José Francisco Blanco; "Charolito" (Letra).

María J. Vignolo; "La nave de cristal" (Album de Poemas).

Sergio Nicolás Mato Hernández; "Nicolás Mato Hernández" (Seudónimo).
Mónica Elena Cavallaro García; "La Alondra de América" (Seudónimo).
Juan José Píriz; "Juan Sequeira" (Seudónimo).
Juan Carlos Rodríguez; "Chito Fuentes" (Seudónimo).
Juan Carlos Sheppard; "Juca Sheppard" Seudónimo).
Estela B. Mieres; "Esther Duval" (Seudónimo).

Amílcar Maidana; "Los arlequines" (Libretos Carnaval|81).
Cándido Belando Viola; "Los Walker's" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín; "Curtidores de hongos" Coreografías).
Daniel de Granados; "Los Delons's (Coreografías); "Los Chevalier's" (Coreografías).
Walter García Arambillete; "La Picarona"; "Las Gheisas"; "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval|81).
Walter Silveira; "Teresa" (Album de Libretos de Carnaval|81).
Jhonny Kemerle; "Comediantes Rítmicos" (Libretos Carnaval|81).
Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca. — Director General (A.S.A.).
17) N$ 810.00 10|pub. 15139 Jun.11-v.jun.25.

AQUILES WALTHER REHERMAN RUGNITZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El País de la Sonrisa"; y las piezas de teatro tituladas: "La Tía Gregoria" y "Razón para matar". — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 15105 Jun.10-v.jun.24.

JUAN PRAT BALLARIN por Rayisol S. A., solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Gastón" de la cual es autor Mario Gryngras, y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 14768 Jun.10-v.jun.24.

Emilio Cao Pochintesta por Cao y Asociados S. R. L., Publicidad, solicita la inscripción de 3 V T R. de 20" de duración cada uno:
1) "Tu cuerpo no tiene bolsillos. ¿No tiene?".
2) "A este bolsillo le cabe todo".
3) "Pocas son tan calentitas como un bolsillo de pana" de los cuales se declara autora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 15001 Jun.9-v.jun.23.

José Julio Garategui Silva solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado: "Carpeta de dibujos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14900 Jun.9-v.jun.23.

CARLOS ANIBAL PREMAZZI RIVERO, solicita la inscripción de dos diseños titulados "Paisaje atardecer 1 y 2", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Directo General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14733 Jun.8-v.jun.22

JUAN PEDRO RIBAS, solicita la inscripción del dibujo "A". y del dibujo "B", ambos para logotipo; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14680 Jun.8-v.jun.22

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, Tomo I, Lecciones de Teoría del Gobierno (Primera Parte)": cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981.— Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14657 Jun.5-v.jun.18.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Cooperativismo" de la cual se declara autor.— Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14655 Jun.5-v.jun.18.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Nostalgias de Emigrantes": "Si tú quieres Volveré" y "Loas a mi tierra". de las cuales se declara autor — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14372 Jun.4-v.jun.17.

CARLOS EDUARDO FRACCHIA CALDARARO y MIGUEL ANGEL CARVIDON ALMENARA, solicitan la inscripción de la obra titulada "T.O.R.O. 2000" (tratamiento odontológico de rehabilitación oral 2000), de la cual se declaran autores — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General. (A.S.A.).
17) N$ 67.50 20|pub. 14074 Jun.4-v.jun.17

Teresa Scotti de Bonis solicita la inscripción de la obra titulada "Un pacto con los espíritus", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 14449 Jun.4-v.jun.17.

Delia Cima de Garçao y Susana Garcçao Cima solicitan la inscripción de la obra titulada "Las Campanas", cuyo autor es Alfredo Garçao, de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14483 Jun.4-v.jun.17.

Angel Corrales Elhordoy solicita la inscripción de la obra titulada "Historia Nacional. sexto año, primera y segunda parte (2 tomos)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca. — Directo General.
17) N$ 45 00 10|pub. 13991 Jun.1º-v.jun.12.

José Leonardo Techera Apolaro solicita la inscripción de dos modelos en cerámica denominados: "Catedral Maldonado". "Iglesia Punta del Este". de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 13961 Jun.1º-v.jun.12.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EFRAIN PELLEJERO NOBLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su matrimonio con RO SAURA RAMIREZ, pues en la de nacimiento. donde al margen dice: "de Oliveira Pellejero Efrain". debe decir: PELLEJERO NOBLE EFRAIN, y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como Efrain Pellejero Olivera, debe decir EFRAIN PELLEJERO NOBLE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 25 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13750 Jun.3-v.jun 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ SILVA, (Ficha V|726|980). Acta Nº. 866, de fecha 2 de julio de 1979, de la Oficina Nº. 5 de Montevideo, en la misma donde dice Falleció Eugenia Hernández de Delgado, debe decir: FALLECIO: "EUFEMIA HERNANDEZ SILVA DE DELGADO" y donde dice de estado casada, debe decir de "ESTADO VIUDA" — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14275 Jun.3-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 100|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DORIS ALTERWAIN BLUMENFELD donde el apellido paterno figura como ALTEWAIN, debe decir: ALTERWAIN; el apellido materno figura como BLUMENEELD debe decir: BLUMENFELD al establecerse al costado de la partida el nombre de la menor se puso como primer apellido el materno y debe ponerse el paterno por así corresponder. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15071 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de JUANA CARPINTIERI DELFRARO, en la que por error el apellido paterno figura como Carpentiri, debe decir: CARPINTIERI, por así corresponder. (Ficha: 1282|80). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 14273 Jun.5-v.jun 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de ERNESTO SAUL HOROWITZ, (Ficha 1018|981), Acta Nº 1505 de la Oficina 5 de Montevideo de fecha diez de agosto de 1976.
En la misma donde dice que el padre es "Maurcio" debe decir MAURICIO y donde el apellido de la madre dice "Cyján" debe decir CYJON por así corresponder. — Montevideo. 21 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14069 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO. (Ficha 2 668|1979). Acta 418 de la 23ª Seccion Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 8 de febrero de 1977.
En la misma donde dice que su madre es Reina Romero, debe decir: REINA VENTURA ROMERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIRTA AZUCENA ACOSTA de CAMARGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde se omitió poner la fecha de nacimiento de la inscripta, debe decir 2 DE FEBRERO DE 1950 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha E 354|81). — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 14274 Jun.5-v.jun 26

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSKI SAHAKIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha E 1160|980), pues en la misma, donde la inscripta figura como "Hijo legítimo": debe decir HIJA LEGITIMA. ya que se padeció error al indicarse como sexo masculino siendo sexo femenino — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de febrero de 1981 — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13974 Jun.1º-v jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 236|981), se presentó ROSA BLANCA SCARPITTA GIUDICE, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta, figura como "Scalppitta" debe decir SCARPITTA, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 28 de 1981. — José M. Gestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14645 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "GRAVIZ MACHADO GRISELDA, Rectificación de partida". (V|176|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Criselda" debe decir "GRISELDA" por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 14563 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH NANCY CAROVILLANO COPPA (Ficha V 220|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Carobilano" debe decir CAROVILLANO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 13748 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA ROSANO EDUARDO MARCOS "Rectificación de Partida" (V 428|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo García y Adanubio Rosano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo EDUARDO MARCOS, en el sentido que donde dice "Rossano" debe decir ROSANO por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub 13149 May.25-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: VISCARDI CAMBRAIA, CARLOS ALBERTO. "Sucesión" (Ficha S 640/980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Reina Isabel Arbelo Medina, por sí y sus menores hijos María Elizabeth, Luis Alberto, Rosina y Carla Beatriz Viscardi Arbelo, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento de Luis Alberto Viscardi Arbelo y de defunción de Carlos Alberto Viscardi Cambraia en virtud de que en ellas se padeció error; en la de nacimiento, donde dice de nombre: "Luis Alberto Viscardi Medina", debe decir LUIS ALBERTO VISCARDI ARBELO; y donde dice, "hijo legítimo de Reina Isabel Medina" debe decir: REINA ISABEL ARBELO, por así corresponder; en la de defunción, donde dice: "de estado civil divorciado" debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
19) N$ 243 00 15|pub 13030 May.25-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARRASCO REDON, MARIA RENEE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 694|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Carrasco Redon, pues donde el apellido materno de la gestionante figura como: "Reden", debe decir: REDON. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14760 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOSSIO OLIVIERI, MARGARITA · Rectificación de Partida" (Ficha F 620|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Bossio Olivieri, pues donde la causante figura como: "Margarita Bossio Olivera", debe decir: MARGARITA BOSSIO OLIVIERI. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 13421 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANABRIA, FELIPE, "Rectificación de Partida" (Ficha F 488/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Felipe Sanabria Estable, pues donde el apellido materno figura como: "Estalle", debe decir: ESTABLE — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 13069 May.25-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ROSANA LAURITO GONZALEZ (Ficha V. 1101|979), Acta Nº 1839 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde dice que la inscripta es hija legítima de Juan Antonio Laurito González Costa, debe decir: JUAN ANTONIO LAURITO COSTA. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 13554 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DELFOS ESQUERRE y DORILA LEITES · "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2723|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido de que donde en la misma el contrayente figura como "Delfor Esquerre"; debe decir: "DELFOS ESQUERRE", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41471 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER RUBEN CIRES, "Rectificación de Partida" Ficha E 433/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como: "Ciris" debe decir: CIRES, por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 6 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 13208 May.26-v jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 229|981), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Matrimonio de JOSE ALVAREZ ENTRERRIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA SUAREZ, donde el contrayente figura como ALVAREZ ENTUVIOS y debe decir: ALVAREZ ENTRERRIOS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15031 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GOLDES JOSE y otros "Rectificaciones" (Ficha V 555|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de JOSE GOLDES y MARISA BEATRIZ SOARES PEREZ, pues donde el apellido materno de la contrayente dice: "Suárez" debe decir SOARES;
b) De nacimiento de MICHEL GOLDES SOARES, pues donde el apellido materno dice "Suárez" debe decir SOARES por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 13749 May.29-v.jun 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: "OROSCO, NELIDA RAQUEL · Rectificaciones de Partidas" (V 2255|979), solicitóse las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Nélida Raquel Orosco, en la de matrimonio de Fileno Rivero · Nélida Raquel Orosco y en las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Elías Fernando y María del Rosario, donde dice: "Nélida Raquel Jaime", debe decir: NELIDA RAQUEL OROSCO; y donde dice: "Ademundo Bonifacio Jaime" debe decir: ADEMUNDO BONIFACIO OROSCO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se asisten de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre diez de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.25-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA KARINA BOSSIO SZEVEZUK, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Bosio" y el materno como "Szewezuk", debe decir BOSSIO y SZEVEZUK respectivamente por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14935 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partidas que se detallan: a) De matrimonio de ELISEO ANCHEN y MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO y b) De nacimiento de MARIO WILLIAM, MARIA LUISA, JULIO CESAR, DORIS BEATRIZ, ELIZABETH ANTONIA, CARMEN LILIAN, RUBEN HECTOR, JUAN ALBERTO, MARY ISABEL y ELISEO JOSE ANCHEN CAJIGA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, figura como "María Isabel Acevedo", debe decir MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO, por así corresponder Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41331 May.29-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO ARTURO TORTEROLO con NELLY NAIR LARROSA, pues en la misma donde dice: "La Rosa", debe decir: LARROSA, por así corresponder. — Y en el margen también — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V|295|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14950 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de Defunción de Idamira Hernández de Ronchi pues en la misma, donde dice "Idamira Hernandel de Ronqui": debe decir IDAMIRA HERNANDEZ de RONCHI por así corresponder. — Montevideo 21 de abril de 1981 (Ficha V|73|981) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 14009 Jun 1º-v jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimosexto Turno, en autos: VIDARTE ALICIA · "Rectificación de Partida" (V|119|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Vidarte solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice que nació el "25 de noviembre de 1926", debe decir "1º de diciembre de 1926", por así corresponder — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14934 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IVANISKI BARRETO ANDRES Rectificación de Partida" (Ficha F 333|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Ivaniski Barreto, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como "Ivanisky" debe decir: IVANISKI — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 13261 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 163/981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 210, del 23 de diciembre de

1943, Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Lidoro Acosta" y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el "11 de agosto de 1920", y debió decir 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es nacido "el 6 de enero de 1918, en Alepo", y debió decir EL 16 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MANSILLA, CANDIDO MIGUEL - Rect. Partida" (Ficha C. 1843|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 1093, del 28 de diciembre de 1965, de la 10ª Sección de Florida, en el sentido de que en la misma el apellido del padre del menor aparece como "Marisilla", cuando debió decir: MIGUEL ANGEL MANSILLA, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a primero de abril de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41426 Jun.8-v.jun.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos: (Ficha B|6|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELITO MENESES y MARIA ELENA FARIAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija SONIA RAQUEL, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija de Angelito Meneses y de María Elena Flores"; debe decir: Que es hija de ANGELITO MENESES y de MARIA ELENA FARIAS; por así corresponder. — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15259 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON SUAREZ y YOLANDA FUA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 120|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "... y doña Yolanda Fuá, de nacionalidad oriental", debe decir: "... y doña YOLANDA FUA de nacionalidad brasileña"; y donde dice: "nacida el día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete en Artigas", debe decir: "nacida el día veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en Sant'Ana Do Livramento, Brasil"; por así corresponder. — Artigas, 27 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito.
19) N$ 162.00 15|pub. 14227 Jun.4-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL RAMON ROMERO y otros - Rectificación de Partidas" Ficha B 101|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido y su esposa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Miguel Angel, Luis Alberto y Marcos Raúl, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen donde dice: "Morales Miguel Ramón", debe decir: ROMERO MIGUEL RAMON: en el acta, donde dice: "comparece don Miguel Ramón Morales" debe decir: "comparece don MIGUEL RAMON ROMERO": B) En las partidas de nacimiento de sus menores hijos, al margen donde dice: "Morales", debe decir: ROMERO; y en el acta, donde dice: "Miguel Ramón Morales" debe decir: MIGUEL RAMON ROMERO por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 13309 May.26-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados SILVA, JULIO CESAR, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 95|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Silva acaecida el día 5 de marzo de 1950, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 1213, en el sentido de que en lugar de ser "Julio César Silva" debe ser JULIO CESAR MARTINEZ: y donde por madre figura como "Dora Alcaide Silva", debe decir DORA MARTINEZ por corresponder así. — Las Piedras, mayo 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14862 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ de SUAREZ, DELIA AIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 153|981) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier en el sentido de donde figura hijo natural de Delia Aida González de Suárez, debe decir: "hijo de padres desconocidos" — Pando mayo 5 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 14037 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y Mª JULIA GONZALEZ Rectificación de Partidas" (Ficha 163|C|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grissel González González, en el sentido de donde dice: "hija de Rubén Pedro González" debe decir: PEDRO RUBEN GONZALEZ. — Pando, abril 29 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 13104 May.25-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "de CREZENCIO, MABEL - Rect. de Partida" (F. 383|V|1976), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mabel de Crezencio, en el sentido que, donde dice: "hija de Isidro De crezencio", debe decir: de CREZENCIO. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15180 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos TRASANDE WALTER y CARMEN GONZALEZ - "Rectificación de Partida" (F.|C|456|1980), se hace saber que se han presentado Walter Trasande y Carmen González solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Cecilia María Trasande, en el sentido que donde dice "Trosande" debe decir TRASANDE. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14505 Jun.4-v.jun.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OVIDIO MACHADO CARDOZO (Ficha 144|981), pues en la misma donde dice el nombre de mi padre como Clementino Mártir M Cardozo, debe decir CLEMENTINO MARTIR MACHADO CARDOZO, por ser como corresponde. El presente se encuentra auxiliado de pobreza. — Melo, 25 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41379 Jun.2-v.jun 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó NELSA MARY FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 544|980), en el sentido de que donde dice: "Delsa Mary Ferreira", debe decir: NELSA MARY FERREIRA, así como también en el Acta de dicha partida, donde dice: "Delsa Mary", debe decir: NELSA MARY, por ser lo correcto. — Melo, mayo 8 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 14120 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MIER PEÑA Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida' (Fa 301|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Livia Yanina Mier Moreno, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luis Alberto Mier Cuña" debe decir: "hija legítima de LUIS ALBERTO MIER PEÑA", por ser lo que corresponde — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41257 May.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EONICE CHAVEZ CARBALLO Rectificación de Partida" (Fa 83|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eonice Chávez Carballo, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino' por ser lo que corresponde — Melo, 19 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 13172 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EMIR BERNI SILVERA y LIRA BETTY PEREZ ECHEVARRIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Daniel (Fa 640|980), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Emir Berni y de Lira Betty Pérez, debe decir: "que es hijo natural de EMIR BERNI" por ser lo verdadero. — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub 13173 May.25-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "EDELMA FURTADO DUARTE y otros Rectificación de Partida" (Ficha 97|981), se hace saber que se presentaron Edelma Furtado Duarte, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de Justo B Furtado y de Eusebia Duarte", debe decir: "hija de padres desconocidos"; y Carlos Eusebio Justo Rey, Edelma, Eloy, Agustín y José María Barboza Furtado, solicitaron las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Justino Furtado y Eusebia Duarte" debe decir: "que es nieto por línea de desconocidos", por ser lo que corresponde — Melo mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13174 May.25-v.jun.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LACOSTE de MARCHETTI, MARIA de las MERCEDES Rectificación de Partidas" (Fa 63|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María de las Mercedes Lacoste, en el sentido que donde figura como nombre de pila "Walter Rubén" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES" por ser lo correcto; y donde consta la fecha de nacimiento como: "veintinueve de mayo" debe decir: "veintinueve de mayo de 1958", por ser lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
19) N$ 135,00 15|pub 13135 May.25-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL FRACHE FALCON en la siguiente forma: donde dice, al margen: FRASCHE debe decir: FRACHE y donde dice: JUAN DANIEL FRAS-

CHE debe decir: JUAN DANIEL FRACHE, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15/pub. 14356 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado SERGIO DARIO BRAJUS y NELIDA del CARMEN CHICO (Fª 141/C/981), solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, celebrado entre los nombrados el , de diciembre de 1969, en el que se establece que quien contrae enlace es NELIDA del CARMEN RIOS, hija de AMELIA HAYDEE RIOS de nacionalidad oriental, de estado soltera de profesión labores, domiciliada en Isidoro Rodriguez s/n., además de cambiarse el apellido de la contrayente, deberán eliminarse todas estas referencias a la madre; de nacimiento de SERGIO GABRIEL BRAJUS CHICO, nacido el 21 de setiembre de 1970, donde se dice que es hijo de "Nélida del Carmen Rios" debe decir NELIDA del CARMEN CHICO y se establece erroneamente que es nieto por línea materna de "Amelia Haydee Rios". También son incorrectas las anotaciones marginales de ambas partidas: en la primera debe decir: "Chico, Nélida C." en lugar de RIOS, NELIDA C y en la segunda, "Brajus Chico, Sergio Gabriel" en vez de BRAJUS RIOS, SERGIO GABRIEL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de mayo de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
19) N$ 270.00 15/pub. 13836 May.29-v.jun.18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTINIANA GOMEZ - "Rectificaciones de Partida" (Ficha B. 105/981), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la primera, donde dice: "doña Partiniana Gómez", debe decir: MARTINIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959); y la de los hijos: Acta Nos. 143 144, 145 y 188, donde dice: "Hijo legítimo de Partiniana Gómez", debe decir: HIJO LEGIMITO DE MARTINIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, mayo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15/pub. 14962 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IGNACIO ISIDORO WETHERALL y NELIDA ALBA RUBIDO, por su hija menor CARMEN ELISA WETHERALL RUBIDO - "Rectificación de Partida" (Ficha J 35/980), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Ignacio Isidoro Wetherall y Alba Rubido, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Carmen Elisa Wetherall Rubido, en el sentido de que donde dice: "Rubino", debe decir RUBIDO. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15/pub. 14961 Jun.9-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "BENTANCUR, BERTA NILDA, Rectificación de Partida" (Fa. 28/81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Ruben Pérez y Berta Nilda Bentancour, en el sentido de que la contrayente figura como "Nilda Iris Bentancur" debiendo figurar como BERTA NILDA BENTANCOUR. — Maldonado, 28 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15/pub. 13377 May.27-v.jun.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VORNICOV de VELICHCO, ELISABETH Rectificación de Partida" (Ficha B. 23/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elisabeth Vornicov, en el sentido de que donde dice: "Sofia Wornicov" debe decir: ELISABETH VORNICOV por ser ello como corresponde. - Paysandú, marzo 20 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15/pub. 14348 Jun.3-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó a rectificación de partida de matrimonio de CELI SUAREZ MORALES (B 53/981), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la misma figura, "Suely" debe decir CELI. — Rivera, 8 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15/pub. 13312 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (B. 86/981). Acta Nº 51. de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, en el siguiente sentido: donde dice "criatura del sexo femenino que es hija..." debe decir: "criatura del sexo MASCULINO que es hijo natural. " — Rivera, 22 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15/pub. 14338 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B .369/980) en el siguiente sentido: donde dice: "Benito Cuña" debe decir. BENITO DA CUNHA; donde dice "Paulino Cuña" debe decir: PAULINO DA CUNHA, y al margen, donde dice. "Cunna" debe decir DA CUNHA — Rivera, 28 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 108,00 15/pub. 1096c May.29-v.jun.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "OLIVERA, VICTOR HUGO - Rectificaciones de partidas" (Ficha 398/981), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Victor Hugo Olivera Acta Nº 19 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 2 de marzo de 1936, en el sentido de que donde dice que la madre del inscripto se llama María Esmeralda Rocha, debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA; y la de matrimonio Acta Nº 14 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 1º de junio de 1935, donde dice. "María Esmeralda Rocha" debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA, por ser lo que corresponde en ambos casos. — Rocha, 21 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189,00 15/pub. 14225 Jun.2-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, MARIA CELMIRA, "Rectificación de Partida", (La. A. Fa. 864/78), se hace saber que María Celmira Blanco, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice María Celmira Alvarez (al margen) debió decir "MARIA CELMIRA BLANCO" y donde dice Francisco Alvarez, debió decir "FRANCISCO BLANCO". — Salto, 28 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15/pub. 14732 Jun.8-v.jun.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA OSORIO, ABILIO, Rectificación de partida" (B/11/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido en el margen donde dice: "da Silveira Osorio, Abilio" debe decir: SILVEIRA OSORIO, ABILIO": y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Abilio Osorio da Silveira" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ABILIO SILVEIRA OSORIO" — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15/pub 13664 May.29-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KOSOLAP DE WASZCZUK, ZONIA ISABEL, Rectificación de partidas". (B/315/980), se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario Gisel y Marcelo Alejandro Waszczuk Kosolap, en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Waszezuk Kosolap Rosario Gisel y Marcelo Alejandro" debe decir: "WASZCZUK KOSOLAP, ROSARIO GISEL y WASZCZUK KOSOLAP MARCELO ALEJANDRO"; y donde dice: "de Alejandro Waszezuk" debe decir: "de ALEJANDRO WASZCZUK" — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15/pub 13323 May.27-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados. "TEIXEIRA TEIXEIRA de SCIRGALEA ELDA LOEDI y TEIXEIRA TEIXEIRA de BAZZANO, ELSA LIL Rectificación de partidas" (B numerc 19/981), se hace saber que las nombradas han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido en ambas y al margen, donde dice: "Da Costa Teixeira Elda Loedi" debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELDA LOEDI; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira" debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO. donde dice al margen "Da Costa Teixeira, Elsa Lil", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELSA LIL; donde dice "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira" debe decir. comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO- - Salto, 8 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15/pub. 13065 May.25-v.jun.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE LUIS LEMOS y PAULINA DOLORES TORRES DE LEMOS - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 423, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jose Luis Lemos y Paulina Dolores Torres de Lemos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las partidas de nacimiento de sus seis hijos, Oscar Luis, Mireya Luján, Fredy José, Paulo Ariel, Alfredo Manuel y Miguel Angel Lemos Torres, en el sentido de que donde el esposo y padre figura como: "Jose Luis Lemo", debe de decir: JOSE LUIS LEMOS, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Mercedes, 27 de mayo de 1981. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 189.00 15/pub. 14799 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos COITIÑO FRANKLIN y BLANCA NELIDA MARTINEZ - Rectificación de Partida de Matrimonio y Auxiliatoria de Pobreza, la siguiente rectificación: Acta Nº 15, año 1962, donde dice "Coitinho Franklin y Martínez Blanca Nélida", debe decir COITIÑO, Franklin y MARTINEZ Blanca Nélida; donde dice: "comparece Franklin Coitinho, debe decir: "Comparece Franklin Coitiño" y donde dice "hijo de José Coitinho, debe decir "Hijo de desconocido", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1979 — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
19) (Res. 20-4-55) 15/pub. 41411 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ELENA VIANA VAZQUEZ (Ficha B. 262/981) en el siguiente sentido: donde dice "Luis Alberto Via-

na" debe decir "LUIS WALTER VIANA". — Tacuarembó, 19 de mayo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14527 Jun.5-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SIMA RAMOS de ESCRIBANO, NERY HEBEL. "Rectificación de Partida" (Ficha 32-981), se solicitaron las siguientes rectificaciones. partida de matrimonio acta Nº 4, año 1975 Decimocuarta Sección de Tacuarembó donde dice Escribano Walter Oriol; Sima Nely Hebel, debe decir: ESCRIBANO WALTER ORIOL SIMA NERI HEBEL y donde dice. Nely Hebe Sima" debe decir: NERY HEBEL SIMA; partida de nacimiento Acta 1.199 año 1976. Primera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Nely Hebel Sima'. debe decir NERY HEBEL SIMA por ser lo que correspon de — Tacuarembó, mayo 19 de 981. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 13327 Jun.2-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: "FERNANDEZ ROOSEVELT y MYRIAM da ROSA. Rectificación de Partida" (F. A|125|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA MARIA FERNANDEZ da ROSA. a) pues donde dice nacida el 10 de setiembre de 1973, debe decir NACIDA EL 10 DE OCTUBRE DE 1973 y b) donde dice Da Rosa, debe decir "da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14229 Jun.3-v.jun.24

20—Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, recaída en Expediente Nº 46-8-3016 se hace saber al público que por cuenta y orden de este Instituto se procederá a la venta en remate público a la vista, sin reclamo y al mejor postor, de 14 camionetas Hanomag fuera de funcionamiento. 20 motonetas Lambretta desarmadas 1 lote de repuestos varios 1 lote de radiadores para calefacción. 1 lote de máquinas de escribir, sumar y calcular. 1 lote de balanzas de varios tipos 1 mostrador metálico y diversos materiales en desuso, el día 15 de junio de 1981
Los vehículos se rematarán en el local de la Sección Transportes, sito en la calle La Paz Nº 1341 casi Ejido a las 10 horas; los demás efectos a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1463
Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % como garantía más la comisión e impuestos que corresponda. ambos en efectivo
El pago total en efectivo y retiro de las camionetas deberá efectuarse dentro de los quince días, y los demás bienes dentro de las 48 horas de realizado el remate. — Montevideo. 22 de mayo de 1981 — El Director Interventor de Servicios y Suministros, Cnel. (A.A.) Juan A. Terra
20) N$ 324.00 15|pub 13291 May.26-v.jun.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados. Delta Casa Bancaria S. A. c/ SERAFIN ARMANDO GARCIA LAFUENTE, FELIPA MOSQUERA, OMAR GARCIA MOSQUERA, ANGELA ANZA, HEBER GARCIA MOSQUERA y NANCY FERRARI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|418|981), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá en conjunto al remate público sin base y al mejor postor de os siguientes bienes: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen. ubicadas en zona rural de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, a saber: a) La empadronada con el Nº 1.944, que según plano del Agr. José Villami y Levras de enero de 1923, inscripto en a Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo el 26|4|924, se compone de una superficie de 843 Hás 7.305 m2 30 dm2 que se deslinda así: al NO recta lindando con propiedad de Fidelina Neves de Costa, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez hoy padrones Nos. 1985, 1992 y 5955 respectivamente; al NE primeramente al Arroyo Ceibal, luego quebrada de tres rectas que corren las dos primeras de NE a SO y la restante de NO a SE, lindando todas con la propiedad de Florentina Da Rosa, hoy padrón Nº 1807 y finalmente un pequeño trozo del Arroyo Yerbalito; al SE primeramente línea recta que va de NE a SO junto a la que corre el camino vecinal lindando con padrón Nº 1810 y luego otra recta que va de SE a NO lindando con el padrón Nº 6584; por el E otro trozo del Arroyo Yerbalito y finalmente un gajo del mismo, por medio de los padrones Nos. 6584 y 1947: por el S línea recta que linda con propiedad de Pedro M Amaro de Silveira hoy padrón Nº 1947 de Mauro Rodríguez hoy padron Nº 1948 y de Eulalio Kerbes, hoy padrón Nº 1813 y por el SO recta que linda con los padrones 1841, 5287 6608 y 1815 Esta fracción está atravesada en su extremo NE por Camino Vecinal; y b) la empadronada con el Nº 948 que según plano del Agrim. Alfonso Duque inscripto con el Nº 26 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 20|12|954 se compone de una superficie de 5 Hás 9.030 metros cuadrados 48 dm2 que se deslinda así: 278 mts. 85 cmts. al N con el padrón 1944; 340 mts. al SE y 143 mts al SO lindando por ambos vientos con propiedades de Pedro Mederos y 249 mts. 20 cmts. al O con propiedad de Percíba, Feijo
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en moneda nacional, y en efectivo o cheque certificado, el 20 % de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA. etc; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes —con excepción de los planos de mensura referidos— se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 810.00 15|pub. 13978 Jun.3-v.jun.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco de la República O del Uruguay c/ AGROEXPORT S A, "Ejecución de Prenda" (B. 501/980), el 25 de junio, próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser, rectas, doble aguja, pegar botones "Pfaff", "Ad demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 8 de 1981.
20) N$ 90.00 10|pub. 15112 Jun.11-v.jun.25

JORGE VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Esteban Gracium c. ANTONIO ASTRALDI y Otro - "Juicio Ejecutivo" (A 836|980), el 25 de junio próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil FIAT 600 R., matrícula 278.526. — Montevideo, junio 5 de 1981.
20) N$ 75.00 10|pub. 14982 Jun.9-v.jun 23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Carlos de Cores c.| ESTABLECIMIENTO EL MOLINO Y otros - "Juicio Ejecutivo" (A 726|980), el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 molino de disco "Krupp", con motor 1982 y 1 camioneta "Marina" matrícula 135 192 padrón 212 730 — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 14983 Jun.9-v.jun.23

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c.| ROBERTO IZUIBEJEREZ SANZ - Juicio Ejecutivo" (C. C. 178|979), el 25 de junio próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta "Mehari Ranger", modelo 1976, matrícula 295.682. — Montevideo junio 5 de 1981
20) N$ 28.80 |pub 14986 Jun.9-v.jun.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco Financiero Sudamericano (Bafisud) c.|DUPETIT, RAFAEL GERARDO y otro - Juicio Ejecutivo' (Ficha C. 646|980), se hace saber que el próximo día 29 de junio a las 14 y 30 horas, en Zabala Nº 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 53.011, que según plano del Agr. Jorge Rabín de abril de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de abril del mismo año con el Nº 74.452. tiene una superficie de 2.188 metros cuadrados, veintiocho decímetros. (según título 2.117 metros 36 decímetros) y se deslindan así: 36 metros 19 cms. al Noreste, de frente a la calle Ameghino, distando su punto más próximo 30 metros de la intersección de esa vía de tránsito con la calle Alaska; al Este sobre cañada Victoria, que lo separa del padrón número 35.528; 64 metros 90 cms. al Suroeste lindando con padrones Nos. 96.069 al 99 y 6.075; al Noroeste 63 metros 50 cms., lindando con padrones 96 080 al 96.084.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura (en la ejecución hipotecaria) de venta y su compra, los impuestos al comprador certificados de los Registros y comisión e I.V.A. del rematador; III), Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 144.00 5|pub. 14924 Jun.9-v.jun 15

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Víctor Borrat Quartino S. A. c./ A. G. S. R. L., "Ejecución de Prenda". (Ficha D. Nº 135/981), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15.00 horas, en Cuareim 1777, por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del vehículo automotor marca Peugeot, modelo 504 S.A.S. 1980, matrícula Nº 322.455, padrón 283.889 del departamento de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 81.00 5|pub. 15166 Jun.11-v.jun.17

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ramos Echenagusía Blanca Ida; Nelson Rubén y René Manuela c/Sucesión ECHENAGUSIA de RAMOS, BLANCA - Partición Judicial". (Ficha 205|1978), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero Vicente Car-

los Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 387.035,50, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, paraje denominado Arroyo Malo, padrón actual Nº 6560, antes en mayor área Nº 2077, fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez, del 25|10|47, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 256 el 15|11|47, según el cual tiene una superficie de 260 hectáreas 6885 m2., que se deslindan: Al Noreste, 1.649 mts. 40 cms., con fracción Nº 2; al Noroeste, 1.593 mts. 80 cms. con fracciones 6 y 7; al Sureste, 1.127 mts 80 cms. con propiedad de Matilde Iruleguí de Briz Calvo y parte con Arroyo Malo; y al Suroeste, parte con dicho Arroyo y recta de 1.275 mts. con fracción Nº 5, todo del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes de este juicio, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 3º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Arturo Ygiesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 547.20 19|pub. 13798 May.29-v.jun.25.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c/FIRMEX S. A." (Ficha C. 75|980), se hace saber que el próximo 15 de junio, a partir de las 15 horas, en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre Berkel Nº 9 - HN 135 30 (N$ 4.666,66); 1 balanza Berkel Nº 13157 (N$ 1.666,66); 1 equipo de frío Ferrosmalt con compresor de 2 cilindros con radiador (N$ 23.333,33); y 1 equipo de frío con compresor 2 cilindros, con motor G. Electric (N$ 23.333,33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 48,60 3|pub. 15250 Jun.11-v.jun.15.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Tuimil Juan Carlos c/ALBURQUERQUE, JUAN PROTO - Cesación de Condominio (Ficha C. 901|980), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 67.333 33, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, (antes señalado con los números 13 y 14 de la manzana 248, del pueblo Victoria), empadronado con el número 38 771, el que según título consta de una superficie de 737 metros, 8810 centímetros, y según plano de mensura del agrimensor Julio Mario Negrotto del veintiuno de setiembre de 1946, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro del mismo mes y año con el número 15905, consta de una superficie de 737 metros 88 decímetros y se deslinda así: Diecisiete metros, 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador del Pino, entre las calles Vázquez Sagastume y Luis J. de la Peña, distando el punto medio de su frente 34 metros 40 centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas: 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 38772: 17 metros 16 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 38762; y 42 metros 90 centímetros al Sureste lindando con padrones: 38768, 38769 y 38770

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que correspondan.

3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Sexto Piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 513.00 15|pub. 14521 Jun.4-v.jun.25.

OSCAR DEFAZIO BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ANIBAL DE LOS SANTOS - Sucesión. Herencia Yacente" (S 687|974), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1981 a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Oscar Defazio Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 19 332 00, 2/3 de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª) padrón Nº 14! 658 que consta de una superficie de 231 mts. 4473 centímetros con 10 77 mts. de frente a la calle Manuel Meléndez Nº 4016 entre Santiago Sierra y León Pérez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 216 00 10|pub. 13916 Jun.3-v.jun 16

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Alcalde Raquel con PODESTA JUAN, "Cesación de Condominio". (Fa 1025|80), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 80.507 señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos Pollio de febrero de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.181 el 16 marzo 1955 según el cual tiene una superficie de m2. 270,94 dm2. y se deslinda así: mts 10.50 de frente al Sur calle Juan José de Arteaga entre Cubo del Norte y Cane puerta de calle Nº 1385

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el veinte por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 13708 Jun.2-v.jun.23.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Marquina c|CAPOZOLI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1457|980), se hace saber que el próximo 1 de junio a las 13 horas en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 3 870 00 de los bienes embargados a fojas 4

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Escribana María Emilia Gleiss. Actuaria

20) N$ 108 00 10|pub. 14327 Jun.3-v.jun 16.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Bertoni, Roberto c./ CORRADO, MIGUEL, "Cobro de Pesos" (Ficha 430/980), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 13.00 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles López, al remate público, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 800.00), de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 27.00 3|pub. 15165 Jun.11-v.jun.15

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Amanda Esmeris de Aizpun y otra c| EL PORVENIR S.R.L. - Acción ejecutiva por cobro de alquileres" (2077|980) el 25 de junio próximo desde las 15 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina G.E. c|motor Nº RA18B703653, 2 ptas. tapa acero inox.; heladera comercial Ferrosmalt 4 ptas. c|equipo Rencan 1942 y 1402 de metal; balanza Berkel 1 plato Nº 13606 c|pesas y 1 cortadora fiembres manual Emma. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1981.

20) N$ 108.00 10|pub. 14985 Jun.9-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Miguel González Chiappara c| ROSA AREVALO DE ALBARRACIN y JOSE AREVALO - Juicio Ejecutivo" (B. 60|979), el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor G.E. Nº 0330755 embargado en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 14984 Jun.11-v.jun.25.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c|FRANCO, GREGORIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 526|980), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en Asociación de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Aquiles López González, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4 666 66, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 180 638 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo calle Pasaje 12 metros Nº 4466, señalado en la manzana G del plano del agrimensor Eugenio Laurn de noviembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40 457 el 7 de diciembre de 1960, según el cual tiene un área de 179 metros, 5 decímetros, que se deslindan: 7 metros, 13 centímetros con frente al Sur Oeste a Pasaje Oficial entre avenida Central y Campoamor distando el punto medio de su frente 11 metros, 165 milímetros a ochava con Avda. Central; 25 metros al Noroeste lindando con padrón 180.637, 7 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con parte de padrones 135 236 y 62 569 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con padrones 162.938 y 162.939.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Nº 76-500-22177, tramitación número 184 665, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981 — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub 13568 May.28-v.jun.17.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c/PEDRO CHUMACHENKO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 14|A|981), se hace saber que el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en paraje Colonia Viñar, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 3.886 (antes 360 en mayor área) que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de diciembre de 1972 con el número 3.895 individualizado con el Nº 8 se compone de 124 hectáreas 1.624 metros

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y

3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1981 — Vicente Tomás Pólito, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 13641 May.28-v.jun.17

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ CATALANO, HUGO - Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 169|980) se hace saber que el próximo 30 de junio de 1981 a la hora 15, en Camino Vidiella Nº 5201, Montevideo se procederá por el martillero José Daniel Balles, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un tractor John Deere 1020 chasis Nº 049204L motor Nº 072288 CD diesel, con lavante hidráulico y toma de fuerza. Una bomba Siemens con cardan para ser accionada por toma de fuerza de tractor, con salida 2 1|2 pulgadas, número bomba 25520 KK; un motor fijo Skandiade 12 H. P. diesel Nº 16.317; una pulverizadora Vermorel de tiro con tanque de metal de 200 litros ciparrilla para viña; una pulverizadora Solo de motor a mochila; 500 metros de plástico de 2 1|2" con tres regadoras; una electrobomba De Luca con motor de 1|2 H.P. con base de hierro, manchón de acople y válvula de fondo de bronce de 1".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuestos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 29 de mayo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 14883 Jun.11-v.jun.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/PICUN PINTOS, RUBEN - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 425|C|977), se hace saber que el día 23 de junio de 1981, a la hora 15, y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes; 1 torno mecánico Creta Nº 95 de mts. 1,10 de bancada prismática, volteo mts. 0,46; Plato universal de 4 mordazas; Plato de 4 mordazas independientes; Plato de arrastre; lunetas fija y móvil; juego de engranajes para rosca completo; motor longitudinal y transversal; y una limadora manual Rapid Lime de mts. 0,15 x 0,25 con avance automático.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos: — Pando, 29 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 90,00 5|pub. 15189 Jun.11-v.jun.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/MORALES RODRIGUEZ, MARCELINO - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 850|C|1978), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15, y en la panadería "La Flor del Uruguay", sita en Barrio San Isidro, 7ª Sección de Canelones (Pando), se procederá a la venta en remate público, por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una balanza marca "Precisa" para 12 kgs. de plato; 21 barcas de madera; una amasadora "Siam" para 240 kgs. de harina, accionada por electromotor, sin marca; una sobadora marca "Siam" con motor eléctrico, sin número ni marca visible.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 5 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 15188 Jun.11-v.jun.17.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ TORIBIO, CIPRIANO - "Rec. de Firma" (Fa. 424|979), se hace saber que el 25 de julio a la hora 15 se rematará en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rómulo J Bonavoglia y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un inmueble rural, empadronado con el Nº 6932 con una superficie de 10 hectáreas 5 927 metros cuadrados, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y otro ubicado en la misma sección empadronado con el número 8738, compuesto de una superficie de 67 hectáreas, 4 290 metros — Melo, 26 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14666 Jun.9-v.jun.30.

LUIS A FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Pica Alfredo y otros contra SANDALIO SOSA COSTA LUCAS "Juicio Ejecutivo" (Fª 181|979) se hace saber que el 26 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Luis A Faliveni, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo manzana Nº 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7362 con frente a calle Montevideo número 388 y con una superficie de 197 metros 94 decímetros, con la base de las dos terceras partes de su tasación. — Melo 19 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 14667 Jun.5-v.jun.26

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARBALLO MEDEROS JUAN OCTAVIO y otros "Juicio Ejecutivo" (Fº 90|981), se hace saber que el 24 de julio a la hora 15 en el local del rematador Rómulo J Bonavoglia, Conventos 14ª Sección Judicial, se rematarán maquinas agrícolas, embargadas en autos, sin base y al mejor postor — Melo, 25 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 14665 Jun.5-v.jun.26.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos Banco de la República c/ VICTOR H MONTIEL: "J. Ejecutivo", (Fa. 326|76), se hace saber que el día 29 de los ctes., 14 horas el martillero Romeo Thove, rematará, asistido por la señora alguacil, en esta ciudad, Zorrilla de San Martín 738, el solar Padrón 3291, de la 1ra. sec. de Colonia. Se hace constar: Que el mejor postor deberá pagar al contado, el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Jdo., donde pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 1º de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 14531 Jun.5-v.jun.26

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Rostagnol Bein, María Amelia y otros c/ ROSTAGNOL BEIN, Julio Daniel y otros - Partición Judicial (Fa. 687|978), se hace saber que el día 30 de junio, próximo a las 15 horas, en esta ciudad (barrio Histórico) el martillero Antonio Gavilán, asistido de la señora Alguacil, rematará los siguientes inmuebles: Padrón Nº 2 de la ciudad de Colonia (sup. 395 mts. c.) con la base de nuevos pesos 20 122 00) y los solares Nros. 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31 y 32 del Padrón Nº 280, urbano, de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, (Florencio Sánchez), con una superficie aproximada de 560 metros, 495 mts., 462 mts., 462 mts. 465 mts., 463 mts., 463 mts. y 460 mts. respectivamente y por la base de N$ 215.84, N$ 190.70, N$ 178.00, N$ 178.00, N$ 179 36, N$ 178.63, N$ 178.55 y N$ 172 22, respectivamente.

Se previene: que el comprador, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, más la comisión e impuestos legales — Colonia, mayo 29 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub. 14500 Jun.4-v.jun.25.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Chalabi de Hanna, María y otros contra CHALABI DE LEIVA JULIA. "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 506|979), se hace saber que el día 26 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Lorenzo Pagés Mañay, en diligencia presidida por la señorita Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, del solar de terreno con el edificio que contiene, sito en esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) empadronado con el Nº 754, con una superficie de 394 metros 41 decímetros, con frentes al Oeste y Sur respectivamente, a las calles Dr. Juan Zorrilla de San Martín con 19 metros, 72 centímetros y a Roosevelt con 16 metros, 1. centímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Los gastos y comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Carmelo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 297 00 15|pub. 14331 Jun.3-v.jun.24

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: Sica Dell' Isola, Nelson c/ CESAR MARTINEZ ESCARON y LUIS ALBERTO MARTINEZ ROSSO - Juicio Ejecutivo (F. A 925|980), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverria, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación - Base: N$ 7 496 66, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón número 5458, el que consta de una superficie de 11 hectáreas, 4 832 m. 65

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados y la comisión del señor Rematador, debiendo integrar totalmente

el precio, en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta;

II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 29 de mayo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 14501 Jun.4-v.jun.25

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco del Litoral c./ RUBEN DARIO SALOMON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 606, año 1980), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15.00, en el local ubicado en la calle General Flores 320, de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, el señor rematador Ricardo Alberto Rodríguez Arce, con matrícula Nº 729 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040014170018, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 heladera marca Siam de 3 puertas para carnicería, con motor eléctrico trifásico de 2 H.P. marca Marelli Nº 58861 y 302933, en buen funcionamiento, tasada en N$ 20.000.00; 1 balanza de colgar marca Precisa de 20 kilos en buen estado, tasada en N$ 5 000 00; y una sierra circular para carnicería marca Siam, con motor de 2 H.P., característica R.B.C., tasada en N$ 8.000.00.

Se previene: a) Que las ventas serán al mejor postor y al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones; b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los gastos que demanden la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 15168 Jun.11-v.jun 25

MALDONADO

ALVAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Techera, Amalia c/MARTINEZ, NIVERT. Pensión Alimenticia" (Ficha Nº 112|977) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1981, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Alvar Núñez, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 250.000.00, del siguiente bien inmueble, una fracción de campo y sus mejoras, padrón en m/á 4572 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número 6 en el plano del Agr. Washington A. Pereira de León, inscripto con el número 15/181 el día 31 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que se compone de una superficie de 7 hectáreas 3788 mts 11 dmts., propiedad del señor Nivert Martínez Mora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor rematador serán de cargo del adquirente, así como otros impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno en Maldonado. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub 13442 May.27-v.jun.16.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: Corso José c/PERCINCULA LUIS. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1072|79), se hace saber que el día 26 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz en calle 24 y 28 en Punta del Este con la asistencia del señor Juez se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta pública subasta sobre el bien Padrón 160.128 señalado con el Nº 1 (Villa del Cerro) plano del Agrimensor Daniel V. Reinante en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con un área de ciento sesenta y siete metros, cincuenta y un decímetros, lindando veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al norte con el solar dos, de María Julia López Caimi al Sur, en igual dimensión con María C. de Romey padrón 24.194, siete metros ochenta centímetros al Este con Modesto Pardo, padrón 4368 y al Oeste en igual dimensión frente a la calle Dinamarca con el número de puerta 3940. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto como seña más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone al comprador. — Punta del Este 15 de mayo de 1981. — Juez de Paz, Dr. Jorge Larrieux.

20) N$ 297.00 15|pub. 14231 Jun.3-v.jun.24

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|GOSSI DESCONET, CARLOS Y HERMES "Ejecución de prenda e hipoteca" ("A" Nº 657|980), se hace saber que por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de las máquinas, herramientas e inmuebles que en cada caso se indica, en las fechas, lugares y horas como se expresa a continuación: A) El día 25 de junio de 1981, a la hora 14, en calle Zorrilla entre 25 de Mayo y Colón, se rematará: 1) Cosechadora A. Chalmers All Crop de 12 pies de corte.

2) Girasolero.

3) Torno Sliding de 1.20 e.p., bancada plana con motor eléctrico de 3 HP

4) Perforadora para hierro con motor Marelli.

5) Compresor de aire Nº B343008 con motor eléctrico.

6) Prensa hidráulica para 5 TT de acción manual.

7) Equipo herbicida sobre trailer con motor a nafta Bestratton

8) Tractorete Landboy a nafta, rodado neumático

9) Amoladora Siemens portátil eléctrica.

10) Gato hidráulico para carro Bradbury

11) Equipo Cané completo para pintar a compresor

12) Equipo para tomar compresión h|60 kgs., motor diesel.

13) Motor British Ansani fuera de borda para chalana.

14) Balanza de carro Victoria para 500 kls. para granero.

15) 3 morzas de distintos tamaños (medianas)

16) Balanzas para peso hectolítrico Juan Negri

17) Bomba centrífuga Mim con salida de 2"

18) Vulcanizadora eléctrica Mim para mesa.

19) Cargador de batería con motor a nafta de 6 y 12 voltios

20) 2 bancos de madera de 3x1.50 (4 cajones) y 2x1 50 (2 cajones).

21) 2 estanterías de madera de aproximadamente 3 metros de largo por 3 metros de ancho;

B) El día 26 de junio a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, (Leandro Gómez Nº 955) se rematarán dos fracciones contiguas de terreno con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial, Padrón Nº 7756 la fracción 1 con una superficie de 720 metros 60 decímetros y la fracción Nº 2 de 551 metros 7.440 centímetros.

Se previene: A) Que en máquinas y herramientas el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las mismas, y que se venden en el estado en que se encuentran;

B) El inmueble se venderá con el 20 por ciento en el momento de serle aceptada la oferta al mejor postor, quien deberá además abonar en el acto la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales

El saldo (80 por ciento) al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como lo dica la ley. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 756.00 15 pub. 14349 Jun 3 v.jun 24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK Jorge Mario. Ejecución de prenda" (A Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub 9051 Ab 10-v ag 30

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ JORGE AMERICO COLZADA DUARTE - Ejecución de Prenda" (Ficha B:384|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 14947 Jun.9-v.jun.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ALBERICO GUIGOU DALMAS y JUAN FRANCISCO FAGIAN FERRO - Ejecución de prenda y rectificación de firma" (Ficha B|49|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 y 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione el retiro de los mismos así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 14948 Jun.9-v.jun.23.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARTIN PASCUAL VILLALBA y ANGELA ISASA DE BERMUDEZ - Adjunta. Ejecución de prenda y reconocimiento de firma" (Ficha A|64|981), se hace saber que el día 30 de junio de 1981 a la hora 14 en el local de Remates de la firma Cabrera y Griffin, en El Trebol (Rutas 3 y 90), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Un tractor Ferguson a nafta con adaptación para queroseno, de 35 HP con rodado de goma, levante tres puntos, cuatro Cuerpos de Rastras de dientes, un arado de mancera de una reja, un carpidor de cuatro surcos para remolacha y un arrancador de remolacha de un surco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impues-

tos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y/o herramientas. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Josefina Oberti, Actuaria.
20) N$ 216.00 10|pub. 14949 Jun.11-v.jun.25.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú en autos: "Conrado H. Oneto c| DARDO FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (A. 240|980), el 30 de junio de 1981, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará, sobre la base de N$ 4.000.00, una bicimoto Honda 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 10.035. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, mayo 29 de 1981. — Dr. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.
20) N$ 90.00 10|pub. 14946 Jun.11-v.jun.25.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/KREMER SCHNEIDER, CRISTIAN WALTER - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 45|1980), se hace saber que el día 30 de julio de 1981, a la hora 14, en el predio de la Sociedad Rural de Río Negro, sito en Ruta 3 Kilómetro 321, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel (Mat. 2676 - RUC 130016520-015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Una cosechadora Mc Cormick International 125 serie 125 L 11848, con motor Diamont 6 cilindros a nafta Nº 125-SP 2995. plataforma de 12 pies de corte girasolero; un tractor Hanomack R 55 Serie Nº 0519395, con motor diesel de 4 cilindros Nº 019931, equipo eléctrico, toma de fuerza, rodado neumático 15-30 y 7.50-20; un arado Mc Cormick International de 4 rejas con tres para levante automático; una sembradora de 18 discos con ellos, John Deere con cajón y rodado de hierro; una rastra de 36 discos sin marca visible; un rastrojero 10 discos Ebernart con cajón sembrador levante automático, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta de serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA e Impuesto Municipal. — Young, 7 de mayo de 1981 — Esc. Hilda Teixeira Maidana.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha premencionados. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 234,00 10|pub. 14153 Jun.2-v.jun.15.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Angel Manzor c/Ma. TERESA CAROLINA PAULO - Juicio Ejecutivo" (A. 53|980), se hace saber que el día 17 de junio próximo a la hora 16 en el local de la calle Ceballos Nº 1020, el rematador Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72,00 5|pub. 15263 Jun.11-v.jun.17.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Banco La Caja Obrera c/CLODOMIRO ALVAREZ FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 8|980), se hace saber que el día 2 de junio próximo, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 32.662,80), el inmueble Padrón Nº 4145, manzana Nº 492. de la 1ª Sección Judicial de Rivera

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña, en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 201,60 14|pub. 13313 May.26-v.jun.12.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| GONZALEZ CARDOZO, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 509|980), se rematará en calle 25 de Agosto 1275 (Castillos), el día 27 de julio de 1981, de las 15 00 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación, útiles y herramientas de carnicería.

El mejor postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos y comisión del rematador — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador, Mat. 1364.
20) N$ 108 00 10|pub. 14489 Jun.4-v.jun.17.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "Del Puerto, Innumerable Valentín con RODRIGUEZ de MARTINEZ, CLARA NEROLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1628|B|979) se hace saber al público que el día veintiséis de junio del corriente año, a las 14 horas, se procederá al remate del bien que se describirá, a realizarse en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, calle Numancia sin número, casi Avenida Brasil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 7.205,00 (siete mil doscientos cinco nuevos pesos moneda nacional), por intermedio del señor martillero, don Roberto Bruno, asistido por el señor Alguacil ad-hoc, don Alberto Darrio Ferreira, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 20988, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5915 el 6 de octubre de 1972, compuesta de una superficie de diez hectáreas ocho mil seiscientos dieciséis metros cuarenta decímetros, que linda: Al Oeste, 180 mts. 94 cms. de frente a la Ruta Nº 9 General Leonardo Olivera; al Noreste, 594 mts. 76 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 180 mts. con parte de la fracción Nº 4; y al Suroeste. 612 mts 10 cms con la fracción Nº 3.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos, comisiones y tasas municipales serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha (Chuy), donde pueden ser consultados en horario de oficina por los interesados, por haber sido el Juzgado comisionado para la realización de la medida — Villa del Chuy, 26 de mayo de 1981. — Franz Otto Pielitz, Juez de Paz.
20) N$ 486,00 15|pub. 14226 Jun.2-v.jun.23.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco de la República O. del Uruguay con GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA REZENDES "Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 177|981, se hace saber al público que el Martillero Francisco Alfio Perrone Chá, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público el día viernes 26 de junio de 1981, a las 14 horas en el local feria ganadero "Colonia Antonio Rubio" ubicado en Colonia Antonio Rubio, 11ª Sección Judicial de Salto, sin base y al mejor postor, la cantidad de 383 ovejas y borregas de 2 a 8 dientes, 59 capones y de 30 borregos.

Se previene: 1º) Que la venta de los semovientes es al contado y por lo tanto el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes mencionados se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Salto, junio 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 10|pub. 14967 Jun.9-v.jun.23.

TACUAREMBO

HUGO D. ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Da Silva, Fredid c|a RUBEN SAMURIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 505|1980), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo D. Esteves (Mat. 2815), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 916,00, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó (Barrio Centenario), Padrón número 3839, con una superficie de 456 mts².

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 14763 Jun.8-v.jun.26.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DA ROSA CUNHA, WALTER - Sucesión" (Ficha Nº 204 C. año 1976), se hace saber que el día 3 de agosto de 1981, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29.238,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 151, empadronado con el Nº 5375, según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 471, el 4 de noviembre de 1953, es el lote señalado con el Nº 6 y tiene una superficie de 305 mts. 80 dmts., y se deslinda así: 22 metros al Norte, con la fracción cinco; igual dimensión al Sur, con la fracción siete; 13 mts 90 cmts. al Este, con la fracción ocho; e igual longitud al Oeste, frente a calle Simón del Pino.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
20) N$ 378,00 15|pub. 15209 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: Banco Comercial c/ ATAIDES TELIS BUELA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3 bis 1980), se hace saber que se fijo el día 29 de junio próximo, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado

de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, —en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz—, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se sacará a la venta el siguiente bien inmueble:

1º) Padrón Nº 2 648 ubicado en la Tercera Sección de Cerro Largo, Paraje "Estación Vargas", es la fracción 7 en el plano del Agrimensor Jose B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 123 el 13 de junio de 1953, el que tiene una superficie de setenta y una hectárea, cinco mil setecientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y siete decimetros, que se deslinda así:

Mil treinta y dos metros, ocho decimetros al Norte con parte de la fracción ocho y parte de la fracción uno; setecientos ochenta y ocho metros, nueve decimetros al Este con Eladia Freira de Silva; mil cuatro metros al Sur con parte de la fracción nueve y seiscientos veinticinco metros, cuatro decimetros al Oeste con la fracción seis, que como las demás fracciones citadas, son del mismo plano;

Fracción Padrón Nº 2 651; la que se deslinda según el plano del citado Agrimensor Lopez, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 129 el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, y según el mismo, tiene una superficie de noventa y siete hectáreas, seis mil setecientos catorce metros, que se deslindan así:

Mil tres metros, con un decimetro al Norte con campos de Jose Ines García, Zoraida Freire y Helio Freire; novecientos sesenta y tres metros, siete decimetros con campos de Servando Freire y Marina Ferreira Porto de Freire por su límite Este: mil setenta y cinco metros, un decimetro al Sur con Pablo Silvera y novecientos dieciocho metros, tres decimetros con Jose Ines García al Oeste.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Los bienes se sacarán a la venta sin base y al mejor postor: c) Que los gastos serán a cargo del comprador, comisión del rematador, impuesto municipal; salvo aquellos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos de propiedad del inmueble y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, donde podrán ser examinados — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal Alberto Bentos Guimaraes, Actuario

20) N$ 594.00 15|pub 14546 Jun.5-v.jun 26

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto, Rosa c/HILDA GONZALEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C.|1977), se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 5153, manzana 378, individualizado con el N: 127 en el plano del Agrimensor Jose Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros, 66 decimetros y se deslinda así: 35 metros, 45 centimetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centimetros de frente al Norte, a la calle Jose Enrique Rodo formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur, lindando con el solar 129 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432,00 15|pub. 12794 May.25-v.jun.12.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Intendencia Municipal c/DOMINGO YACOBAZZO - Intimación de pago" (Ficha Nº 599-C año 1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 31.951,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 724, manzana Nº 66, y con una superficie aproximada de 340 metros, con frente a la calle Manuel Freire, entre Basilio Araújo y Santiago Gadea, de esta ciudad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Se cita, llama y emplaza a Domingo Yacobazzo, a todos los interesados y a aquellos que se crean con derecho al bien; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 324,00 15|pub. 15206 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: DAVID SARGANAS "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha V. 382|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de segundas copias de escrituras públicas autorizadas por el Esc. Santiago Szames Winer: 1) Con fecha 8 de enero de 1976 por la cual Cefiro S A adquirió por compraventa y tradición de Agueda Marta Ferrando Ottonello, Teresa Flora Romana Ferrando Ottonello, Octavio Agustín Ferrando Ottonello, Rosa Justa Harambure, Hugo Ferrando Harambure, Walter Ferrando Harambure la propiedad y posesión de los siguientes bienes: I) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padron número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro que según plano del Agrimensor Ernesto Pettit de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de octubre del mismo año, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decimetros que se deslinda así: once metros novecientos setenta y ocho milimetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo y linda: al Sur y Este con Miguel Oneto y al Norte con Martino Francia de Sánchez. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, Undécima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Quevedo entre las de Jaen y Barros Arana, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por la Municipalidad el dieciseis de marzo siguiente, expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, e inscripto en la Dirección de Topografía el once de junio del mismo año. III) Padrón número ciento treinta y siete mil novecientos setenta y uno Superficie seiscientos sesenta metros doce decimetros que se deslinda así: doce metros setenta y ocho centimetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo: cincuenta y cinco metros sesenta y cinco centimetros al Norte, con el solar dos; diez metros ochenta y cuatro centimetros al Noreste con el solar quince y sesenta metros al Sur con Sucesión Eliseo Navaja IV) Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres compuesto de una superficie de mil doscientos dieciséis metros según el citado plano que se deslinda así: once metros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo lindando al Sur con terreno de Francisco J. Seoane al Norte con Francisco Piria y al Este con Miguel Oneto. 2) Con fecha 10 de agosto de 1976, por la cual Cefiro S. A. adquirió por compraventa y tradición a Pedro Julio Zurino Aguiñabalde la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cinco, y que según plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de abril de mil novecientos diez, inscripta el veintiséis de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de cuatro mil ciento sesenta y ocho metros doscientos cincuenta centimetros que se deslinda así: diez metros noventa centimetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo (antes Carmen); ciento cuarenta y cinco metros, diez centimetros al Sur lindando con Elisa N. de Moller; cuarenta y cinco metros setenta centimetros al Este confinando con la sucesión de Manuel Sierra; y al Norte dos líneas; una de sesenta y cinco metros lindando con la misma sucesión Sierra y la otra de setenta y cinco metros cuarenta centimetros con Jose Seoane.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interes en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 630 00 10|pub. 14062 Jun.2-v.jun 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DONATO STOLFI y GABRIELA PANARO, "Segunda Copia" (Ficha E. 286/981), se hace saber que ante este juzgado se han presentado Donato Stolfi y Gabriela Panaro, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 11 de julio de 1966 ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa de María del Pilar Alba Farías, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 186.037, compuesto de una superficie de 317 metros, 50 decímetros, con frente a la calle Ceuta, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 2 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 15132 Jun.11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER PITTALUGA GARCIA, "Segunda Copia", (F. C-230|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se ordene la expedición de una segunda copia para Walter Pittaluga García, de la escritura que el 24 de agosto de 1972, autorizó el Escribano José L. Pareja Sanguinetti, por la cual William Edgardo Mac Gill Faget vendió a Walter Pittaluga García, un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Rocha, Balneario "La Esmeralda", zona rural padrón actual Nº 188 antes Nº 2702 mayor Area, superficie 566 mts. 75 dms. con frente al Noreste a la calle Nº 39 (calle Cuba) y al Sureste de frente también a la calle Nº 31 (hoy Nepomuceno Saravia). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por un término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 14710 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LARRABURO, JUAN CARLOS - "Segundas Copias" (Ficha C|202|981) — Se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miltón La Porta, el día 25 de setiembre de 1975, en Montevideo, mediante la cual se hizo cesar un condominio y se adjudicaron las unidades del edificio a los co-propietarios incorporándose dichas unidades al régimen de propiedad horizontal — A los esposos Juan Carlos Larraburu y Ana María Méndez, se les adjudicó la unidad 201 de la calle Blanca del Tabaré Nº 2972 de esta ciudad — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 14423 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GARCIA BAEZ ROMAN, "Segunda Copia" (Ficha 1129|981), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de noviembre de 1969 por el escribano Raúl Dabezies, en esta ciudad y por la cual el señor Andrés Román Chiesa Cúneo vendió a el señor Román García Báez un solar ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 407.849, antes en mayor area 191.794, el que consta de una superficie de 225 metros, 68 decímetros y se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Heradio Ruggia de julio de 1967 y se deslinda así: 19 metros 83 centímetros de frente al S.E. a calle uno, por 36 metros 60 cenímetros de fondo, lindando al N.E. con padrón 191.793 y parte del padrón 191.792 al N.O. con padrón 191.795, al S. O. con solar 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 14669 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ (Ficha E. 317|981), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del Reglamento de Copropiedad otorgado por Francisco E. Insausti Viganotti y Rosa Iris Fernández Marmisolle el día 20 de noviembre de 1971 ante el escribano Hugo Mondino Acuña, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 323 al Fº 85 del Lº 683, referente al bien inmueble sito en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 80.535, con frente a la calle Av. Luis A De Herrera Nº 4302.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162,00 10|pub. 13761 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Unión de Bancos del Uruguay c.| HECTOR BAUZA VERDURA Segunda Copia" (Ficha C. 93|981), se presentó el doctor Gilberto Echeverry, por Unión de Bancos del Uruguay, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división y adjudicación, otorgada en esta ciudad por los señores César Augusto y Héctor Homero Bauzá Verdura, ante la Escribana Lucía Curbelo Larrieux, el 14 de mayo de 1977, en virtud de cuyo instrumento, el señor Héctor Homero Bauzá Verdura adquirió el inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.428|001 (propiedad horizontal), que forma parte de la finca con frente a la calle Alberto Flangini, Nº 941, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio el 14 de mayo de 1977, con el Nº 479, al folio 662 del libro 726. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 14480 Jun.4-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S A., Segunda copia de escritura" (Ficha B 165|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada firma solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa que en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Depto de Canelones, el 10 de octubre de 1972, autorizó el Escribano Hebert Ariel Rossi Passina y por la cual Ema Rosa Abalos Arijón de Guinea Susane Irene Guinea Abalos de Martínez y Graciela Ema Guinea Abalos de Polnitsky vendieron a Frigorífico y Matadero Comargen Sociedad Anónima quien compró libre de toda obligación y gravamen, la propiedad y posesión de un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la zona urbana de dicha ciudad y sección judicial empadronado con el Nº 7.709, antes con el Nº 16.380 y señalado con el Nº 21 en el plano del Agr Danilo Boggio de marzo de 1952. inscripto con el Nº 7.167 en la Dirección General de catastro el 1º|7|1952 y que consta de una superficie de 363 mts. 78 decímetros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sureste a Carretera a Canelón Chico; 34 mts. 66 cms. al Noreste lindando con solar 20; 14 mts. 82 cms al Oeste limitando con parte de los solares 6 y 5 y 25 mts. 97 cms. al Suroeste lindando con solar 22. Todos los solares del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 306.00 10|pub. 13893 Jun.1º-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: SUAREZ MACHIN, NUMA ADOLFO "Segundas Copias" (F|B|109|981), se hace saber que se solicitaron expediciones de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Compraventa autorizada por el Esc Isidoro A. Furriol en Balneario Atlántida, Séptima Sección de Canelones, actual Decimoctava, el 9 de febrero de 1932, por la cual Julio Alvariza vendió a Adolfo Genta casado con Cecilia Machín, una parte del solar 15 de la manzana 49 del Plano del Ing. Juan P. Fabini de junio de 1928, parte del padrón 6210 con una superficie de 135 m. con 7 50 de frente al SE a calle Nº 24.

Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N: 38, Fº 9, el 11 de febrero de 1932

II) Compraventa autorizada por el Esc. Isidoro A. Furriol en Pando el 25 de octubre de 1939 por la cual Julio Alvariza, casado con Corina Mazzeo, vendió a Adolfo Genta, casado con Cecilia Machín, un terreno situado en Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, actual Decimoctava, parte del solar 15 manzana 49 del Plano del Agr. Juan P Fabini de junio de 1928 empadronado en mayor área con el Nº 84, superficie de 202 m 50 dm. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 285 Fº 91 vto., el 31 de octubre de 1939

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Pando, 22 de mayo de 1981 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 14366 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando dictada en autos: PICORELL FRANCO, SERGIO "Segundas Copias". (F|72|981), se hace saber que se presentó Sergio Picorell Franco solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ana María Molinari, el día 1º de abril de 1966, por la cual Sergio Picorell Franco adquirió a Eduardo Scholderle Fourcade, soltero, un terreno baldío ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, en Pueblo Toledo, padrón urbano 552, con una superficie de 290 mts. 30 dms

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Pando, 13 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
21) N$ 126.00 10|pub. 14365 Jun.4-v.jun.17.

RODOLFO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Leicht, Rodolfo C| MARTINEZ VILA, WASHINGTON ESTEBAN. Ejecución de Prenda F|141|A|981), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, (Pando), se procederá por el Rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público de camión marca Bedford del año 1973 modelo FHGO motor Nº H 6289549 padrón 21.622 y matrícula Nº 25.626 de Santa Lucía (Canelones).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 14364 Jun.4-v.jun.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BONAVOGLIA VILLAMIL, ROMULO JOSE - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 221|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rómulo José Bonavoglia Villamil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el ° de junio de 1950, en Melo autorizó el escribano Arlindo Quinteros y por la cual Rómulo José Bonavoglia Villamil adquirió de Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Balneario Lago Merín, parte del padrón número 6638 (actual padrón 3.048), señalado con el número 4 de la manzana número 68 en el plano del agrimensor Luis Díaz Sunhari, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 20 durante el año 1939 (27 de marzo de 1939), consta de un área de 330 metros, con frente a la calle número 34.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 14119 Jun.4-v.jun.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO, PEDRO BOLIVAR e hijos - Segunda Copia" (Ficha Nº 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Pérez Luaces, en la ciudad de San Carlos, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado el 22 de junio de 1949, inscripta en el Registro de Traslaciones en el año 1949 a fs. 134 del Libro 1, con el Nº 1126, por lo cual Bolívar Delgado Píriz o Pedro Bolívar Delgado, entonces casado en únicas nupcias con doña María Pilar Cruz Cairo, compró a Ismael María, Gregoria Florencia, Verónico Pío, Telésforo Martín, Teodoro, Luis María, Buenaventura y Bonifacia García Delgado, una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 831, y la que según plano del agrimensor José Pedro Plada, registrado con el Nº 126 el 21 de junio de 1949 en la Oficina Dptal. de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Punta del Este, 13 de mayo de 1981 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 216,00 10|pub. 15194 Jun.11-v.jun.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray

Bentos, dictada en autos: ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVINCETO "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B número 51|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrian Abelardo Alzaibar Avinceto casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carbalio de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año con una superficie de 258 metros 34 decímetros que se deslindan así 10 metros, 55 centímetros de frente a Sur-Oeste a la Avda 18 de Julio, distando su punto medio 45 metros, 91 centímetros, de la esquina formada con la calle Piedras, 24 metros, 46 centímetros, al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur-Este con padrón 3577; y 10 metros, 65 centímetros al Noreste con padrón 3104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Fray Bentos, abril 10 de 1981 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 12690 Jun.3-v.jun.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ORINDA TERESA SUAREZ MENESES y JOSEFINA MENESES CHAVES (B 272|980), solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta, otorgada el día 1º de febrero de 1967, ante el Esc Delibio Paiva, en que Norberto Suárez Carneiro, adquirió por título compra-venta de Victoria Sabina y María Bisio, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 9057 que forma parte de la quinta Nº 36 del ejido de esta ciudad, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoe Faroco de 22 de junio de 1957 aprobado por decreto del Consejo Departamental de Rivera, de 10 de julio de 1957 en el Expediente Nº 53.218 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 20 de julio del mismo año, con el Nº 1237, con un área según plano de 2.518 m., 1.565 ctros, dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, rectas de 38 metros, 60 centímetros; 20 metros 65 centímetros y 7 metros, 90 centímetros, lindando en parte con calle y en parte con fracción E del mismo plano, al Oeste arroyo Cuñapirú al Sur recta de 68 metros lindando con padrón 4.806 y al Este recta de 49 metros 30 centímetros, lindando con fracciones C y D del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, para que comparezcan a estar en derecho en autos. — Rivera, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 14341 Jun.9-v.jun.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ECHEDO CABRERA, CARLOS ISABELINO - Segunda Copia" (A. 267|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos Isabelino Echedo Cabrera, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ricardo P. Roquero, el día 19 de noviembre de 1971, según la cual Eugenia Sixta Tejera, Blanca Justa, Ismael Pascual, Lidia Angélica, Eugenia Lucía, María Isabel, Pedro Zenón, Clonavee Rosalía, Walter Julián, Delia Margot, Julio Adalberto y Ruben Ademar Fontes Tejera, vendieron a Carlos Isabelino Echedo Cabrera el inmueble ubicado en la manzana 92 de la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1395, que es parte del bien antes empadronado con el mismo número, en mayor área con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2433 el 3 de agosto de 1971, el cual consta de una superficie de 127 mts. 3145 cm.s.c, que se deslinda así: 18 metros 20 cms. al Norte, lindando con sucesión de Pedro C. Fontes; al Sur, igual medida con Carlos Echedo; al Este, 7 mts. con el mismo; y al Oeste, igual extensión con la fracción Nº 1 del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 27 de mayo de 1981: — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 15240 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado se presentó don JOSE FERNANDO DI MAGGIO PRICOLA, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el escribano Ruben Rodríguez Bisensang, con fechas 12 de diciembre de 1966, y 10 de julio de 1970, por las que: en la primera, el Banco de San José, por Adolfo Angel Cordero Lerena y otros vendió a don Pedro Leomar Muñiz Core, casado con María Julia Choca, una fracción de terreno, sita en el Balneario Boca de Cufré, 5ª Secc. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual 79), Nº 9 de la manzana 14, del plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 1502 de 1957 compuesta de 500 mts 12 dmts que linda: Al Sur, en 17 mts. 4 cms. de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms. de fondo; y por la segunda, el señor Pedro Leomar Muñiz Core y su nombrada cónyuge, vendieron al gestionante la fracción descripta, y la mitad indivisa de otra de igual ubicación, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual padrón 80), señalada con el Nº 10 en el plano citado, la que se compone de 500 mts. 12 dms. y linda: Al Sur, en 17 mts 4 cms de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 21 de mayo de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 14199 Jun.4-v.jun.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 165|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el Intendente Municipal de Soriano, Coronel Milton Dante Rótulo, en nombre y representación del Municipio de Soriano, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nicomuceno Modernell respecto del bien inmueble padrón Nº 353 de la manzana Nº 127 de Villa Santo Domingo de Soriano Segunda Sección del Departamento de Soriano compuesto por dos lotes de terreno contiguos, con construcciones y demás mejoras que según título constan en total de una superficie de 7 605 metros 50 decímetros y según plano del Agr. Mario E. Bellini, de noviembre de 1959, inscripto el 9 de diciembre del mismo año, con el Nº 1.614 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano de una superficie total de 4 411 metros 58 decímetros que se deslinda así: Al N. 81 mts 50 cmts. frente a calle Paysandú; el E 89 mts. 30 cmts. a calle Lavalleja; al S. 82 mts a calle España y al Oeste 92 meas. 10 cmts a calle Cabildo. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 23 al Folio 19. Lº 43, año 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 25 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub 41372 Jun.3-v.jun.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALEL LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30 de abril de 1980.

Inscripción: Nº 601, Fº 2222, Lº 3 (16|VI|980).

Cedieron todas sus cuotas los socios RICARDO KUBACHEK PETERSEN, soltero, y los cónyuges JOSE CASINI BARSAGLINI y ESTELA D'ERRICO de CASINI.

Cesionarios: Raúl Alberto Rohr Bardier y Ernesto Jorge Rohr Bardier.

22) N$ 135,00 10|pub. 15104 Jun.10-v.jun.24.

DAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|5|981.

Registro Comercio: 405, Fº 1.475, Lº 3.

Socios: SARA BELA WEINGENSBERG y DANIEL SLONIMCZYK.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Manuel Pagola 3327 Apto. 101, (Montevideo).

Objeto: Importación y venta de mercaderías importadas.

Administración: Indistinta.

22) N$ 135 00 10|pub. 15051 Jun.10-v.jun.24.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.

CESION

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede catorce cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad, al señor Omar Edgardo Scarpelli Perna

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 136 Fº 4289 del Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1980.

22) N$ 135,00 10|pub. 14417 Jun.8-v.jun.22.

ALUCOR S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato 15 de octubre de 1980 (se retrotrae al 14 de octubre de 1980)

Inscripción: Nº 306, Fº 156, Lº 1 (27|IV|981)

Cedió todos sus derechos el socio ERNESTO GARCIA BARROS.

Cesionarios: Oscar Rusko Palombo, José Francisco Novoa Rey y Carlos Alberto Capoano Tailone.

22) N$ 135,00 10|pub. 14478 Jun.4-v.jun.17.

IVETICH HNOS. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 5 noviembre 1980.

Inscripción: 2 abril 1981. Nº 228, Folio 817 Libro 3.

Cedente: Vladimiro Ivetich Bezjak en favor de Josefina Gerpe Quintans, 1.650 cuotas, y de Ricardo Ivetich Gerpe 1.150 cuotas.

22) N$ 90.00 10|pub. 14826 Jun.11-v.jun.25.

PANADERIA CONCILIACION SOCIEDAD EN COMANDITA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Julio 31 de 1980, con retroactividad al 31 de mayo de 1978

Inscripción Registro Público y General de Comercio. Nº 1035. Fº 3665 Lº Nº 3 de Contratos.

Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, CARMEN FEKETE PERE RAMON FERNANDEZ DOPICO y LYLIANA SILVA MUNIZ, FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA, JOSEFA DOPICO BARROS.

Cesionarios: Vicencia Santos de Mansilla (68 por ciento) y Jesús Angel Orta Francone (32 o|o).

Administración: Conjunta

22) N$ 180.00 10|pub. 14287 Jun.11-v.jun.25.

ROBERTO SIRI Y CIA.

CESION - MODIFICACION

Por contrato: 31 marzo. 1981

Inscripción: Nº 106, folios 349|351, 1981.

Se regulariza Sociedad de Hecho denominada SIRI HNOS, constituyendose una Sociedad Colectiva

Socios: ROBERTO SIRI MORANDO y BALTASAR INOCENCIO SIRI MORANDO

Razon Social: "Roberto Siri y Cía".

Por contrato: 31 marzo. 1981

Inscripción: Nº 107, Folios 352|354, 1981.

Baltasar Siri cede su cuota a NELLY ESTHER FOURMENT GIMENEZ.

Modificación: Nueva denominación. BODEGA SIRI

Interesados: Gral. Flores 728, Las Piedras

22) N$ 180.00 10|pub. 14877 Jun.11-v.jun.25.

SUAUTO LTDA.

Fecha de contrato 30|10|980.
Inscripto con el Nº 274, folio 1099, al folio 1101 del tomo Nº 19 de Contratos, del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO; HECTOR LOPEZ SANTOMAURO; RODOLFO ANIBAL FUSARO.
Capital: N$ 48.000.00 N$ 16.000.00 cada uno
Objeto: Representación y Venta de Vehículos automotores, taller y venta de repuestos.
Administración: Dos socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 582. Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 14995 Jun.9-v.jun.23

APEX S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980
Registro: Nº 999, folio 3649, libro 2.
Socios: MARIO CEFERINO FERREIRA RAMOS BRASEIRO y JORGE WASHINGTON FERREIRA RAMOS SITYA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta
Objeto: Comercialización, reparación y|o industrialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas para oficinas, comercios, industria y casa habitación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14951 Jun.9-v.jun.23

GARAGE MEDITERRANEO LTDA.

Contrato: 25 mayo 1981. Inscripto Nº 387 Folio 1 408, Libro 1.
Socios: NELSON ZERBINI RONCO e IRMA VARELA VIDAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 20 años con prórrogas anuales.
Objeto: Garage y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14840 Jun.9-v.jun.23

VERO S.R.L.

Constituida por documento privado del seis de mayo de 1981.
Socios: JULIO EDISON ROMEO SUAREZ y MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ.
Domicilio: Monte Caseros 2836, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ejercida por Julio Edison Romeo Suárez.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 362, Folio 1.379, Libro Nº 1 de Contratos, el 14 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub 14828 Jun.9-v.jun.23

MENFIS LIMITADA

Contrato: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 399, Fº 1462, Lº 2 de Contratos.
Socios: NOUBAR APRAHAMIAN ZAKARIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN y MARIA IRIS BALADAN ANTUNEZ.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14707 Jun.8-v.jun.22.

VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato.
Fecha: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 305, Fº 1153, L 1.
Modificación capital social: N$ 10.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 14721 Jun.10-v.jun.24.

VIJOCAR LIMITADA

Constitución: 26 de noviembre de 1980.
Inscripción en Reg. de Comercio Nº 498, Fº 1823, Lº 1.
Socios: JOSE BARROS HERMIDA y ASUNCION VALENTINA FERNANDEZ VIEITES.
Objeto: Explotación integral del ramo de carnicería y afines.
Plazo: 25 años, a contar de fecha de constitución.
Domicilio: Sainz Rosas Nº 4909.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: De los dos socios, conjunta o indistintamente.
23) N$ 135,00 10|pub. 15103 Jun.10-v.jun.24.

MEBLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato de Cesión de fecha: 22 de abril de 1981.
Registro: 22 de mayo de 1981: Nº 406, folio Nº 1486, libro 2, año 1981.
Cedente: Blanca Nélida Gazaño de Pintos
Cesionaria: LAURA MARIELA CABRERA DA COSTA.
22) N$ 90.00 10|pub. 14941 Jun.9-v.jun.23

RAIMAR LIMITADA

Contrato: 14 mayo 1981.
Registro: Nº 381 Fº 1399 Lº 1.
Socios: CESAR GUSTAVO RAIMONDO DELGADO, JOSE ENRIQUE MARTINEZ LANZIERI, DELIA ROSA CASABALLE GARCIA y MARTHA SUSANA LEIRANES PEREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Instalación de obras sanitarias y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: César Gustavo Raimondo Delgado y José Enrique Martínez Lanzieri.
Domicilio: Timoteo Aparicio Nº 3980.
22) N$ 135.00 10|pub. 13851 Jun.1º-v.jun.12

ALIANZA LTDA.

Contrato: Veinticinco mayo 1981.
Inscripción: Nº 423, Fº 1542, Lº 2, 25|5|981.
Socios: JUAN BARRIOLA, ANTONIO BOZZANO.
Capital, aportes: N$ 40.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14475 Jun.4-v.jun.17.

ENMA LANZOTTI LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 354, Folio 1288, Libro 3.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: BENJAMIN LANZOTTI LA PIETRA, SILVIO LANZOTTI LA PIETRA, FRANCISCO LANZOTTI LA PIETRA y CARMINE LANZOTTI LA PIETRA.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Taller de carpintería y afines.
Domicilio: Gral. Hornos 5486.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 13945 Jun.1º-v.jun.12.

CHINATOWN S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 196. Folio 720 Libro 1.
Objeto: Sala de entretenimientos electrónicos, su explotación y arrendamiento importación y exportaciones, comprar, vender y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Socios: WALTER CARMELO PEPE VIDAL y FERNANDO MENDOZA AMENDOLA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14286 Jun.3-v.jun.16

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Registro de Comercio: N. 407, Fº 1481, Lº Nº 3 el 28|5|981.
Cedentes: RAFAEL GAIMARI y COLOMBA GENTILE.
Cesionaria: Susana Flanagan de Varese.
Cuota cedida: La totalidad de su cuota o sea el 50 % del capital social.
22) N$ 135,00 10|pub. 14804 Jun.8-v.jun.22.

GAMMA LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1981.
Registro: Nº 304, al Folio 1 151 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO BRIGNONI INGOLD, STELLA MARIS MONTES DELGADO
Objeto. Trabajos de arquitectura, ingeniería, agrimensura y todo lo que fuere anexo o afín. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles. Todo tipo de operaciones civiles, comerciales y bancarias. Arrendamientos de obras servicios técnicos, etcétera importación. Exportación, Consignación. Representación, Industrialización y Comercialización de toda clase de bienes Intermediación en venta de bienes y servicios
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 13505 Jun.1º-v.jun.12

FERDU S.R.L.

Nombre de la sociedad: Ferdú Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: Fecha 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Datos de inscripción en el registro Nº 391 al Folio 1.435, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Giro ramo taller mecánico y|o metalúrgico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Capital de la sociedad en N$ 40 mil.
Plazo: Plazo de duración de la sociedad, 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y JULIO CESAR FERRA SCARPA.
Administración: Tipo de administración conjunta o indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14320 Jun.3-v.jun.16

BARRACA SEQUEIRA LIMITADA

Denominación: "Barraca Sequeira Limitada".
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 125, Fº 410/413, año 1981.
Socios: RITA PUPE SEQUEIRA GUTIERREZ y HEBER JESUS BERMOLEN PEREZ.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Administración: Rita Pupe Sequeira y Heber Jesús Bermolen, en forma indistinta.
Domicilio: Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Barraca, venta de leña y anexos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14030 Jun.1º-v.jun.12.

PABLO R. CIGLIUTTI LTDA.

Denominación: "Pablo R. Cigliutti Ltda.".
Contrato: 8 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 117. Fº 381/384, año 1981.
Socios: PABLO RAMON CIGLIUTTI y JUAN TARAN GODAS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Administración: Pablo Ramón Cigliutti y Juan Tarán Godas, en forma conjunta.
Domicilio: Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Transporte nacional e internacional de toda clase de mercaderías y artículos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14029 Jun.1º-v.jun.12.

CISVU S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha Cesión: 9 octubre 1980.
Cedentes: ADEMAR COTELO GESUELE, SERGIO OXANDABARAT TATE
Cesionario: Carlos Ariel Casao.
Inscripción Registro Público. Nº 289 al Fs. 837 841.
22) N$ 90.00 10|pub. 13887 Jun.1º-v.jun.12

ARQUITECTO MANCHENO Y M. LEMA LIMITADA

Contrato: 12 mayo 1981.
Registro: Nº 358, Fº 1363. Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO HERIBERTO MANCHENO MARIÑO, MANUEL LEMA CANCELA y MARIA de las NIEVES TERESA LEMA GARCIA de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción.
Administración: Conjuntamente Manuel Lema y Alfonso Mancheno.
22) N$ 180,00 10|pub. 13979 Jun.1º-v.jun.12.

RIMI LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 413, Fº 1571, Libro Nº 1.
Socios: JORGE COHEN y FANNY BEITLER.
Objeto: Importaciones, comisiones, representaciones y distribuciones.
Capital: N$ 20.000.00. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 13896 Jun.1º-v.jun.12.

PIBEN LIMITADA

Reg Com. Nº 331, Fº 1194, Lº 3 el 11|5|981.
Socios: JOSE y RAFAEL PIPERNO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 13972 Jun.1º-v.jun.12.

GAMMA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Cedentes: Carmen Miranda Peres y Carlos Alberto Caorsi Elena.
Cesionarios: JORGE ENRIQUE MAZZEI BLANCO y ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI.
Inscripción: Nos. 411 y 412 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 14559 Jun.5-v.jun.18

RUMBO LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 345, Folio 1.251, Libro número 3 de contratos.
Socios: CARLOS DANIEL TERZAGHI y MARIA del CARMEN TERZAGHI.
Objeto: Venta de artículos del hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Daniel Terzaghi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14631 Jun.5-v.jun.18.

ANPARK LTDA.
Contrato: 7 mayo 1981.
Registro Nº 366 Fº 1335, Lº 3.
Socios: DANIEL H., JUAN CARLOS y GABRIEL COLOBBIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotrices.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14679 Jun.8-v.jun.22.

ALINEACION BALANCEO DETROIT LTDA.
Contrato: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: 25/5/981; Registro Nº 416, Fº 1.521, Libro Nº 2.
Socios: GILBERTO JESUS VIERA IZQUIERDO y CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE.
Administración: Conjunta ambos socios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 14564 Jun.5-v.jun.18

SERRANO Y DELGADO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 6|2|981.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.508, Libro 2.
Cedente: Ada Niobe Botti Helguero.
Cesionario: Adolfo Petrozzelli Celabe.
22) N$ 90.00 10|pub. 14842 Jun.9-v.jun.23.

INTERMODA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 749, Fº 2507, Lº 2 de Contratos.
FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS cede 20 de sus cuotas: a Eva Nilda Barceló Modernell; y 40 de sus cuotas a Antonio Reboredo Iglesias.
22) N$ 90,00 10|pub. 13973 Jun.1º-v.jun.12.

PUBLI-PIEDRAS LTDA.
El 16 de octubre de 1980, cedí cuota social en Publi-Piedras Ltda. a Guillermo Gelber Liquornik, José Roderico Muiño Turnes y Omar Alfredo Coore Rivero. — MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN. — Acreedores: Artigas 205. (La Paz).
22) N$ 90.00 10|pub. 13888 Jun.1º-v.jun.12

ANJO S.R.L.
Contrato: 30 abril 1981.
Reg. Com.: Nº 401, Fº 1528, Lº Nº 1.
Socios: MERIDO RAMIREZ GONZALEZ, JOSEFINA GOMEZ GOMEZ.
Objeto: Industrialización y/o comercialización mercado de carnes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14010 Jun.1º-v.jun.12.

BACELAR Y LOPEZ S. R. L.
Contrato: 18|2|981.
Inscripción: Nº 355 folio 1292, Libro 3.
Objeto: Turismo, Cafetería, Restaurante.
Socios: Carlos Bacelar y Cándido L. López.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 13662 Jun.1º-v.jun.12

A. Y S. IMPORTACIONES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 206 al Folio 766 del Libro Nº 2 de contratos del 25 de marzo de 1981.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14585 Jun.5-v.jun.18.

MONZILLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: 27/4/981; Nº 309, Fº 1 168. Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14581 Jun.5-v.jun.18

CARNICERIA Y SUPERMERCADO CARRASCO LTDA.
Constitución 1º de abril de 1981.
Inscripción: Canelones 28 de abril de 1981 Nº 105, Fº 345|48.
Objeto: Explotación negocio de carnicería y supermercado.
Socios: JOSE BERBERIAN BERBERIAN, MARIA del HUERTO MARURI TOR y BEATRIZ CRISTINA BANEGA MARURI.
Capital: N$ 40.000.00. José Berberián y María del Huerto Maruri N$ 18.000.00 c|u. y Beatriz Cristina Banega N$ 4.000.00.
Administración: José Berberián y María del Huerto Maruri, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 14233 Jun.3-v.jun.16

FLICO LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia; Nº 39, Fs. 119 a 124 Tomo año 1981.
Socios: MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO, ALVARO ARIEL GIMENO VIERA y MARIA ROSARIO GIMENO VIERA.
Capital: N$ 10.000.00, aportado: N$ 6.000.00 el primero y N$ 2.000.00 cada uno de los últimos.
Objeto: Explotación, compra, venta e importación de máquinas electrónicas de entretenimientos y actividades conexas, adquirir, enajenar y/o gravar muebles o inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Miguel Felipe Gimeno Infantino.
Domicilio: 25 de Mayo 232, Rosario (departamento de Colonia).
22) N$ 225.00 10|pub. 14543 Jun.5-v.jun.18

CIENCO S.R.L.
Razón social: "Cienco S.R.L.".
Contrato: 14|5|981.
Insc.: Nº 421, Fº 1535, Lº 2.
Socios: Ma. de los ANGELES POMAR OLIVERA y JORGE CARLOS POMAR OLIVERA.
Objeto: Administración y promoción de servicios odontológicos prestados por odontólogos independientes.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14416 Jun.4-v.jun.17.

VITRAL LTDA.
Contrato: 30|3|1981.
Registro Comercio Nº 187, Fº 663, Lº 3.
Socios: ROBERTO JUAN IZAURRAL GAMBA, SERGIO MIRTO y HEBER RODOLFO LOUSTAU BRUN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Vidriería.
Capital: N$ 24.000,00.
Administración: Roberto Juan Izaurral y Sergio Mirto Loustau, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14479 Jun.4-v.jun.17.

MONTAMA S.R.L.
Contrato: 7 mayo 1981.
Inscripción: Nº 422, Fº 1539, Lº 2 de Contratos.
Socios: ANGELMIRO MONTES DE OCA DOMENECH y MIGUEL ANGEL AMARANTE.
Domicilio: Santiago de Anca 1413.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones de repuestos de automotores, entre otros.
Plazo: 31 de diciembre de 1982, con prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 5.000,00, por mitades.
22) N$ 135,00 10|pub. 14276 Jun.4-v.jun.17.

CARLOS SALVATICO S.R.L.
Contrato: 23 de marzo de 1981.
Socios: CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO, MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN, ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA.
Objeto: Comercialización. Importación, Exportación de artículos de ferretería en general y pinturas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Luis A. de Herrera Nº 1750.
Capital: N$ 45.000, aportados de la siguiente manera: N$ 15.000.00 Carlos Alberto Salvatico Curcio; N$ 15.000.00 Mirta Shirley Olazabal Etulain y N$ 15.000.00 Elena Margarita Curcio García.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 202 al Folio 724 del Libro Nº 3 de Contratos de el 1º de abril de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 14484 Jun.8-v.jun.22.

JERUSALMI LIMITADA
Constitución: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: 27 mayo 1981 Nº 383 Fº 387 Lº 3.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Socios: NISSIM JERUSALMI MISRACHI y ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO.
Administración: Zulma Leopoldina Siberio.
Capital: N$ 40.000.00, integrado y aportado por partes iguales.
Denominación: Jerusalmi Limitada.
22) N$ 135.00 10|pub. 14724 Jun.8-v.jun.22

RYC LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de mayo de 1981.
Socios: ROBERTO REINALDO RODRIGUEZ PERDOMO y HUGO OMAR CARRIQUE RECOBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, y comercialización; prestación de servicios de carga y descarga de todo tipo de mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360, Fº 1315, Lº Nº 2 de Contratos, el 7 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 14725 Jun.8-v.jun.22

JULEM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|4|981.
Inscripción: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 25 de mayo de 1981, con el Nº 418 al Fº 1525 del Lº Nº 2 de Contratos.
Cesionarios: Elías Londisky y Clara Jedwabski de Londisky.
Cedentes: JACOBO PETERBURG y LEA LONDISKY BRUN, ceden la totalidad de sus cuotas.
Precio de la cesión: N$ 40.000,00.
22) N$ 80,00 10|pub. 14708 Jun.8-v.jun.22.

JAMAR LTDA.
Socios: JAIME o RACHMIELIS VASILISKY o VASILISKIS, MARIA DEL CARMEN SZABO SOLIS y MARIO VASILISKY.
Objeto: Fábrica de artículos de goma y calzados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jaime o Rachmielis Vasiliskis o Vasilisky.
Registro Pco. y G. de Comercio, inscripción 21 de mayo de 1981, Nº 383, Fº 1407, Lº Nº 2 de Contratos.
Fecha contrato: 19 mayo 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14706 Jun.8-v.jun.22.

M. W LIMITADA
Cesión de cuota.
Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº 3 Fº 946 Nº 263.
Cedente: WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO.
Cesionario: Abraham Maman.
22) N$ 90.00 10|pub. 14722 Jun.8-v.jun.22

TRIUNFO S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Socios: MAURICIO MOISES y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Exportación, importación, venta de todo tipo de bienes y juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta e indistinta.
Registro: Nº 247 Folio 915, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14325 Jun.9-v.jun.22.

BAHDA'S LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 354, Fº 1294 Lº 2 de Contratos
Socios: AGOSTO MESSINA MARCENARO, DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISMENDI, HEBERT WILSON SILVEIRA ACOSTA, BARTOLOME ROSSA ROSSI, ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo
Plazo. 20 años, con prórroga automática.
Administración: Hebert Wilson Silveira Acosta conjuntamente con Bartolomé Rossa Rossi o Alfredo Rossa Rossi.
Objeto: Compra venta, armado, reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, todo tipo de operaciones con muebles o inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, etc
22) N$ 225,00 10|pub. 13963 Jun.1º-v.jun.12.

CORCER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 5|2|981.
Inscripción: 19|5|981, Nº 391, Folio 1 487, Libro 1
Cedente: César Omar Martínez Alamo.
Cesionario: Nieves Iglesias Sánchez.
22) N$ 90 00 10|pub. 13498 May.28-v.jun.10.

SESTO PUBLICITARIA S.R.L.
Por documento del 28 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 356 del Lº 1, ALMA CRESPI, MARIELA y GABRIELA GONZALEZ LERENA, cedieron sus cuotas sociales a Juan Carlos González Lerena; MANUEL SESTO y JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA, cedieron 50 cuotas sociales cada uno a Omar Abella.
22) N$ 135,00 10|pub 13960 Jun.1º-v.jun.12.

JAC LTDA.
Contrato: Mayo 11 de 1981
Registro de Comercio: Nº 416, Folio 1 582, Libro 1 de Contratos el 20 mayo 1981.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, ADOLFO OSVALDO FERNANDEZ MENDEZ, CARMELO BENTOS GONZALEZ.
Objeto: importacion, exportacion, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles en el ramo de imprenta.
Plazo: Tres años prorrogables automaticamente por periodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00 aportado N$ 15.000 00 Julio Lauro Cuevas; N$ 9 450 00 Adolfo Osvaldo Fernández y N$ 5.550.00 Carmelo Bentos González.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 225.00 10|pub. 14645 Jun.9-v.jun.23.

TORNERIA EL ESTADIO LIMITADA
Constituida: 6 de mayo de 1981,
Socios. SERGIO FRANCISCO DI RUSSO GONZALEZ, ANTONIO PASCALE SANGIACOMO y JULIO CORONATO FLAVIANO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, tornería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Sergio Di Russo y Antonio Pascale conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Libro 362, Folio 1.320, Libro 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14632 Jun.9-v.jun.23.

SAN CAYETANO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cesión otorgada el 8|12|1980, inscripta Registro Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981, Nº 97, Folios 1.331 al 333, Tomo 20.
José Alberto Serra Miguez y María Julia Pérez de Larrosa, cedieron todas sus cuotas sociales a Gustavo Yamandú Mata Iglesias e Iris Pérez Pérez, por iguales partes.
Unicos socios los cesionarios, que administran indistintamente, domiciliados en Camino Velázquez 1325.
Domicilio de la sociedad en Maldonado.
22) N$ 360 00 10|pub. 14998 Jun.9-v.jun.23.

LOS MAGOS Y CIA. LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Nº 177, del folio 733 al 737, del Tomo 19, del Registro de Comercio Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JUAN IVO OLIVERA, NERY MOLINA, CECILIO OLIVERA.
Administración: Juan Ivo Olivera.
Objeto: Taller Mecánico, Venta de repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 14997 Jun.9-v.jun.23.

INDO AMERICANA LTDA.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 389, al folio Nº 1427, Libro 2 de Contrato.
Socios: DALMA IRIS BRAOZZO COMPARE, FRANCISCO DE CASTRO ZUBIA, MARCOS JESUS FERNANDEZ MAESTROIANI.
Capital: N$ 5.010,00, aportado por los socios en efectivo y por partes iguales.
Objeto: Achica.
a) Publicidad comercial y afines;
b) Gestoría de trámites y administración;
c) Importación y exportación de artículos electrodomésticos, audio, televisión, fotografía y repuestos de todo tipo de máquinas;
d) Compra y venta, arrendamientos, intermediarios y en general, realizar toda clase de operación con bienes y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 14425 Jun.9-v.jun.23.

SAN CAYETANO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato otorgado el 25 de marzo de 1981, inscripto Registro de Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981, Nº 98, folios 334 al 336, To. 20.
GUSTAVO YAMANDU MATA IGLESIAS e IRIS PEREZ PEREZ, cedieron a ANTONIO S. PEREZ PEREZ, domiciliado en Maldonado, Camino Velázquez 1325, cada uno 6 cuotas sociales de N$ 500.00 cada una, total nuevos pesos 6 000 00
Integración actual y Participación
Antonio Pérez Pérez: 50 o|o.
Iris Pérez Pérez de Mata: 25 o|o.
Gustavo Yamandú Mata Iglesias: 25 o|o.
Administración: los tres socios en forma indistinta.
Sociedad con domicilio en Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 14999 Jun.9-v.jun 23.

CABRIO REPUESTOS LTDA.
Contrato: 23|10|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 247, del folio 1008, al folio 1011, Tomo 19 de Contratos
Socios: 1) JULIO HUGO CABRIO ANAUT; 2) AURORA CECILIA BURGUEÑO RIVEIRO; 3) JOSE ROGER ARTIGAS SILVEIRA BATISTA; 4) STELLA MARIS SILVA SILVA
Objeto: Todo lo relativo a la comercialización de repuestos, especialmente para ciclomotores, motos y autos así como toda otra actividad conexa a dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Los socios fundadores, pudiendo actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 20 000.00, dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 14996 Jun.9-v.jun.23

ANANDA LTDA.
Contrato: 25|5|1981, inscripto 27|5|981, número 395, Folio 1.439, Libro 3.
Socios: SERGIO OMAR SRIBMAN GOLDENBERG, FELISA GOLDENBERG de SRIBMAN y DARIO QUEIGEIRO.
Administración: Sergio Omar Sribman Goldenberg.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación de mercadería, especialmente de bijouteria.
Capital: N$ 9.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14759 Jun.8-v.jun.22.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29 diciembre 1980.
Inscripción: 31 marzo 1981 Nº 184, Folio 653, Libro 3.
Cedente: Freddy Lubinski Kravchinski cede en favor de Milton Lubinski Kravchinski 900 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 14827 Jun.9-v.jun.23.

TAPICEROS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES LIMITADA
Contrato: 30|11|977.
Inscripción: 27|5|981, Nº 386, Folio 1.404, Libro 3 de Contratos
Cedente: Wilman Martínez Rodríguez.
Cesionarios: Eliseo Martínez Pallós (2 cuotas) y Alba Renée Rodríguez del Molino (3 cuotas).
Adminstración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14805 Jun.9-v.jun.23.

FARMACIA MACCIO LIMITADA
Contrato: 12 diciembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Canelones Nº 366, Fº 1081|1084.
Socios: ANTONIO JAVIER CARRASCO TESTORE y WALTER RUBEN PEREZ FERNANDEZ
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Tala, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 14035 Jun.1º-v.jun.12.

CESION DE CUOTA
Cedente: Jose Del Negro Chechile.
Cesionarios: Ricardo Americo Peña Decia y Pedro Angel Antognoli Gretti.
Contrato privado de fecha: 18 de marzo de 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 373 al Folio 1.416 del Libro 1 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 14630 Jun.10-v.jun.24.

DISTRIBUIDORA YENNY LTDA.
Constituida: 13 de febrero de 1981.
Socios: CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN y EDGARDO RAFAEL SKIDELSKY LEVIN.
Objeto: Importación, distribución y venta de libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César Henry Skidelsky Levin.
Duración: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000,00. C. H. Skidelsky Levin, N$ 15.000,00; y E. R. Skidelsky, N$ 15.000,00.
Contrato. inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio 21|5|1981, con el Nº 384 al Fº 1411 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 20|pub. 14796 Jun.10-v.jun.24.

DEL PUEBLO S.R.L.
Contrato: 29|5|981.
Inscripción: Nº 421, Fº 1534, Lº 3.
Socios: BEATRIZ IRENE DEL BARRIO PUCCI y MARTHA SEGOVIA DOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos separada o conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad que sirva a los fines sociales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 15106 Jun.10-v.jun.24.

ALUCOR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25 de febrero de 1977 (retrotrae al 11 de diciembre de 1976).
Incsripción: [illegible] 707, Fº 1159, Nº 1 (27|IV|981).
Cedió to[illegible] derechos el socio WANDELIVER ELO[illegible] SANCHEZ.
Cesionarios: Oscar Ruske Palombo, José Francisco Novoa Rey, Carlos Alberto Capoano Tallone y Ernesto García Barros.
22) N$ 135,00 10|pub. 14477 Jun.4-v.jun.17

R. Q. V. LIMITADA
Contrato: 13 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 390, Fº 148- del Lº 1 de Contratos.
Socios: ELENA CAVAN? y DANIEL QUEROL.
Capital: N$ 10.000,00, aportados 65 % por Cavan y 15 % por Querol.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad
22) N$ 135,00 10|pub. 13976 Jun.1º-v.jun.12.

REDES LTDA
Por documento de 25|1|978, inscripción 873, folio 30001, L 1, Agustín López Martínez y María Cocepción Reyes García, cedieron a José María Vázquez Otondo, 40 cuotas partes en Redes Ltda
22) N$ 90 00 10|pub 13651 Jun 1º-v jun 12

CALIMERO LTDA.
Contrato: 14 de mayo, 1981.
Inscripción: Nº 414, Fº 1575. Libro Nº 1.
Socios: GRACIELA SALGADO de VALVERDE y CRISTINA SALGADO de BARRERO.
Objeto: Boutique. Venta Arts. niños y bebés.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 13897 Jun.1º-v.jun.12.

GONSO LTDA.

Contrato: 30|abril|981.
Registro: Nº 383, Folio 1.456, Libro 1.
Socios: ANTONIO SOUTO RAMA, JOSE SOUTO RAMA y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Cafe y Bar.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 301.
22) N$ 135.00 10|pub. 14294 Jun.3-v.jun.16.

JOWA S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Socios: JOSE MARIA LOPEZ JUSTO y SERGIO WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Venta de alimentos y bebidas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14321 Jun.3-v.jun.16

WINSA LIMITADA

Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 344 Fº 247 Lº 3 de contratos, el 11 de mayo de 1981.
Socios: SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y WILLIAM ANTONIO WUNSCH QUIROGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Saul Saukstelískis.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles de metal.
22) N$ 135.00 10|pub. 14288 Jun.3-v.jun.16

SEREIN LIMITADA

Contrato privado 16 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 388 al Fº 1424 del Lº 2.
Socios: RAUL CESTAU GOMEZA, LUIS DAYMAN FREITAS y JUAN ANTONIO SEPAROVICH CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal: Realización de instalaciones y reparaciones eléctricas y mecánicas en general y servicios afines
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales N$ 5.000.00 c|u.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas 1 año.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
22). N$ 180.00 10|pub. 14290 Jun.3-v.jun.16

SOFOCON S.R.L.

Contrato: 24 de julio 1980.
Inscripción: Nº 838, Fº 3083, Lº 3.
Socios: HORACIO MARIO LAMPARIELLO COUCE y STELLA ELENA URCIUOLI PEREZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales y aparatos destinados a la prevención de incendios y todo lo conexo y afín a ese ramo y todo lo relacionado con el comercio en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 14282 Jun.3-v.jun.16

INMOBILIARIA CRISTAL LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 243 al folio 900 del Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: SIMON LEIBUS GROSMAN RUTMAN, VILI MARCOS FALER y BORIS MELNIK o MELINK VIELAK.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: 3.000.00 nuevos pesos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 14243 Jun.33-v.jun.16.

BENIBEN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero de 1981.
Inscripción: 20 de mayo de 1981, Nº 411, Fº 1566 Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: ISAAC BENCHOAM GATEÑO.
Cesionaria: Sonia Dehter Teitelbaum.
22) N$ 90.00 10|pub. 13936 Jun.3-v.jun.16

BUENOS LIBROS LIMITADA

Contrato de fecha 8|5|981.
Inscripto en Reg. Públ. de Comercio con el Nº 395 al Fº 144 del Lº Nº 2 Contratos.
Socios: ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI y SHIRLEY YOLANDA VERA PAEZ.
Objeto: Compra-venta y distribución de libros y artículos de librería y papelería y escritorio. Exportación, importación, comisiones y representaciones y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Ambos socios, en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 225,00 10|pub. 14304 Jun.3-v.jun.16.

CARPAN S.R.L.

Contrato: 12|5|81.
Socios: JUAN CARLOS AMATTI VANRELL, LILIAN RAQUEL AMATTI ARRIONDO, CARLOS ERNESTO AMATTI ARRIONDO
Objeto: Fabricación de carrocerías, remolques, volcadoras y reparaciones en general, transportes, etc.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
Registro: Nº 385, Folio 1.466, Libro 1.
22) N$ 135 00 10|pub. 3703 Jun.2-v.jun.15.

NUEVO SAN PEDRO LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 370 Fº 1351 Lº 2.
Socios MARTA AURELIA y ANTONIO CARAJO PIÑON y MARIA CRISTINA MURISSICH MASSINI
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Bar, Bebidas Alcohólicas, Parrillada, Pizzería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 13716 Jun.2-v.jun.15

LIMPIER LIMITADA

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad 927.379, AMELIA LOPEZ, C. I. 1.004.136.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años luego facultad de retiro de ambos mediante preaviso de 90 días.
Objeto: Producción, fabricación, envasado, distribución y comercialización de productos químicos de limpieza, pudiendo realizar todas o algunas de estas etapas, a discrecionalidad de la sociedad.
Domicilio: Montevideo
Inscripción del Registro Público y General de Comercio, Nº 372, folio 1414, libro 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14087 Jun.2-v.jun.15

CA.DE.VA. LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 520, folio 1930, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE DE VARGAS y LOLA HUDEMA
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, exportación e importación de todo tipo de materiales y objetos impresos o susceptibles de estampar, aplicando proceso de Serigrafía en general, planograf, etc. Toda clase de negocios relacionados con el objeto.
Capital: N$ 2 000.00 aportado: N$ 1.800.00 Carlos de Vargas y N$ 200.00 Lola Hudema.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representación: El uso de la firma, dirección de negocios y representación: Carlos de Vargas y la Administración: Lola Hudema.
22) N$ 225.00 10|pub. 14090 Jun.2-v jun.15

PACKIPLAST LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 668, folio 2457 Libro 4 de Contratos. el 14 de diciembre de 1979
Socios: ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 20 000.00.
Aportes: Iguales
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización, importación, exportación, representaciones y distribución materias plásticas, productos químicos e impresiones envases plásticos y objetos en general, por cuenta propia y o de terceros
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 14089 Jun.2-v.jun.15.

AUTOFACIL LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 354, folio 347, libro 1.
Capital: N$ 30 000 00.
Socios: SUSANA PICCARDO IBARRONDO, RENEE LACUESTA DE FUICA, GERARDO BRUM SARASUA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 14076 Jun.2-v.jun.15.

VAZQUEZ Y VAZQUEZ LIMITADA

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad Nº 927.379; GUILLERMO VAZQUEZ CABEZAS, Cédula de Identidad número 1:452 898.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistintamente por ambos socios
Plazo: 2 años, luego facultad de retiro de ambos, mediante preaviso de 90 días
Objeto: Distribución y comercialización de carne, en carnicerías o industrias.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 371, folio 1411 libro 1 de Contratos.
22) N$ 180 00 10.pub. 14083 Jun.2-v.jun.15

ELECTRO-WATT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de setiembre de 1978.
Inscripto: 23|10|978, Nº 1009 folio 3489, libro Nº 3 de Contratos
Rubén Rodiño Guzzo cedió la totalidad de sus cuotas a GUILLERMO NESTOR y SERGIO LUIS CRUZ PEÑA.
Vigencia de la cesión: 31 de agosto de 1978.
22) N$ 90 00 10|pub. 14103 Jun.2-v.jun.15.

FARMACIA CAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del primero de agosto de 1980
Socios: HERMES RUBEN DA ROSA CALCANELLA y JULIA ZULMA FULGUEIRAS GUTIERREZ
Objeto: Compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1089, folio 3958 al Fº 3961 Lº Nº 3 de Contratos, el 3 setiembre, 1980
22) N$ 180 00 10|pub [illegible] Jun.2-v.jun.15

BARRACA REPUBLICA
AGUINAGA HNOS. S. R. L.

Documento privado de fecha [illegible]|3|973. Inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 44, folio 125 al 129 libro 4?
Por documento de fecha 1? de mayo de 1981, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 41 al folio 161 al 163 del libro 32 el 21 de mayo de 1981 el socio Carlos María Pulido Echeverz y su esposa cedieron a los hermanos Umberto Eleuterio y José Amado Aguinaga Giusiano, la cuota parte que les correspondía en dicha Sociedad.
En lo demás sigue incambiado el contrato original
22) N$ 225.00 10.pub. 14218 Jun.2-v.jun.15.

CRIS CAR S. R. L.

Contrato: de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado. Nº 93, folio 313, libro 20.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO y MARIA CRISTINA [illegible] ZEBALLOS
Objeto: Restaurante hotelería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Salto Grande, esquina Charrúa Punta del Este
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14040 Jun.2-v jun.15.

OLIVAR Y JAIME LIMITADA

Contrato: 1? de marzo de 1981.
Domicilio: Isla de Gaspar 2269.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, comercialización, distribución, industrialización, explotación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, en el país y en el extranjero
Administración: forma conjunta Luis Edgar Curbelo y Cono Darío Jaime Casella.
Registro Público y General de Comercio número 336, folio 1212, Libro 3 Contratos.
Socios: LUIS EDGAR OLIVAR CURBELO y CONO DARIO JAIME CASELLA
Plazo: Dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 50 000 00.
22) N$ 225.00 10|pub. 14091 Jun.2-v.jun.15.

ZURCI-DOS S. R. L.

Contrato: 10 abril 1981.
Inscripción: Nº 101 Folio 331|334, Libro de Contratos, el 23 de abril de 1981, Reg. Púb. Comercio Canelones.
Socios: FERNANDO ADOLFO ARMELLINI SIMON, 50 o|o, y WILLIAM JORGE PIANO GARCIA, 50 o|o.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Fabricación venta, distribución y|o intermediación de productos textiles zurcidos y remallados de tejidos y afines, importación, exportacion.
Administración: negocios corrientes, indistinta; negocios extraordinarios, conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 4369 Jun.4-v.jun.17.

"KAYMAKA LIMITADA"

Contrato: 8|5|81.
Inscripción: Nº 25 Fº 83|86 14|5|81.
Socios: RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZBONA, ARON SISIASVILI, ABRAHAM ZAIDMAN KUSELEVICH, MIGUEL GARCOV DIMENSTEIN.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Explotación de maquinas electrónicas de entretenimientos y afines, importar exportar toda clase de bienes y en general realizar toda clase de actos contratos y operaciones así como representacion de terceros.
Administración: Por los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Sarandí Nº 29 (Salto).
22) N$ 225 00 10|pub. 14371 Jun.4-v.jun.17.

CANTERAS TALITA LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato 25|1|977 Inscripción: Registro Departamental de Florida, Lº 8 Fº 137 Nº 137.
Cedentes: FRANCES y ADRIANA VAN HALL.
Cesionario: Dr. Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Administración: Unicamente "Nurysol Sociedad Anónima".
22) N$ 90.00 10|pub. 14413 Jun.4-v.jun.17.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO

Documento: 19|01|981.
Inscripción: Nº 440 Fº 1.601 Lº 2 Contratos el 26|05|981.
Art 9º "La sociedad podrá garantizar operaciones de terceros, constituyendo garantías reales o personales".
22) N$ 90.00 10|pub. 14414 Jun.4-v.jun.17.

GAMMA CREDITOS LTDA.

Contrato Privado: 20 de abril de 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 256 Fº 914 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 12 000 00 (nuevos pesos doce mil) por terceras partes.
Objeto: Administración, industria, comercio, producción.
Plazo: 30 años
Socios: CARLOS MILLOT, HORACIO MADORNO, ENRIQUE SCHAURICHT.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14415 Jun.4-v.jun.17.

GONZALEZ ROSSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 373, folio 1354, libro 3.
Cedentes: Cónyuges Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky.
Cesionario: Juan Angel González Rosso.
22) N$ 90.00 10|pub. 14047 Jun.4-v.jun.17

GONZALEZ AQUINO LTDA.

Contrato: 8 de mayo, 1981
Registro: Nº 343, folio 1.243, libro 3, de Contratos el 11|5|981.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ RAMA y PABLO AQUINO PEREIRA
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa distribuidorda de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 5 000,00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 14135 Jun.4-v.jun.17

CA.DE.VA. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por Documento: 3 de julio de 1980
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 724, folio 2673, libro 3 de Contratos.
Se modificó el contrato de esta sociedad y su administración y representación, quedando las mismas a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 14086 Jun.4-v.jun.17

GONZALEZ ROSSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 370; folio 1347; Libro 3.
Cedentes: Cónyuges Lorenzo Russi Vidart y Juana de Arco Conde
Cesionario: JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO
22) N$ 90.00 10|pub. 14048 Jun.4-v.jun.17

"IMAGEN PUBLICITARIA S. R. L."

Fecha Constitución: 4 de mayo de 1981.
Objeto: Explotación en forma integral de toda clase de publicidad y propaganda; realización y promoción de asesoramientos en actividades comerciales, industriales, culturales, deportivas, etc.; promoción y organización de programas y espectáculos artísticos, deportivos, culturales, etc. obtención de concesiones, arrendamientos, representaciones, agencias, consignaciones, mandatos, etc.; exportación e importación; explotación de la electrónica, radiotelefonía, televisión, telegrafía, electricidad, cinematografía y prensa; inversiones en empresas existentes o que se constituyan.
Plazo: 10 años con prórroga automática
Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATANY y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSS.
Capital social: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro de Comercio: Nº 361 folio 1316, Libro 3
22) N$ 270.00 10|pub. 13927 Jun.4-v.jun.17

HISPAEX URUGUAY LIMITADA

Contrato 14 de mayo de 1981.
Registro: Nº 392, folio 1491, Libro 1
Socios: SANDALIO RODRIGUEZ HERREROS y NELLY AIDA SILVA MUIÑOS.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Velsen 4474 bis, Apto 4, Montevideo
Administración Los socios y Juan José Pareja indistintamente
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general
22) N$ 135.00 10|pub. 14049 Jun.4-v.jun.17

LA CINA CINA LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 128; folios 421 al 424. Año 1981
Objeto: explotación avícola en todas sus formas
Socios: RUBEN PEDRO IRAZABAL VILLAR y SERGIO GONZALO RODRIGUEZ BESON.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales
Administración: Ruben Pedro Irazábal Villar.
Plazo 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Ruta 33 kilómetro 26. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14056 Jun.4-v.jun.17

PALLEIRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1981, (Cerro Largo)
Inscripción: Registro Comercio: Nº 13, Folio 45
Socios: PABLO PALLEIRO y SUSANA PALLEIRO LEONE
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Venta de pollos faenados, comestibles pollos BB. huevos, árboles frutales frutas, verduras, miel
Plazo: cinco años, prorrogable por período de uno.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Justino Muníz 641, Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14118 Jun.4-v.jun.17.

BO-K-2 LTDA.

Por contrato del 21 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 961, folio 3511, libro Nº 2, Stella Castelluccio y José Luis Armario y María Celia Casarini y José Jacinto Armario, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a ROBERTO y MA. DALILA ZAGARZAZU, que adquirieron 9|10 y 1|10 respectivamente
Se modificó el contrato en cuanto a la administración que corresponderá al señor Roberto Zagarzazú
22) N$ 180.00 10|pub. 14054 Jun.4-v.jun.17

TOBER LTDA.

Contrato: 27|4|981.
Inscripto Nº 316, Folio 1.151, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO TOME PEREIRA y ADOLFO ERNESTO BERTA MORETTI.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Transportes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14426 Jun.4-v.jun.17.

MICROGRAFICA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 19 de mayo 1981.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA GRELA, ESTEBAN VILLALBA JAURRECHE.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Representaciones, asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 403. Fº 1476, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub 14453 Jun.4-v.jun.17.

SECADERO CALIFORNIA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 22|4|981.
Inscripción: Nº 406, Fº 1549, Lº 1.
Cedentes: GLADYS ESTHER ANTONIO, RUBEN DOMINGO MESTRALLET.
Cesionarios: Wilson Pablo Di Lorenzo (40 %), Raúl Vecino (20 %), Heber Incoronato (40 %).
Modificación: Capital: N$ 50.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14441 Jun.4-v.jun.17.

SAMEPA LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 379, Fº 1443, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Construcción de edificios, compra y venta de muebles e inmuebles y de materiales para la construcción; importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: ERAMO UMBERTO SARUBBO LAGATTA, FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO, OSCAR D'ANGELO CIA.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14440 Jun.4-v.jun.17.

CASA FRANCISCO LOPEZ S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 432, Fº 1572 Lº 2.
Integrantes: NELLY ESTHER CORREA de LOPEZ y CARLOS ALBERTO LOPEZ ROQUETA
Capital: N$ 40.000.00. por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14580 Jun.5-v.jun.18

TECNIMPOR LTDA.

Reforma de Contrato
Nueva denominación: Tecnimport N V. Ltda
Contrato privado del 21|5|981.
Inscripción: Nº 437, Folio 1.589, Libro 2 de Contratos el 26 de mayo de 1981
22) N$ 90 00 10|pub 14640 Jun.5-v.jun 18.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede quince cuotas de las que le pertenecen en dicha sociedad, al señor Juan Pedro Crisci Pisano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1181, Fº 4291, Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14418 Jun.4-v.jun.17.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRENEO PEDROLETTI PETRINO, cede veintiuna cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad, al señor Carlos Brovia Talamini
Inscripcion Registro Público y General de Comercio: Nº 1182 Fº 4293, Lº Nº 3 de Contratos el 15 de setiembre de 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 14419 Jun.4-v.jun.17.

"LA CASCARA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 378 al Fº 1130|1133 1980.
Socios: MARBI TULINO de PIZZORNO y NICASIO, OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ
Objeto: explotación del ramo de transporte, fletes y compraventa de frutos del país y anexos.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: conjuntación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18ª Sección de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14358 Jun.4-v.jun.17.

SILVESTRE S. R. L.

Contrato: 15|7|977.
Socios: MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ BERROA y RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA.
Objeto: Venta de artículos para niños.
Domicilio: Massini 3350.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jun.11-v.jun.25.

AMELIO BETARTE LTDA.

Contrato del 30 de marzo de 1981; inscripto Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 55, Fs. 170 a 173, Tomo año 1981.
Socios: AMELIO BETARTE VAZQUEZ, RICARDO MARIA BETARTE PEREZ, AMELIO PEDRO BETARTE PEREZ, ANGEL DANIEL BETARTE PEREZ.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de baterías, repuestos y accesorios automotrices, importación, exportación de mercaderías, herramientas y equipo industrial.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 35.000.00 el primero y N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
Administración: Amelio Betarte Vázquez o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Sarandí 546, Rosario (departamento de Colonia).
Plazo: 3 años, y prórrogas anuales.
22) N$ 225.00 10|pub. 15176 Jun.11-v.jun.25

MIYOL S.R.L.
CESION DE CUOTA AL 30 JUNIO 1980

Cede: MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA.
Cesionario: Huber Leopoldo Rotunno Delisa.
Inscripción: Nº 148. Fº 518. Lº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 15262 Jun.11-v.jun.25.

FASSI Y BICCA LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro el 27 de marzo de 1981, Nº 6 del folio 19 al 22, Libro de Contratos.
Socios: JESUS BICCA y WILFREDO JOSE FASSI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización de fletes para terceros, transporte de todo tipo y clase de bienes en el territorio nacional y extranjero.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 15256 Jun.11-v.jun.25.

ARCUDE LTDA.

El 9 de abril de 1981; constituída por WALTER CULBER PRIETO, GASTON AURELIO ARIMON VENTURO y MIGUEL DARIO DE LOS SANTOS VERAS.
Registro de Comercio Nº 312, Fº 1.123, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Distribución y ventas al por mayor y menor de mercaderías varias; comercio en general.
Administración: Walter Culber y Gastón Aurelio Arimón, en forma conjunta.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub 15133 Jun.11-v.jun.25

PAPAITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El socio ELBIO CARBONE cede la totalidad de su cuota social, representada por 27 cuotas partes de capital (en un total de 30): 12 cuotas al socio Mario Medina Bonilla (que tenía las 3 restantes); y 15 cuotas a María Dolores Núñez Franco (nueva socia).
La modificación al contrato estableciéndose: I) La administración es indistinta de ambos socios; y II) En caso de fallecimiento o incapacidad rige lo reglamentado para el socio señor Medina, para ambos socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 15239 Jun.11-v.jun.25.

EL SANTAFESINO LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1981.
Socios: DELIA LUISA GASPARRI CAMELLI y JORGE ALBERTO ROQUE LAPELLE GASPARRI.
Domicilio: Calle Artigas Nº 1201, ciudad de Libertad.
Registro: Nº 29, Fº 87, Tomo 11.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación, reparación de máquinas industriales y agrícolas, fabricación de repuestos para máquinas y automotores; taller mecánico.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 15238 Jun.11-v.jun.25.

ARROYO GRANDE LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Socios: MARTIN LARRAURI LOPEZ, GONZALO MARECO IRAZABAL, MAURICIO CIPRIANO IRAZABAL ESTRADE e IVAN ESTEBAN PUIG IRAZABAL.
Capital: N$ 100.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización o industrialización de productos zooterápicos, veterinarios y agronómicos; compra y venta de cueros de toda clase; comercialización de herramientas y maquinarias; compraventa de frutos y productos agropecuarios en general; asesoramiento profesional agronómico; importación y exportación y consignaciones en general.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años.
Administradores: Mauricio Cipriano Irazábal e Iván Puig Irazábal.
Domicilio: Ismael Cortinas, 4ª Sección Judicial de Flores.
22) N$ 270,00 10|pub. 15216 Jun.11-v.jun.25.

MARSO LIMITADA

Contrato: 28|5|981.
Socias: MARTA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15169 Jun.11-v.jun.25

CASA LOPEZ HNOS. LTDA.

Constituída por documento privado del 12 de mayo de 1981.
Socios: WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE, RENEE ESTHER LAURENS FERNANDEZ y MARCELINO LUIS LOPEZ LAURENS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos de automotores. Importación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000 00, aportados así: Marcelino Luis López Laurens, N$ 16.600.00 y nuevos pesos 16.700.00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Indistinta por cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 434, Fo. 1.584, Libro Nº 3 de Contratos, el 29 de mayo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 15136 Jun.11-v.jun.25

RAMI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de julio de 1980.
Registro: 22|5|981; Nº 407, Fº 1.488, Libro 2 de Contratos
Cesión: Francisco Bentos Ramírez cedió cinco cuotas de N$ 500 00 cada una a ROBERTO OSCAR RAMIREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 15156 Jun.11-v.jun.25

ARCA DE NOE
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 438, Fº 1.593, Libro 2.
Cedieron todos sus derechos: Francisco González Regueira y María P. Rizzo Giordano.
Cesionarios: FRANCISCO SANTIAGO SOTELO y NARCISO MALLO.
22) N$ 90.00 10|pub. 15155 Jun.11-v.jun.25

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO S.R.L.

Contrato: 15 mayo 1981.
Registro: Nº 409, Fº 495, Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, MIGUEL GARCIA KARALIS y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ.
Administración: Dos indistintamente.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 15245 Jun.11-v.jun.25.

HUPEFAR LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público General Comercio: Nº 331, Fº 1.312, Lº 2.
Socios: HUGO PEREIRA FAGUNDEZ y SOMBRA ALVAREZ BERMUDEZ.
Objeto: Elaboración y Fabricación de productos químicos, Fermacéuticos, cosméticos, tocador, biológico, etc.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Pereira Fagúndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15118 Jun.11-v.jun.25.

PERIKLES LTDA.

El 26|II|981 constituída por TOMASA GRACIELA OLIVERA MONTICO y NILSE MAZZELLA MAGALLANES.
Registro de Comercio Nº 146, Fº 518, Lº 3, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Objeto: cervecería, coctelería, minutas, whiskería, confitería y cafetería. Comercio en general.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 15131 Jun.11-v.jun.25.

LAGO - MACHADO S.R.L.

Denominación: PA.SI Limitada.
Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 12, Fº 36/38, Lº 28 de Contratos.
Socios: MARIA ZULMA LAGO CASTERIANA, PABLO MACHADO PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres (Juan A. Lavalleja 412).
Objeto: Producción y venta de artículos de artesanía y papelería; representaciones en general; venta de artículos de bazar, juguetería, ferretería; exportaciones e importaciones y anexos.
22) N$ 180,00 10|pub. 15205 Jun.11-v.jun.25.

R. y R. LIMITADA

Denominación: R. y R. Limitada.
Contrato privado: del 27 de octubre de 1980.
Inscripción: 28|10|980, Nº 59, Fs. 211/213.
Socios: ROBERTO ARIEL BARROS BOZZO y MARIO ROBERTO PEÑALVA GOÑI.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, ya sea por vía terrestre o fluvial, en todo el territorio nacional o en el exterior.
Domicilio: Casa Nº 1270 de la Avenida Grito de Asencio de la ciudad de Dolores, Dpto. de Soriano.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia a partir del segundo año.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Capital: N$ 20.000,00, en efectivo por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 15200 Jun.11-v.jun.25.

GEMINIS SERVICIOS LTDA.

Contrato: 25 febrero 981.
Inscripción: Nº 243, Folio 906, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIC DEVESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ DE SALAZAR MARTILOTTA, ALBERTO JORGE VIOTTI DIAZ.
Objeto: Instalación y reparación de estaciones de servicios, surtidores de combustibles y equipos de calefacción en general.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14736 Jun.8-v.jun.22.

WAL S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 168, Folio Nº 596, Libro 3.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y ROBERTO ALONSO MORA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones comisiones industrialización y comercialización de todo tipo de productos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14709 Jun.8-v.jun.22.

COLOR T.V. CIRCLE LTDA.

Contrato 9 mayo 1981.
Inscripción: 15 mayo 1981, Nº 374, Folio 1 420, Libro Nº 1 Contratos.
Capital: N$ 4.300 00 por partes iguales.
Socios: DANIEL CARLOS GUARINO MARTINS, EDISON HECTOR IGLESIAS MONTES, JULIO SAVIO NIN y JUAN PABLO RODRIGUEZ RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: 2 cualquiera de los socios conjuntamente para movimiento de valores para el giro de la sociedad cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Compra venta de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, comercialización, importación, exportación, industrialización, arrendamiento, administración, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 14794 Jun 8-v.jun.22.

IMPREX S.R.L.

Contrato: 20 mayo 1981
Inscripción: Nº 410, Folio 1.564, Libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO CARRIZO MOYANO y JOAQUIN EDUARDO MARQUES FERRES.
Objeto: Artes gráficas en general, compra, venta, administración, y toda operación civil, comercial o industrial, importaciones, exportaciones, representaciones, corretajes, consignaciones.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Atanasio Lapido 2865, Ap. 301.
22) N$ 135 00 10|pub. 14748 Jun.8-v.jun.22.

CUMASA LTDA.

Contrato: 26|5|1981.
Socios: MIRIAN LILIAN MARTINEZ PINTOS, ANTONIA MODESTA BIDARRA, TERESA OLGA CARABALLO.
Registro: Nº 406, Fº 1.479, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Reparación de artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas, venta de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15074 Jun.10-v.jun.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.176. — Montevideo, junio 4 de 1981. — González Ruiz por Windglider Fred Ostermann G.m.b.H. (Alemania), solicita marca:



clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15140 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.207. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Romero S A. (Argentina), solicita marca: LEUVEN, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15141 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.206. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ROSTI, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15142 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.142. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:

EM ESTRELLA MÉRIEUX

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 1514.. Jun.11-v.jun.25.

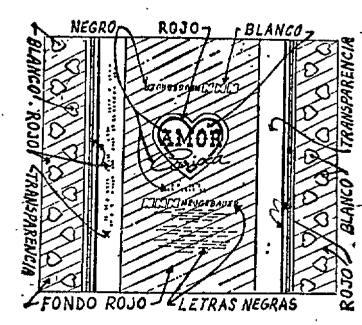
ACTA 181.141. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15144 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.104. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIVA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14781 Jun.11-v.jun.26.

ACTA Nº 181.060. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S. A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca

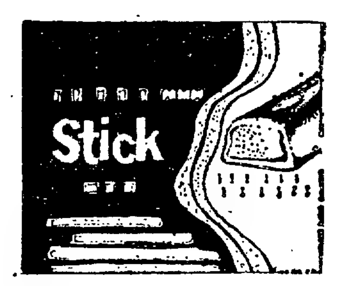


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15243 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.215. — Montevideo, junio 5 1981 — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo) solicita marca: EXIFRUTA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15211 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.214. — Montevideo, junio 5, 1981. — Manfredo Cikato por Deluc Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAS PILCHAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15210 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.063. — Montevideo mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15242 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.062. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15241 Jun.11-v.jun.25.

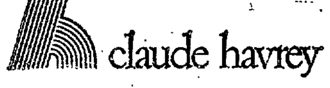
ACTA 181.269. — Montevideo, 9 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Guy Laroche S.A. (Francia), solicita marca:



GUY LAROCHE

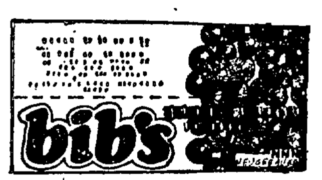
clases 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15251 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.137. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Aquitaine de Pret-A-Porter (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14831 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.061. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 15244 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.160. — Montevideo, junio 4, 1981. — Erna Siegmund por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca GIULIO FIOCCHI, clases 4, 11, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14932 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.046. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S A. (Uruguay), solicita marca: CHOQUILLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13940 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.047. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S A. (Uruguay), solicita marca PALUANI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13941 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 181.016. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: PAPITA clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13816 Jun.2-v.jun.15

ACTA 4.756. — Montevideo mayo 28. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sales Associates of Panamá, S. A., (Panamá). solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14161 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 4.760. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha Hector Escariz Guerra (de Uruguay), solicita la marca TIEMPO Y LUGAR, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14149 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.095. — Montevideo, 29 mayo, 1981. — Eduardo Medina Ylla por DIRSA Ltda., (Uruguay), solicita marca INTERMATIC AIR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14126 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181078. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca FRUT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14131 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 180.971. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (S.I.A.L.) (Uruguay), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13908 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.053. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14784 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.052. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14783 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.135. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENA-AXIAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 14776 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.149. — Montevideo, 3 junio, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clases 4, 5, 14, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10 pub. 14789 Jun.8-v.jun.22.

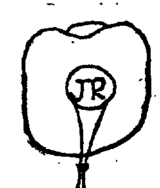
ACTA 181.134. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A (España), solicita marca: GENTANOVAG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14775 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 180.990. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. [illegible] Jun.4-v.jun.17.

[illegible] Nros 180.931 y [illegible]. — Montevideo 15 de mayo de 1981 — Con esta fecha Juan Pedro Ribas, de Montevideo, Uruguay. solicita la marca JR

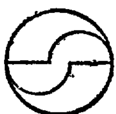


de las clases 4, 5, 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 13907 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.081. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Convoca fecha Imperplast S.R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca: AQUASEAL, de las clases [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14148 Jun.4-v.jun.17

ACTA 181 073. — Montevideo. mayo 28, 1981. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Foscrinar". clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10 pub. 14152 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 181 072. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Norman Fox por Cagi Maglierie S.P.A., (Italia). solicita marca



clases [illegible] — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 14160 Jun 2-v.jun.15.

ACTA 181.157. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Carben S. A. (Montevideo), solicita marca: A.O.C., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15094 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.015. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: BONZO clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13815 Jun.2-v.jun 15

ACTA Nº 181 045 — Montevideo. mayo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A (Uruguay), solicita marca: CAPTENSOL clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 13939 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.080. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Con esta fecha Imperplast SRL (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca CAUCHOPLAST, de las clases [illegible] y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 14147 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 180 981 — Montevideo. mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S A (Uruguay), solicita marca PRINCESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May 27-v.jun.9.

ACTA 180.860. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. Francia, solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub 12404 May.29-v.jun.11

ACTA Nº 181.090. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A., Montevideo, Uruguay. solicita la marca: BLADIX. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 14329 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.089. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha. Bladix S. A., Montevideo, Uruguay solicita la marca: ARMOR-LUX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14328. Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.103. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Con esta fecha. César Nicasio Juan Fontana Riccetto, de Montevideo, Uruguay solicita la marca: VIRASOL, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14297 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 181.106. — Montevideo, junio 1º 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALMITAS, clases 1, 3, 9. — Publíquese conforme ev 3 956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14404 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.093. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Glitz S. A., Industria, Exportacao e Importacao (Brasil), solicita marca GLITZ, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14265 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 181.094. — Montevideo. mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund. por Arenagua Ltda., (Uruguay). solicita marca LA RIOJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14266 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.067. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Rodolfo Molles por María Cristina Picon, Montevideo, solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14248 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.086. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. S. A., Montevideo, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 14249 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.087. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14250 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.088. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

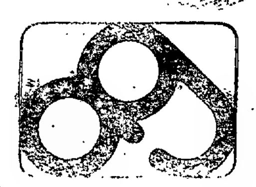
TOM SAWYER



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14251 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 181.042. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: AVANT GARDE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14603 Jun.5-v.jun.18.

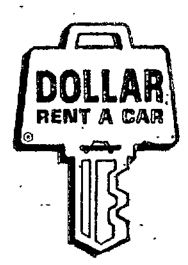
ACTA Nº 181.041. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 14602 Jun.5-v.jun.18.

ACTAS Nos. 181.130 y 4.762. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha, Julio César Silveira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca SERVICE EX - TECNICO JOYERIA PARIS, de las clases 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14572 Jun.5-v.jun.18

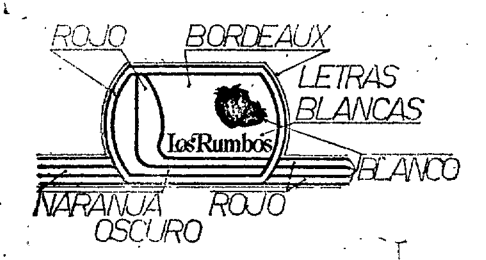
ACTA Nº 4.758. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Dollar Rent - A - Car Systems Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 14567 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 4.759. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Circe S. A. (Montevideo), solicita marca CIRCE, clases 26, 27 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14568 Jun.5-v.jun 18

ACTA 181.111. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



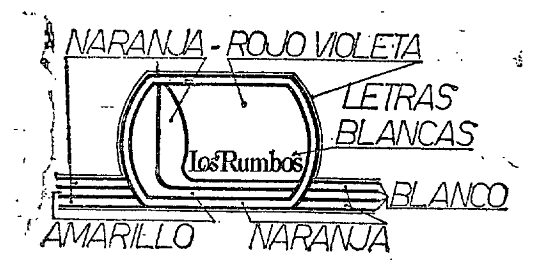
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 14547 Jun.5-v.jun 18

ACTA 181 115. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por José García González (Montevideo), solicita marca CAACUPE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 14550 Jun.5-v.jun.18

ACTA 181.150. — Montevideo 3 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca LORNA clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14672 Jun.5-v.jun.18.

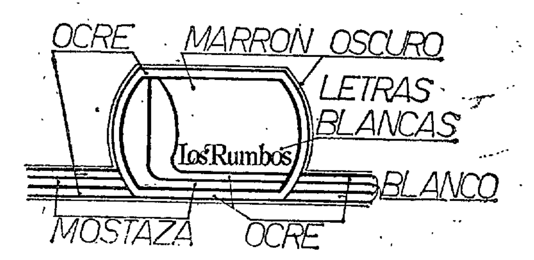
ACTA 181.148. — Montevideo, 3 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda. (Uruguay). solicita marca: AMF ROADMASTER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14671 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.112. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ ... 10|pub. 14548 Jun.5-v jun 18

ACTA 181.116. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub 14549 Jun 5-v.jun.18

ACTA Nº 4.751. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Héctor Perazzo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RODELU clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14617 Jun.5-v.jun 18.

ACTA Nº 180.994. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: TASK, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14616 Jun.5 v.jun.18.

ACTA Nº 180.995. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: M.H. - IVU clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14615 Jun.5-v.jun 18.

ACTA Nº 179.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Co. Inc. (EE.UU.) solicita marca:

NITRAGIN

clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14610 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.008. — Montevideo mayo 25, 1981. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14593 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.959. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Eduardo Luis Fernández, por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca: SANKUOKAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14611 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.997. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: PARVO-IVU, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14612 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.118. — Montevideo, junio 2, 1981. — Norman Fox por Petroquim S A (Montevideo), solicita marca:

PETROQUIM S.A.

LETRAS AMARILLAS
SOBRE FONDO NEGRO

clases 7 9, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14778 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 180.998. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: M.H.L - IVU, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14613 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.996. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S A. (Montevideo), solicita marca: PROVIMIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14614 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 179.680. — Montevideo, febrero 27, 1981. — Walter Jones, por Dopsy Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14609 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.044 — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A (Montevideo), solicita marca:





clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,00 10|pub. 14605 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.043. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: HENRY OF PARIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14604 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.155. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: JOHNSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15092 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.184. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca IMOSKY-VAX, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15040 Jun.5-v.jun.24.

ACTA Nº 181.139. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha Alejandro Omar Pereira Thiebaut, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: GLASSY de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14788 Jun.10-v.jun.24.

ACTAS 181.183 y 4.764. — Montevideo. Junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Bahda's Limitada (Montevideo), solicita marca BAHDA'S, clases 12-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15039 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.082. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Manfredo Cikato por Corcovado Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITALDIAMANT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14857 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.097. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca PX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14856 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.096. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca: SASEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14854 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.143. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca ACERO clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14849 Jun.9-v.jun.23.

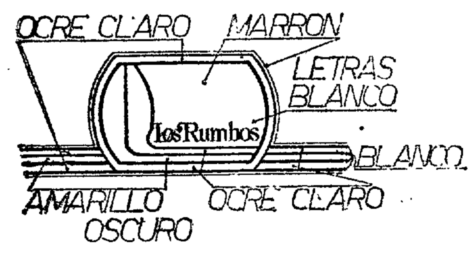
ACTA Nº 181.177. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Aeg-Telefunken Ag. (Alemania), solicita marca: PALcolor clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14847 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.175. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: UNISTEIN clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14846 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS 181.110 - 4.761. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BERTELSMANN, clases 12ª, 15ª, 21ª, 25ª, 26ª, 27ª, 30ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14406 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 4.763. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BLOKRET clase 28ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14845 Jun.9-v.jun.23.

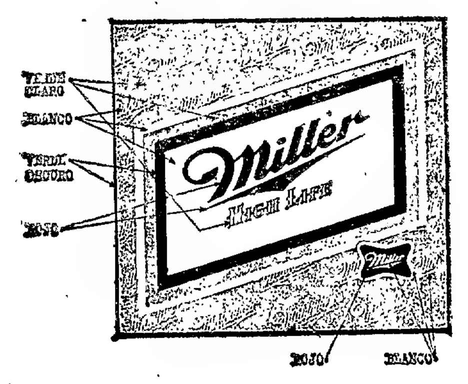
ACTA 181.114. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A. (Colonia, Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495,00 10|pub. 14859 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.193. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: RODEO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15095 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.194. — Montevideo, junio 5, 1981. — Norman Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 15096 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.195. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Matías R. Fresnedo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 225,00 10|pub. 15097 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.128. — Montevideo, junio 2, 1981. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: ACQUA DRY clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14782 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.186. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil), solicita marca



clases 8-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15037 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.238. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, UDECEH S.R.L., de Uruguay, solicita la marca: VIPAL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 15108 Jun.10-v.jun.24.

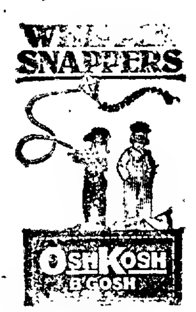
ACTA Nº 181.199. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillippe of California, Inc. (EUA) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15101 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.198. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Scriptor S. A. (España), solicita marca: CAMINO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15100 Jun.10-v.jun.24.

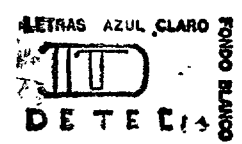
ACTA Nº 181.084. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Autred Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4ª a 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 14844 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.017. — Montevideo, 25 de mayo de 1981, con esta fecha Alta Servi Ltda. de Uruguay solicita la marca KAPSCH A. G. T. V. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13621 Jun.2-v.jun.16.

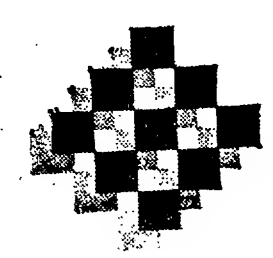
ACTA Nº 181.161. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 11, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14933 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.159. — Montevideo, junio 4, 1981. — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca LUZTOT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14931 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.158. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 14930 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.08. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Madercuer Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 14884 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.136. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca: DUO L'OREAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14880 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.018. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Fergicmar Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SABA T.V., de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 13441 May.29-v.jun.12.

ACTA Nº 181.057. — Montevideo, mayo 27, 1981 — Guzman González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: STEFFL EXPORT clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13910 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 181.040. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: SILOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14601 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.039. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: LUXOTTICA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14600 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.038. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Vignola y Maldonado (Montevideo), solicita marca: NOBILIUM, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14599 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.037. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo). solicita marca: 10 MINUTOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14598 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.036. — Montevideo, mayo 27. 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca: DON BALON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 14597 Jun.5-v.jun.18.

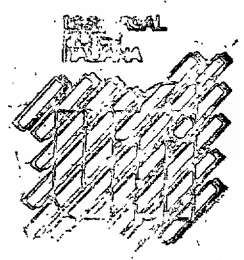
ACTA Nº 181.013. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:

MANZIONE

clases 11, 12, 16, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14594 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.033. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca: A M A, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14596 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.022. — Montevideo, mayo 26, 1981. — M. Dubourg, por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 14595 Jun.5-v.jun.18.

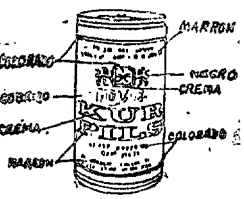
ACTA Nº 180.958 — Montevideo, mayo 20, 1981. — M. Dubourg por Accuosto y Cía Ltda. (Montevideo), solicita marca:

[illegible]

clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 13778 Jun.8-v.jun.18

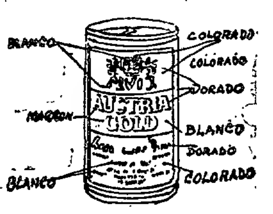
ACTA 181.105. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: NAVIGLIO, clases 1º, 2º, 3º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14408 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.058. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria) solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14403 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.059. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14402 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 180.989. — Montevideo mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14401 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4.757. — Montevideo mayo 29, 1981. — M. Dubourg por Disnasol S. A. (Montevideo), solicita marca

[illegible]ismo

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14592 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.051. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14786 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.050. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14785 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 180.928. — Montevideo, mayo 28 1981. — Carlos Alberto Vilche Ambrois (Montevideo), solicita marca: OLIMPICA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 13886 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 180.991. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A. Hilandería y Textiles (Uruguay). solicita marca DIABOLO clases 17ª 23ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 13911 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 181.033. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca OMNI - SEARCH, clases 12, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 13857 Jun.1º-v.jun.12

ACTA Nº 180.542 — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha, Rafael Lanzon, por Munsingwear Inc., de Minneapolis, Minnesota - Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca:

MUNSING
WEAR

de las clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10466 Jun.1º-v.jun 12

ACTA 181.071. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Norman Fox por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:

Tipp-Ex®

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 14166 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.079. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Máquinas NPU Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14192 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.032. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Jabali S.A.I.C.I.F. - Buenos Aires, solicita marca SANGLIER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13856 Jun.1º-v.jun.12

ACTA 181.107. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca LÖFFEL, clases 1º, 3º, 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14405 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4753. — Montevideo, 26 de mayo de 1981, con esta fecha Ignacio de Loyola Iturria Galarza, de Rocha, Uruguay, solicita la marca GURE-ETXE de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13577 May.28-v.jun.10.

ACTA 181.003. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: CHLORODONT, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13813 Jun.2-v.jun.15

ACTA Nº 4.746. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LOS FINISECULARES, clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10000 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº 4.754. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14855 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.031. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Confitur S. R. L. (Montevideo). solicita marca COPAG, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14989 Jun.11-v.jun.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.234. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José Walter Francia Gil (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Deshumetador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15145 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 1.740. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot por Oscar Pérez y Julio César Marrero (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Mesa para televisor". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15099 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 21.360. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepal-service B.V. (Holanda), solicita patente de invención: "Cierre para vasijas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14853 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.196. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepal-service B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Recipiente vertedor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14352 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.204. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepal-service B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Repisa porta-envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14851 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.206. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepal-service B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Envase acoplable a otros". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14850 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.235. — Montevideo, junio 2, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Méndez & Reyes (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mejoras en elementos para cocimiento de alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14848 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.420. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento de aromatización de café" reiv prioridad sol. U.S.A Nº 06/156 166 del 3|6|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 14862 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.424. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Eduardo Medina Hunter Douglas International NV (Curaçao. Antillas Holandesas), solicita Patente Invención: "Proceso de fabricación de láminas metálicas selladas, para persianas, rellenadas con resina de poliuretano". — Reivindicando Prioridad Patente Brasileña 8008222, 12 diciembre 1980 — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 14795 Jun.8-v.jun 22.

ACTA Nº 21 422. — Montevideo, junio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita patente invención para. "Sistema de vínculo entre papeles y de separación de vías en librillos" — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14792 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 21.418. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Omar Kamberovich (Argentina), solicita Patente de Invención "Bloque de Ensamble Bidireccional para la Construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14561 Jun.5-v.jun 18

ACTA Nº U - 1.233. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Regulador de Inclinación de Asiento de Cochecito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14560 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº U-1.224 — Montevideo, mayo 20| 1981. — M. Dubourg por Ricardo Accuosto, (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad sobre: "Cortina de enrollar con celosías plegables". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14590 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº U-1.229 — Montevideo, mayo 25| 1981. — M. Dubourg por Myriam Chervin de Filut y Eva Stock de Goliger (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cajilla-Encendedor para fósforos". — Y de acuerdo a la ley número 10 089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14591 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 21.401. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Francisco Peinado (Argentina), solicita Patente sobre: "Peine de Acción Anticalvicie" por 15 años. — Publíquese conforme ley Nº 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14618 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1 736 — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Luis Humberto López (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial: "Mesa" — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14649 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1.195. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Pilas por Norter Limitada (Uruguay), solicita Patente Modelo de Utilidad para: "Aro Andador con freno retenedor" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14677 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1.735. — Montevideo junio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias Plásticas por Extrusión S. A. I. C. F. y S. Argentina), solicita diseño Industrial para: "Motivo Decorativo para Envases" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14407 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 21.419. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Oscar Bacot, por Cilma S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en bloques de hormigón para la construcción". De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14502 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 1734. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — María Amelia Fernández, (Uruguay). solicita patente de modelo industrial "Una manija cierre para puertas y ventanas". y de acuerdo con la Ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14267 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 21 414. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de invención para: "Dispositivo mecánico para transferir líquidos de recipientes" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 8100430 de fecha enero 23 de 1981. — Oscar Bacot por Termolar S/A (Brasil) dena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 14165 Jun.2-v.jun.15

ACTA U 1 231 — Montevideo mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente isotérmico de boca ancha, dotado de bomba inmersa" denunciando prioridad de solicitud brasileña 610.280. presentada el 27 de febrero de 1981. de acuerdo a la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 14134 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 1 727. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Dremico S A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pie de soporte para asientos, mesas y similares" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13914 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA Nº U 1.230. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Recipiente isotérmico de boca ancha y asa integrada, dotado de bomba inmersa". denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 6100281 de fecha febrero 27 de 1981, de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14163 Jun 2-v.jun.15.

ACTA Nº 21.240. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos. 8971|79 y 8972|79, de fecha Oct. 4|79; 10664|79 y 10665|79, de fecha 30|11|79; y 5716|80; de fecha 25 Jul. 980. De acuerdo con la ley Nº 10.89, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub 12988 Jun 1º-v jun 12

ACTA Nº 1.730. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Remache con cabeza plana perforada y estampada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13915 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 1.726. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Dremico S A. (Uruguay), solicita modelo industrial SILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13913 Jun.1º-v.jun 12.

ACTA Nº U-1.232. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Tomás Zafiriades, solicita modelo de utilidad: "Nuevo reloj termómetro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13912 Jun.1º-v.jun.12.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Alicia García Castro y Pedro Bentancor García, cedieron promesa a Del Pueblo S.R.L. (en formación), del comercio sito en Uruguay 1234, ramo Farmacia. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15107 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Villar Alvarez prometió vender a "Curpel Ltda." (en formación), la carnicería sita en Talcahuano Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 14015 Jun.5-v jul.3

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio de General Flores 2633. — Acreedores en Pompilio Novas Nº 3054. — BALBINA L. de GRINSPAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14608 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26/9/904 — ALBA GUARDALOPEZ, prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados, sita en Garibaldi 2464 Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 13223 Jun 2-v jun 30

Ley 26|IX|1904. — Prometí en venta a RODOLFO OCTAVIANO MACHADO SCUFFI y Otro, el comercio sito en calle Echevarriarza Nº 3381.— Acreedores presentarse en calle Misiones 1475, P. 4º, Esc. 2º. — PEDRO STRATTA STRATTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun.2-v.jun.30.

Manuel Rodríguez Fernandez, prometió vender a Elido Montero Carballo, comercio de Ferretería ubicada calle Buxareo 1264 — Ley 26|9|904
25) N$ 90 00. 20|pub 13637 Jun 1º-v jun.29

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maipú S R L" comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306 Acreedores en el mismo
25) N$ 90.00 20|pub 11856. May.15.v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA, prometió vender a Emilio Pros Núñez, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería bajo denominación "Chopería Popular" ubicada en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 460 Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub. 13206 Jun.1º-v.jun.29

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 78, Fº 405 Lº 1.
Prometimos vender a Alba Soldivieri de Gurevich Farmacia Pocitos, sita Gabriel Pereira 3209. Acreedores en la misma. — NORMA HERNANDEZ. — ISAAC KOHN
25) N$ 180,00 20|pub. 14927 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelson Domingo Salerno Reinoso por sí, y en nombre de sus dos hijos menores de edad, (Juan Pedro y Teresa Celia Salerno Maffei), promete en venta al señor Sergio Rodolfo Liguori Paolino el comercio que, en el ramo de farmacia, funciona en esta ciudad en la calle Luis Lamas Nº 3331, bajo la denominación de "Farmacia Somma" Acreedores a comercio.
25) N$ 270 00 20|pub 13937 Jun.1º-v.jun.29.

Prometimos vender a Nelson Gruzdas mitad indiviso de "Almacén" sito Carlos Gardel 1102. — Acreedores al mismo — MIGUEL ELGUE GLADYS P. de ELGUE
25) N$ 90 00 20|pub 13620 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a NELLY JUDITH GODOY DASTUGUE la Farmacia Dini, sita en calle 18 de julio Nº 308 de Tacuarembó. Acreedores al mismo — 25|5|1981. — LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA DA COSTA
25) N$ 180 00 20 pub 13826 May.29-v.jun.26.

Julio Tejera Deauta - María Elba Sánchez, prometimos vender a José Adán Carvallo Trindade Carnicería "Carlitos" de avenida Mario Ferreira entre 12 y 11 Parque del Plata, Canelones. Acreedores: Dr SCANNIELLO Misiones 1371, Esc. 45. Montevideo.
25) N$ 180 00 20|pub 13611 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904 — Manuel Rodríguez Martínez, Silvio Rosendo González Silva, prometieron vender a: Artin Agopián Touladjián, casa de comercio en ramo de: Café-bar, despacho bebidas alcohólicas al detalle" y "Comidas" ubicado en calle Paraguay 2446 al 2450 — Acreedores: 25 de Mayo 395 P 3, Esc 6
25) N$ 270 00 20|pub. 13472 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — EMILIO RIOS NUÑEZ prometió vender a Orfeo Barbieri Dentone y Milch Pascual Perroni Araujo, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo el nombre de "Chopería Popular" ubicada en la ciudad de Rivera en la calle Sarandí 400, y cedió promesa de compraventa respecto a la otra mitad Acreedores al comercio.
25) N$ 270 00 20|pub 13205 May 26-v jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Mapaca S.R.L. comercio de librería, papelería, artículos de escritorio y afines instalado en Ruta Nº 219 ciudad de Canelones, denominado "Mapaca" Acreedores en el mismo — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN
25) N$ 180.00 20|pub 11912 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas cigarrillos artículos de limpieza, artículos escolares bazar y afines, sito en Canelones 1023 Montevideo Acreedores al mismo — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO
25) N$ 180,00 20|pub 243 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A Harley Acreedores: Venezuela 1487 Montevideo — PEDRO M MORALES — ADELA VENTURA HIRIGOYEN
25) N$ 90.00 20|pub 232 May.19-v.jun.15
Ley 26|9|904 — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso Acreedores: Venezuela 1487 Montevideo — AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO
25) N$ 90.00 20|pub 232 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904 — MIGUEL c MICHELE PETTI PRIOLI prometió vender a Isabel Mercedes Buis Calcagno de Cabot taller de compostura de calzado, sito en Génova 3405 Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub 1239 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — CARLOS IGNACIO REBOLLO SQUERA - MIRTHA ELENA BARBOZA LAGARMILLA, prometieron vender a María del Rosario Da Costa de Reiris y Marta Aída Ramela de Dávila, casa de comercio en el ramo de: Almacén de Comestibles bebidas fermentadas: pan y leche, ubicado en la calle Trapani Nº 651 e Instrucciones Nº 1004 — Acreedores: Ejido 1412
25) N$ 270.00 20|pub. 13471 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap 302. Escribanía Pita Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180 00 20|pub 12707 May.21-v.jun.17.

Ley 16|9|904, prometí vender a Juan G. Honorio Olivera y Sara F Defino el comercio sito en Mercedes 1458. Acreedores al mismo — ANA MARIA CORVO
25) N$ 90 00 20|pub. 13050 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a María Anabella Rodríguez y Yolanda Carrera, almacén sito Julio César 1444. Acreedores al mismo — SATURNINO CASAL CALVO y MARTHA PRATTO.
25) N$ 90,00 20|pub 13301 May.26-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ivonne Bonilla de Viera "El Boliche" comercio en ramo de papelería y bazar sito en Avda. Gral. Artigas Nº 964 Pando Canelones Acreedores al mismo — Posesión 10|4|81. — DANTE A AMENGUAL
25) N$ 180 00 20|pub 13068 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender carnicería a Andina S.R.L. sito en la calle Andrés Bello 1989 bis Acreedores al mismo — MANUEL SILVEIRA RAÑA y DORINDA RAMA CAMPOS.
25) N$ 180 00 20|pub. 13061 May.25-v.jun.22.

Ley 1904. — María del Huerto Mariuri cedió derechos carnicería ubicada en Rivera 3514 bis. Acreedores al mismo
25) N$ 90 00 20|pub. 13051 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550 — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita de Díaz. — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ
25) N$ 180,00 20|pub. 12707 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Aeropuerto", Avenida del Lago Nº y esquina Cno. Carrasco 1ª Sección de Canelones a "Aeropuerto Limitada" Acreedores al comercio. — ELENA OFICIALDEGUI DE NAVIA. — SUSANA ELENA y FERNANDO CARLOS NAVIA.
25) N$ 180 00 20|pub 13028 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera Leyzagoyen, Carnicería Avda. Baltasar Brum y José Morán. Colonia. Acreedores: Avda Artigas 411. — JESUS BONE CABRAL. — EDA DADAL REY
25) N$ 180 00 20|pub. 13112 May.25-v.jun.22

ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA
Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama. Cándido Maroño García y Antonio Maroño Acreedores: San José 1058 esc 102 — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO
25) N$ 270,00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo Hote Avenida, de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976
25) N$ 90 00 20|pub 12931 May.22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Fresa de Escanda, farmacia Bentancourt de Avda España 1560. Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90 00 20|pub. 12930 May 22-v.jun.18

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Alberto Schussun Gilles, el establecimiento "Caleras Garat" sito en la ciudad de Rosario. Acreedores. Gral Artigas sin Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT
25) N$ 180 00 20|pub 12924 May.22-v jun.18.

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA
El 28|3|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio el 6|2|981 con el Nº 53. al Fº 234 del L. 3 de Contratos MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA cedieron a Manuel Villar y Carmen Villar el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada"
25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C Martínez 2852, Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio
25) N$ 90,00 20|pub. 12528 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía" la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mate y calle José Pedro Varela, de la ciudad de Melo Acreedores presentarse en el mismo comercio
25) N$ 270,00 20|pub 12500 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos Acreedores presentarse en el comercio
25) N$ 180 00 20|pub 11993 May.14-v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Gibernau Hnos S A., comercio de artículos niños Petit Muebles, sito en Rivera 2067 Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
VIA PIPEK
25) N$ 90 00 20|pub 11947 May 20-v jun 16

Ley 26 de setiembre de 1904 Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Laspreblitera Escuder Yolanda Raquel Carreras Barboza, almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas, Bernardina Fragoso de Rivera 1496 Montevideo, Acreedores en el mismo — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ
25) N$ 270,00 20|pub 12401 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Antúnez el almacén "La Medida Exacta". — Acreedores: Sarandí Nº 1010, Pdu — HOMERO PANDOLFI
25) N$ 90 00 20|pub. 13633 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904 — MARIA CRISTINA GONZALEZ y JOSE MARIA GARCIA, prometimos vender salón de venta de cigarrillos, golosinas, etc., sito en San Salvador 1901, a Juan Eduardo Correa. Acreedores al mismo
25) N$ 180 00 20|pub 13229 May.26-v.jun.23

Ley 26 setiembre 1904 — Raquel Medina y Rodolfo Blasina vendieron a NESTOR DELGADO COTIC, comercio ubicado en Ruperto Pérez Martínez 601, ramo almacén. Acreedores en el mismo domicilio
25) N$ 90.00 20|pub 13222 May 26-v jun 23

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda Eugenio Garzón 1331, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA
25) N$ 90.00 20|pub 11874 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cerámica Decorativa del Fortín S.R.L., establecimiento comercial ramo fabricación y venta cerámicas decorativas, ubicada calle Santurio 878, apto 4. Acreedores presentarse en la misma. — RAUL FUMERO
25) N$ 180.00 20|pub. 12130 May.15-v.jun.12.

COMPRA, VENTA COMERCIO
Prometí vender a Gelsi Cetilia Pereira Pruence, Carnicería Batovi, sita en Simón Bolívar, esq. Sarandí de esta ciudad Acreedores al mismo: Tacuarembó 14/5/1981 MARIA MABEL GONZALEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 14528 Jun.5-v.jul.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender a ALCIDES HERNANDEZ el Kiosco sito en Agraciada 2986 (Disco 2) Acreedores al mismo. — ANA MARIA BRIOZZO.
25) N$ 90 00 20|pub 14670 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIO ICCARDI MARRA y HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, prometieron vender a Rubens Pedro Tejo y otra la Estación de Servicio de Camino Maldonado Nº 7371 Acreedores en la misma
25) N$ 180.00 20|pub 14281 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1/2 indiviso de Zapatería Internacional, sita en Grecia 3311, a Carlos Arturo Márquez Casella. Acreedores en 18 de Julio Nº 948. Esc 702. — CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14928 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX ISMAEL DE CARLO REGUEIRA y RAQUEL BANCHIERI AMENDOLA prometieron vender a María Virginia Miraldi Saint Laurent y Sandra Feodorov Miraldi, comercio de venta de ropa usada a consignación, ubicado en Libertad 2494, Montevideo Acreedores al comercio.
25) N$ 180,00 20|pub. 14926 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — **Prometimos vender a Francisco Enrique Pelayo, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito** en la calle Grecia 3949 **Acreedores en el mismo.** — JUAN JOSE FERNANDEZ. — **MARY** LUZ ELOY de FERNANDEZ. — **GLORIA MA-**BEL FERNANDEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 14422 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender Café Colonia 1951. a "Marygus Limitada". Acreedores: en el mismo. MANUEL FERNANDEZ y MARIA CELIA CEAN de FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14258 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — El 12|8|80 vendimos a José Ma. Pintos y Hugo Barzábal el establecimiento comercial que en el ramo de Peluquería se halla instalado en la Av. Millán 4147, acreedores al mismo. — REMIGIO VERTA RUSSO y ELCIRA BALLEK.
25) N$ 180 00 20|pub. 13861 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender farmacia, Enrique Estrázulas 1372, a "Santiago Limitada". Acreedores a la misma. — Ma. ELENA VICTORA de SURRACO.
25) N$ 90,00 20|pub. 1425- Jun.3-v.jul.1º.

Prometí vender a Angela Costa de Guedes, el comercio Hotel Agraciada de Agraciada 646. Acreedores a Av Brasil 1025. Rivera. — JUAN BAUTISTA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14337 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Luis Díaz Rodríguez, el establecimiento comercial sito en Bulevar Artigas 3901. Acreedores al mismo. — ISABEL PEQUEÑO GARCIA de PEREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14333 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Hotel Negreira - Restaurant y Bar - Coronel Brandzen Nos. 2283|85 a ASPER S. R. L. Acreedores en el mismo. — José Santiago Rojo. — María Teresa Rodríguez
25) N$ 180.00 20|pub 14070 Jun.2-v.jun.30.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender la Farmacia "Dalton", sita en Rivera 250 esquina José Enrique Rodó, Santa Lucía, Canelones, a Ismael GERMAN CARREÑO — Acreedores al mismo — DINORAH BRACHO de KALAMAR y ALBERTO KALAMAR WIENER.
25) N$ 180.00 20|pub. 14178 Jun.2-v.jun.30.

Prometimos vender Carnicería Av. Italia K. 27. (Solymar) a Julio Federico González. Acreedores en Br. Artigas 4555 (Montevideo). — RAMON ALBERTO HERNANDEZ y MARIA ELENA PEREYRA. — Ley 20|6|904.
25) N$ 180.00 20|pub. 15171 Jun.11-v.jul.9.

Cedimos promesa a: Silvia Dinorah Rodríguez Tippa De Di Landro, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas. Calle Juan Jacobo Rousseau 4199. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo.
Cedente: HECTOR GERVASIO DUTRA ALVES. — Fecha: 29|5|1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 15159 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María Elisa Patetta de Rovegno, libre de gravámenes los derechos y obligaciones correspondientes al 50 % de la empresa "Panelli y Rovegno Soc. de Hecho", sito en Luis Alberto de Herrera 2275 local 003. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS CERVINI y ELENA PANELLI.
25) N$ 270.000 20|pub. 15264 Jun.11-v.jul.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a EMA MABEL MARTINEZ BARONE de GARCIA, de la resolución de este Consejo R.1. 1/123/81, de fecha 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-601 79, por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41461 Jun.10-v.jun.12.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 42/981

Venta de Máquinas de Imprenta en Desuso

Esta Administración dispone para la venta de 2 (dos) máquinas impresoras planas de paleta, las cuales se encuentran fuera de uso.

Las citadas máquinas se encuentran depositadas en el Taller Imprenta en Peñarol, Br. Aparicio Saravia 4724. lugar donde podrán ser inspeccionadas por los interesados en el horario de 8 a 12 horas.

Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 hasta la hora 16 del día 30 de junio de 1981.

Por más información po el teléfono 98. 23. 52.

El Directorio

27) (C.C.) 3|pub. 41446 Jun.11-v.jn.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.
2) Carpeta Nº 1.070|81|a 1.160.
3) Especificación detallada de la mercadería: Filtro Roto-Separador continuo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Filtro para separar sólidos de aguas residuales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.18.89.09.

27) N$ 112 50 5|pub. 15025 Jun.10-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela de Tecnología Médica

NOTIFICACIONES

Exp. Nº 804.403. — Se notifica a LUIS A. MELOGNIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.399. — Se notifica a NOEMI MASEDA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.398. — Se notifica a MARIA TERESA PEDROSO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.428. — Se notifica a NICOLAS FERRARO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.622. — Se notifica a RICARDO MARTINEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.620. — Se notifica a LAURA E. ROSSENBLATT la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.618. — Se notifica a MARIA RODRIGUEZ BALLE, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.617. — Se notifica a ZULMA DELIA QUINTERO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.624. — Se notifica a ZUNIMORA GABATO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.635. — Se notifica a NORMA RECOBA FERNANDEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.634. — Se notifica a MARIA VERA GOMEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp.Nº 804.633. — Se notifica a ELSA SPERANZA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.631. — Se notifica a ELISA PITTAMIGLIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.621. — Se notifica a HORTENSIA PRESNO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.628. — Se notifica a RAUL MONTEIRO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.630. — Se notifica a ROSA QUINTA ZAIDAN la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.629. — Se notifica a OLINTO OLIVERA ALONZO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.625. — Se notifica a CARLOS CAMPOMAR la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.627. — Se notifica a FANY MUNIZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 793.387. — Se notifica a MARIA De Los ANGELES DOMINGUEZ, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de octubre de 1979, reiterando solicitud de documentación de Asesoria Jurídica.

27) (C. C.) 3|pub. 41473 Jun.11-v.jun.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 811.600. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. ROBERTO CINLERUELO DOS SANTOS, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Bacteriología (Gº 1, Esc. Be 2, 10 hs., Nº 1382), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.093. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Lic. MARIA MARTINEZ, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Agda. Dra. María Franca), 20 hs. semanales. Tema: "Comportamiento e importancia médica de la Fauna Antomológica en la zona de influencia de las Represas de Salto Grande y Palmar", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 811.102. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. LUIS BARBEITO, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr. Héctor Puppo), 20 hs. semanales. Tema: "Ubicación de los pacientes en estudio; extracción del L.C.R.; obtención del material (L.C.R.), control y coordinación en el laboratorio de Neuroquímica del IIBE", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 806.502. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de febrero de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. JULIO FREDDY BORGES, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación (20 hs.) (Doc. Responsable: Prof. Agdo. Dr. Julio C. Priario), para trabajar en el tema: "Sarcoma de Partes Blandas", con carácter interino, por un período reglamentario

Exp. 807.253. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr NICOLAS DAVIDENKO, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", Gº 1, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 810.916. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. AMANDA BERRUTTI y Br. IGNACIO SERE, para ocupar los cargos de Ayudantes de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr. Carlos Oehninger), 20 hs. semanales. Tema: "1) Exploración de la inmunidad en enfermos inmunodeprimidos; 2) Incubación de nuestras biopsias y valoración química de metabolitos terminales", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 797.357. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981:

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Farmacología (Gº 1, 10 hs., P.G. Nº 9, 6, 5, 4 y 3) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, a los Bres. VICTOR CHICHEVSKI, EDUARDO BIANCO, SUSANA PARRILLO, ASTRIL DIX y ANABEL PEREZ, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

2) Como consecuencia de la designación anterior, cesan en los cargos que ocupaban interinamente los Bres. Eliot Yussin (P.G. 9) y Marjorie Hawkins (P.G. 3), previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8º del decreto 641/973.

Exp. 788.568. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes Parteras de las Clínicas Ginecotocológicas "A" y "C" (Nos. 217 y 208, respectivamente, Gº 2, 24 hs.), y en consecuencia designar a las Parteras. ANA MARIA OLAGUE y CHRISTIANE DHUART, para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.292. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de abril de 1981:

1) Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Dr. ROBERTO LEVIN, al cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1427, Gº 2, 14 hs.), a partir del 17 de marzo de 1981, fecha de su designación en el mismo.

2) Designar a la Dra. LILIANA EASTON, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.364. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. CARLOS PINTOS ORRICO, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica "B" (P.G. 34, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.285. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. GONZALO NEGROTTO, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P.G. 30, Gº 2, 12 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.106. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. MARIA CAMPISTRUS, para ocupar el cargo de Asistente, en régimen de residencia, del Centro de Nefrología (Nº 2168 Esc. Be 2, ext. horaria a 48 hs.), con carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 797.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología (500 y P.G. 30, Esc. Be 2, Gº 2, 20 hs.), y en consecuencia designar a la Dra. MARIA BAZET, para desempeñar el cargo de referencia (P.G. 30), por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 804.938. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de marzo de 1981

Designar al Dr. José Carlos Fagnoni para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 210, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.290. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.

1) Dejar sin efecto el numeral 2) de la resolución Nº 393 adoptada por el suscrito con fecha 1º de abril de 1981, por medio de la cual se llamó a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (número 1417, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas).

2) Designar a la Dra. Ruth Sánchez para desempeñar el cargo de referencia, con carácter interino y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.477. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Marcos Giguens y Edita Falco Coppo, para ocupar los cargos de Docentes Honorarios de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 3) no más allá del 31|12|981.

Exp. 806.790. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981.

Designar a los Dres. Jorge Urrastarazú, Ignacio Muse y Carlos Salveraglio, Profesores Agregados de la Clínica Médica "2" (Nos 122, 1277 y P. G. 80 respectivamente, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) por un período reglamentario. Se deja constancia de que la designación de los Dres. Ignacio Musé y Carlos Salveraglio es con carácter titular, y la del Dr. Jorge Urrastarazú con carácter interino y no más allá del 31|12|981

Exp. 807.843. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.

1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Rúben Cesarco Slutzky, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "1" (Nº 119, G 3, 24 horas) mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo.

2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Médica "1" (Nos. 112 y 113, Gº 3, 24 horas) mientras duren las licencias sin goce de sueldo de los titulares de los mismos.

Exp. 807.893. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981.

Designar al Dr. Carlos Federico Salveraglio Denis para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" (Nº 111, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 813.082. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de mayo de 1981.

Anular el llamado a aspirantes efectuado con fecha 5 de mayo de 1981 para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados (10 horas, Gº 3, Esc. Be2), cuyo plazo de inscripción vencía el día 20 de mayo de 1981.

Exp. 806.783. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.

Designar al Dr. NOBEL HECTOR TARALLO SOTO para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Esc. Be2, Gº 5, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.851. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981

Designar al Dr. FRANCISCO CRESTANELLO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cirugía (Nº 1365, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 791.369. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.

Designar al Dr. NELSON MAZZUCHI FRANTCHEZ para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina (Nº 1362, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.846. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.

Designar a los Dres. ANA MARIA FERRARI y JORGE CERDA para desempeñar los cargos de Profesor Agregado de la Cátedra y Depto. de Fisiología (Nº 1249, P. G. Esc. Be 2, grado 4. 20 horas) por un período reglamentario. La designación del Dr. Jorge Cerdá es con carácter titular y la de la Dra. Ana María Ferrari es con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 801.855. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981

Designar al Dr EDUARDO TOUYA BOGGIANO para desempeñar el cargo de Profesor Direc-

tor del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. Esc. Be 2, grado 5, 24 horas), con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 811.240. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores ERNESTO BASTARRICA, JORGE POL ANTONIO CALVO, RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ SASHA ALF GORDON y SUSANA CARMINATTI para ocupar 6 cargos de Profesores Adjuntos Neurocirujanos de Guardia para el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas (Esc. Be 2. grado 3, 30 horas) con carácter interino. hasta la provisión titular, transformación, supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 794.871. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.

Visto las actuaciones respecto al Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección del Dpto. de Laboratorio Clínico especializado en Inmunología (Nº 1300, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas) se resuelve designar al Dr. WALTER TENA para desempeñar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario.

Exp. 807.479. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. DIVER LATTARO SANSOTTRINO para ocupar el cargo de Docente Honorario de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 4) y no más allá del 31|12|981.

Exp. 803.331. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.

Designar al Dr. ROBERTO FREIJEIRO COTELO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Instituto de Fisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Nº 709. Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.263. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.

Designar a los doctores JULIO BENTANCOR y MYRIAM ACUÑA para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Departamento de Farmacología (Nos. 1283 y 1363, Grado 3, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.847. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981

Degisnar al Dr. GONZALO MAQUIEIRA ARGENZIO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 806.197. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.

Designar al Dr. JORGE EDUARDO TORRES para desempeñar el cargo de Profesor Director de la Clínica Semiológica (Nº 1214, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas) a partir del 10 de octubre de 1981, por un período reglamentario y con carácter interino. no más allá del 31|12|981

Exp. 810.917. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.

Designar al Dr. Enrique Bzurovscki, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, (Nº 1372, Esc. Be2, Grado 4 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.097. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado, para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be2. Grado 4, 24 horas).

Comisión Asesora: Profesores doctores BOLIVAR DELGADO, ALBERTO AGUIAR y LUIS A. PRADERI.

Exp. 802.279. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 8 de abril de 1981.

Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Agregado Dr. WOLFGANG GOLLER, a su carácter de miembro del Tribunal designado para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Daniel Olivera. titulada "Arteriopatías obstructivas multisegmentarias de los miembros inferiores", y designar en su sustitución al Profesor Agregado Dr. PABLO MATTEUCCI, quedando en consecuencia como presidente el Profesor Agregado Dr. ROMULO DANZA.

Exp. 806.544. — Se notifica al inscripto de la restlución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación total designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por el Dr. Pablo Amorosoni, titulada "Hialinosis Segmentaria y Focal. Revisión Anatomoclínica": Profesor Dr. NOBEL TARALLO (Pte.); Profesor Dr. NELSON MAZZUCHI y Profesor Dr. JOSE MAUTONE.

Exp. 811.884. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981

Designar el siguiente Tribunal para entender en la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Juan Carlos Suárez, titulada "Perfil Proteico Lagrimal Normal": Profesor Dr. ANTONIO BORRAS (Presidente), Profesor Dr. ISRAEL KORC y Profesor Agregado Dr. NORBERTO DANTE PEREZ.

Exp. 807.906. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por la doctora Eva Fager titulada "Líquido Amiótico Meconial en el Parto. Su valor como indicador de riesgo perinatal": Profesor Dr. MARIO OLAZABAL (Presidente); Profesor Dr. DANIEL FONSECA y Profesor Agregado Dr. JOSE LUIS PENA.

27) (C. C.) 3|pub. 41472 Jun.11-v.jun.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señorita LAURA MOLINA, que en el expediente número 00246/81/Cont. Ctral.. el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 30 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia de la señorita Laura Molina a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Secretaría (Departamento Contaduría Central).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de enero de 1981.

3) Comuníquese etc. — (Fdo.): Jorge A. Anselmi, Rector Interventor

27) (C.C.) 3|pub. 41468 Jun.10-v.jun.12.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos, convócase para el día 15 de junio a la hora 19 para la Asamblea Plenaria Extraordinaria en el local de la calle Maldonado Nº 1080, para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificación forma de elección del Consejo Directivo y duración del mandato de los suplentes integrados.

2) Designación de los miembros del Consejo Directivo que cumplirán. uno, dos y tres años de permanencia en el mismo. — El Consejo Directivo.

27) N$ 45.00 2|pub. 15111 Jun.11-v.jun.12.

BANCO REAL DEL URUGUAY
COMUNICA

Que a partir del 1º de julio de 1981 inclusive, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros, quedan fijadas en.

MONEDA NACIONAL

18 % efectivo anual: para saldos promedio de hasta 10.000,00.
24 % efectivo anual: para saldos promedio entre N$ 10.000,01 y N$ 50.000,00.
30 % efectivo anual: para saldos promedio mayores que N$ 50.000,00

MONEDA EXTRANJERA (Dolares U.S.A.)

5 % efectivo anual: para saldos promedio de hasta U$S 5.000 00.
6 % efectivo anual: para saldos promedio entre U$S 5.000,01 y U$S 10.000 00
7 % efectivo anual: para saldos promedio mayores que U$S 10.000,00

Los promedios se computarán dentro de los períodos de capitalización.

Los intereses seguirán siendo capitalizados los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 31.50 1|pub. 15229 Jun.11-v.jun.11

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de junio de 1981 a las 19 horas en el local del cine Cordón calle 18 de Julio Nº 2077 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 67.50 5|pub. 15207 Jun.11-v.jun.17.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c| MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D|68|1981). Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jul.30. Jul.21-v.ag.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.5. Jun.11-v.jun.25.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita llama y emplaza a Heberto Canzian Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO SIBIANA c CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA — Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981) — Montevideo 27 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 11739 May 12-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS MARIA ALBERTA Sucesión. (Ficha 790|1980) se cita llama emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio Curador de bienes con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de abril de 1981 — Juan C Irigoyen Actuario

27) N$ 270 00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "Davsi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978) se cita llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 11849 May.13-v.jun.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41132 May.12-v.jun.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VICTOR PFEFFER RUDNEY (artículo 1125 C. P. C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 14065 Jun.2-v.jun.15.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA - Partición Judicial" (Ficha S Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 378,00 30|pub 11368 May.8-v.jun.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lara, Enoir y Elto c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en la acción deducida a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 3688 May 15-v jun 29

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RUIZ LETE, ERNESTO. "Concurso Voluntario". (Ficha V. 291|981), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 15058 Jun.10-v.jun.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE - Sucesión" (F. S. 533|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Pomaniek, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363, de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c| MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano y otros. - Cesación de Condominio". (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti, Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maimo o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAIMO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 324.00. 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL - Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A 6|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub 12399 May.19-v.jun.30.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A C S A c| VICTOR FLORENCIO CUELLO - Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos "FAJARDO PEREZ DANIEL BASILIO - Escrituración de Oficio" (Fa 95|981), se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección de Colonia, padrón en mayor área Nº 829, señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 2, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia 20 de mayo de 1981. — Pedro P Hackenbruch, Juez de Paz
27) N$ 126,00 10|pub. 14311 Jun.3-v.jun.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alimar Machado Porto c| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE - Escrituración Judicial (F 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/a., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980) se hace saber que se presentó el Sr Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/a. señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabard de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Jose Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1981. — Esc Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30 pub 12592 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco Alfredo: Raquel Yanes Greco de Rigal y Fernando Rigal c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET. Cancelación de inscripción de hipoteca" (F 2645|980) se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 324.00 30 pub 10894 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c|PINEYRO, RAMON. "Pérdida de la Pa-

tria Potestad" (C. 505|979), se cita, llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tadei Denis, Lázaro y Silva Martínez de Tadei, Celia c|BORDA, MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 35|981), se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41427 Jun.8-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti, Ana Mª c|CISNEROS, SPIKERMAN. "Pensión Alimenticia" (F. Nº 19 P|981), se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N. Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky, Alicia c|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez c. Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 521|79), se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Román, Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad" (C. 3|981), se cita, llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amaya, Luis Alberto y Souza de Amaya, Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P. P. P." (C. 323|980), se cita, llama y emplaza a Azucena Echague, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Mabel María Glass Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41195 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 30|981), se cita, llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA Pérdida de la Patria Potestad (C. 7|981) se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 4097 Ab.28-v.jun.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano, Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c| LOPEZ, JOSE JULIO y ALONSO, GLADYS ESTHER o ALONSO, GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c| DOMINGUEZ, María del Rosario - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116), Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63. 30|pub. 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT JULIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c|GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto, Juan Carlos y Perdomo de Perna, Martha Ramona c| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c|MOCCIA HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Rodríguez María Elena c|RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 35|981) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) Ley 13.209) 10|pub. 41351 Jun.1º-v.jun.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c|OLIVEIRA, OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Rubén Darío y Demoro Mª del Carmen c|YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 14|931), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c| PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita,

llama y emplaza a Paccio César, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 12838 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE FERIZ CARLOS MARIA c| FRANCESCHI NILDA GRACIELA Guarda (Ficha TC Nº 355.980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo . de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub 11847 May.13-v.jun 25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80) se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub 11648 May 12-v.jun.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: 'Rovira Pedro y Elida Machado de Rovira c| ESTHER LARY FUENTES - Pérdida de a Patria Potestad" (B. 466|981), se cita llama y emplaza a Esther Lary Fuentes, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41474 Jun.11-v.jun 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dos Santos Gómez, Eldena c/CAYETANO DI BLASI NOVELLI - Pérdida Patria Potestad" (B. 340|981), se cita, llama y emplaza a Cayetano Di Blasi Novelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41435 Jun.9-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Marichal Gladys Ethel c| JOSE PABLO PASZTORY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 364|981) se cita, llama y emplaza a José Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Carmen, Segunda c EMILIO GOMEZ FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981) se cita llama y emplaza a Emilio Gómez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41404 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Landoni Juan Alejandro c| CABRERA OLGA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 63|981) se cita, llama y emplaza a Olga Cristina Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41403 Jun.4-v.jun.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rognoni, Marina Yolanda c| GUALBERTO FERNANDO MENDEZ - Guarda" (B. 265|981), se cita, llama y emplaza a Gualberto Fernando Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 número 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41407 Jun.4-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone, Ruben y Falcón de Malceñido, Blanca c.|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ, RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 90|981), se cita, llama y emplaza a: Isabel Perez y|a Raquel Repolho de Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub 41352 Jun.1º-v.jun.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: García Martínez Auria Delia c.| ERNESTO FEDERICO CARBAJAL Pérdida de Patria Potestad (B 316|981), se cita, llama y emplaza a: ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de mayo de 1981
— Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41329 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pena Gutiérrez Martha Beatriz c.| FEISTLER ARVINO LEOVINO "Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 192|981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de abril de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Héctor Carmelo Prechac y Gloria Teresita Ruypérez c. ERCILIA VIERA - "Pérdida de la Patria Potestad" (B 240|981) se cita, llama y emplaza a: ERCILIA VIERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41413 Jun.5-v.jun.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Flores Iris c| LUS ALVARADO JULIO - "Pérdida de Patria Potestad" (F B 209|981), se cita, llama y emplaza a: JULIO LUS ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo veintinueve de abril de 1981 — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41412 Jun.5-v.jun.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Irigoyen Rodríguez Antonino Leandro e Inocencia Hernández Martín c|o JUAN CARLOS MONTERO y MARIA CELIA TEJERA. Pérdida de la Patria Potestad" (B 439|981), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Montero y a María Celia Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 41456 Jun.10-v.jun.24.

CONCORDATO PRIVADO
El 25 de mayo de 1981, el Esc. Juan Américo Guido, protocolizó el Concordato Privado de ANASTACIO SORIA (Paysandú) que acuerda el pago del 100 o|o de la deuda en un plazo máximo de 24 meses, con amortizaciones ordinarias mensuales a partir del 24 de abril de 1981, equivalentes al importe de las ganancias de abasto, matadero y carnicerías y amortizaciones extraordinarias por la venta de los bienes enunciados en la cláusula cuarta del Concordato.
En ambos casos, las cantidades resultantes se distribuirán a prorrata de los respectivos acreedores.
27) N$ 225.00 10|pub. 14219 Jun.2-v.jun.15.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala (Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 48º Ejercicio de Funcionanamiento
Levantamiento Cuarto Intermedio
17 de junio de 1981 - Hora: 20:30
Orden del día:
— Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 48º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980, y consideración del Balance respectivo.
— Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de la gestión.
— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Montevideo junio de 1981. — Gregorio Kaminsky, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.
27) N$ 112.50 5|pub. 14716 Jun.8-v.jun.12.

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO
COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
Convocatoria a elecciones de autoridades
Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea General, se ha resuelto convocar a elección de las autoridades de la Cooperativa, el día jueves 18 de junio de 1981, de 10 a 20 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 1485 Piso 7º, Montevideo.
Las listas deberán ser registradas en el mencionado local, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de las elecciones — Nelson Peraza, Presidente Comisión Electoral — Ulises J. Clivio, Secretario Comisión Electoral.
27) N$ 112,50 5|pub 14734 Jun.8-v.jun.12.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart para que comparezca a estar a derecho en autos "NICOMEDES MACHADO c FERNANDO SILVERA GOULART Cobro de Pesos" (Ficha A|228|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Artigas 5 de mayo de 1981 — Enrique D Pallestrino actuario Adjunto
27) N$ 216,00 30|pub. 12963 M... Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
CIRCULAR Nº 67
EXPEDIENTE A 73776
RESOLUCION Nº R-6802

Canelones 26 de mayo de 1981.

Para su conocimiento y efectos pertinentes transcribo a Usted Resolución dictada por esta Intendencia Municipal el día 22 de mayo del año en curso.

"Visto: la Resolución Nº R-5274, dictada con fecha 10 de diciembre de 1980 por esta Intendencia Municipal.

Resultando: que por la misma se establecían los plazos para el pago, sin recargos, de los tributos inmobiliarios correspondientes al 1er. Semestre de 1981.

Considerando: que el vencimiento aprobado para inmuebles que tributan al amparo del régimen para "solares en cartera", 25 de mayo de 1981 resulta insuficiente al efecto del procesamiento de las declaraciones juradas de las empresas fraccionadoras y cuyo objeto final es la pre-emisión mecanizada de recibos por el concepto.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo que dispone el artículo 34 de la Ordenanza Municipal Nº 4569 de 28|XI|977

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones
RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 31 de julio de 1981, el plazo otorgado a las empresas fraccionadoras de tierras en el Departamento para que puedan cumplir el pago —sin recargo— de los tributos inmobiliarios que les corresponde abonar por el 1er. Semestre de 1981.

2º Regístrese, circúlese y pase a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos. — Gervasio González, Intendente Municipal. — Arq. Julia Ubiría de Martínez Secretaria General. — Cr. Antonio Agrafoio, Director General de Hacienda".

27) (C. C.) 1|pub 41473 Jun.11-v.jun.11.

LIGA INTERBALNEARIA DE FOMENTO DE EL PINAR
CONVOCATORIA

La Liga Interbalnearia de Fomento de El Pinar, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el gimnasio cerrado de la Junta Central de Vecinos de El Pinar, el próximo 21 del corriente a la hora 11 para tratar el siguiente orden del día: Fusión con Junta Central de Vecinos de El Pinar. Aprobación de los nuevos estatutos. — La Comisión Directiva.

27) N$ 13.50 1|pub. 15248 Jun.11-v.jun.11

JUNTA CENTRAL DE VECINOS DE EL PINAR
CONVOCATORIA

La Junta Central de Vecinos de El Pinar, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su gimnasio cerrado el próximo 21 del corriente, a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura del balance anual e informe de la Comisión Fiscal.

Fusión con L.I.F.E.P.

Aprobación de los nuevos estatutos. — La Comisión Directiva.

27) N$ 13.50 1|pub. 15247 Jun.11-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Inés Graciela Díaz, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 216.00 30 pub. 13120 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se cita llama y emplaza a Irma Dos Santos Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PITTA BELLO FRANCISCO e IRMA LEONOR BORIBAU "Ratificación de Tenencia" (Ficha 52|C. 980), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

27) N$ 72.00 10|pub. 14367 Jun.4-v.jun.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MOLINARI DE FLEITAS, SUSANA y ROBERTO FLEITAS MOLINARI - Emancipación" (Ficha 162|981), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 5071, de fecha mayo 20 de 1981, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Roberto Pablo Fleitas Molinari. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 72.00 10|pub. 14757 Jun.8-v.jun.22.

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c| EYHERACHAR LASA, EDUARDO. "Esc Judicial" (F A 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A. Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub 10756 May.4-v.jun.15.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIC y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA "Toma urgente de posesión" (F A 688|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (C C) 30|pub. 41171 May.14-v.jun.26

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: CARDOZO DE OLIVERA WALTER BENITO y otra. "Escrituración de oficio". (Fa. 57|981), se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia padrón en mayor área Nº 829 (hoy padrón individual Nº 3.917) señalado con el Nº 25 de la manzana 1 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 19 de mayo de 1981. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 144.00 10|pub. 14060 Jun.4-v.jun.17

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en los autos: Arriola de Luzardo, Olga c| Suc. de JUAN BAUTISTA LAGUNA - "Escrituración de Oficio" (F. 425|980), se hace saber al público que se presentó la parte actora solicitando la escrituración judicial de una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección de Durazno, manzana 323, empadronada con el Nº 2.259. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Durazno, 28 de mayo de 1981. — Walter González Acuña, Juez de Paz Encargado.

27) N$ 108.00 10|pub. 14960 Jun.9-v.jun.23.

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos MONTERO BAUBETA, RUBEN - "Emancipación" (Fa. 1079|980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1981, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Amílcar Rúben Montero y Milka Baubeta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Ruben Montero Baubeta, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizó el escribano Walter Urtiaga Patrón, el día 2 de abril de 1981; cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 7, al folio 13|14, del Libro 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, 25 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 126.00 10|pub. 15227 Jun.11-v.jun.25.

MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fildomar S. A. c|. FINKELSTEIN, JOSE y otra. Escrituración", (Ficha Nº 1431|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Finkelstein e Inés Dora Kalijman para comparecer, en autos en tiempo y forma. — Maldonado, 3 de junio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 15067 Jun.10-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Maldonado, 3 de febrero de 1981 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A. 229/1981) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en éstos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú 26 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 14530 Jun.5-v.jun 30 Jul.21-v.ag 6

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO - Investigación de la Pa-

ternidad" (Ficha B. 351|1980), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 7 de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: GUALA GARRONE JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario (Ficha A 162|981) se hace saber al público que por providencia del 21 de abril de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 1º de junio de 1981 a las 14.30 horas en el local de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub 12345 My.19-v.jn.15.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza c.|MARIA LICE RIVAS "Perdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". Ficha C 20|981) se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13.209 — Rivera, 19 de mayo de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 41276 May.26-v.jun 30. Jul.21-v.jul 27

ROCHA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS de GARCIA TERESA ROSA Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980), se cita, llama y emplaza a Jose Pedro Barboza y Nestorila Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. Esc José A Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 13655 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Darwiche José y otra c. ESPINDOLA, LUIS MARIO y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (A 130|1981), se cita, llama y emplaza a Luis Mario Espíndola y Gladys Portillo, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado José Darwiche e Irma María Moyano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José mayo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41332 May.29-v.jun.11 Jul.21-v jul.30

SORIANO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275. año 1974) se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub. 11758 May.14-v.jun 26

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, junio 3 de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1172.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Medias ortopédicas y de descanso de tejido de punto no elástico y sin cauchutar, contituidas de nylon y spandex".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Medias ortopédicas".
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60.03 - 75 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 14937 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, junio 3 de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981 1173.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas y de descanso de tejido de punto no elástico y sin cauchutar, constituidas de nylon y spandex"
4) Denominación comercial de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas"
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60.04 - 75 o|o.

27) N$ 135 00 5|pub 14938 Jun.9-v.jun 15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: PRECISION S. A.
2) Carpeta: 1070|981 a 1175.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Relojes de pared eléctricos, sin sonería y sin calendario".
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y Tasa Global arancelaria vigente: 91 04 39 31 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub 14939 Jun.9-v.jun 15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima — Durazno 1180|82 Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1171.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Estearoil - 2 Lactil Lactato de Sodio".
4) Denominación comercial de la mercadería: ESTEARLAC-E.
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: NADI 38 19 89 98. - Tasa Global Arancelaria 65 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 14943 Jun.9-v.jun 15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo 4 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo
2) Carpeta Nº 1070|1981|1169.
3) Especificación detallada de la mercadería. "Mezcla de productos alimenticios: Glucosa, aceites vegetales parcialmente hidrogenados, agentes emulsionantes y fosfato dipotásico.
4) Denominación comercial de la mercadería: WIP-TREME 3461.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria, vigente: NADI: 21.07.89 22 — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14944 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo
2) Carpeta Nº 1070|981|1170.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Proteína vegetal modificada para la industria de la alimentación".
4) Denominación comercial de la mercadería: "D 100"
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: NADI 21 07 89.22. — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 14945 Jun.9-v.jun 15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1158
3) Especificación detallada de mercadería: "Filtros para agua de Cerámica Microporosa impregnada en iones de Plata.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.18 89 09 - 75 o|o.

27) N$ 112,50 5|pub 14427 Jun.8-v.jun.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de mayo de 981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: 'Serra Hermanos Montevideo S A
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1157.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Fibras textiles. Rayon y Celulosa"
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03 01 00 - 90 o|o

27) N$ 112,50 5|pub. 14428 Jun.8-v.jun.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1180.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Salsa de soja natural. — Ingredientes: Soja, agua, trigo y sal"
4) Denominación comercial de la mercadería: "Salsa de soja natural".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 21 04 01 99. — Tasa global vigente: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 15253 Jun.11-v.[illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Topsy S. A..
2) Carpeta Nº 1070|981| a 1182.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Motor eléctrico monofásico de inducción, blindado, con carcaza de aluminio, con lubricación permanente, y con un consumo de 0.30 a 0.50 Amp., para colocación en evaporadores de tiro forzado para cámaras frigoríficas".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Motor elértriro monofásilo de induclión, blindado, don un consumo de 0.30 a 0.50 Amp.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.01.02.01 - 75 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 15201 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1181.
3) Esperificación detallada de la mercadería: "Duraznos desecados".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Orejones de Duraznos".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 08.12.01.02. — Tasa global vigente: 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 15254 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, junio 8 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "CORPASA" (Corporación Papelera S. A. Nueva Palmir· Nº 1835.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1178.
3) Especificación detallada de la mercadería:
5.000 kilos de celofán en bobinas, termosellable, tipo 365 Cello Ml. en bobinas de 1150 mm. de ancho y diámetro de 330 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Celofán Cello Ml.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 15138 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 5 de junio de 1981.
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: DARTER S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981 a 1174.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Mejoradores de panadería, reposteria o galleteria
4) Denominación comercial de la mercadería: PANZIME - 30; PANCEL - 01 ; LACTOPAN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
Codificación NADI: 21.07.89.19.
Tasa Global: 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 14887 Jun.9-v.jun 15.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de junio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,48250	N$ 4,50000	2,3850
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,62830	" 0,63100	17,0000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27400	" 0,27540	38,9500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,88500	" 8,91250	1,2037
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,41500	" 1,42500	7,5400
España	Pesetas	2100	" 0,11200	" 0,11260	95,2500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,70000	" 10,72700	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,87750	" 1,88750	5,6850
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,02000	" 4,03750	2,6570
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,90750	" 20,99500	U$S 1,9540
Italia	Liras	3500	" 0,00896	" 0,00901	1.190,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04703	" 0,04725	227.0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,79750	" 1,80750	5.9400
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16740	" 0,16840	63.7000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10500	" 2,11750	5,0710
Suiza	Francos Suizos	3900	" 5,08250	" 5,11000	2,1000

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	4.323,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8810
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	87,7000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,1733
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8705

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00242	N$ 0,00244	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,10800	" 0,10900	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2225	" 10,72200	" 10,72700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,72200	" 10,72700	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,72500	" 10,73000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdc B.C.U.

Al 30|6|81	N$ 10.78300	N$ 10.81000	Al 30|9|81	N$ 11.16700	N$ 11.19500
Al 31|7|81	" 10.91000	" 10.93700	Al 30|10|81	" 11.29800	" 11.32600
Al 31|8|81	" 11.03800	" 11.06500	Al 30|11|81	" 11.43000	" 11.46000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	17 1/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 458,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41479 v.jun.12.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL HAIM NAHMIAS SAUL y BLANCA PESSAH LARROZ DE NAHMIAS (Ficha V. 348/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 15369 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU IRIGARAY (Ficha E. 804/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15371 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA BONFIGLIO o BONFILIO VIDELLA o VIDELA de ROBELLO BISOGNO o ROVELLO BISOGNIO (Ficha Nº S. - 280 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15316 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRIS o ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRES o ABDALLAH TANUS HADDAD FERRES o ABDALLAH TANUS HADDAD FERRES o ABDALLAH HADDAD FERRES, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 15317 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CANALS LOPEZ (S. 834/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15307 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BAUTEL GONZALEZ (Ficha 1100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981.

1) N$ 54.00 10|pub. 14836 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA CICORIA PASTORINO (Ficha S. Nº 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15370 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AVILLEIRA o AVELLEIRA LOUREIRO DE VALVERDE (Ficha S. 174/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15309 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA IRIS BELLO (Ficha S. Nº 180/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15314 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PABLO ESTEBAN GAYE ARZENO (Ficha A. 520/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 15291 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCAS PILIPAVICIUS (Ficha S 496/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15306 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZENANDE ROBAINA o ZENANDES ROBAINA (Ficha F. - 290/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15366 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BOTELLO PARADA (F 678/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15303 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LLOVENAL RISSOTTO GORGA (F 538/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jun.12-v.jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30
Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun.12-v.jun.30
Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI (Ficha A. 144/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15313 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE REAL (F. A. 422/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15296 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ROZZATTI ECO DE BOGLIOLO (Ficha A. 204/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio

de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CALVETE o CALVETE MONTANS DE CASTIÑEIRA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15310 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de URDAMPILLETA o ADELINA GONZALEZ DOMINGUEZ de URDAMPILLETA o ADELINA ULUCHE (Ficha V. 715/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15390 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DOMINGO CADENAZZI DE GERMANO o CADENAZZI GERMANO (Ficha V. 655/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15293 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BARONI (Ficha V. 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15289 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BRANDI BRANDI de MALDINI (Ficha E|343|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14816 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEIJO VALCARCE o BALCARCE o VALCARCEL y FRANCISCO ANTONIO SEIJO VALCARCEL (Ficha E. 327/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15348 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROBAINA de PANIZA o JUANA CLARA ROBAINA de PANIZZA (Ficha E. 577|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15361 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ MARQUEZ o ALVAREZ MARQUES (Ficha E. 597/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 8 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15318 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO PALLAS o PAYA o PAYA o PALLA SANCHEZ (S. 133/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jun.12-v.jun 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VAZQUEZ MARTINEZ (S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15315 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VERDE PLACERES DE BIDARTE (1.199/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRAS DE PEDRIDO, PILAR (B|683|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15292 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABLE o MARIA AMABLE MAURIZ o MAURIZ RIVAS DE LOPEZ (Ficha S. Nº 157/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15319 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BELTRAME AVELINO (Ficha S. 167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 5288 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F. 359|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVA (F. 369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15302 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15312 Jun.12-v.jun.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA ARAUJO ARAUJO (Ficha 251|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15283 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA ANTOLINA o ANTONINA o ANTONIA (Fa. Nº 107|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15286 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ (Ficha 273/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15393 Jun.12-v jun.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ORESTES, CEYMONAT POUTET (Ficha C. Nº 190, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15383 Jun 12-v jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 202 Año 1981). — Rosario 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS BENTANCOUR o BENTANCURT MAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 142 Año 1981). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13850 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CABRERA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 264 Año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15385 Jun.12-v.jun.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de don VENANCIO MIGUEL ROUX PEREZ (Ficha Nº 299|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15411 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hacen saber las aperturas de sucesiones de: DIMAS BONILLA ALVAREZ PAULINA BONILLA PASSANO de BONILLA y de OTILIO OLEGARIO BONILLA BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 15412 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUERRA o RAMONA CELESTINA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15413 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINTON OMAR o WASHINGTON OMAN NUÑEZ CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado abril 30 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15414 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FRACHIA o FRACCHIA BERRUTTI de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15415 Jun.12-v.jun.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO de SILVEIRA EMMA MARIA JOSEFINA "Sucesión" (Ficha B|89|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15269 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARDOZO RODRIGUEZ (B|91|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15263 Jun 12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS GARCIA CAUSA "Sucesión" (Ficha A|33|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15271 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO INOCENCIO CAAMAÑO DA-COSTA "Sucesión" (Ficha A|50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15270 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA FILOMENA JAEN de BALBIS "Sucesión" (Ficha B|96|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15272 Jun.12-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAMACHO DUARTE (B 42|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15428 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA PINEIRO (B. 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15429 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASIA GOMEZ de OLIVERA o TOMACIA GOMEZ o TOMACIA OLIVERA (B. 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15430 Jun.12-v.jun.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 361|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, abril 22 de 1981. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15337 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AUSPICIA DELGADO ABREU de GONZALEZ (Ficha 986|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15333 Jun.12-v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GOBI o GOVIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague - Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15425 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ARMANDO LOPEZ QUINTAN, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15426 Jun.12-v.jun.26.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas en los escritorios Sociales, calle 12 de diciembre Nº 911, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Destino de las Utilidades al 31 de diciembre de 1980.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 se previene a los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea que deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de diciembre 911, de 10 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 13 del actual y se cerrará el 22 del mismo a las 15 horas. — Montevideo, junio de 1981.
3) N$ 121.50 3|pub. 15349 Jun.12-v.jun.16.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1981 a la hora 20 en nuestro local social Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Autorización especial al Directorio Artículo 22 de los Estatutos Sociales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 34). La Asamblea se considerará constituida a la primera convocatoria si concurrieren accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio procederá a una segunda y última convocatoria, quedando constituida la Asamblea en esa segunda convocatoria con el número de accionistas que concurriere (Art. 39). — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 15287 Jun.12-v.jun.15.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1981 a las 15 horas, en Rincón 432, oficina 22, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio.

4º) Elección de nuevo Directorio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Montevideo junio de 1981 — El Directorio.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las Asambleas.
3) N$ 54.00 2|pub. 15424 Jun.12-v.jun.15.

UNIVER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1981 a la hora 17.00 en el local de la calle

Sarandí 689, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980

2) Consideración de la Memoria propuesta por el Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Queda abierto el registro de accionistas hasta el momento de iniciarse el acto.

3) N$ 27.00 1|pub 15401 Jun.12-v.jun 12.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CERRO LARGO

La Comisión Directiva de la Asociación Española de Cerro Largo convoca a los señores asociados de la Institución para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el local del Teatro España el día 14 de junio de 1981 a las 10, 10 y 30 y 11 horas en la, 2º y 3º citación respectivamente para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y designación de 2 asambleistas para firmar la misma.

2º) Memoria y Balance anual.

3º) Dictamen de la Comisión Fiscal.

4º) Otros asuntos.

5º) Elección parcial de 4 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva y 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

Y elección de 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Tribunal de Honor.

3) N$ 31.50 1|pub. 15392 Jun.12-v.jun.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porrás y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 15333 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 15327 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA MILAN y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|265|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15073 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ASSANDRI, MARIEL STELLA c.|BASTIANINI OSCAR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariel Stella Assandri y Oscar Hugo Batianini; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 15382 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DASTUGUE HUGO y STINTON AMANDA (Ficha D. 297|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO ILDEFONSO DASTUGUE y AMANDA ISABEL STINTON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15334 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CAMI VERTIZ JUAN ENRIQUE y MARIA ELENA AGUILAR PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que codparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 249|981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15326 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS VELAZCO CANCELO y ALICE RUT CAMPI RIVERO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. E. 883|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 15480 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C| WALTER HUGO VARELA KARDA. "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E.91|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15035 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ. "Dis. Liq. Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 299|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15034 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MONTAÑA SILVA y ECILDA ROSA VILA GUASQUE (Ficha 229|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15398 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANIBAL SEGUNDO DOTTONE y FERMINA CEFERINA GARCIA (Ficha Nº 242|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15416 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO NOLLA, TELMO OLDEMAR y RODRIGUEZ SAAVEDRA de NOCITO MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal".)Fa A|225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Oldemar Nocito Nolla y María Magdalena Rodríguez Saavedra de Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 252.00 20|pub. 15273 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ contra FELICIA ODINA REPICIO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|254|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Rodríguez y Felicia Odina Repicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 15274 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA

y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|380) y que se emplaza a todos los interesados a que se presenten dentro de setenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LLANES ELSA VICTORIA con FRANCISCO SOLANO BEQUIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha A|345|980), se hace saber que se decretó la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Victoria Llanes y Francisco Solano Bequio, y que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 6º y 7º ley 13 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15427 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LEDESMA ELIA GRISELDA c| CLAVIJO, MARTIN EPIFANIO - "Divorcio" (Ficha Nº 319|930), se cita, llama y emplaza por treinta días a Martín Epifanio Clavijo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 54.00 10|pub. 15410 Jun.12-v.jun.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 68.693 - Expropiación del padrón 68.693 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H|78|981), se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón Nº 68.693, y|o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 41435 Jun.12-v.jun26.

CANELONES

COOPERATIVA "UNION Y PROGRESO"

Montevideo, 9 de junio de 1981.

Emplácese a los señores Socios a comparecer dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha del presente comunicado, ante la Cooperativa "Unión y Progreso" con domicilio en Camino Maldonado Nº 6139 Kmt. 11.500, a efectuar descargos previos al tratamiento de su exclusión en la Asamblea General por incumplimiento en los atrasos: artículo Nº 7 inciso H. artículo Nº 10 incisos a), b), c), g) de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa, bajo apercibimiento.

Nilda Mora de Núñez, Juan Carlos Mascardi, Teodolinda Vargas, Francisco Manassi, Roberto Saravi, Flor de Liz Rodríguez, Tomás Blanco, Ibis González, Guillermo Veleiron, Tomás María Silvera, María Ofelia Sosa, Norberto Silvera, Miguel Angel Silveira, María Gladiz Díaz de Cazet, Nelson Barrone, Francisco Bazarino de Arias, Rolando Juvencio, Ricardo Callero, Marcos Sena Dacuna, Damián Aranaga, Cristóbal Gwoduz, Agustín Corbo, Nelson Mederos, Abel Leonel Mederos García, Washington Corbo, Carlos Alberto Camacho Héctor Alvares dos Santos, Alberto Leal, Jesús María Valiente, José Ramón Gaites, Ruben Callero Cabrera, Raúl Mesa Alvez, Carlos Alberto Da Silva, Máximo Zamas, Rojelio Javier Candiota,, Elba Olivera de Morón, José Pedro Ortiz Viera, Jorje Acuña, Gregorio Quintana, Amaro Cardozo Roberto Rivero, Baltasar López María Ofelia Ortiz, Eduardo da Silva, Jorje Pedro de Armas, Pedro Castro Javier, Ricardo Busto Rebollejo, Juan Carlos Barrios, Ciriaco Corujo, Hugo González Núñez, Héctor Hilario Almonacid, Luis Costa, Cecenario Severo, María del Carmen Conde de Almonecid, Julio César Garrido, Jesús María Aguilar Victor Hugo Aguiar, Ofelia Ortiz, Elbio Paroldo, Santa Eustaquia Muños, Iracema Alves, Juan Ubaldo Colares.

Por la "Cooperativa Unió n y Progreso": José P Lezue, Presidente. — Pablo F. Mederos Secretario.
8) N$ 63.00 1|pub. 15301 Jun.12-v.jun.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MENDEZ, MARIA DE LOURDES "Incapacidad" (Ficha 2675|980) se hace saber que por auto Nº 4.877 de 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Méndez designándose curadora propietaria a su hermana Amanda Elisa Méndez, cuya aceptación jurada se cometé. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15376 Jun.12-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno de Rivera se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1981 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a IRMA ANTUNEZ MARTINEZ (B. 277|980), habiéndose designado curador de la misma a Emilio Antúnez. — Rivera, 21 de mayo de 1981. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15431 Jun.12-v.jun.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA TIERNO BEAL domiciliada en Juan Antonio Rodríguez Nº 1468, optando al título de Procurador y ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Capdebila Elias y María Angélica Silva Noboa. — Graciela Tierno Beal. — Dra. Estrella Pérez Azzis. — Montevideo, junio 2 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA SILVA NOBOA, domiciliada en Avda. del Libertador General Lavalleja 1442, piso 1 Apto. 1, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los señores Horacio Capdebila Elias y Graciela Tierno Beal. — María Angélica Silva. — Dra. Estrella Pérez Azzis — Montevideo junio 2 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15373 Jun 12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V.467|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "TEJERA LARREA, CAROLINA NURIMAR, constituyendo domicilio en Sarandí 356 Esc. 12, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se reciba la información de estilo de María del Carmen Pimienta y María del Rosario Blanco. — Nurimar Tejera. — Esc. Ruben Grassi Mariatti. Escribano". — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 15033 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL ROTULO, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Carlos Nasiff y Rosina Rossi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15375 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WASHINGTON DANIEL ALEN ROSSO, domiciliado en Vázquez Nº 1524, Apto. 18, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Adriana Mastalli Sosa y Julio Ricardo Pujolar Cordero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15374 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: GUSTAVO ADOLFO SANTORO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio legal en Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Milton Fiorelli y Nelson Larrañaga, domiciliados en Lima 1531 y Guaná 2137 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio con un testigo de partida de nacimiento y un certificado de buena conducta; II) Que se tome la declaración a los testigos ofrecidos, se oficie en la forma de estilo y previa vista fiscal se me conceda el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo Santoro. — Miguel González Criappara Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|115|981). — Esc. Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 15330 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA NORA SATTAMINO MATA, constituyendo domicilio legal en la calle Asilo 3131 Apto. 13, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público y Procurador, ofrece la información de Isabel Andujar y Nelson Kosut, domiciliados en Carlos Percivalle 904/003 y 26 de Marzo 3263 respectivamente. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio, con un testimonio de partida de nacimiento y un certificado de buena conducta; II) Que se tome la declaración a los testigos ofrecidos, se oficie en la forma de estilo y previa vista fiscal, se me conceda el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Por el artículo 6º de la ley 13.355, autorizo al letrado firmante. — Marta Sattamino. — Adolfo Santoro, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V 117|981). — Montevideo 5 de junio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 180,00 10|pub. 15329 Jun.12-v.jun.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL
DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0/0583

La División Combustibles de ANCAP ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro convocada para la "Compra de platinas", para el día 30 de junio de 1981, a las 14 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41489 Jun.12-v.jun.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogado el acto de apertura de la licitación pública para el Liceo Nº 19 de esta ciudad, para el día 22 de los corrientes a las 16 horas, recibiéndose las propuestas hasta una hora antes. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
12) (C.C.) 1|pub. 41467 Jun.12-v.jun.12.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1161/81

Apertura: 9 de julio de 1981. Hora 15.
Objeto: 2:445.000 Recibos de Pasividades (DI-PA.I.CO., Papel Fanfold para el CE.PRO.DA. de la D.G.S.S.
Esta licitación pública se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 41483 Jun.12-v.jun.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
SANEAMIENTO DE LA ZONA NORTE DE SAYAGO Y PEÑAROL
Licitación Pública - Proyecto Nº 1119

Objeto: Saneamiento de la Zona Norte de Sayago y Peñarol - 1ª Sección - Obras parciales.
Precio de los recaudos: N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: Martes 7 de julio de 1981.
Horario de los llamados de apertura: Primer llamado, a la hora 15, con 3 (tres) proponentes como mínimo; segundo llamado, a la hora 15:30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, junio 12 de 1981. —
12) (C.C.) 1|pub. 41487 Jun.12-v.jun.12.

OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 12/981

Objeto: Adquisición en plaza de compresores de arrastre, martillos rompepavimento, puntas exagonales, acoples y manguera de alta presión.
Apertura: 8 de julio de 1981, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones del Servicio de Compras, calle San José Nº 1290, en el horario comprendido entre las 12:15 a 18:30 horas, al precio de N$ 400,00 cada ejemplar. — Montevideo, junio 11 de 1981. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 41486 Jun.12-v.jun.12.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Nº 4

Llámese a licitación para la adquisición de 10 (diez) automóviles a nafta de 2 ó 4 puertas.
Las cotizaciones deberán realizarse en valor plaza y valor CIF estableciéndose en las propuestas los plazos de entrega y condiciones de pago.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado, en la Avda. 18 de Julio 1865 hasta la hora 14 del día 22 de junio de 1981, en que se procederá a la apertura a la hora 15 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.
12) (C.C.) 7|pub. 41480 Jun.12-v.jun.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 2.587 — Instrumental para Laparoscopía para la Clínica Ginecotocológica "B" - Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 21 de julio de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 21 de julio de 1981. Hora 10.

HC Nº 2.652 — Equipos para el Dpto. de Anestesiología - Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 20 de julio de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 20 de julio de 1981. Hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41490 Jun.12-v.jun.16.

UTE
ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.265

Objeto: Recambio de chapas en el techo de las 2ª y 3ª naves de la ex-estación Reducto.
Apertura: 6 de julio de 1981, hora 15.
13 de julio de 1981, hora 15.00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41463 Jun.12-v.jun.18

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de junio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ANGEL AGAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5703 y ELSA ISABEL ESPINDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 1749.

JOSE LUIS ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y Leslie Vaccarezza, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García 4573

JUAN ANDRADE, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Maldonado 1686 Apto. 202 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1686 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL DUDOK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5897 y MABEL ANABELLA PARRILLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5107.

JUAN CARLOS da SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores y GRISELDA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera del Norte 2486 (Paso de la Arena).

SILVERIO GIRARDO ANTUNEZ, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Santiago Gadea 2351 y MYRIAM GLADYS IZQUIERDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. 7 Nº 1033 (Sayago).

OFICINA Nº 2

ROGELIO VICTORIO ESPINOSA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1910 y ROSANA ELIZABETH ESPINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1910.

GUSTAVO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4748 y SELVA FERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso Nº 4776.

ERNESTO ISMAEL JAUREGUY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 1965 y MARIA AMALIA SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300 Apto. 202.

SAUL TIDIO BARTEL, 54 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Luis Piera Nº 1841 Apto. 31 y MARIA LUISA ALVES, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 939.

OFICINA Nº 3

JORGE ALBERTO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anagualpo 626 y HIARA YANNET SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5658.

OFICINA Nº 4

GILBERTO CUPERTINO LARROSA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4962 y ERLINDA ELZA CONTRERAS, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4962.

MARIO ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 710 y MABEL IRIS SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 710.

MARIO ERNESTO LAGO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 412 y ADRIANA DIONISIA DANEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 518

CESAR LUIS La ROCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4214 y MARIA ADRIANA INSUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4214.

CHAIM SZAJA LOWCZY 74 años, viudo, jubilado, polaco C|L., domiciliado Cno. Castro 93 Apto. 1 y BRANDLA STEAJGOLD, 74 años, soltera, jubilada, polaca, domiciliada Maldonado 1018 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

SERGIO ELBIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Vicente Rocafuerte 1585 Apto. 101 y ANAHIR LOURDES PIERROTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volteadores 1665 (Casa 27).

RODOLFO SERGIO GELOS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Del Libertador 1720 Apto. 403 y GRACIELA SUSANA BRIT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1213 Apto. 501.

VICTOR DANIEL GRISCTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3564 y MARGARITA ADRIANA ARNOULD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.

OFICINA Nº 6

SERGIO CARLOS MERILES, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Llupes 4631 e IRIS MARTHA GOROSITO, 18 años, soltera, domiciliada Bélgica 1786.

JORGE MACHUÑENA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2458 Apto. 601 y MARTHA BEATRIZ METHOL, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rpca. del Perú 1395 Apto. 501.

NESTOR WASHINGTON LEONEL MUNIZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pas. Uruguay Argentina Nº 3330 y BLANCA LIS COTTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4966.

FERNANDO RAMON MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 971 y MARTA LILIAN BOTTINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 971

HEBERT MILTON MELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolinos 6452 y LAURA ELIZABETH ZANARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Debali 3177.

FERNANDO MARIA MAIDANA, 22 años, soltero ganadero, oriental, domiciliado San Martín 2329 e INES GRISELDA ALFONSO, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 4088.

OFICINA Nº 7

JORGE CARLOS PIRIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ESMERALDA ALICIA TRIAS, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues 1864.

OROSMAN PINGARO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2124 y CRISTINA BEATRIZ OLASCOAGA 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3391 Apto. 2.

MIGUEL ANGUSTIA PEÑA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burdeos 2801 y SULY BERNABEL BUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malines 3340

EDUARDO LUIS PASCALE, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Enrique Martínez 1967 y MARIA CELIA MARFETAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1986.

OFICINA Nº 8

CARLOS MARIO ZUBIETA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3519 y JUANA FREDA, 59 años, viuda, pensionista italiana C|L. domiciliada Roberto Koch 4091

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3022 y ALBA RAQUEL PINEYRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771.

JULIAN PEDRO RICCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1728 Apto. 1 y SYLVIA NOEMI RONDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1728 Apto. 1.

JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Rodríguez 812 y ARIANA MARIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6325.

AVELINO ESTANISLAO RODRIGUEZ 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4619 Apto. 4 y TERESA MANUELA VILCHE, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4619 Apto. 4.

DANIEL RISOTTO, 19 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 003 y SUSANA ALICIA ALCARAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 201.

WILLIAM FREDRIC RAK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Antonio Díaz 4519 Apto. 1 y ADRIANA LOURDES FACAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 592.

OFICINA Nº 9

RAFAEL ATANACIO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARIA ELOISA BAYLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.

FLORENCIO SANCHEZ, 15 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2017 y MARIELA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estanislao López 4825.

WALTER AMBROSIO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4517 y MYRIAM ISABEL VEZOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4826.

DIMAS EDGARD SELLANES, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 184 Bis y NELLY GLADYS COTELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognesi 184 Bis.

OFICINA Nº 10

CARLOS ERNESTO ORLANDO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y TERESA MARIA STIGHETTI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Apto. 1101.

CESAR LONGINO OGUES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5789 y ADRIANA MARIA CARUSSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3627.

VERTO ALMEIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 230 y NANCY MABEL SCANZIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3088

ANGEL MARGARITO VELAZQUEZ, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Nueva Era 1287 y MARIA CARMEN CARABALL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez Nº 5615.

MARCELO VIOLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Raúl Montero Bustamante 6234 y LUCIA MARIA RUBIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miraflores 1507.

WALTER SERGIO TELIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5824 y MARIA del LUJAN MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Castro Nº 404.

MIGUEL ANTONIO TUCUNA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1233 Apto 2 y YOLANDA OCAMPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5165

EDUARDO OTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4286 y MARIA DEL ROSARIO LEMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5088.

DANIEL FRANCISCO VENTURINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3105 y NORALI DUHALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2604 Apto. 4.

ROBERTO JORGE VILAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3703 y OTILIA RAQUEL PAIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Antares 4069.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.16.

MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 1980

Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.418 del 5 de Mayo de 1916, por las Oficinas del Registro del Estado Civil.

ARTIGAS

1º Sección —

Wilson Amado Mello, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Ferreira, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

Juan Eduardo da Rosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Graciela Viana, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Toma, 27 años, soltero, procurador, oriental y María de Lourdes Arbiza, 26 años, soltera, procuradora, oriental

Roberto Jesús Moreno, 23 años, soltero, militar, oriental y Mara Yanet de Oliveira Madeira, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

José Miguel Gómez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María de los Angeles Costa, 18 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Remitti, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Nelly Aurora Ribeiro, 22 años, soltera, docente, oriental.

Valdemar Silveira, 27 años, soltero, albañil, oriental y Ana María Severo, 17 años, soltera, oriental.

Huber Isidro Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nury Marilú Sagas, 23 años, soltera, oriental

Luis Antonio López, 21 años soltero, empleado, oriental y Carmen Miranda García da Rosa, 18 años soltera, oriental.

Juan Alberto Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sandra Marisa Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Alvez, 21 años, soltero, militar, oriental y Mirtha Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Ambrosino Retamar, 45 años soltero, pedrero, oriental y Marisa Margot Trindade, 15 años, soltera, oriental

Wilmar Lara 30 años, soltero alambrador, oriental y María Esther Da Silva, 28 años, soltera, oriental

Ramón Ariel González, 46 años, viudo, militar, oriental y Teresa Shirley

Leites 27 años, soltera, militar, oriental.
Abelardo Paz, 62 años, viudo, jornalero, oriental y Olga Fonseca, 43 años, soltera, modista, oriental.
Jhonny de Oliveira Madeira, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Rosabel Etcheverry, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Roberto Paiva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Paulo Antonio Rocha Lima, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y Nilda Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Israel Ferreira Souza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Montaña López, 21 años, soltera, oriental.
Feliciano Alvez Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mariel Brazeiro Astorga, 18 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Francisco Domingo Etchemendi, 24 años, soltero, policía, oriental y Graciela De los Santos Mezquita, 19 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Basilio Erricaldi, 25 años, soltero, militar, oriental y Heber Azucena Marín, 20 años, soltera, oriental.
José Custodio Moressi, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Eliana Iris Otero, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Toledo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Edith Teresita Monttuani, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Teresa Alves, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Torrens, 24 años, soltero, electricista, oriental y Gloria Martins, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Carballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Noemí Maquia, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Enrique de la Peña, 25 años, soltero, taximetrista, oriental y Nelly Teresita Castellano, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Carlos Roberto Torres, 21 años, soltero, estudiante, brasileño y María Cecilia de Melo, 16 años, soltera, oriental.
José Omar Cervini, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Albertina González, 24 años, soltera, oriental.
Jorge Severino Maciel, 17 años, soltero, jornalero, brasileño y Graciela Susana Pasandi, 15 años, soltera, oriental.
David Lizardo Melo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ethel Sagas, 15 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Washington Omar Candinelli, 30 años, soltero, empleado, oriental y Laura Rosa Santana, 19 años, soltera, oriental.
Edilio Lemos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Marta Gladis Silva, 26 años, soltera, oriental
Roberto Monzón, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys Lima, 19 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

José Lucas Barros de Barros, 33 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Beatriz Tonna Fiorelli, 26 años, soltera, profesora, oriental.

CANELONES

1ª Sección —

Eduardo Enrique Azures, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Mieres, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Adolfo Morena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Raquel Curbelo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Alvaro Ramón Robirú, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Soledad Bruno, 20 años, soltera, maestra, oriental.

6ª Sección —

Washington Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Miriam Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Heber Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Esther Romero, 22 años, soltera, oriental.
Ricardo Ademar Sacco, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Graciela María Introini, 25 años, soltera, dietista, oriental.
Julio Nelson Martínez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Esmeralda Villalba, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Angel Umpiérrez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Bueno, 22 años, soltera, oriental.
Edgar Irigaray, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Leivas, 21 años, soltera, oriental.
Milton Mario Martirena, 25 años, soltero empleado oriental y María del Carmen Da Silva, 25 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Oscar Tabaré Amarelle Sastre, 27 años, soltero estudiante oriental y María José Rufinetti Hernández, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Aníbal Ricardo Hernández Novas, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Laguna Rodríguez, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo García Telechea, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Susana Palacios, 16 años, soltera, oriental.
Juan Miguel García Dornel, 27 años, soltero, empleado, oriental y Claudia Susana Pérez Elizalde, 19 años, soltera, oriental.
Heber Wilson Mesa Leites, 22 años, soltero, militar, oriental y Olga Mariela Vega Vidal, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Angel González Caraballo, 32 años soltero, empleado, oriental y Susana Mabel De Armas Abreu, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Regueira Sandá, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Ravera Perille, 22 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Isidro Indalecio Grecco, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario Cedrés, 20 años, soltera, oriental.
Tomás Merele, 23 años, soltero, obrero, oriental y María Laura Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Humberto Rodolfo Rocha, 23 años, soltero, empleado, oriental y Janet Lily Febles, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Lucas Cabrera, 20 años, divorciado, empleado, oriental y Sonia Nair Díaz, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Alberto Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Adam, 19 años, soltera, oriental.
Carmelo José Matto, 26 años, soltero agricultor, oriental y María Teresa Delgado, 27 años, soltera, oriental.
José Carlos Rossi, 22 años, soltero, empleado oriental y María de los Angeles Caramés, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Rojas, 32 años, soltero constructor, oriental y Betty Isabel Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Nery Ramón Lorenzo González, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Delia Arbelo, 19 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Heriberto Almeida 31 años, soltero, funcionario policial, oriental y Ana María Masaguez, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Oscar Mayo Reyes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irene Rebolledo 19 años, soltera, profesora, oriental.

15ª Sección —

René Felipe Robaina, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Robaina, 23 años, soltera, oriental.
Abelardo Mario Paisal, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental y Noris Margot Agriela, 23 años, soltera, oriental.
Mirto Audemar Pérez, 28 años, soltero, agricultor oriental y María Luisa Delgado, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Milto Medina, 33 años, soltero, industrial oriental y María del Rosario Raimondi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Uberfil Antonio Delgado, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieve Pose 19 años, soltera oriental.

16ª Sección —

Edgar Márquez 21 años, soltero, empleado, oriental y Alda Mercedes Suárez, 16 años, soltera, oriental.

18ª Sección —

Milton Hugo Russo, 36 años, divorciado, empleado oriental y María Teresa Bordoli 28 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Eduardo Vázquez, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Azucena Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Néstor Diz, 28 años, soltero, ingeniero, oriental y Aurelia Magdalena Moirano, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Edgardo Acosta, 21 años, soltero, jornalero ,oriental y Norma Beatriz Figueredo, 14 años, soltera, oriental.
José Líber Mato, 43 años, soltero comerciante, oriental y Myriam Ramos 35 años, soltera, oriental.
Daniel Otón Grünthal 21 años, soltero, promotor de seguros, argentino y Nelly Mireya Garrido, 22 años, soltera, oriental.
Walter Raúl Aberio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Martha Iris Carrasco, 18 años, soltera, oriental.
Luis Conde, 30 años, soltero comerciante, oriental y Nahir Delia Migues, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Bonifacio Antonio Perrotta, 49 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Pérez, 61 años, divorciada, jubilada, oriental.
Juan Pedro Martínez, 34 años, soltero, misionero, oriental y María Mercedes Correa, 26 años, soltera, misionera, oriental.
Benigno Arturo Valledor, 39 años, divorciado, mecánico, oriental y Silvia Iris De Armas, 34 años, soltera, oriental.

Antonio Doroteo Núñez, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Leticia De Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Nancy Santos, 17 años, soltera, oriental.
Windsor Curbelo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Erache 24 años, soltera, partera, oriental.
Antonio Mercedes Alfonso, 70 años, viudo, jubilado, oriental e Irla Margarita Ayçaguer, 57 años, divorciada, jubilada, oriental.
Jorge Luis Sambucetti, 20 años, soltero, taximetrista, oriental y María del Carmen Granda, 25 años, soltera, oriental.
Juan José Suárez, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Elizabeth Lourdes Montes de Oca, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Sergio Burgueño, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Dorinna Picún, 17 años, soltera, oriental.
Jesús Osvaldo González, 29 años, soltero, electricista, oriental y Elizabeth Margot García, 18 años, soltera, oriental.
Wilson Eduardo Medina, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María del Rosario Marrero, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Marcos Elhordoy, 26 años, soltero, veterinario, oriental y Silvia Hernández, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Javier Orlando Garrido, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosanna Vivian García, 15 años, soltera, oriental.
Washington Machín, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Beatriz Lansluaga, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Plada, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irene Elder González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Américo Gualdieri, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Suárez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Eduardo Pritsch, 28 años, soltero, docente, oriental y Nidia Anabel Núñez, 28 años, divorciada, docente, oriental.

CERRO LARGO

1ª Sección —

Luis Alberto Méndez, 46 años, divorciado, retirado policial, oriental y Mabel Neves, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Arlene Gómez, 17 años, soltera, doméstica, oriental.
Santos Dumas López, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Luz del Alba García, 33 años, soltera, oriental.
Adrián Wilman Patrón, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Edith Silva, 24 años, soltera, oriental.
Elbio Casavieja, 64 años, viudo, peluquero, oriental y María Escolástica Rocha, 46 años, soltera, modista, oriental.
Heber Arismendi, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Gisel Silvera, 15 años, soltera, oriental.
Walter Gómez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Ferreira, 20 años, soltera, doméstica, oriental.
Jesús Arturo Piñeiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Martínez, 21 años, soltera, oriental.
César Julio Sánchez, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Mariela Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Gilberto Gómez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Margarita González, 32 años, divorciada, oriental.
Juan Darlen Ramírez, 23 años, soltero, soldado, oriental y Lourdes Lilián De Souza, 20 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Cazot, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Niria Teresa Ramírez, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Nilson Noble, 28 años, soltero, empleado, oriental y Jaqueline Calvetti, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo Vaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Machado, 17 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Camacho, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Rosalía Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Machado, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Techera, 28 años, divorciada, oriental.
Walter Rodríguez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Marjolli González, 28 años, soltera, oriental.
Cleiver Duarte, 28 años, soltero, empleado, oriental y Doris Violeta Charquero, 16 años, soltera, oriental.
Marco Polo Almitran, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Wendy Ferrer, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Eduardo Ramos, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iliana Mabel Camariño, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Mauricio Scafidi, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Teresita Méndez, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Jaqueline Leivas, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Coutto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Glair Vijande, 19 años, soltera, oriental.
José Enrique Lugo, 19 años, soltero, policía, oriental y Susana Beatriz Castro, 18 años, soltera, oriental.
Wilson Andrés Tort, 20 años, soltero, militar, oriental y Doris Betty Garrido, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Gutiérrez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Broady Ney Gaitán, 25 años, soltero, albañil, oriental y Belca Nely Luz, 15 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Luis Alberto Rodales, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Beatriz Núñez, 17 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Wilder Cuello, 39 años, soltero, carpintero, oriental y Neivair Gómez de Azevedo, 27 años, soltera, brasileña.
José Carlos Larrosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Etel Judith Reyes, 27 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Walter Gregorio Gómez Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Olivera Caétano, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Pocho Méndez Rivero, 27 años, soltero, chapista, oriental y María Yanely Arellano Brun, 17 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Julio Washington Busciazzo Nieto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alisia Margarita García Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Danubio Arellano, 18 años, soltero, empleado, oriental y Roxana Estela Costa, 17 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Claudio Lima Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Brun Acuña, 15 años, soltera, oriental.

COLONIA

1ª Sección —

Luis Andrés Nicomedes Sierra, 23 años soltero, empleado, oriental y Marbis Ethel Roqueta, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Omar Manancero, 37 años, soltero, ingeniero, oriental y Estela Mary Villagrán, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Ernesto Balzani, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Margarita Long, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Raúl Peña, 25 años, soltero, comercio, oriental y Florence Luján Leizagoyen, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Alex Hugo, 24 años, soltero, militar, oriental, y Rossana Hanalih Ale, 18 años, soltera, oriental.
Washington Francisco Alvarez, 32 años soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Hernández, 24 años, soltera, maestra oriental.
Ruben Ariel Rojas, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Doris Luján Ratto, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Carro, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nora Raquel Troche, 29 años, soltera, oriental.
Raúl Daniel Vidal, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Marby Spinelli, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Ibáñez, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Celia Rosa Tortorolo, 22 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Alfredo Ljubanovic, 40 años, soltero, empleado, oriental y Sara Yolanda Corbalán, 35 años, soltera, oriental.
Roberto Montes de Oca, 20 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Alicia Beltrán, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Elías Robaina, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirna Luz Domenech, 27 años, soltero, docente, oriental
Héctor Eduardo Caraballo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nidia García, 23 años, soltera, docente, oriental.
Dardo Jesús Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Norma Pimienta, 20 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Alfredo Ricardo Hurst, soltero, pintor oriental y Sandra Pilar Aranda, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Ruiz, soltero, empleado, oriental e Ivelda Juana Mirey Spinelli, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Armand Ugón, soltero, agricultor, oriental y Marta Susana Fiermarín, soltera, oriental.
Raúl Arturo Naviliat, divorciado, empleado, oriental y Nancy Mabel Alvarez, soltera, oriental.

6ª Sección —

Wilson Elides Vallegra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mónica María Lapaz, 19 años, sotlera, oriental.
Ramón Asdrúbal Pérez, 68 años, divorciado, jubilado, oriental y María Carmen Cages, 62 años, viuda, oriental.
Antonio Américo Pissano, 50 años, divorciado, comerciante, oriental y Mirtha Beatriz Forets, 45 años, divorciada, comerciante, oriental.
Walter Edgardo Romero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lina Beatriz Arbeletche, 19 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Hugo Nelson Aristimuño Larrama, 25 años, divorciado, militar, oriental y Carmen Ethel Hernández Banchero, 16 años soltera, oriental.
Gerardo César Figueredo Glagnulatti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Bety Rosalía González Aguirre, 33 años, divorciada, oriental.
Edgardo Leonel Carro Arriola, 29 años soltero, empleado, oriental y Norma Estela May Ortiz, 27 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Ariel Benjamín Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milda Elena Vera, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Carbajal, 28 años, soltero, rematador, oriental y Silvia Cristina Vera, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Tomsich, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Raquel Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

12ª Sección —

Ruben Nelson Delgado, 29 años, soltero, oriental y Graciela Esther Bartel, 15 años soltera, oriental.
Hugo Beltrán Silvera, 34 años, soltero, empleado oriental y Doris Raquel Melendiez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Daniel Bertinat, 35 años soltero, agricultor, oriental y Amelia Irma Valikosqui, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto Ricca, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Esther Batista, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Perdomo, 33 años, soltero empleado, oriental y María del Carmen Griffo, 21 años, soltera, empleada oriental.
Eduardo Germán Figueroa 32 años soltero, empleado, oriental y Blanca Magdalena Bonilla, 23 años, soltera, empleada oriental
Juan Carlos Delfino 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sirley Rochel Dubroca, 19 años, soltera, empleada, oriental
Pedro Rodríguez Bonini, 36 años, viudo, empleado, oriental y Clara Nelly Rochón Reutor, 37 años, divorciada, oriental.
Juan Darío Zarza, 26 años soltero, empleado oriental y Gladys Raquel Franco, 21 años, soltera, oriental.
Walter Leonel González, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Viera 19 años, soltera, oriental.
Danilo Alberto Oses, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Mabel García, 17 años, soltera, oriental.

Haroldo Esteban Long 49 años divorciado, hacendado, oriental y Yolanda Nilbia Arenas, 46 años, soltera, docente oriental.
Manuel Enrique García, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Elida Díaz, 36 años, soltera, oriental.
Raúl Aurelio Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Eulogia Long, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Guillermo Luis Marieyhara, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Allio, 21 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Harry César Menéndez, 29 años, soltero, tejedor, oriental y Nelda Isabel Bufill, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Spinelli, 21 años, soltero, marino militar, oriental y Laura Graciela Moreno, 16 años, soltera, jornalera, oriental.
Emilio Everildo Garzón, 81 años, divorciado, jubilado, oriental y Gervasia Hernández, 61 años, soltera, modista, oriental.

Durazno

1ª Sección —

Marcelo Amalio Márquez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elba Elisa Lavie, 36 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo Fagúndez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Velázquez, 28 años, soltera, oriental
Jaime Mario Rodríguez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Gelos, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Ariel Fabra, 23 años soltero, empleado, oriental y María Isabel Labandera, 19 años, soltera, oriental
Henry Teperino, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Verónica Aycaguer, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Mariana Caorgatelli, 28 años, soltera, empleada, oriental
Eduardo Elias Catieri, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Nancy Casco, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental y Mónica Araceli Cáceres, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Dante Lómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Garay, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Ernesto Asdrubal Fernández, 22 años, soltero, soldado, oriental y Luz Marina Gómez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alcides Burguez, 33 años, soltero, veterinario, oriental y Susana María Raviolo, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Alexander Echeverría, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Haydée Correa, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Cirilo Barrero, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Brigida Romero, 58 años, viuda, oriental.
Argio Danilo Pallares, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Cabara, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Eugenio Pereda, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Esther Cozzani, 23 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Duré, 30 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles De León, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Eduardo Aguirre 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Beatriz Silva, 17 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Walter Aspren Piñeiro Lema, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nora Beatriz Roth Hernández, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Rómulo Roberto Albornoz Artigas, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Aguero, 33 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Motta, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Artigas, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Antonio de María Silvera, 19 años, soltero, militar, oriental y Alba Estela López Melo, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Heber Ruben Ramallo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Vázquez Silva, 17 años soltera, oriental.

9ª Sección —

Ariel Usmerildo Luján, 18 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Graciela Bruno, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Jacinto Cardozo, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Francisca Esther Rojas, 34 años, soltera, oriental.

FLORES

1ª Sección —

Angel Roque Pedreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Bethencourt, 24 años soltera, empleada, oriental.
Daniel Raúl Gazzo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nelly Benítez, 21 años, divorciada empleada, oriental.
Jorge Héctor Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Argentina Peralta, 23 años, soltera, oriental.
Julio Walter Lafont, 29 años, soltero, militar, oriental y Graciela Estela Díaz, 26 años, divorciada, oriental.

4ª Sección —

Hugo Antonio de los Reyes Francese, 24 años, soltero, militar, oriental y Ana María Daguerre Bosch, 20 años, soltera, oriental.
Washington Ariel Martumena Alvarez, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Miryan Adriana Irizabal Moncher, 19 años, soltera, oriental.

FLORIDA

2ª Sección —

Ovidio Ríos Berón, 33 años, soltero, peón rural, oriental y María Eloísa Lemos Machado, 34 años soltera, oriental.
Luis Alberto Carreras, 23 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina Lilián Yaguno Yaguno, 14 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Roberto Montelongo, 48 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Francisca García, 51 años, soltera, peluquera, oriental.

5ª Sección —

José Sabat Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresa Pigazzini, 31 años, soltera, oriental.

Oscar Leonardo Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Aguiar, 17 años, soltera, empleada, oriental.

José María Aguiar, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 19 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Eduardo Antonio Scavino Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marys Elizabeth González Peinado, 21 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

William Artigas Moreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Beatriz Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Beatriz Scabino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Célica Teresa Fellay, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Roberto Sparano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Teresita Soca, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Peter Luis Damiano, 19 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Gerardo Giacoya, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Céspedes, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Domingo Della Ventura, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Adriana Fortunato, 19 años, soltera, oriental.

César Osvaldo Arismendi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Magaly Edith Pereyra, 24 años, soltera, empleada, oriental.

LAVALLEJA

1ª Sección —

José Enrique López, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Norma Teresa Bermúdez, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

Alberto José Ariel, 21 años, soltero, militar, oriental y Laura Nancy Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Giménez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Beatriz Maidana, 18 años, soltera, oriental.

Baltasar Javier Vázquez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Delcy González, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Ramón Marinho, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norbi Isabel Rijo, 20 años, soltera, oriental.

Schubert Dagoberto García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam del Verdún Benítez, 17 años, soltera, oriental.

Gustavo Humes Pesca, 23 años, soltero, militar, oriental y Rosa Mabel García, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Gerónimo Peregrino Charquero, 24 años, soltero, militar, oriental y Shirley Teresita Gutiérrez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Agricol González, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Ramona Fernández, 51 años, viuda, oriental.

Angel Martín De León, 23 años, soltero, carpintero oriental y Mirtha Yolanda Olasa, 19 años, soltera, oriental.

Walter Humberto Correa, 20 años, soltero, profesor, oriental y María del Luján Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Durán García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Epifania Hernández, 33 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Bancia, 24 años, soltero, militar, oriental y Delia Esther García, 18 años, soltera, empleada, oriental.

1ª Sección —

Juan Carlos Larrosa, 22 años, vendedor, oriental y Alba Nieves Infante, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Ernesto Castillo Prieto, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Lema Vázquez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Mansigodes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Clavijo, 21 años, soltera, oriental.

Margarito Hilario Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Esther Moreno, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Orosmán Eduardo Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Raquel Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Mario Eusebio Aparicio, 29 años, soltero, militar, oriental y Gladys Isabel Sotelo, 25 años, divorciada, oriental.

Hermes José Manrique, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Torino González, 18 años, soltera, oriental.

Roberto González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Faiceli, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Isabelino Parga, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Aquilina Muniz, 22 años, soltera, oriental.

Orlando Raúl Chocho, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Neyra Lourdes Olmos, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Martínez, 23 años, soltero, mecánico piloto, oriental y Raquel Fentado, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Julián Ramírez, 27 años, divorciado, militar, oriental y Silvia Guerra, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Milton Puñales, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Balbina Espiga, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Gerardo Gustavo Bentos, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana María Simón, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel Núñez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Carol Margot Raquel Hernández, 18 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Juan Mario Marrero Parodi, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Sonia Pereira Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Hipólito Santana García García 54 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Rodríguez Torres, 46 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Eduardo Orosmán Otero Carnebi, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Lilián Lallanes, 16 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Darwin Daniel García, 19 años, soltero, empleado oriental y Lucía Díaz Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Félix Alcides Arostegui, 24 años, solte-
botti Correa, 16 años, soltera, oriental.
ro, jornalero, oriental y Ana Inés Gari-

12ª Sección —

Oscar Alaniz de los Santos, 21 años, soltero, funcionario, oriental y Alicia Peregalli Picaroni, 19 años, soltera, funcionaria, oriental.

José Henry Reyes Huelmo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Fernández Fernández, 26 años, soltera, funcionaria, oriental.

Santos Eduardo Heredia Silva, 53 años, viudo, retirado policial, oriental y Margaret Lissel Esnal Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Maldonado

1ª Sección —

Sergio Fco. Hernández, 26 años, soltero, radio técnico, oriental y María Isabel Silva, 19 años, soltera, oriental.

Jaime Javier Verdaguer, 53 años, viudo, Ingeniero agrónomo, oriental y Elvira Ethel Arias, 53 años, divorciada, arquitecto, oriental.

Hugo Yamandú Izquierdo, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Sandra Macedo, 18 años soltera, estudiante, oriental.

Artigas Waldemar Cáceres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys Jorge, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Coelho, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Blanco, 27 años, soltera, oriental.

Alfredo Ocampo, 26 años, soltero, panadero, oriental y Norma Yolanda Gainza, 25 años, divorciada, oriental

Hugo Carranza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Maryolis Corbo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Norman Nelson Karlen, 48 años, divorciado, comerciante, oriental y Nelly Beatriz Udini, 28 años, soltera, oriental.

Alejandro Antonio Lorenzo y Losada, 40 años, divorciado, diplomático, oriental y Carmen Gloria Echevarría, 35 años, soltera, historiadora, oriental.

Víctor Bonifacio Guerra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mariela Grisel Correa, 14 años, soltera, oriental.

Omar Antonio Hernández, 41 años, divorciado, agrimensor, oriental y Ana Mariana Silvera, 33 años, soltera, oriental.

Ramón Irineo Machado, 55 años, divorciado, carpinetro, oriental e Hilda Orosma Salinas, 56 años, viuda, oriental.

Oscar Luis Ottavis, 26 años, soltero, publicitario, oriental y María Laura Etcheverry, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Ricardo Hernández, 22 años, soltero, deportista, oriental y Sandra Mónica Elizalde, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Máximo Plada, 18 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Noema Iriarte, 19 años, soltera, oriental.

Aroldo Nelson Gómez, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Elma Paiva Gri, 48 años, soltera, empleada, oriental.

Artigas Ignacio Angel Cabrera, 52 años, soltero, abogado, argentino y María Cristina Terragni, 36 años, soltera, sicóloga, oriental

Horacio Artigas Rivero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Indalecia Núñez, 16 años, soltera, oriental

Néstor Eduardo Gutiérrez, 21 años, soltero, albañil, oriental e Iris Margot Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Jorge Avelino Piriz Abreu, 18 años, soltero, jockey, oriental y Mabel Rosaura Núñez de Armas Guzmán 18 años soltera, oriental.

Odinel Gauden Medina Rodríguez, 28 años, jornalero, oriental y Shirley Zunilda

Burgueño Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Domingo Portela, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Verónica Raquel Barrales, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Andrés Pereira Ferreira, 25 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Suárez, 22 años, soltera, oriental.

José Carlos Pozzi Benítez, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Suárez, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Arnaldo José Doneschi, 32 años, divorciado, veterinario, oriental y Nelly Noemi Bonilla Amorín, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Mateo René De León, 39 años, soltero, funcionario policial, oriental y Mary Luisa Pañunzio Garrido, 30 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Héctor Orlando Burgueño Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Jacinta Valdez González, 19 años, soltera, oriental.

Guadalupe Martínez Ramírez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Lila Prego Puentes, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Pedro López Vega, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario Velázquez Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Humberto Avila Barrios, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel García Silva, 17 años, soltera, oriental.

Walter Omar Cabrera Casañas, 21 años, soltero, chofer, oriental y Alicia Julia Olmedo Cancela, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Omar Almeida Rodríguez, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Ramos Melgar, 21 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

Francisco Vicente Corbo, 57 años, divorciado, comerciante, oriental y Carmen Elida Ramón Raggio, 46 años, soltera, modista, oriental

Julio Raúl Martínez Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marina González De León, 18 años, soltera, empleada, oriental.

8ª Sección —

Washington Beltrán Chaves Vizcaino, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Sara Bernabela Olivera Núñez, 37 años, soltera, empleada, oriental

Francisco Domingo Pérez Palomino, 20 años, soltero, empleado oriental y Elizabeth María Milagros Raggiotto Miguez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Ricardo Ernesto Yapur, 20 años, soltero, Prác. rural oriental y Liliana Margot de los Santos, 22 años, soltera, oriental.

Edison Alberto Mongiardin 34 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Solana Echeverz, 35 años divorciada, oriental

Julio César Corletto, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Elena Raquel Burgues, 25 años, soltera, oriental

Pedro Alejandro Silva, 23 años soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Alemis, 19 años, soltera, oriental

Luis Emilio Dante Giordano, 35 años, divorciado, agricultor, oriental y María Elizabeth Elliot Lázaro, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Luciano Ramón Giacomoni, 40 años, divorciado, comerciante, oriental y Alba María Caporale, 27 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Roque Asunción Techera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Leonor Ortiz, 16 años, soltera, oriental.

Walter Costa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Milián Rosa, 18 años, soltera, oriental.

Leocrides Daniel Moncalrio, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Amalia Mendiluru, 18 años, soltera, oriental.

Ambrosio Braga, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Alba del Huerto Leites, 16 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Carlos María Gutiérrez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Ibáñez, 48 años, divorciada, oriental.

11ª Sección —

Jorge Omar Molina, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Andrada, 20 años, soltera, oriental.

José María Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Beatriz Molina, 18 años, soltera, oriental.

Julio Aníbal Carballo Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Doris Marianela Sosa Camacho, 19 años, soltera, oriental.

Washington Ramón Frondoy Gutiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sandy Luján Piazzoli Moreira, 16 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Pedro Danil Deupont, 24 años, soltero, marino m., oriental y Martha Beatriz Carballo, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Eugenio Marentiel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Arébalo, 25 años, soltera, oriental.

Ivo Omar Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zully Beatriz Coccaro, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Enrique Torres, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Ester Rocha, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Etchenique, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Mirela Núñez, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Néstor Williams Logiurato, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Adriana Soledad Galetta, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Aranda, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Michele, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alfredo Lema, 27 años, soltero, empleado, oriental y Roxana María Fondós, 21 años, soltera, empleada, argentina.

Ruben Darío Calabuig, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Raquel Gentile, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Craciun, 26 años soltero, estudiante, brasileño y Elena Mabel Brutten 20 años soltera estudiante oriental

Luis Alberto Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Tura, 26 años, soltera, comerciante, oriental.

Oscar Walter Rivas, 22 años, soltero, dibujante, oriental y María Inés Cantisani, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Misael Genolet, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Dolores Seguí, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Almada, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nerea Libertad Campos, 22 años, soltera, oriental.

Sergio María Zapata, 24 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Ofelia Rosas, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Orausclio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Celina Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Carlos José Costa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Genolet, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Roque Chinazzo, 26 años, soltero profesor, oriental y Olga Esther Colesnik, 27 años, soltera, empleada, oriental.

José Ricardo Acosta, 37 años, soltero, dibujante, oriental y María Inés Illia, 37 años, divorciada, maestra, oriental.

Río Negro

1ª Sección —

Walter Hugo Zunino, 25 años, soltero, docente, oriental y Lidia Myriam Cánepa, 25 años, soltera, maestra, oriental

Carlos Américo Sarazola, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Esther Irma Tonarelli, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Alfredo Claramunt, 21 años, soltero, policía, oriental y Nancy Esther Seuchuk, 22 años, soltera, empleada, oriental.

William Martínez, 19 años, soltero, militar, oriental y Zulma Jannet Villalba, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Daniel de Vargas, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia María Damini, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Edison Fidel Maciel, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Nazaruk, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alfredo Demov, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Silvana Esther Cánepa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

2ª Sección —

Francisco Ariel Caresani, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Libertad Corbo, 34 años, soltera, peinadora, oriental.

5ª Sección —

Hans Martín Specht, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosemarie Catalina Fast, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Carmelo Reynaldo Techera, 29 años, soltero, electricista, oriental y Liliana Elizabeth Beltrachini, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Rocha, 34 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Margarita Bartaburu, 30 años, soltera empleada, oriental.

Francisco Wilson Hernández, 24 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Isabel Lafourcade, 19 años soltera, oriental.

Hugo Ariel Vidal, 33 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Nery Anderson, 25 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Raúl Causa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Amara Graciela Silva, 17 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Juan Alberto Capdevila, 31 años, casado, jornalero, oriental y Luisa Miriam Sosa 26 años, casada, oriental.

Julio María González, 22 años, casado, jornalero oriental y Ana Gloria Núñez, 17 años, casada, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Mario Narzal Olivera, 42 años, viudo, empleado, oriental y Nilma Correa Negreira, 38 años, soltera, oriental.
Yamandú Vescia Vidal, 20 años, soltero, militar, oriental y Renée Elizabeth Fajardo Viera, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Roque Daniel Arambula Leal, 24 años, soltero, policía, oriental y María Eleine Navarro Camargo, 19 años, soltera, oriental.
José Cándido Rodríguez Suárez, 24 años, divorciado, pintor, oriental y Eva Cuello Carrión, 21 años, soltera, oriental.
Raymundo Farias Sgiarovello, 29 años, soltero, comercio, oriental y Martha Mabel Picanzo Márquez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Diley Rodríguez Rodríguez, 25 años, ganadero, oriental y María Graciela Vernardes Lacuesta, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

3ª Sección —

Abilio González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Enar Rodríguez, 27 años, soltero, enfermero, oriental y Nelda Machado, 24 años, soltera, oriental.
Rogelio Furtado, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Adoración Silveira, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Nuñez, 29 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Silva, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

4ª Sección —

Jesús Carlos Guillinea, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Nilda Ataidez Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Francisco Quintero, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marinela da Silva, 19 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Fabián Eduardo Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nuri Marcelina Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Raúl Porto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mara Beatriz Lima Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Edgar Martínez, 28 años, soltero, Ing. Agr., oriental y Graciela Ibáñez, 19 años, soltera, oriental.
Heriberto Heber Rosa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marita Marilú Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Silvio Eduardo Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Castrillón, 19 años, soltera, profesora, oriental.

6ª Sección —

Elvio Bertiz, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Glides Viera, 27 años, soltera, oriental.
Walter Ariel Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Viera Suárez, 27 años, soltera, oriental.
Héctor Efraín Guedes Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elbia González Fonseca, 18 años, soltera, oriental.
Ademar dos Santos Barcellos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulma Suárez Núñez, 15 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Angelino Rodríguez Píriz, 21 años, soltero, jornalero, brasileño y Mary Yeny Pintos, 16 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Eustaquio Ramírez Francia, 26 años, soltero, vendedor ambulante, oriental y Elena Conde, 15 años, soltera, oriental.
Jesús Acosta de los Santos, 27 años, divorciado, militar, oriental y Daicy Galdos Muñoz, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Coutinho Galli, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ely Freitas Ramos, 22 años, soltera, oriental.
Orlando Rodríguez Boussard, 34 años, soltero, empleado, oriental y Susana Márquez Ramos, 22 años soltera, oriental.
Dorvalín Da Silva Márquez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Aracy Silva Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Marcelo Aquino Leal, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Doralina Bustamante Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Omar Alberto Guarisco Bellusci, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Analía Esther Olivera Olmos, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Gregorio Núñez Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Mary Huerta Boldrini, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Ely Francisco Leite Bidarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen María Sanguinet Garín, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben Echeverriaga Leites, 21 años, soltero, militar, oriental y Tania María Ramos da Silva, 22 años, soltera, oriental.
José Ademar Baladón Rodríguez, 25 años, soltero, militar, oriental y Gloria Margot Cardozo Alvarez, 25 años, soltera, oriental.
Winston Walter Romero Morales, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Raquel Pinto Silva, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Arcángel Taroco Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y Olga Vega da Costa, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Alfredo Guasque Vallarino, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Mariela Cristina Chapitel Posada, 22 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Luis Rodríguez Ancheta, 24 años, soltero, militar, oriental y Rosario López Altamiranda, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Aguiar Pintos, 19 años, soltero, albañil, oriental y Elza Arbelo de Paula, 20 años, soltera, brasileña.
Juan Damasco Pereira Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Glecy Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Fernández Franco, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Lourdes Da Rosa Nieves Brochi, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Jesús Ariel Antuña Dupontt, 27 años, soltero, chofer, oriental e Ilda Fernández Ramos, 34 años, soltera, comercio, oriental.
Abel Casaravilla Araújo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Fernández Leites, 18 años, soltera, oriental.
Dilney de los Santos Pío, 24 años, soltero, militar, oriental e Isa Rivera Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Rosendo Torres Gularte, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Díaz Deniz, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Da Silva do Canto, 22 años, soltero, empleado, brasileño y Mirtha Lilián Mendoza, 16 años, soltera, oriental.
Celso Hipólito Rodríguez González 35 años, soltero, empleado oriental y Nilda Deniz Araújo, 17 años, soltera, oriental.
Edison Aires, 20 años, soltero, albañil, oriental y Mary Pereira, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Waldemar Temes Chagas, 22 años, soltero, pintor, oriental y Nara Ney Píriz Machado, 14 años, soltera, oriental.
Pedro Indalencio Ribeiro Olivera, 42 años, divorciado, electricista, oriental y Nilda Rivero, 39 años, soltera, enfermera, oriental.

Rocha

1ª Sección —

Juan Carlos Navarro González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Almandós Soca, 20 años, soltera, oriental.
Walter Huelmo Martínez, 40 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Muniz Espel, 33 años, soltera, profesora, oriental.
Elbio Rodríguez, 46 años, divorciado, albañil, oriental y Nélida Nelly Fonseca, 42 años, divorciada, oriental.
Eduardo Edmundo Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ada Ventura De Castro Cola, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Francisco Suárez Silva, 77 años, viudo, jubilado, oriental y María Magdalena Olivera, 63 años, divorciada, jubilada, oriental.
Nelson Gaudencio Quintián, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Máxima Ercilda Araújo, 30 años, soltera, oriental
Juan Carlos Ferreira Núñez, 24 años, soltero, militar, oriental y Graciela Maya Muniz Huelmo, 20 años, soltera, oriental.
Eladio Luis Humberto Clavijo, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz Ayala Malo, 46 años, viuda, oriental.
Oscar Mario Rocha Vitabarez, 23 años, soltero, militar, oriental y Cristina Beatriz Guerra, 22 años, soltera, oriental
Roberto Núñez San Martín, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Machado, 23 años, soltera, oriental.
Ebelio Jesús De Souza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Milka Elena Márquez, 19 años, soltera, oriental.
Mario Noel Techera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Neris Olivera Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Viojo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Molina Deleón, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Gómez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Lilián Rojas, 17 años, soltera, oriental.
Marcelino Santiago Altez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Raquel Perlas, 23 años, soltera, oriental
Ernesto José Birriel, 24 años soltero, rematador, oriental y María Mónica De Los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Ragghianti, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel De Los Santos, 18 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Estanislao Aguilar, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Secundina Núñez, 48 años, divorciada, oriental.
Wilson Alcides Silvera, 39 años, viudo, tareas rurales, oriental y Elia Inzaurralde, 41 años, soltera, oriental
Camilo Terra, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Marisa Isabel González, 17 años, soltera, modista, oriental.

9ª Sección —

Eduardo Olivier Sosa Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Francisca San Martín De Castro, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Ismael Pereyra, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Yudith Techera Techera 20 años, soltera, oriental.

Wilson Efrain Chappores, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Luján Mirabajez Amorín, 18 años, soltera oriental.

10ª Sección —

Carlos Eduardo Méndez Requena, 61 años, divorciado, comerciante, oriental y René Pereira Silveira 44 años, soltera, comerciante, oriental

Ruben Gustavo Silvera Olivera. 17 años, soltero, empleado, oriental y Yeni Mabel Núñez Farías. 16 años, soltera, oriental.

Hugo Eduardo Piani Pedraja. 33 años, divorciado médico oriental y Estrella Marina Finozzi Gómez 34 años divorciada. maestra, oriental

Winston Jesús Mombrú Amengual 34 años, soltero. docente. oriental y Elida Cristina Heguy Muñoz. 35 años. soltera. maquinista, oriental.

Salto

ENERO

1ª Sección —

Didier Eduardo Amado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lis Soto, 23 años, soltera, estudiante. oriental.

José María López, 27 años, odontólogo, oriental y Alicia Inés García, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Horacio Núñez, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana María Silva, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Adolfo Carballo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Sivsov Legorburu, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Alejandro Aguerre, 21 años, soltero, militar, oriental y María Auxiliadora Jaime. 21 años, soltera, empleada, oriental.

Arturo Fermín Azanza, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Patricia Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental

Wilson Agustín de Cuadro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cheleri. 25 años, soltera, oriental.

Pedro Perdomo. 22 años. soltero. empleado, oriental y Sandra Catalina Nan, 17 años, soltera, estudiante. oriental

Silvio Armani, 43 años. soltero. técnico mecánico. italiano y Onceli Barreda. 28 años. soltera. maestra. oriental.

Julio César Fernández 23 años soltero, empleado. oriental y Anny María Machado. 22 años, soltera. oriental.

Luis Alberto Juanena. 29 años. soltero. hacendado. oriental y Ema Dondo, 22 años. soltera. estudiante. oriental

José Antonio Sequeira. 32 años. soltero, empleado, oriental y Luisa María Lagos, 18 años, soltera, estudiante, oriental

Luis María Benelli. 26 años. soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Lluberas. 24 años. soltera. maestra. oriental.

Luis Eduardo Lluberas. 21 años soltero, empleado. oriental y María Bernardina Núñez, 21 años, soltera, empleada, oriental

Carlos Ramón Blanco. 24 años soltero. hacendado oriental y María del Rosario Alvez, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Alberto Pintos, 27 años, soltero, empleado, maestro, oriental y Graciela María Brizuela, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Angel Luis Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Marina Trindade, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Meier, 25 años, soltero, estudiante, argentino y Mirta Graciela Oborski, 22 años, soltera, oriental.

Julio Enrique Sena, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Lidia Raquel Rasero, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Abel Lamadrid, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Acosta, 26 años, soltera, oriental.

José Luis Roldán, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Rivarola, 21 años soltera, oriental.

Wilson Alberto Porto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zully Odittis González, 23 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Miguel Angel Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Fagúndez, 23 años, soltera. oriental.

Joaquín Correa, 16 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Ethel Reina, 17 años, soltera, oriental.

Juan Cipriano Hernández, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Orihuela, 27 años, soltera, hacendada, oriental.

Alberto Bautista Mari, 30 años, soltero, electro-técnico y Nancy Mabel Romaniuk, 24 años. soltera. oriental.

Lirio Antonio Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Giselle Roubineau, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Madeira, 18 años. soltero, empleado, oriental y Dioley Volpi, 14 años, soltera, estudiante. oriental.

Luis Victoriano Nogueira. 28 años, soltero, empleado. oriental y María del Rosario Zunini. 29 años, soltera, maestra, oriental

Gerónimo Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cordone. 22 años, soltera, oriental

Richard Ruben Britos. 21 años, soltero, mecánico dental. oriental y Marlene Aline Pereira. 20 años. soltera. oriental.

Daniel Fernando Leal, 24 años. soltero, empleado. oriental y Mirta Renée Ferreira, 19 años soltera. oriental.

Miguel Angel Gallo 27 años soltero, comerciante. oriental y María Inés Barcos, 25 años. soltera. maestra. oriental.

Artigas Da Silva. 52 años divorciado, empleado, oriental y Lira Zulma Fernández, 34 años. soltera. modista. oriental.

José Antonio Muñoz. 24 años. soltero, militar, oriental y Susana Rosa, 29 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Washington Gabriel Fernández. 27 años divorciado empleado oriental y Laura Emilia Galeano 23 años soltera empleada oriental.

Juan José Sarquis. 21 años. soltero. hcendado. oriental y Olga Nair Yasuirée. 22 años. soltera. oriental

Tomás Serafín Lucas. 47 años. soltero, veterinario. oriental y Susana Marta Pigurina. 34 años, soltera. maestra, oriental

Carlos Enrique Zuvaldi. 26 años. soltero empleado oriental y Beatriz Ethel Medina. 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Martín Trindade, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Lourdes Elvina Volpi, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ramón Rodríguez, 29 años, soltero, soldador, oriental y César Helder Farías, 46 años, soltero, trabajador rural, oriental y Enoversina Santos, 43 años, soltera, oriental.

Danilo Roibal, 24 años, soltero, agricultor. oriental y Eva Emilia Da Silva, 19 años, soltera. oriental.

Oscar Daniel Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Machado. 19 años. soltero. empleado. oriental y Marjolies Isabel Larrosa. 17 años. soltera. oriental.

Luis Angel Ordeix. 25 años. soltero, empleado. oriental y Santa Elizabeth da Silva. 16 años. soltera, oriental.

Francisco Rodríguez. 24 años. soltero, empleado, oriental y Ana María Duarte, 17 años. soltera. empleada. oriental.

Manuel Müller. 23 años. soltero. militar, oriental y Estela Mary Martínez. 23 años, soltera, estudiante, oriental.

3ª Sección —

Omar Italo Menoni, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Mariel Reggiardo, 32 años. soltera. maestra, oriental.

Wilson Omar Martínez. 25 años. soltero, empleado. oriental y Dorila González, 26 años. soltera. empleada. oriental.

Luis Ernesto Pérez. 22 años soltero. empleado. oriental y Nibia Edith Carballo, 20 años. soltera. oriental

Angel Iliodoro Núñez 21 años. soltero, maquinista, oriental y Violeta de los Santos, 22 años. soltera, oriental.

4ª Sección —

Pereira Inocencio. 19 años, soltero, oriental y Sena María Angélica 17 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Silveira Ruben. 22 años, soltero. jornalero. oriental y Godoy Raquel. 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Celiar Chinepne. 20 años. soltero. militar. oriental y Delia Elnida Martínez, 23 años, soltera. oriental.

San José

1ª Sección —

Wilson Darío Peña, 28 años, soltero, empleado. oriental y Milka Noemí López. 38 años. soltera. oriental

Heber Humberto Besio 22 años soltero. carpintero, oriental y Ema Mabel Santana. 18 años soltera. empleada oriental

Carlos Fernando Ubal. 21 años. soltero, empleado. oriental y Ana María Paz, 20 años. soltera. estudiante oriental.

Heber Ruben Sellanes 25 años soltero, comerciante. oriental y Elia Liliana Navas. 25 años.. soltera. maestra. oriental.

Roberto Alvarez. 35 años soltero. pintor. oriental y Julia Esther Liuk. 38 años, soltera, empleada. oriental

José Luis Martínez 27 años soltero, empleado. oriental y Graciela Alvarez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

2ª Sección —

Ruben Nelson Pastorino, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Teresita Pintos, 18 años, soltera, empleada, oriental.

José Raúl Vila, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Teresita Caraballo, 25 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Elbio Lavega, 36 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Noemí Bentancor, 23 años, soltera, maestra, oriental

Gustavo Casavieja, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margarita Medina, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Jesús Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Guillerma Castro, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro César Diana, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Sellanes, 27 años, soltera, empleada. oriental.

Sergio Omar Morales, 22 años, soltero, empleado, oriental y Cathy Umpiérrez. 26 años, soltera, empleada. oriental.

Américo Ruben Legarralde, 25 años, soltero, empleado, oriental e Isaura Ester Reyes, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

6ª Sección —

Washinton Daniel Cedrani, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María Elida Banchero, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Gregorio Santos, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Pérez, 24 años, soltera, oriental

Juan Ramón Carreño 27 años, soltero, marino, oriental y Reina Raquel Melo, 25 años, soltera, oriental.

Julio Cesar Moreira, 33 años, soltero, jornalero. oriental y Arlet Sonia Silva, 23 años, soltera, oriental.

Julio María Perdomo. 39 años. soltero, obrero, oriental y Celia Margarita Martínez, 37 años. soltera. oriental

Ramón Castro. 20 años soltero. lechero, oriental y Elida Riselda Portillo, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

1ª Sección —

Gustavo Danis Maciel, 21 años, soltero, empleado, oriental y Verónica Anahir Morel, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Wilder Loitey, 24 años, soltero, pintor, oriental y Mary Isabel Ricci, 19 años. soltera, oriental.

Sergio Raúl Cáceres. 23 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Graciela Ramírez. 17 años. soltera, empleada, oriental.

Luis Daniel Balseiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estrellita Nancy Fernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Francisco Dinelli, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nancy María Romero, 24 años, soltera, empleada, oriental

Néstor Miguel Cornelli, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Isabel Marozzi, 20 años, soltera. oriental.

Jorge Asdrúval Paulo. 33 años. soltero, empleado, oriental y María Josefa Rochom. 31 años, soltera, peluquera, oriental.

Balter Ruben Escobar, 25 años. soltero, apicultor, oriental y Luisita Olga Silva, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ambielle, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Delma Zapata, 38 años, divorciada, oriental.

Hugo Wenseslao Amy, 63 años, divorciado, jubilado, oriental e Hilda Renata Peralta, 41 años, viuda, oriental.

Oscar Omar Manzanárez, 31 años, soltero, militar, oriental y Gladys Socorro López, 29 años, soltera, oriental.

Juan Wilfredo Testagrossa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nora Cecilia Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Marcos Antonio Rodríguez, 20 años, soltero, empleado. oriental y Gloria Grisel Pintos, 20 años, soltera. oriental.

Cesar Daniel Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana Mariela Pintos, 17 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Ruben Darío Puchetta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Glancy Elsie Bozzo, 22 años, soltera, oriental.

Benigno Saúl Díaz, 28 años, soltero, empleado, argentino y Nancia Esther Canavesi, 37 años, soltera, oriental

Lider Jan José Torres, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Estela Melo, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Ramón Rovetta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nair Maciel, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Ariel Rivero, 29 años, soltero, mecánico. oriental y Diana del Luján Montero, 21 años, soltera, bachiller, oriental.

Waldemar Silverio Rovetta, 18 años, soltero, empleado, oriental y Luz Del Alba Espíndola. 16 años. soltera. oriental.

Santiago Jesús Gadea, 24 años soltero, empleado, oriental y María Celia Duarte, 24 años, soltera, maestra, oriental

Walter Jorge Ghezzi, 22 años. soltero, empleado oriental y Marthe Lilián Ramos, 21 años. soltera. oriental

Ignacio Aparicio, 31 años. soltero, empleado, oriental y Griselda Edith Catalina Mazzoni, 25 años, soltera, comercio. oriental.

Dardo Israel Guissoli. 23 años, soltero, jornalero. oriental y Luz Marina Garro. 16 años. soltera. oriental.

Roberto Ovidio Acosta. 19 años. soltero, empleado. oriental y Griselda Beatriz Mazzolini, 18 años soltera. oriental.

Gustavo Juan Carmona. 22 años. soltero, jornalero. oriental y María del Pilar Avila, 25 años. soltera, oriental.

4ª Sección —

Winston Anttoni Amigo, 37 años. soltero, jornalero. oriental y Alba Susana Salgueiro. 32 años, soltera, empleada, oriental.

6ª Sección —

Alfredo Alejandro Clavijo. 21 años. soltero, jornalero. oriental y Teresita Celsa Silva, 17 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Omar Alfonso Tucat. 33 años. soltero. agricultor. oriental y Silvia Itala Piovano, 25 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Juan Carlos Bages, 25 años. soltero. empleado oriental y María Magdalena Bistolfi, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1ª Sección —

Oscar Isidro Amaral. 20 años. soltero, empleado. oriental y Celia Miralba Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Venancio Chagas, 25 años, soltero, electricista, oriental y Olga Naír Soria. 29 años, soltera, oriental.

Manuel Ernesto García, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Nilza Aída Palombo, 26 años, soltera, escribana, oriental.

Manuel Eduardo García, 21 años, soltero, empleado, oriental e Ida del Carmen Naupp, 21 años, soltera, oriental

Albérico Tagore Borlinoue 32 años, divorciado. bombero oriental y Silvia Cecilia Díaz, 17 años. soltera. oriental.

Florismar Guimaraes, 26 años. soltero, mecánico. oriental y Gloria Beatriz Ferreira, 24 años, soltera. oriental

Luis Alberto Vaz. 28 años. soltero. dibujante técnico, oriental y María Zulema Lucas, 25 años, soltera. maestra. oriental.

Sergio Meirelles. 42 años. divorciado, funcionario bancario. oriental y María Esther Betancur 37 años. soltera. empleada. oriental.

Eduardo Noble. 31 años. soltero. trabajador rural. oriental y Olga Susana Inthamoussu. 29 años. soltera. oriental

Luis Gancio, 26 años soltero. empleado, oriental y Aurora Edith Machado. 24 años. soltera visitadora sanitarista, oriental

Pedro Hugo Arezo, 34 años, soltero, trabajador rural. oriental y Ana Delia Rodríguez. 17 años. soltera oriental

Luis Eduardo Martínez. 20 años. soltero, empleado. oriental y Myriam Cristina Freitas. 16 años, soltera. modista. oriental.

Humberto Costa 25 años. soltero. trabajador rural. oriental y Blanca Azucena López. 15 años. soltera. oriental

Alfredo Waldemar Olivera. 21 años soltero. empleado. oriental y Blanca Nieves Alves. 14 años. soltera. oriental.

Julio Alvez 37 años. soltero. trabajador rural oriental y Lidia Inés Britos, 21 años. soltera. oriental

Sergio Walder Rodríguez. 27 años. soltero. industrial oriental y Gloria Beatriz Moreno 23 años. soltera. maestra, oriental

Osvaldo Gilmar Guimaraes. 20 años, soltero. militar. oriental y Eva Lefebre, 19 años. soltera. oriental.

3ª Sección —

Alberto Melitón Piriz. 23 años. soltero, jornalero. oriental y Reyna Yolanda Aviles 18 años. soltera. oriental

Carlos María Cuadrado 36 años. soltero. jornalero. oriental y Eudora dos Santos, 25 años. soltera, oriental.

4ª Sección —

Wilson Edinson Nicola Lamaren 23 años. soltero. jornalero. oriental y Perla Nilba Ferreira Rodríguez de Olivera 21 años. soltera, oriental.

6ª Sección —

Lirio Coito. 24 años, soltero. militar, oriental y Alba Luz Silveira. 24 años soltera. oriental.

Miguel Angel Vargas. 26 años soltero, militar. oriental y Olga Margot Sosa. 16 años. soltera. oriental

Waldemar Silva 24 años. soltero. militar. oriental y Zully Mabel Gómez 16 años, soltera. oriental

Albo Piñeiro. 24 años soltero. jornalero. oriental y Blanca Celia Gómez. 18 años soltera oriental

Walter Viera. 22 años. soltero jornalero oriental y Olga Ester Velazco. 16 años. soltera. oriental.

Wilson Isidro Alvez. 19 años. soltero. empleado, oriental y Rosalía Fernández. 19 años. soltera. oriental

Luis Alberto Cardozo. 31 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Lizabet Lanzzeri, 19 años, soltera, oriental.

Luis Miguel Pintos, 24 años, soltero, herrero, oriental y María del Carmen Palles, 18 años, soltera, oriental.
César Víctor Manuel Ibarra, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Auxiliadora D' Angelo, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Tomás Ferreira, 60 años, viudo, ganadero, oriental y Juana Dioni Ortega, 45 años, divorciada, oriental.
Abilio González, 38 años, soltero tambero, oriental y Casiana Ferreira Da Silva, 33 años, soltera, oriental.
Efraín Aizik Zamonski, 48 años, divorciado médico, oriental y Nair Mafalda Acuña, 34 años, divorciada, empleada, oriental.
Héctor Gurbindo, 28 años, soltero, capataz, oriental y Eugenia Guzmana, 24 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Gualberto Rocha, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Edelbey Vázquez, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Iván Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gricel Lopetegui, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Leivas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ethel Pacheco da Silva, 23 años, soltera, oriental
Edison Piñeiro, 31 años, soltero, jornatero oriental y Blanca Isabel Ancheta, 15 años, soltera, oriental
Ruben Mayito da Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aracioli Romero, 20 años, soltera, oriental.
Calixto Santo, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Sánchez, 30 años, soltera, oriental.
Celvio Soterio Pereira 27 años, soltreo, jornalero, oriental y María Emilia Trinidad, 17 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Pereira, 24 años, soltero hacendado, oriental y Elba Edith Silva, 19 años, soltera, oriental.
Orivel López, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Olira Rivero, 40 años, soltera, oriental.
Alejandro Bastos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Audema Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Silva, 62 años, viudo, jubilado, oriental e Irma Isabel Martínez, 39 años, divorciada, oriental.
Gustavo Yamandú Magallanes, 21 años, soltero, comercio, oriental y Felicia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Roque Urbano Mujica, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Enriqueta López, 18 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Luis Alberto Vargas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María De Los Angeles López, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Olivera González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Barrios Long, 16 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Oscar Robinson Barrios Sosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Salva Díaz Méndez Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Omar Odilio Mendaro Romero, 29 años soltero, jornalero, oriental y María Carmencita Pereira Sabatín, 19 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

José Jesús Da Cuña, 25 años, soltero, policía, oriental y Esmeral Sadi Herrera Lubín, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1ª Sección —

Daniel Enrique Quinaz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Estela Santana, 27 años, soltera, oriental.
Angel Altibar Cabrera, 23 años, soltero, vendedor, oriental y Gladys Moreno, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Daniel Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Orga, 17 años, soltera, oriental.
Edison Danilo Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Beatriz Mieres, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Duera, 22 años, soltero jornalero, oriental y Margarita Yenny Díaz, 17 años, soltera, oriental.
Manuel De los Santos, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Zully Eguren, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto Riera, 50 años, soltero, militar retirado, oriental y Sara Delia Magallanes, 43 años, soltera, oriental
Eduardo Meriles, 25 años, soltero, pintor, oriental y Estela Miriam Segovia, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Roberto Varela, 35 años, divorciado, policía, oriental y Blanca Sonia Fernández 31 años, soltera, oriental.
Nirio Hernández, 27 años, soltero, militar, oriental y Estela Cardozo, 21 años, soltera, profesora, oriental
Angel Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Wilma Almeida, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Yubel Viera, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Pereira, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Flor de Liz Román, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nicolás Eduardo Maldonado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Graciela Pereira Das Neves, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Giménez, 24 años, soltero, jornalero oriental y Lydia Velázquez, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Espinosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cila Moreira, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Jesús Oscar Correa, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Mary Petrona Barrios, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Aldamir Lampes 24 años, soltero, profesor, oriental y Graciela Raquel Del Puerto, 24 años, soltera, empleada, oriental.
José Ascarate, 28 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Figari, 23 años, soltera, estudiante, oriental
Fernando Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Lilián Hernández, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Nery Amaro Fasciolo, [illegible] años, soltero, hacendado, oriental y Elena María Alcina, 18 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Jorge Ceriliano Figueredo, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Beatriz Larrosa Latorre 23 años, soltera, oriental
Robert López Soanes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Rivas Duarte, 30 años, soltera, oriental.
Angel Ramón Priore Sánchez, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Sandra Díaz Pérez 17 años, soltera, estudiante, oriental.

8ª Sección —

Walter Humberto Escoto, [illegible] años, soltero, carpintero, oriental y Wilma Flor de Lis López, 22 años, soltera, oriental.

Diego Barba, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresa Pintos, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Romero, 26 años, soltero, militar, oriental y Blanca Rosa Da Costa, 27 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Eduardo Mieres Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Scarano, 18 años, soltera, oriental.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 0398.3, que según plano del Agr. Raúl Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA, CARLOS (Suc. de) - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 330|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer, tipo camioneta, modelo 1954, Nº de motor D-441-890-LXO, a nafta, de 6 caballos de fuerza de motor, 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros, matrícula B5-216, padrón 216 y actual, desde el 13 de febrero de 1972, B1-7747

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado, y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 15417 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: CUNEO ROSA "Rectificación de Partida" (V. 228|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Cuño" debe decir CUNEO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15381 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prfimera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DAMIR DA CUÑA y GLESI FRONTAN, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alejandro Da Cuña Frontan en el sentido de que donde dice que "es hijo legítimo del declarante y de Gleci Frontan, debe decir que "es hijo del declarante y de GLESI FRONTAN", por así corresponder — Melo, mayo 25 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15397 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LAURA TERESITA GOMEZ. "Rectificación de partida". (Fa. 8|75|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Teresita Gómez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Mary Yanet Gómez, en el sentido de que donde dice, tanto al margen como en el texto de la partida el apellido de la menor y de la compareciente figura como COMEZ, cuando en realidad debe decir: GOMEZ por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de mayo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 15275 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO URIARTE LOPEZ (B. 111|981), en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos, debe decir: "mil novecientos setenta y seis". — Rivera, 26 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15434 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construida: 42 mc. 76

SUCURSAL PAYSANDU — 18 DE JULIO 1056

25 de junio de 1981 - 15 horas

Base: 443,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.039,62 con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor, y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, padrón 14 306, con 22.05 metros de frente a calle Nº 7 - Ayuí, entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 número 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yalmorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 191 es de N$ 112,81. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 157,51 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º Informes de la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 9 de junio de 1981 — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 41488 Jun.12-v.jun.18.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Billotto, Haroldo y otra c.|PEDRO H. FAJARDO y otros. "Cobro de Pesos" (Ficha 256|977), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 13 horas se procederá por el martillero Aquiles A López, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 13.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 15367 Jun.12-v.jun.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Más Picardo Aparicio c| ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL Cesación de Condominio" (Ficha F 456|978), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14 y 30 horas en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 16ª, empadronado con el Nº 75 333, según plano del Agr. Santiago Arrarte Victorica inscripto en Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4.815 centímetros con 12 metros 57 centímetros, al Norte con frente a la calle Besares Nº 3429.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo comisión e impuestos del rematador; III) Que no se agregó plano de mensura y que no existe en la titulación constancia de ningún tipo de construcción — que si los hubiera su regulación será de cuenta del adquirente, que el estudio de la titulación es de responsabilidad del adquirente.

IV) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 5|pub. 14925 Jun.12-v.jun.18.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CLATIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Carlos Arismendi y otros c.|MELVA MAGDALENA SILVERA y JOAO ALBERTO COEHLO TEIXEIRA. "Infracción Aduanera" (Fª 467|980) se hace saber al público, que el día 29 de junio a las 16 y 30, en el local sito en calle Montevideo y Navarrete (del rematador Adán Fernández Clatieri), se rematará un auto marca Chevrolet, modelo 1974, chapa Nº HE-7007 Chasis Nº 5P87EDB. 122752 y mercadería de origen brasileño, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial. — Melo, 2 de junio de 1981. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 15394 Jun.12-v.jun.26.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Carlos Arismendi y otros c.|JULIO CESAR CUELLO. "Infracción Aduanera" (Fª 470|980), se hace saber al público que el día 29 de junio a las 14 y 30 horas en el local de Montevideo y Navarrete (del rematador Adán Fernández Caltieri), se rematará un automóvil marca Ford Corcel, modelo 1972, chapa Nº HI0560, Chasis Nº LB4DMDO1762, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial. — Melo, 2 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 15395 Jun.12-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección de Rivera, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el próximo día 23 de junio de 1981 a la hora 14, en asistencia del suscrito se procederá al remate público al mejor postor en el local La Higuera de la Octava Sección de los siguientes semovientes.

a) Setecientos veintisiete lanares de la siguiente señal, y doscientos noventa y nueve corderos orejanos, cincuenta y seis yeguarizos y setenta y nueve vacunos, éstos procedentes de Arroyo Blanco;

b) Mil doscientos once lanares de diferentes categorías de la siguiente señal, y procreos:

c) Cincuenta y cinco bultos de lana vellón y veintiocho bultos chicos de garra y barriga. Aproximadamente nueve mil kilos.

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 por cinto de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que los bienes saldrán a la venta con dos tercios de su tasación.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de estilo en este tipo de remate, con financiación del Banco administrador y con pago de saldo a los treinta días. — Moirones, 5 de junio de 1981. — Edinson dos Santos, Juez de Paz.
20) N$ 90.00 5|pub. 15347 Jun.12-v.jun.[illegible]

ROCHA

DAQIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos Banco Pan de Azúcar c.|GARCIA JULIO CESAR. "Juicio Ejecutivo" (F 762|980), se rematará en avenida Ituzaingó numero 189 Rocha), el día 6 de agosto de 1981, de las 15 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación útiles y herramientas de carnicería. El mejor Postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos y comisión del rematador.

20) N$ 108 00 10|pub. 15386 Jun.12-v.jun.26.

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WASHINGTON ARTURO SOUTO ESPINOSA "Segunda copia de escritura". (Ficha Nº 326, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Washington Arturo Souto Espinosa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que con fecha 9 de noviembre de 1972, autorizó el Escribano Aníbal Tubino Bernat, por la cual el señor Oscar Carlos González Ingold, vendió a Wáshington Arturo Souto Espinosa, un solar de terreno, padrón Nº 1223, sito en la Ciudad de Cardona. Decimotercera Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 21, de la manzana 85, en el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto con el Nº 394, el 24 de setiembre de 1954, en Catastro de Soriano, de una superficie de 498 m.2 54 dm.2 y el siguiente deslinde: al N. en 40 m. 79, con solar 22; al S., 42 m. 30, con solares 16 y 20; al E., 12 m. 28, con solares 9 y 15 y al W., en 12 m. con calle "E". La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 331, al Fº 229 del Lº 78.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes: 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 234 00 10|pub. 15266 Jun.12-v.jun.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA SORPRESA S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de mayo de 1981.
Socios: RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ y NITO EGUISMAR LÓPEZ MARQUEZ
Objeto: Negocios inmobiliarios: conservación y service en general a la propiedad: construcción. Importación, exportación.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 39, Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración
Capital: N$ 20 000 00, aportados así: Ramón López, N$ 15 000,00; y Nito López, N$ 5.000.00.
Administración: Ramón Ulises López
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 408, Fº 1.484 Lº Nº 3 de Contratos, el 28 de mayo de 1981
22) N$ 225 00 10|pub. 15297 Jun.12-v.jun.26.

METALURGICA BRITOS LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: con el Nº 206 al folio 779 del libro Nº 1 de Contratos
Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ, EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administrador: Julio César Britos Hernández.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15295 Jun.12-v.jun.26.

IMPREKUR LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Registro Comercio: Nº 335, Libro 2.
Capital: N$ 35.000.00
Socios: MOISES LEON KURLENDER GRUNBERG (N$ 30.000.00); HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT (N$ 5.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresión, edición, gráfica, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 135.00 10|pub. 15294 Jun.12-v.jun.26

LAYERLA CONFORT S. R. L.

Contrato: 26 mayo 1981.
Inscripción: Nº 452, Fº 1.725, Libro 1.
Socios: GABRIEL ALBERTO y JULIO CESAR LAYERLA MACHIN.
Objeto: Compraventa artículos para el hogar.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15283 Jun.12-v.jun.26

SAMIDO LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 384, Folio 1.397, Libro 3.
Socios: LUIS SANTIAGO ASTRAY RAMOS, DALMIRO BENITO OUTERELO RODRIGUEZ, GIOCONDO PECORA GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Adquirir y enajenar por cualquier título y modo bienes inmuebles, gravarlos, hipotecarlos y afectarlos de cualquier modo; b) Administrar dichos bienes; c) Construir edificios, ampliarlos, modificarlos, reformarlos y repararlos en cualquier forma, ya sea por cuenta propia o de terceros; d) Adaptarlos e incorporarlos al régimen de propiedad horizontal por cualquiera de los sistemas legales en vigencia; e) En general, celebrar todo tipo de contratos y realizar operaciones de cualquier naturaleza respecto de bienes inmuebles e intervenir en dichos contratos y operaciones a cualquier título, inclusive otorgando contratos de construcción, y de arrendamientos de obras y de servicios, pudiendo actuar en carácter de promotora privada para la construcción y venta de viviendas.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 405.00 10|pub. 15284 Jun.12-v.jun 26

PEREZ & CIA. LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 400, Folio 1460, Libro 3.
Socios: ANGEL PEREZ CARBAJALES y MARIA ESTHER FERREIRO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Cádiz 2941.
22) N$ 90.00 10|pub. 15342 Jun.12-v.jun.26.

BATLLE J. DE LEON LIMITADA

Contrato: 6|5|981.
Inscripción: Nº 332 Fº 1.197, Lº 3.
Socios: BATLLE DE LEON PAEZ, ROBERTO MAGGIOLINI BURATTINI.
Capital: N$ 15.000 00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Instalaciones eléctricas y otros.
22) N$ 90 00 10|pub. 15029 Jun.12-v.jun.26.

COMSUR S.R.L.

Contrato: 26|3|981. Insc. 286-1.075-I.
Socios: RUBEN LEONEL FERNANDEZ ROMAY, SUSANA NORMA FONTENLA BASTON.
Objeto: Importación, Exportación, Administraciones.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 15068 Jun.12-v.jun.26.

OFERMI LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 451 al Folio 1.638 del Libro Nº 2.
Objeto: Distribución de máquinas.
Socios: ERNESTO FERNANDEZ SEMBLAT, MARIA MISA CARBALLEIRA.
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14841 Jun.12-v.jun.26.

NAGE LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 443, Fº 1.612, Libro Nº 2.
Socios: ANSELMO ROVERE CASTRO y NELLY ROSA SANGUINETTI TRAVERSA.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Transporte de mercaderías y/o combustible.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jun.12-v.jun 26

G.R.S. LIMITADA

Contrato: 23 de abril. 1981.
Inscripción: 27 abril, 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1.
Integrantes: PEDRO RANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ RANIELE, JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, export. consign. y todo lo relacionado con discos, cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Pedro Raniele Viscardi y Sergio Pablo González Raniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757 (Montevideo).
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 15377 Jun.12-v.jun 26.

MERCURIO GLASS S.R.L.

Contrato de fecha 21|V|981.
Inscripción: Nº 427 al Folio 1.558, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO ABEL PINTO ROBERTI y EDUARDO JORGE PINTO ALVEZ
Objeto: Fabricación y compraventa de artículos de fibra de vidrio,, resina, plástico, cobre, aluminio y metales en general Podrá ejercer todo tipo de actos y contratos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de todo tipo. Importar, exportar, efectuar comisiones, representaciones, asesoramientos, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta e indistinta.
22) N$ 225 00 10|pub. 15335 Jun.12-v.jun.26.

METEC LTDA.

En documento de 26|3|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N: 385, Folios 1.403-L. 3 de contratos: A) Gaspar Aquiles Fernández Araújo cedió su cuota social a Carlos Curti Carrasco; B) Se modificó la administración y uso de la firma social quedando a cargo de los tres socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 15325 Jun.12-v.jun.26.

RUBATEX LTDA.

Contrato: 2|6|981. Inscripción Nº 442, Folio 1.690, Libro 1.
Socios: DOMINGO RUBANO, LAURA SARRACINO y MANUEL RUBANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, e industrialización de ropa.
Administración: Domingo Rubano individual o Laura Sarracino y Manuel Rubano conjuntamente
22) N$ 135 00 10|pub. 15324 Jun.12-v.jun 26.

COPESA S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1980. Inscripción Registro Comercio Nº 511, Folio 1.873 Libro 1 Contratos.
Socios: CELIA GARCIA GOMENSORO, MARTA VAZQUEZ SOUTULLO, VICTOR HUGO LANDEIRA GAVIGLIO.
Objeto: Compra venta toda clase de bienes muebles e inmuebles y servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 7 500 00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Ariel 4938, local 8.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 15323 Jun 12-v.jun 26.

MYN S.R.L.

Contrato: 1º|6|1981.
Reg. Com.: Nº 454, Libro 3 el 2 de junio de 1981.
Socios: ALEJANDRO NATHAN MELAMED y CESAR OMAR MORALES GIMENEZ
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables
Objeto: Representaciones, corretajes, importaciones, exportaciones, etc
22) N$ 90.00 10|pub. 15321 Jun.12-v.jun.26.

ELECTRO METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: 10 de marzo de 1980, Nº 270, Folio 991, Libro 1 de contratos.
Cedente: Alicia Domínguez.
Cesionario: Carlos Daniel Vanni.
22) N$ 90.00 10|pub. 15322 Jun.12-v.jun.26.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTAS
Fecha del Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 14 de mayo de 1981, con Nº 12, folio 33.
Cedentes: ELBY ELNER BARBOZA, JUAN ISRAEL PAIVA, CAROLINO ALVEZ APOLO, LUIS ALBERTO BRUFAO, HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ y OLIVIO FROS PRIETO.
Cesionario: "Turismo Riverense Limitada" (TURIL).
22) N$ 135,00 10|pub. 15432 Jun.12-v.jun.26.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTAS
Fecha del Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 14 de mayo de 1981 con el Nº 11, folio 29.
Cedentes: ELBY ELNER BARBOZA, JUAN ISRAEL PAIVA, CAROLINO ALVEZ APOLO, RAUL FERRAZ y ERNESTO LOPEZ.
Cesionarios: Celiar Alvarez Gadola, Rik Jesús Araújo, Rafael Bertrín, Manuel Catoira, Osvaldo Lucchesi, Wadalkiber Correa, José Artigas Osorio, Rosa Plada, Zelmar Sokol, Edward Hubaré Olivera, Héctor Anguilla Picco.
22) N$ 180,00 10|pub. 1543. Jun.12-v.jun.26.

CALM LTDA.
Contrato privado del 1º de abril de 1981, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 84, del Fº 283 al 285 del Tomo 20 del Registro de Comercio el 21 de abril de 1981.
Socios: WASIGTON BELTRAN IGUINI VAZQUEZ, NORMA MABEL CORREA ESCOBAR.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 50.000,00. Integración: Wasigton Beltrán Iguini Vázquez, N$ 25.000,00; Norma Mabel Correa Escobar. N$ 25.000,00.
Administración: A cargo de Wasigton Beltrán Iguini Vázquez y Norma Mabel Correa Escobar, indistintamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 15407 Jun.12-v.jun.26.

SALGUEIRO AMOBLAMIENTOS LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 43? al Fº 1653 del Lº 1, 3|6|1981.
Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y CELIA BENTANCUR MALVAREZ de SALGUEIRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00 Oscar Salgueiro Zinola; y N$ 10.000,00 Celia Bentancur Malvárez.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año. prorrogable.
Objeto: Fabricación de muebles; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15404 Jun.12-v.jun.26.

PENELOPE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento del 22 de octubre de 1979.
Registro Nº 63. folios 216 a 217. Libro 20 de Contratos. Juzgado Ltdo. 1ª Inst. 1er. Turno, Maldonado.
FRANCISCO GERARDO BARRETO CARBAJAL cede todas sus cuotas a Gloria Longo Armendaris
22) N$ 90.00 10|pub 15409 Jun.12-v.jun.26.

LABORATORIO Z COLOR LIMITADA
Contrato privado del veinte de marzo de 1981 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 71 del Fº 244 al 246. del Tomo 20 del Registro de Comercio el 27 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA PEREZ TRIO ALIDA IRACENA ALVAREZ MIERES. PIERINA ELIZABETH ZAMORA ALVAREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general: importación y exportación: prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años. prorrogable
Capital: N$ 45.000.00. Integración: Luis Alberto Zamora Pérez Trío. N$ 15.000.00: Alida Iracena Alvarez Mieres. N$ 15.000.00: Pierina Elizabeth Zamora Alvarez. N$ 15.000.00.
Administración: A cargo de Luis Alberto Zamora Pérez Trío y Alida Iracena Alvarez Mieres. indistintamente
22) N$ 315,00 10|pub. 15406 Jun.12-v.jun.26.

RODRIGUEZ Y ECHARTEA LTDA.
Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 29, Fº 102 al Fº 105, T. 20, Maldonado, 27 de enero de 1981.
Socios y aportes: CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA, 50 cuotas de N$ 100,00 c/u.
c/u, ELEO CLAUDIO ECHARTEA RICCI, 50 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha del contrato. Prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de bloques para la construcción y anexos.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225,00 10|pub. 15408 Jun.12-v.jun.26.

CARIDE, COVETTA & CIA. LIMITADA
Contrato: Primero de junio de 1981.
Inscripción Reg. Público de Comercio Nº 432, Lº 1 al Fº 1640 del Lº de Contratos.
Socios: NELSON CARIDE GARCIA y JUANA DINORAH COVETTA CORF de CARIDE.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 15403 Jun.12-v.jun.26.

ANAMARCA LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción Reg. Público y General de Comercio, Nº 434 al Fº 1660 del Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR CANCELA SOTELO y MARGARITA GLADYS MORALES OLIVERI de CANCELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: Héctor Cancela Sotelo, nuevos pesos 40.000,00; Margarita Gladys Morales Oliveri, N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Transportes a fletes y de turismo; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 15405 Jun.12-v.jun.26.

MORALES Y AFFONSO S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 16 al folio 56, Libro de Contratos.
Socios: ROBERTO MORALES BICCA y JUAN JOSE AFFONSO MORALES.
Domicilio: Melo.
Objeto: Transporte carretero de cargas.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 15396 Jun.12-v.jun.26.

ARTEX S.R.L.
CESION CUOTA
Por documento de fecha 12|3|981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 404 al Fº 1471 del Lº 3, el señor RUGGERO BERGOGLIO REGE cedió libre de toda obligación y gravamen a la señora Raquel Margarita Sala Crespi, el total de la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 15379 Jun.12-v.jun.26.

REPAUFI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 12 de marzo 1981.
Inscripción Nº 233, Fº 832. Nº 3, 10 de abril 1981
Cedente: EDUARDO EDESO COZZANO, DOLORES CABALEIRO PLANAS.
Cesionario: Julio González Mochó.
Cede el socio solidario Eduardo Edeso Cozano
Capital: N$ 120,00 m/n., N$ 20,00 m/n. por el socio solidario, y N$ 100,00 m/n. en acciones al portador de N$ 3,10 c/u.
22) N$ 180,00 10|pub. 15378 Jun.12-v.jun.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.263. — Montevideo, junio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: DOGMALEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15391 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.228. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox, por Laboratoires Merck & Sharp Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: INSENSYE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 15355 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.229. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox, Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBRO-DIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15356 Jun.12-v.jun 26.

ACTA 181.248. — Montevideo, junio 9, 1981. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Artril Hoechst" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15357 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.249. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: HAUSER clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15358 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.250. — Montevideo, junio 9, 1981. — Norman Fox Cremer S. A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 247.50 10|pub. 15359 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.251. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca:

Ibanez

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15360 Jun12-v.jun.26.

ACTA 181.219. — Montevideo, junio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: ELASTEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15350 Jun.12-v.jun.26.

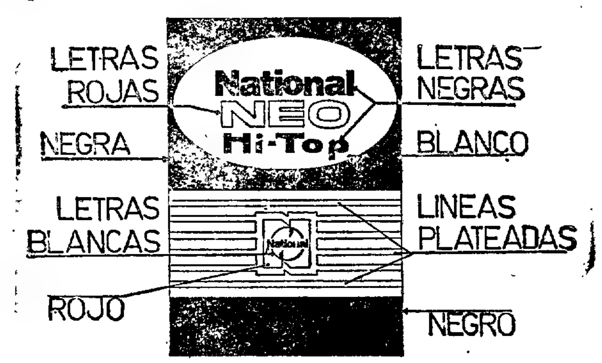
ACTA 181 220. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón). solicita marca: CEFAMET clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15351 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181 221. — Montevideo, junio 8, 1981. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.) (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 15352 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.187. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 15038 Jun.12-v.jun.26.

ACTAS Nos. 181.239 - 4.773. — Montevideo, junio 9, 1981. — M. Dubourg, por Elías Saps (Montevideo), solicita marca CRILLON, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 15276 Jun.12-v.jun.26

ACTAS Nos. 181.240 - 4.774. — Montevideo, junio 9, 1981. — M. Dubourg, por Elías Saps (Montevideo), solicita marca MAKORE, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15277 Jun.12-v.jun.26

ACTA 181.156. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Surimport Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSILOO, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15093 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.185. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca HYBRIGLOBINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15041 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.117. — Montevideo, junio 2 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Societa'Italiana Prodotti Per Auto e Locomozione S.I.P.A.L. Arexons S.P.A. (Italia) solicita marca: ROXILL clases 6 a 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14777 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.226. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia). solicita marca: CHIBROMYCINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15353 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.227. — Montevideo, junio 8 de 1981. — Norman Fox, por Andrea de Adamich S.p.A. (Italia), solicita marca:

Andrea de Adamich

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15354 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 4.776. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Giménez Zapiola S.R.L. (Buenos Aires), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10 pub. 15336 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 4.775. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Giménez Zepiola S.R.L. (Buenos Aires), solicita marca: GIMENEZ ZAPIOLA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15340 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.281. — Montevideo, junio 10, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Rainbow Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRINCE. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15341 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.241. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Chocolates Kopenhagen S. A. (Brasil), solicita marca: KOPENHAGEN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15337 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.217. — Montevideo, junio 8, 1981. — Rodolfo Molles, por Selle San Marco, di Girardi, Comm. Luigi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 15338 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.218. — Montevideo, junio 8, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerealin S. A. (Montevideo), solicita marca: FANNY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15339 Jun.12-v.jun.26.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.425. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda. ((I.P.R Ltda.) (Montevideo) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de módulos para la construcción". — De acuerdo a la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15098 Jun.12-v.jun.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ANTONIO PARAFITA PORTEIRO, AMELIA RODRIGUEZ DURAN, CELSO CARCACIA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO VICARIO VILLANUEVA, prometieron vender a Manuel Carcacia Rodríguez y Rosa Castiñeiras, comercio en el ramo de bar, fiambrería, sito en Gral. Flores 2952. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 15328 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alejandro Farachio mi cuota parte en Farmacia Del Plata sita Cnel. L. Latorre 1130. Acreedores al mismo. — MIGUEL TARAMASCO CALVETTI.
25) N$ 90,00 20|pub. 15320 Jun.12-v.jul.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ISRAEL PRESA de la resolución de este Consejo R. I. 1|127|981 de 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-620|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F de Guido. División Jurídica CONAE.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41459 Jun.12-v.jun.16

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a LUIS CARLOS MORAÑA GUERRERO, de la resolución de este Consejo R.I. 1/124/81, de fecha 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17 - P - 602/978, por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica - CONAE.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. [illegible] Jun.12-v.jun 16

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13 50 1|pub. [illegible] Jun.12-v.jun 12

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELENA TERESA SEVRINI ESPARRAGO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Sacconi, Secretario Letrado.
27) N$ 18 00 1|pub. 15389 Jun.12-v.jun.12.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL. DIRECCION

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Se notifica al ex policía JUAN Fco. TEXEIRA DO NACIMENTO, que de acuerdo al numeral 7º de la resolución dictada el día 24|3|981 por el señor Ministro del Interior, en uso de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo se ha declarado [illegible] Retiro Policial con la asignación de [illegible]

Se procederá a dar Alta a dicha pasividad en el Padrón General de Retirados a partir del mes de mayo del 81 con el N. 105.[illegible] — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 4146[illegible] Jun.12-v.jun.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor MIGUEL A. LANDONI, Credencial Cívica Serie A.P.A Nº 8.682, que por resolución del Poder Ejecutivo del 15|X|80, se ha [illegible] la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3[illegible]|80. Derivado Nº 1. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Departamento de Personal.
27) (C C) 3|pub. 414[illegible] Jun.12-v.jun.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor MIGUEL LANDONI, Credencial Cívica Serie A.P.A. Nº 8 682, que por resolución de la Dirección Interventora de fecha, 7|XI|80, se dispone el archivo de las actuaciones, donde presentara renuncia a su cargo con fecha 22|VIII|980, por haberse producido su renuncia tácita, en resolución del Poder Ejecutivo del 15|X|980. Expediente Asunto Nº 3816|980. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 41482 Jun.12-v.jun.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: "GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO, MARGARITA - Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20. Jun.12-v.jun.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

CANELONES

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER, AMARO JOSE - Inventario" (Ficha Civil V. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo; para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

SORIANO

COOPERATIVA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SORIANO (CO.M.A.C.SO)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa Municipal de Ahorro y Créditos de Soriano (CO.M.A.C.SO), para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1981, a las 11 horas, en el Parque Mauá, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe de Tesorería.
2) Fusión con la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza (COOPACE) de Fray Bentos (Art. 75, inc. b) de los Estatutos).
3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

Se recuerda a los señores socios la obligatoriedad de concurrir según lo establece el Art. 31 de los Estatutos. — Mercedes, 26 de mayo de 1981. — Carlos Méndez Balarini, Presidente. — Rosa Cano de González, Secretario.

27) N$ 31,50 1|pub. 15402 Jun.12-v.jun.12.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "González Hnos. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1176.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías (empalmes, codos, juntas manguitos, bridas, etc.): a) Desde 3,17 mm. (1|8") hasta 12,7 mm. (1|2") nominal; b) Desde 12,7 mm. (1|2") hasta 355,6 mm. (14") nominal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: a) 74.03.89.10; y b) 74.08.89.20. Conglobado ambos: 90 o|o.

NOTA: Asimismo aclaramos que estos accesorios de cobre son para uso exclusivo de caños especiales no fabricados en el país, cuyas medidas son milimétricas y no por pulgadas.

27) N$ 300,50 5|pub. 15090 Jun.12-v.jun.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Jawa Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1183.
3) Especificación detallada de la mercadería: Eliminadores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Eliminadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.05.10 - 90 %

27) N$ 112,50 5|pub. 15399 Jun.12-v.jun.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARQUITECTURA MODERNA S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que ARQUITECTURA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARQUITECTURA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podran ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Sabanca, Escribana.

3.875. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de ARQUITECTURA MODERNA S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1981 con el Nº 133 al Fº 631 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 22 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14187 — 1 pub.

---

18 KILATES S.A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que 18 KILATES SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese 18 KILATES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y conside-

rará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad; dendo la preferencia no superará el 15 a los accionistas existentes, en el dividendo por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

4.007. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de 18 KILATES S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1981 con el Nº 134 al Fº 635 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 22 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14188 — 1 pub.

GRAN CLASE S.A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardí, se hace saber que GRAN CLASE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRAN CLASE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integ-

no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.877. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de GRAN CLASE S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1981 con el Nº 135 al Fº 639 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 22 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14190 — 1 pub.

MULTISOL S.A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que MULTISOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MULTISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete;

C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.873. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de MULTISOL S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1981 con el Nº 136 al Fº 643 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 22 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14189 — 1 pub.

SIRENA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que SIRENA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIRENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.935. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de SIRENA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de mayo de 1981 con el Nº 125 al Fº 596 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14191 — 1 pub.

AUTOMOTORA DEL JAPON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que AUTOMORA DEL JAPON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUTOMOTORA DEL JAPON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Ai-

res 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

3.379. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de AUTOMOTORA DEL JAPON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — 21 de mayo de 1981 con el Nº 157 al Folio 755 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14374 — 1 pub.

LUZ SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que LUZ SOLAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

— Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUZ SOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

4.271. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de LUZ SOLAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento, expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1981 con el Nº 156 al Folio 751 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14375 — 1 pub.

GENTE MENUDA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que GENTE MENUDA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GENTE MENUDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

4.005. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de GENTE MENUDA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1981 con el Nº 158 al Folio 759 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 14376 — 1 pub.

CASA GRANDE S.A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri,** se hace saber que **CASA GRANDE S.A.** ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.939. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los Estatutos de CASA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de mayo de 1981, con el Nº 129 al folio 612 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14377 — 1 pub.

MAGNITUD S.A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri,** se hace saber que **MAGNITUD S.A.** ha solicitado la aprobación e ins-

cripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAGNITUD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.133. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de MAGNITUD SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1981 con el Nº 132 al folio 627 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14378 — 1 pub.

CALLE AL MAR S.A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que CALLE AL MAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CALLE AL MAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica. papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.437. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de CALLE AL MAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del gravamen por honorarios (fictos nuevos pesos 1.500.00). —Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1981 con el Nº 160 al folio 767 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14379 — 1 pub.

SAUCO S.A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que SAUCO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SAUCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental. soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.937. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de SAUCO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Raúl N. Olivera. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de mayo de 1981 con el Nº 124 al folio 592 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14380 — 1 pub.

KYOTO S.A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que KYOTO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que [illegible] inscriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KYOTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes. editorial. electrónica, electrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina. metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas. semovientes y noticias, tipografía, turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento. administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil. industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o pri-

vadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los reresultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.135. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de KYOTO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 1 000.00. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de mayo de 1981 con el Nº 127 al folio 604 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 14381 — 1 pub.

RELASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que RELASOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.465. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de RELASOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de mayo de 1981, con el Nº 147 al Folio 701 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 14382 — 1 pub.

TIDELAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que TIDELAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TIDELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.261. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TIDELAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 12 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de mayo de 1981, con el Nº 151 al Folio 719 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 14963 — 1 pub.

SABER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que SABER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SABER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. [illegible] sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.443. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de SABER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de mayo de 1981 con el Nº 146 al Folio 697 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 14384 — 1 pub.

FARMAX S. A.

Galicia 1154 (Esc. 12)

(R.U.C. 210205830013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 agosto 1980

Activo —

Disponibilidades	47.70
Créditos	2.690.86
Bienes de Uso	4.552.67
Intangibles	167.50
	7.458.73
Ctas. de Orden y Contingencia	480.00

Corresponde a Acciones a Emitir

Pasivo —

Deudas Financieras	2.500.00
Capital Social	4.520.00
Reservas	333.55
Resultados Acumulados	105.18
	7.458.73
Ctas. de Orden y Contingencia	480.00

Corresponde a Capital Autorizado.

Estado de Resultados al 31 agosto 1980

Ingresos Operativos	13.800.00
Gtos de Administración y de Ventas	(500.00)
Resultados Diversos	(12.681.78)
Ajuste a Resultados de Ejerc. anteriores	(89.29)
Resultado Neto	528.93

Distribución de Utilidades Ejercicio 79|80

Utilidad Ejerc. 79|80	528.93
A:	
Utilidad Cta. Nueva	528.93

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 4 diciembre 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 63 y 64 del libro Inventario certificado el 30 junio 1961.

N$ [illegible] — 37992 — 1 pub.

S. A. U. D. E. C.

(R.U.C. 210133250016).

Canelones 1238

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	127.058.31	Deudas Comerciales	1:463.084.65
Inversiones Temporarias	122.550.00	Deudas Diversas	307.591.76
Créditos	1:091.570.17	Capital Social	800.000.00
Bienes de Cambio	59.314.09	Ajustes al Patrimonio	321.319.17
Bienes de Uso	2:447.843.25	Reservas	151.300.00
		Resultados Acumulados	805.040.24
Total del Activo	3:848.335.82	Total Pasivo y Patrimonio	3:848.335.82
Cuentas de Orden y Contingencias	14.711.20	Cuentas de Orden y Contingencias	14.711.20

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	15:034.795.35
Descuentos, Bonificaciones, Imptos.	(231.292.49)
Ingresos Operativos Netos	14:803.502.86
Costo de los Servicios Prestados	(13:833.244.63)
Resultado Bruto	970.258.23
Gastos de Administración y Ventas	(754.971.68)
Resultados Financieros	245.623.39
Impuesto a la Renta	(212.927.01)
Resultado Neto	247.982.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

A Reservas:		
Legales y Estatutarias	13.000.00	
A Propietarios:		
En efectivo (30 % del Capital Soc.)	240.000.00	
A Otros Destinos:		
En efectivo a Directores y Síndico	32.237.78	
De Resultados Acumulados		37.254.85
Resultado del Ejercicio	285.237.78	37.254.85 247.982.93
	285.237.78	285.237.78

Aprobados por la Asambea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 180 al 193 del libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7024, al Folio 551 del Libro Nº 10.

N$ 462.00 — 14452 — 1 pub.

TOTO FABRICACION S. A.

(R.U.C. 210213470012)

Avda. 8 de Octubre 3739

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE SETIEMBRE DE 1976

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	20.492.32	Acreedores	1.779.40
Deudores Varios	24.416.22	Efectos a pagar	14.206.58
Mercaderías	30.054.30	Amortizaciones	250.06
Banco Previsión Social	6.644.82	Fondo Mantenimiento	3.871.23
Asignaciones Familiares	1.496.04	Utilidad Ejercicio	3.417.59
I. V. A.	244.71	Fondo Reserva	576.53
		Utilidad Acumulativa	60.147.60
		Capital Integrado	100.00
	83.648.41		83.648.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE SETIEMBRE DE 1976

PERDIDAS

Gastos Generales	14.539.56
Gastos Fijos	3.164.85
Timbres	350.39
Impuestos	55.019.74
Sueldos	20.132.82
Leyes Sociales	4.026.92
Utilidades	3.417.59
	100.351.87

GANANCIAS

Mercaderías	93.433.62
Descuentos	6.918.25
	100.351.87

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro de Actas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el Nº 6.513 al folio 254 del libro Nº 25.

N$ 336.00 — 15267 — 1 pub.

CIPAM S. A.

(R.U.C. 160004130014)

Artigas 678, Apto. 401 (Salto)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1979

ACTIVO

		N$
Inversiones a Largo Plazo (Inmuebles)		710.00
Total Activo		710.00

PASIVO

Pasivo Corriente (Deudas Diversas)		329.69
Capital Social		500.00
Resultados Acumulados:		
De Ejercicio Anterior	(71.08)	
Del Ejercicio	(48.61)	(119.69)
Total Pasivo		710.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1.800.00
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	1.493.41
Resultado Bruto	[illegible].59
Gastos de Administración y Ventas	355.20
Resultado Neto (Pérdidas)	48.61

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1966 en el Registro Público de Comercio.

N$ 178.50 — 15362 — 1 pub.

---

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

(R.U.C. 210140700013)

Rincón 432

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	9.728.52	Deudas Diversas	27.797.03
Inversiones Temporarias	276.952.99	Patrimonio:	
Otros Créditos	196.270.07	Capital Social	525.00
Inversiones a Largo Plazo	501.00	Reservas	3.652.50
		Resultados Acumulados	451.478.05
			455.655.55
Total del Activo	483.452.58	Total del Pasivo y Patrimonio	483.452.58

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos Netos	850.084.07
Costo de los Bienes Vendidos o los Servicios Prestados	(274.553.00)
Resultado Bruto	575.531.07
Gastos de Administración y Ventas	(289.409.66)
Otros Ingresos	11.926.50
Resultados Financieros	152.077.14
Resultado Neto	450.125.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios del Ejercicio		450.125.05
Saldo Anterior		1.353.00
		451.478.05
Dividendo Provisorio	52.500.00	
Dividendo Complementario	210.000.00	262.500.00
A Cuenta Nueva		188.978.05
		451.478.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 64 al 70 del Libro Copiador de Balances, certificado el 17 de febrero de 1950.

N$ 399.00 — 12286 — 1 pub.

PANAMERICA S. A. - FINANCIERA

Rincón 432, Esc. 24

(R. U. C. 210140710019)

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1981

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja, Bancos y Corresponsales	323.935.45	Capital	250.00
Cuentas Deudoras	344.970.06	Reservas	10.025.00
		Beneficios	658.630.51
	668.905.51		668.905.51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1981

DEBE

	N$
Pérdidas varias	485.620.17
Beneficios	658.630.51
	1º144.250.68

HABER

	N$
Saldo Anterior	879.63
Beneficios varios	1:143.371.05
	1º144.250.68

DESTINO DE LAS UTILIDADES

	N$	N$
Dividendo	360.000.00	
Fondo de Reserva Especial	200.000.00	
Saldo al nuevo Ejercicio	98.630.51	658.630.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 47 del Libro Copiador de Balances, certificado el 17 de febrero de 1950.

N$ 273.00 — 15069 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de [illegible] de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).